

OMPI



PCDA/1/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de julio de 2006

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A
UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO**

**Primera sesión
Ginebra, 20 a 24 de febrero de 2006**

INFORME

aprobado en la reunión

1. La Asamblea General de la OMPI, en su período de sesiones de septiembre-octubre de 2005, decidió “crear un Comité Provisional que se ocupe del proceso iniciado con las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones (IIM), con miras a intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006.” Asimismo decidió que el “Comité Provisional celebrará dos sesiones de una semana de duración cada una, y se podrán presentar nuevas propuestas hasta el primer día de la primera sesión del Comité.” La primera sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) tuvo lugar del 20 al 24 de febrero de 2006.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa,

República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabwe (100). Palestina estuvo representado en calidad de observador (1).

3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales asistieron a la reunión en calidad de observadoras: la Unión Africana (UA), la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la *Organisation internationale de la francophonie* (OIF), Centro Sur, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) (13).

4. Participaron en la reunión en calidad de observadores *ad hoc* los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (“ONG”): Alianza del Derecho de Autor de Europa Central y Oriental (CEECA), Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI), *CropLife International*, Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), *Electronic Frontier Foundation* (EFF), *Civil Society Coalition* (CSC), *Consumers International* (CI), *Electronic Information for Libraries* (eIFL), *European Digital Rights* (EDRI), *Free Software Foundation Europe* (FSF), Comité Mundial de la Consulta de los Amigos (FWCC), *Fundaçao Getúlio Vargas* (FGV), *Institute for Policy Innovation* (IPI), Oficina Internacional de Sociedades Administradoras de Derechos de Grabación y Reproducción Mecánica (BIEM), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), Cámara de Comercio Internacional (ICC), Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), Federación Internacional de Músicos (FIM), Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), *International Policy Network* (IPN), Unión Internacional de Editores (UIE), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *IP Justice*, *Médecins Sans Frontières* (MSF), *The European Law Students’ Association* (ELSA), Red del Tercer Mundo (TWN, *Third World Network*) y *Union for the Public Domain* (35).

5. Asimismo, participaron como observadores representantes de la ONG *Intellectual Property Left* (IPLeft).

6. Luego de las discusiones mantenidas por el PCDA se decidió que asistieran a sus reuniones como observadores *ad hoc* representantes de 3-D > *Trade - Human Rights - Equitable Economy* (3D) y *The Authors Guild, Inc.*

7. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente informe.

8. El PCDA examinó una propuesta del Grupo Africano titulada “Propuesta Africana de establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo” (documento IIM/3/2 Rev.), una propuesta de Chile (documento PCDA/1/2), una propuesta de Colombia (documento PCDA/1/3), una propuesta de los Estados Unidos de América “para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces: Análisis detallado de las cuestiones planteadas en el documento IIM/1/2” (documento PCDA/1/4), y una propuesta de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela, titulada “Establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo: Marco para lograr resultados concretos y prácticos a corto y largo plazo” (documento PCDA/1/5).

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

9. El Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris.

Punto 2 del orden del día: Elección de la Mesa

10. Se eligió Presidente por unanimidad al Embajador Rigoberto Gauto Vielman (Paraguay) y Vicepresidente al Embajador Muktar Djumaliev (Kirguistán).

11. El Presidente agradeció a los asistentes la confianza que le demuestran al permitirle presidir el Comité y dijo que confía en que con la cooperación de todos los participantes en la creación de un ambiente positivo la sesión será satisfactoria y podrán presentar a las Asambleas los resultados de los debates. El Presidente sometió al Comité para su consideración la solicitud de algunas ONG de estar presentes en calidad de observadoras *ad hoc* y pidió a la Secretaría que leyese la lista de dichas ONG. La Secretaría dijo que hay dos ONG que han solicitado su acreditación para asistir a las sesiones del PCDA. La primera ONG es: *3-D > Trade - Human Rights - Equitable Economy (3D)* de Suiza y la segunda, *The Authors' Guild, Inc.*, de los Estados Unidos de América. Al no haber objeciones, las ONG fueron admitidas para participar como observadoras *ad hoc*, sin que ello sienta precedentes en cuanto a su condición en futuras reuniones de la OMPI.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

12. El Presidente propuso el proyecto de orden del día (documento PCDA/1/1 Prov.), y al no haber comentarios, fue aprobado.

13. El Presidente informó al Comité de que de conformidad con las consultas realizadas a nivel regional, se ha acordado realizar una sesión de cinco días, y que tal como se hizo en las IIM después se preparará un informe que se comunicará las delegaciones para su aprobación.

Punto 4 del orden del día: Propuestas presentadas por los Estados miembros

14. El Presidente sugirió empezar por la propuesta sometida por el Grupo Africano, que ya fue sometida a la última de las IIM. Posteriormente se podría estudiar la propuesta de Chile, seguida de las propuestas realizadas por Colombia, los Estados Unidos de América y el grupo

de 14 países llamado Grupo de Amigos del Desarrollo. El Presidente invitó a la Delegación de Nigeria a tomar la palabra.

15. La Delegación de Nigeria señaló que tuvo el placer de presentar formalmente la propuesta del Grupo Africano sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo, en nombre de todos los miembros del Grupo, y recordó que la propuesta fue sometida a la tercera de las IIM.

16. La Delegación de Suiza preguntó si los grupos tendrán la posibilidad de realizar declaraciones generales antes de empezar a discutir las diferentes propuestas.

17. El Presidente señaló que los grupos regionales podrán tomar la palabra siempre que deseen realizar alguna declaración.

18. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que confía en que con ayuda de las capacidades diplomáticas del Presidente y bajo su dirección se puedan mantener discusiones constructivas sobre las cuestiones importantes y desafíos que se les presentan. Señaló que durante el proceso de las IIM tuvieron la oportunidad de iniciar un útil intercambio de opiniones en base a la lista de cuestiones extraídas de las sumisiones escritas de los Estados miembros. La Delegación añadió que entre tanto se han sometido nuevas propuestas que con seguridad enriquecerán el debate. La Delegación opinó que uno de los factores importantes sobre cómo proceder, es garantizar que todas las propuestas lleguen para ese día, ya que se trata de la fecha límite para realizar nuevas sumisiones. La Delegación anunció que el Grupo B está esperando el momento de intercambiar puntos de vista sobre todas las propuestas que todavía no han tenido tiempo de estudiar, incluidas las nuevas propuestas e iniciar un debate constructivo e interactivo. La Delegación reafirmó que para el Grupo B es muy importante que el debate sea equilibrado y global, y que estudiarán de nuevo todas las propuestas sin tener en cuenta su origen. Después de estudiar todas las propuestas por primera vez, deberían intentar identificar las propuestas que todos los Estados miembros aceptarían discutir más profundamente. La Delegación sugirió que sólo las propuestas que cuenten con la aprobación de todos los Estados miembros, y que sean el resultado de un debate totalmente transparente y profundo, tendrán posibilidades de ser aplicadas a largo plazo. Estas fueron las primeras reflexiones del Grupo B, que espera poder participar en discusiones constructivas.

19. La Delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, reiteró su apoyo a las discusiones sobre la relación entre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo, especialmente en lo que respecta a la función de la OMPI y la posibilidad de mejorarla. Teniendo en cuenta todo esto, la Delegación se congratuló por las decisiones adoptadas durante las Asambleas para continuar los esfuerzos a fin de mejorar la dimensión de desarrollo del trabajo de la Organización. La Delegación dijo que en la reunión deberían tenerse en cuenta las discusiones que se realizaron el año anterior en el marco de las IIM, para optimizar la eficacia de las reuniones y evitar una innecesaria repetición del trabajo. La Delegación señaló que durante el proceso de las IIM, varios miembros presentaron diversas propuestas de mucha utilidad, que deberían ser la base de futuras deliberaciones y añadió que diversas delegaciones, incluidos los miembros de su grupo, han encontrado parecidos y coincidencias entre las propuestas que se han presentado hasta el momento. El hecho de que haya muchas propuestas puede generar ambigüedad y diferentes interpretaciones entre los miembros en lo que respecta a la carga de trabajo de la reunión. En un intento de aclarar la situación, la Delegación dijo que agradecerá los esfuerzos que puedan realizarse a fin de estructurar mejor los debates. En lo que respecta al proceso de

la reunión, la Delegación continuó diciendo que los países de su Grupo se felicitan por la decisión de mantener una discusión de cinco días durante esta sesión, para poder debatir en profundidad todas las cuestiones en suspenso y preparar mejor la próxima reunión de junio. La Delegación señaló que su Grupo sigue abierto en lo que respecta a la duración de la próxima reunión, lo que implica que prefiere esperar los resultados de las negociaciones y deliberaciones de esta semana antes de tomar una decisión. Sobre esta base, la Delegación considera que podrá calcular qué tipo de reunión tendrá que mantenerse en junio para finalizar el proceso con éxito. La Delegación señaló que la P.I. es uno de los elementos fundamentales que utilizan los países para lograr un crecimiento económico sostenible. Además, la P.I. contribuye de manera significativa al progreso social, cultural y político de los países. La importancia primordial de la cuestión, y su relación intrínseca con el objetivo del desarrollo, han sido reconocidas en numerosas ocasiones durante las discusiones de los países miembros. La Delegación estuvo de acuerdo en que debería reconsiderarse la función de la OMPI respecto al desarrollo, pero que al mismo tiempo en la reunión se tiene que tener presente que el ámbito de las actividades de la OMPI, como parte del sistema de las Naciones Unidas, es muy limitado. La Delegación reconoció que la P.I. sólo puede ser parte de la solución en lo que respecta al desarrollo, al igual que el trabajo de la OMPI sólo es parte de la solución proporcionada por diversas organizaciones y organismos internacionales para ayudar a los países a conseguir sus objetivos de desarrollo. La Delegación dijo que una condición previa para la ayuda debe ser que los objetivos de desarrollo de los países estén fundamentalmente sujetos a las políticas e iniciativas de éstos, concebidas respetando el actual marco internacional. La Delegación añadió que sus miembros aprecian el trabajo que la OMPI ha emprendido hasta ahora a fin de garantizar que la P.I. se convierte en un auténtico instrumento para el desarrollo. La Delegación sostuvo que la asistencia técnica y la creación de capacidades han sido y siguen siendo el núcleo del Programa de la OMPI, lo cual se pone de relieve en el detallado documento publicado por la Secretaría. La Delegación dijo que la OMPI sigue diversificando y mejorando su asistencia y sus programas en beneficio de todas las partes interesadas. Añadió que la asistencia de la OMPI en el ámbito de la mejora de las normas sobre P.I. ha permitido que los Estados miembros se den cuenta de los beneficios potenciales para el desarrollo de una protección activa de la P.I. Su Grupo de países continúa beneficiándose de los diversos programas de cooperación y de la asistencia de la OMPI, y confía en que otros miembros también puedan beneficiarse de dicha asistencia. La Delegación acogió con beneplácito todas las propuestas presentadas por distintas delegaciones durante todo el proceso, incluidas las nuevas propuestas recibidas ese mismo día. La Delegación añadió que su Grupo tiene sus propios criterios para examinar las propuestas y que esto merece algunas explicaciones para que los miembros puedan comprender algunos de los comentarios y preguntas del Grupo. Dados los recientes problemas presupuestarios a los que ha tenido que hacer frente la Organización, el Grupo prefiere apoyar las propuestas que no implican cargar todavía más el presupuesto y crear nuevas obligaciones que tengan implicaciones presupuestarias negativas. La Delegación dijo que a este respecto, el establecimiento de nuevos órganos dentro de la OMPI no debería ser prioritario, y que, si se quiere actuar de forma responsable y eficaz, se debe estudiar la posibilidad de utilizar todas las capacidades de la estructura actual. A este fin, el Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico reiteró su apoyo a las propuestas constructivas, que tienen en cuenta la realidad en la que trabaja la OMPI. La Delegación dijo que en el debate están en juego los intereses de todos los Estados miembros y que, por consiguiente, cree que las negociaciones deben enfocarse de forma sensata y pragmática para garantizar los mejores resultados. La Delegación dijo que el Grupo también opina que el Programa seguido en virtud del PCDA no debe poner en peligro el funcionamiento normal de la Organización y sus órganos. La Delegación quiso garantizar a la Organización el pleno apoyo del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico en su lucha por hacer avanzar el proceso. La Delegación añadió

que enfocará las discusiones de forma activa y constructiva para poder finalizar el proceso dando satisfacción a todas las partes interesadas.

20. La Delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 25 Estados miembros, y los países candidatos a la adhesión, Rumania y Bulgaria, acogió con beneplácito la decisión de la Asamblea General de la OMPI, en su periodo de sesiones de septiembre de 2005, de establecer un Comité Provisional con miras a acelerar y completar las discusiones y propuestas relacionadas con el Programa de la OMPI para el Desarrollo e informar a la Asamblea General de la OMPI en su periodo de sesiones de septiembre de 2006. La Delegación expresó su compromiso de llevar adelante el debate sobre las diversas propuestas realizadas y dio las gracias a todas las delegaciones que han sometido propuestas. La Delegación dijo que comparte la premisa de que las cuestiones relacionadas con el desarrollo deberían integrarse mejor en las actividades de la OMPI. Considera que esto puede hacerse según los términos del actual Convenio que establece la OMPI y del Acuerdo de 1974 con las Naciones Unidas (NU), en los que se hace hincapié en que la OMPI es parte integrante del sistema de las Naciones Unidas y tiene un mandato específico de promoción del desarrollo. Continúo diciendo que opina que esta tarea puede llevarse a cabo de forma completamente eficaz si la OMPI se concentra en su fuerza y sus ventajas comparativas en el ámbito de creación de relaciones con otras organizaciones pertinentes. La Delegación señaló que la OMPI ha realizado durante muchos años grandes esfuerzos para que su mandato se convierta en acciones, incluidas las tres IIM que han permitido a los Estados miembros de la OMPI mantener una discusión constructiva sobre diferentes cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Añadió que la Comunidad Europea y sus Estados miembros continúan opinando que ha sido muy importante lograr progresos concretos en esas discusiones y, a ese fin, propuso que el trabajo se realice centrándose en las cuestiones cuyos frutos puedan ser aprovechados, esto es, en las que se puedan alcanzar más rápidamente acuerdos provisionales. La Delegación opinó que el hecho de progresar de esta manera puede ayudar a crear una mayor confianza y cooperación, y permitirles avanzar juntos. Como conclusión, la Delegación desea garantizar a la OMPI la determinación de la Comunidad Europea de cooperar con ella y de participar de forma constructiva en las deliberaciones de esta sesión.

21. La Delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que el Grupo se congratula por el inicio del trabajo del Comité, que es un proceso de gran importancia para que los Estados miembros puedan deliberar más detenidamente sobre el futuro del Programa para el Desarrollo. El Grupo quiso reiterar la importancia de objetivos de las políticas públicas tales como la salud pública, el acceso a los medicamentos y al material educativo, la transferencia de tecnología y la divulgación de la información y la biodiversidad en cualquier tipo de actividades normativas de la OMPI, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Grupo subraya la urgencia y necesidad de realizar progresos en la incorporación de la dimensión de desarrollo a la OMPI, a fin de poder lograr resultados concretos y prácticos de la forma más oportuna y eficaz posible, de acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea General. Esto garantizaría que las actividades normativas y otras actividades de la OMPI apoyen los objetivos de interés público de los países en desarrollo y estén de conformidad con ellos. La Delegación dijo que, por consiguiente, el Grupo cree que las diversas implicaciones de la P.I. requieren más atención y análisis, garantizando que el sistema de P.I. está bien equilibrado y responde a las diferentes circunstancias de cada Estado miembro. La Delegación señaló que, por lo tanto, el Grupo reitera la necesidad de evaluar las repercusiones en el desarrollo de todos los programas y actividades, incluida la actividad normativa, lo cual contribuirá a que los objetivos del Programa para el Desarrollo se reflejen en todos los procesos y actividades de la OMPI. La Delegación comentó que debería dedicarse tiempo suficiente a la discusión profunda y amplia

de las diversas propuestas que están disponibles. Apoyó la propuesta de dedicar cinco días a la discusión de las propuestas, y al final adoptar el resumen del Presidente, y su informe en la próxima reunión del PCDA. Asimismo, acogió con beneplácito las propuestas sometidas por Estados miembros, que ayudarán a enriquecer más las discusiones y a abordar las diversas dimensiones de la P.I. Sin embargo, la Delegación opinó que el Comité debería adoptar un enfoque pragmático y coherente, estructurando claramente el debate. La Delegación señaló que desea ver más avances del Programa, más allá de que una amplia discusión sobre la P.I. y el desarrollo se transforme en un marco concreto de acción. La Delegación propuso que el PCDA recomiende un plan de acción concreto a la Asamblea General y añadió que, en esta fase, quiere ofrecer los comentarios generales del Grupo Asiático y que se remite a que los diferentes Estados miembros pertenecientes a este Grupo expresen sus propios puntos de vista.

22. La Delegación de Kirguistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, se congratuló por tener la oportunidad de hablar sobre cuestiones de P.I., ya que son muy importantes. Señaló que la OMPI ha trabajado mucho en estos ámbitos y que es necesario seguir teniéndolos en cuenta en el futuro. Al iniciarse la discusión sobre el Programa para el Desarrollo se realizaron diversas propuestas y la Delegación quiere dar las gracias a todos las que las presentaron. Opinó que al trabajar en esas propuestas hay que concentrarse en las áreas en las que puedan obtenerse mayores beneficios. La Delegación señaló que deben mantenerse en línea con los objetivos de la OMPI y de las otras organizaciones internacionales, aunque sin descuidar la cuestión de los recursos financieros de las organizaciones, y propuso que el Comité empiece a estudiar las propuestas que todavía no se han discutido, para después revisar de nuevo, pero de forma más detallada, las primeras iniciativas que se propusieron. Para concluir, la Delegación expresó confianza en que a través de los esfuerzos y el trabajo conjuntos de los países interesados se logren progresos en la reunión.

23. La Delegación de China observó con satisfacción que después de las tres reuniones mantenidas en 2005, el debate sobre estas cuestiones continúa en el PCDA. Expresó confianza en que después de los debates realizados en las tres IIM, con la activa participación de los Estados miembros, las discusiones puedan avanzar aún más. Agradeció a la Secretaría todos los esfuerzos realizados para permitir que los Estados miembros continúen el debate. Señaló que las nuevas tecnologías y su desarrollo adquieren cada vez más importancia en lo que respecta al desarrollo económico y social, y también en la mejora de la calidad de vida de las personas a través de un aumento de los conocimientos. Los sistemas de P.I. protegen las innovaciones; y las políticas gubernamentales que apoyan dichos sistemas y su utilización como instrumentos pueden garantizar que la creación y las actividades creativas producen resultados que todos reconocen como positivos. Por lo tanto, a todos los Estados miembros les tiene que interesar permitir que estas economías crezcan y se desarrollen. La situación en muchos países diferentes es única y se tiene que garantizar que las discusiones se basen en el principio de que cada país tiene sus prioridades y participará en las áreas que más le interesen. La Delegación agradeció las propuestas presentadas por Chile, Colombia, la Argentina y los Estados Unidos de América. Asimismo, se felicitó por el espíritu constructivo con el que se han sometido las propuestas y dijo que esto debería ayudar en el continuo debate para la creación y el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Asimismo, expresó confianza en que los Estados miembros puedan mantener este espíritu a la hora de encontrar una postura común sobre las propuestas y puedan alejarse de las cuestiones que les dividen. La Delegación finalizó apoyando la intervención realizada por Tailandia, en nombre del Grupo Asiático.

24. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración del Grupo B y se alegró de que la Asamblea General de la OMPI haya establecido el Comité Provisional sobre un Programa para el Desarrollo, para permitir a los Estados miembros examinar en profundidad los aspectos de la P.I. relacionados con el desarrollo. Se congratuló por la oportunidad de continuar la discusión sobre la importante función que desempeña la protección de la P.I. en la mejora del desarrollo económico, teniendo en cuenta especialmente el fuerte compromiso de los Estados Unidos de América para ampliar la prosperidad económica mundial. Tal como señaló el Presidente de los Estados Unidos de América, extender el círculo de la libertad y la prosperidad es uno de los intereses fundamentales de su país y de todos los países del mundo. La Delegación confirmó la política de su país con respecto al desarrollo, es decir, una política basada en el Consenso de Monterrey, articulado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar en Monterrey (México) en marzo de 2002, y en el que se hace hincapié en aspectos tales como la responsabilidad nacional, el Estado de derecho, la responsabilidad de los gobiernos ante sus ciudadanos y las políticas económicas sólidas. El desarrollo sostenible requiere una amplia gama de recursos, incluidos el comercio, la inversión nacional y extranjera, el ahorro interno, las donaciones privadas y las remesas, así como la ayuda oficial. Asimismo, la Delegación señaló que es dentro del contexto de estos principios que se puede examinar de forma constructiva y eficaz la correcta función desempeñada por la OMPI para ayudar a sus miembros a lograr el desarrollo y el crecimiento. La misión de la OMPI, tal como se estipula en el artículo 3 del Convenio que establece la OMPI, es “fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional”. Asimismo, la Delegación observó que desde que en 1974 se unió a las Naciones Unidas como organismo especializado, la OMPI se ha distinguido llevando a cabo esta misión a través, entre otras cosas, de la simplificación y la racionalización de los procedimientos para obtener los derechos de P.I., administrando tratados y sistemas para lograrlo, y proporcionando formación y asistencia técnica sobre la forma de usar la propiedad intelectual para el desarrollo. Estas actividades han mejorado mucho los conocimientos humanos a través del fomento de la creatividad y la innovación, las inversiones nacionales y extranjeras y la transferencia de tecnología en países que han adoptado sistemas eficaces de derechos de P.I. Los esfuerzos para divulgar la información, especialmente WIPOnet, han garantizado la conexión a Internet de todos los Estados miembros de la OMPI y han conseguido que vastas colecciones de conocimientos estén ampliamente disponibles para el uso de la sociedad. Indicó que parece evidente que debido a que una sólida protección de la P.I. es una parte fundamental de las políticas económicas sanas de cualquier nación, por su propia naturaleza, la misión de la OMPI, tal como está actualmente definida, promueve el desarrollo. Al mismo tiempo la función de la P.I. en el desarrollo es dinámica, respondiendo a un ambiente tecnológico, comercial y social que cambia rápidamente. Dentro de este ambiente cambiante, es apropiado que la OMPI continúe reenfocando sus programas sobre la P.I. relacionados con el desarrollo para responder a las necesidades en constante evolución de los Estados miembros. Observó que el Programa y Presupuesto aprobado el pasado otoño para este bienio, hace hincapié en los objetivos de la OMPI de ayudar a los Estados miembros a utilizar con eficacia el sistema de P.I. para el desarrollo, ampliar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y mejorar la capacidad de las Pymes para gestionar sus activos de P.I. Sin embargo, la Delegación dijo que no apoya la idea de que todos los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) deban adoptar un sistema de derechos de P.I. “que sirva para todos”, y que establezca un mínimo común denominador de protección, como parece que defienden algunas de las propuestas que se discuten. Por ejemplo, en algunas de las propuestas se exigen plazos obligatorios de transición, limitaciones y excepciones obligatorias, etcétera. Tal como se acordó en Monterrey, cada país es responsable de su propio desarrollo

económico, y cada país debe concebir y aplicar políticas propias, conformes con sus obligaciones internacionales, que creen las condiciones para el desarrollo y el crecimiento. Considera que el marco internacional existente en el ámbito de la P.I. es sólido y equilibrado, y proporciona a los países las flexibilidades necesarias para que puedan elegir la mejor manera de diseñar sus regímenes de P.I. de modo que se adapten a sus respectivas circunstancias y satisfagan sus necesidades. La Delegación dijo que no está de acuerdo con la idea de que la P.I. no tiene en cuenta las cuestiones de desarrollo y que la protección de la P.I. es un obstáculo para el desarrollo. En anteriores reuniones había tomado nota de que la P.I. es sólo una parte de la ecuación y que deben existir otras infraestructuras para que los países puedan desarrollarse. Como parte de la elaboración de la propuesta de cooperación, señaló que tiene ideas sobre cómo la OMPI y sus Estados miembros pueden avanzar hacia el logro de sus objetivos de desarrollo dentro del mandato y las competencias de la OMPI, y que éstas se elaborarán todavía más. Por último, dijo que espera que la semana de discusiones sea un éxito y ya piensa en su continuación en junio.

25. El Presidente dio las gracias a todas las delegaciones que han hecho uso de la palabra en nombre de los grupos regionales por su compromiso con la reunión. Tomó nota de que los Estados Unidos de América han planteado una cuestión útil para el debate en general. Asimismo, señaló que permitirá realizar una declaración general a las otras delegaciones que quieran intervenir. Además, pidió disculpas al Grupo Africano por posponer su presentación, pero considera útil que antes se realicen las declaraciones preliminares.

26. La Delegación de la India hizo suya la declaración realizada por el Grupo Asiático. Un Programa de la OMPI para el Desarrollo fue el centro de las deliberaciones del año anterior. Aunque la necesidad de un Programa para el Desarrollo se ha debatido con profundidad, ha llegado el momento de mantener una discusión en la que se tome una decisión. No cabe duda de que la OMPI tiene que tener un Programa para el Desarrollo, del que los Estados miembros tienen que intentar definir los contornos y las dimensiones. Para comenzar, la Delegación deseó recordar la declaración que realizó durante el cuadragésimo primero periodo de sesiones de la Asamblea General de la OMPI. En dicha ocasión, hizo hincapié en la necesidad de orientar hacia el desarrollo las intenciones y objetivos de los programas de la OMPI y propuso la continuación del proceso de las IIM. Señaló que resulta alentador tomar nota de que la Asamblea General decidió canalizar el proceso de las IIM, a fin de agilizar y finalizar los debates sobre las propuestas relativas al Programa de la OMPI para el Desarrollo, a través de un Comité Provisional. Al acordar continuar las discusiones, han demostrado efectivamente a la comunidad mundial que, al mismo tiempo que se protegen los esfuerzos y creaciones individuales, también son de importancia primordial las cuestiones relacionadas con el interés público y el crecimiento para todos. Esto también ha sido encomendado por la Segunda Cumbre del Sur y los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. La Delegación hizo hincapié en que el desarrollo socioeconómico es un objetivo complejo y difícil, que también depende mucho de la generación y promoción de derechos de P.I. Sin embargo, el estado de la protección de la P.I., así como la cantidad de P.I. creada cada año en los países, difiere ampliamente en función del nivel de desarrollo económico del país en cuestión. A fin de desarrollar un régimen internacional de P.I. equitativo, las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA tienen que ser abordadas con claridad. La Delegación continuó diciendo que ha sido con este telón de fondo que se ha iniciado la presente labor. Es estimulante tomar nota de que tres sesiones de las IIM han generado algunas propuestas de interés sobre lo que podría ser un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Por consiguiente, su función es dar prioridad al Programa para el Desarrollo y establecerlo. Recordó que se tienen que estudiar unas 50 propuestas. Aunque algunas de ellas son sobre cuestiones como la microgestión, la mayor parte están relacionadas con

cuestiones más amplias como la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, los estudios de impacto, para mencionar algunas que son de gran importancia para los países en desarrollo. Cuestiones como un acceso fácil y asequible a los conocimientos; el fortalecimiento del uso estratégico de la P.I. a través de la cooperación; analizar el impacto económico, social y personal de los derechos de P.I.; estimular la cooperación; la formación de personal científico y técnico; facilitar la transferencia de tecnología; mejorar las inversiones en las iniciativas de investigación y desarrollo (I+D); y otras cuestiones relacionadas merecen que se les dé una atención concreta. La Delegación explicó que haciendo esto se garantizará una mayor atención a las principales cuestiones de desarrollo y no a cuestiones que no sean fundamentales para el Programa. Asimismo, la Delegación hizo hincapié en que las normas y estándares que se elaboran en el ámbito de los derechos de P.I., tienen importantes implicaciones en la renovación y el desarrollo, y afectan a casi todos los aspectos de la vida. Señaló que es necesario ampliar el apoyo a los países que necesitan reforzar el régimen de P.I., a fin de garantizar que en un futuro próximo se conviertan en interlocutores en pie de igualdad en el proceso de desarrollo. Debido a la situación muy diversa y desigual de las economías nacionales, está claro que no se podrá realizar un enfoque que sirva para todos y que es necesario crear un consenso. Concluyó diciendo que al hacer esto podrán garantizar que el bienestar de todos los Estados miembros está en igualdad de condiciones.

27. La Delegación de Nigeria señaló que su propuesta se basa en sus experiencias colectivas, como un órgano de países en desarrollo y de PMA que tiene que hacer frente a los desafíos del desarrollo. Dijo que son un grupo de países que comparten los mismos dolores y privaciones causados por experiencias históricas comunes y un régimen de comercio internacional desigual. Por consiguiente, para conseguir que sus países alcancen los diversos ODM, tienen que concebir políticas propicias a la democratización del sistema multilateral, y esforzarse para que éstas sean más favorables al desarrollo. En segundo lugar, mencionó que su documento identifica los actuales marcos políticos internacionales relacionados con el desarrollo, que todavía requieren una amplia aplicación, y añadió que los imperativos para el desarrollo, especialmente en lo que respecta a África, han sido enunciados en el Plan de Acción de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Los problemas del desarrollo también se han presentado ante las Naciones Unidas tal como lo pone de manifiesto la promulgación de los ODM y el trabajo de instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la UNCTAD, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OIT, etcétera. A este respecto también resulta significativo mencionar el informe de la Comisión para África del Reino Unido, titulado *“Our common interests”*. En la sección B, señaló la Delegación, se hace hincapié en la importancia de los costos del establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, y en su apoyo a la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, entre cuyos miembros están algunos Estados africanos. Opinó que algunos de los elementos de la propuesta sometida por los “Amigos del Desarrollo” son compatibles con sus propias aspiraciones en la OMPI, y expresó confianza en que se considere que los dos documentos son complementarios para que avance el proceso del PCDA. Asimismo, la Delegación acogió con beneplácito las otras propuestas presentadas al Comité con el mismo espíritu. En la sección C de su propuesta, se señala la importante función que la P.I. desempeña en el desarrollo económico, social, cultural e intelectual a escala nacional y la utilización de la P.I. como un auténtico instrumento para el desarrollo. En la sección D se presentan cuestiones temáticas específicas relacionadas con el establecimiento de un Programa para el Desarrollo, que comprenden el cuerpo principal de su propuesta. Considera que todos los aspectos de su propuesta son de gran importancia. La asistencia técnica tiene que estar orientada hacia el desarrollo y proporcionarse en función de la demanda. Aunque reconoció la importancia de la asistencia técnica y el papel que desempeña en el desarrollo de

la protección de la P.I., cuestiones tales como la capacidad nacional de los países para integrar dicha asistencia y su importancia para el desarrollo de la nación tendrán que ser incorporadas. Asimismo, la Delegación propuso diversos puntos para su consideración, tales como una financiación y una distribución eficaces y estudios de evaluación de los efectos, para hacerla más pertinente. Mencionó que la asistencia técnica no tiene que limitarse a las oficinas nacionales de P.I. Las instituciones de alta enseñanza también deberían beneficiarse de dichos programas. En lo que respecta a la transferencia de tecnología, comparte los puntos de vista de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual del Reino Unido y su informe titulado *“Integrating Intellectual Property Rights and Development”*. La Comisión tomó nota, entre otras cosas, de que la cuestión fundamental en lo que respecta a la P.I. no es si promueve el comercio o las inversiones extranjeras, sino cómo ayuda o dificulta el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías que necesitan para desarrollarse. La cuestión es hasta qué punto es la transferencia de tecnología importante para el crecimiento y el desarrollo de la economía nacional y para la mejora de la innovación y la creatividad. En este contexto, la Delegación propuso que las leyes que regulan la transferencia de tecnología y el acceso a la misma se revisen para hacerlas más adecuadas al desarrollo de la capacidad de innovar y desarrollarse que tienen los países. Por consiguiente, pidió flexibilidad, especialmente en lo relativo a la normativa sobre patentes. Las disposiciones del artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) también tienen que ser analizadas de forma crítica en relación con este tema. La Delegación recordó que el Grupo Africano también ha pedido la reforma y modernización del sector informal en los países miembros. Las economías africanas y también las de muchos países desarrollados dependen ampliamente de este sector para el empleo y la generación de ingresos. Una modernización del sector informal debería buscar establecer una complementariedad con las Pymes, a fin de estimular el rápido crecimiento económico, mientras que también debería desarrollarse un sistema especial de P.I. acorde con las necesidades y características especiales de este sector. Al hacerlo, deberían utilizarse métodos novedosos de protección de la P.I. a fin de estimular la innovación, la investigación y el desarrollo en el sector informal. Se hizo hincapié en que los modernos sistemas de P.I., no deberían entorpecer el florecimiento del sector informal. Ya se había tomado nota de este punto de vista en la última edición del *“Oslo Manual on Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data”* de la OCDE. Un anexo especial del manual está dedicado a la realización de estudios sobre innovaciones no tecnológicas en los países en desarrollo. En lo que respecta a las tecnologías de la información y la comunicación, la propuesta subrayó las disparidades existentes entre los países en desarrollo y los PMA, por una parte, y los países desarrollados por otra parte. Esto resulta especialmente cierto en términos de infraestructuras de las tecnologías de la información y la comunicación, acceso a la tecnología y cuestiones de I+D. Cualquier ampliación de la asistencia técnica a los PMA y los países en desarrollo debería tener en cuenta estas disparidades. La Delegación añadió que el intento de superar la brecha digital también debe realizarse diligentemente en los marcos internacionales, tales como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y debe apoyarse el Fondo de Solidaridad Digital. A este respecto acogió con beneplácito la creación del proyecto WIPOnet y elogió al Director General, Dr. Kamil Idris, por los esfuerzos realizados al respecto. Asimismo, señaló confianza en que la propuesta realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América de establecer un Programa de Creación de Enlaces en la OMPI, que es una herramienta de Internet para la utilización de la P.I., reflejará las condiciones de la infraestructura existente en los PMA y los países en desarrollo. La Delegación mencionó que la propuesta del Grupo Africano también trata de cuestiones cruciales tales como el desarrollo de los recursos humanos y la fuga de cerebros, la utilización de flexibilidades e instrumentos internacionales, la actividad normativa y los mandatos institucionales. Durante las dos reuniones del PCDA, estas cuestiones se elaborarán más detalladamente. La Delegación

señaló que un objetivo fundamental de la propuesta Africana es integrar los derechos de P.I. en el desarrollo de una forma coherente. El objetivo de conseguir que los derechos de P.I. sean importantes para el desarrollo tiene el peso suficiente para que el Gobierno del Reino Unido haya instituido la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual para examinar la cuestión. Otro documento importante ha sido preparado por el Sr. Sisule Musungu de Centro Sur, sobre el establecimiento de normas internacionales relativas a la P.I. y la función de África en el proceso. Señaló que el Grupo considera que en cualquier discusión fructífera sobre P.I. y desarrollo debería tenerse en cuenta la idea de que a) tiene que haber una base clara y coherente para proteger la P.I.; y que b) tienen que evaluarse los costes y beneficios de la protección de la P.I. La protección de la P.I. no puede separarse de la aspiración de crecimiento económico, de adquirir conocimientos tecnológicos, etc., que tienen los países en desarrollo y los PMA. La estructura internacional de la P.I. se ha hecho propicia a la promoción de la protección tanto de los activos tangibles como de los activos intangibles de las comunidades y naciones, especialmente en lo que respecta a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folklore, cuando tienen que protegerse intereses públicos tales como el acceso a los conocimientos, la salud y la nutrición, la agricultura y demás. La Delegación señaló que los derechos de P.I. tienen que utilizarse como instrumentos para promover la innovación y la I+D en los países en desarrollo y en los PMA. La Delegación dijo que la esperanza colectiva y las expectativas del Grupo Africano son que las propuestas que se han sometido al Comité sean discutidas de forma positiva, objetiva y constructiva. Indicó que desearía ver emerger el espíritu del consenso en todas las cuestiones a este respecto, ya que ningún país o grupo de países se opone al desarrollo o a ver como otras naciones alcanzan su pleno potencial humano y tecnológico. Su objetivo último es cooperar y ayudarse unos a otros, ya que todos son Amigos del Desarrollo.

28. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dijo que la Asamblea General de la OMPI ha otorgado al Comité Provisional el mandato de ocuparse de las cuestiones inacabadas en las tres IIM mantenidas en 2005, y que, por lo tanto, debe ocuparse de esto. El Grupo de los 77 y China consideran que las discusiones sobre un Programa para el Desarrollo que se realizan en la OMPI constituyen un hito. La Cumbre Mundial que tuvo lugar el año pasado en Nueva York situó al desarrollo como prioridad de los programas internacionales. Como parte del sistema de las Naciones Unidas, la OMPI tiene la obligación de incorporar e integrar el desarrollo como un valor fundamental de sus programas y actividades. Existen diferentes perspectivas sobre esta cuestión. Su importancia se pone de manifiesto debido al gran número de propuestas substantivas presentadas durante la discusión en curso. La Delegación dio las gracias a los impulsores de esta discusión, así como a todos los que han contribuido de forma sustantiva a estas propuestas. Sin embargo, los Estados miembros ni siquiera han finalizado un primer intercambio de puntos de vista sobre las propuestas. Dijo que confía en que el Comité Provisional organice su trabajo de una forma eficaz y más orientada hacia los resultados. Las propuestas presentadas hasta ahora reflejan la diversidad de opiniones sobre la transferencia de tecnología, la cooperación técnica, el intercambio de información, la promoción y utilización de las flexibilidades de interés público y las cuestiones de observancia. En su opinión, una discusión estructurada de estos puntos puede ser la base de un enfoque basado en los resultados. La Declaración de Doha, adoptada en la Segunda Cumbre del Sur celebrada en Qatar, en 2005, recalca que “si bien los países en desarrollo están comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, esas obligaciones pueden imponer costos elevados y, habida cuenta de las diferencias en cuanto a los niveles de desarrollo y la capacidad de los países para asumir sus obligaciones, resulta imperativo que no se impongan obligaciones similares a participantes con distintos niveles de desarrollo”. Asimismo, en la Declaración se subraya la necesidad de integrar la dimensión de desarrollo en la formulación

de normas internacionales, tomando en consideración la necesidad de que exista flexibilidad y un espacio para las políticas nacionales de los países a la vez que se asumen los compromisos internacionales. Por consiguiente, es importante que incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI se convierta en una prioridad para la Organización. El Grupo de los 77 y China opinan que la cuestión fundamental en la discusión del Programa para el Desarrollo, es la necesidad de garantizar que el sistema de P.I. proporciona a los Estados que se encuentran en diferentes fases de desarrollo el espacio político necesario para satisfacer sus necesidades de desarrollo. La orientación hacia el desarrollo en una organización que lleva a cabo actividades normativas como la OMPI significa ante todo proteger y valerse de las flexibilidades que puedan ser utilizadas por países en diferentes niveles de desarrollo en el intento de que sus legítimos objetivos de desarrollo se transformen en una realidad. Durante las discusiones en las IIM que tuvieron lugar el año pasado, a menudo se citaron como ejemplos básicos de áreas en las que tienen que crearse estas flexibilidades o hacerse viables en lo que respecta al sistema de P.I. el que productos básicos como los productos farmacéuticos, los libros de texto y el software educativo sean asequibles y estén disponibles. Las evaluaciones del impacto en el desarrollo de las actividades normativas de la OMPI son significativas a este respecto. La Delegación señaló que el desarrollo es un objetivo que comparte toda la comunidad internacional, y no debe permitirse que éste se vea debilitado o diluido por las diferencias de opinión sobre la forma o los medios de alcanzar este objetivo. Añadió que el PCDA tiene que realizar un debate coherente sobre un Programa para el Desarrollo, que pueda producir resultados dentro del tiempo estipulado. Basándose en las propuestas hay que lograr un resultado concreto que pueda ser la base de las decisiones orientadas hacia el desarrollo que se tomen en la próxima Asamblea General. Al ser la parte interesada en el proceso de mayor tamaño y más poblada, el Grupo de los 77 y China desean trabajar de cerca en todo esto y comprometerse de forma constructiva con todas las partes durante las importantes discusiones.

29. La Delegación de Marruecos expresó su gratitud al Director General de la OMPI por la importancia que concede al desarrollo económico, social y cultural dentro del ámbito de la P.I. Señaló que confía en que todos los Estados miembros puedan participar en el sistema de P.I. y beneficiarse de él. La Delegación apoyó la propuesta realizada por la Delegación Nigeria, en nombre del Grupo Africano, y expresó su satisfacción por las contribuciones realizadas por ciertos países árabes. La Delegación acogió con beneplácito la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI de establecer un Comité Provisional a fin de que el proceso de las IIM pueda continuar, permitiendo nuevas discusiones sobre las propuestas relacionadas con un Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación expresó confianza en que el proceso ayude a los Estados miembros a ir hacia la integración global del Programa para el Desarrollo en el trabajo de la OMPI a fin de obtener resultados beneficiosos y eficaces. A este respecto, este Grupo tiene una importante ventaja que consiste en el trabajo colectivo de los Estados, lo cual es de gran importancia. Al mismo tiempo, considera que este debate debería tener una orientación en la que se tengan en cuenta los intereses de los actores y partes interesadas. En relación con la declaración realizada por la Delegación de Nigeria, la Delegación señaló que la propuesta refleja las preocupaciones de muchos países en desarrollo, que han centrado sus objetivos y ajustado su visión del futuro de la OMPI. Estas actividades tienen diversas facetas, incluidas la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la reforma del sector en África, las Pymes y las tecnologías de la información y la comunicación, el problema del desarrollo de los recursos humanos y la flexibilidad en el desarrollo y la aplicación de los mecanismos de la P.I. Es necesario garantizar que las actividades de la OMPI son compatibles con las iniciativas existentes en lo que respecta al desarrollo, a saber los ODM y los fondos de solidaridad, así como el Plan de Acción de la NEPAD. Tienen grandes ambiciones nacionales que se corresponden a las de la

OMPI, y quisieran que esto se reflejase colectivamente en el desarrollo humano de Marruecos de cara a lograr beneficios en el futuro. Añadió que al observar el desarrollo nacional y el desarrollo de los recursos humanos, se desea que el proceso de mejoras y reformas sea más rápido. El enfoque puede ser participativo, lo que refleja lo que el Gobierno debería haber hecho para abordar las cuestiones sociales. Teniendo en cuenta esto, Marruecos comprendió las señales dadas por el Grupo de los 77 y China durante la Cumbre que tuvo lugar en junio de 2005, en la que se pidió que la OMPI integre el desarrollo en todas sus actividades y planes futuros. Dado que la P.I. es multisectorial, la Delegación opinó que las preocupaciones de los países en desarrollo no deberían reducirse a los programas de asistencia técnica, de asistencia jurídica o de creación de capacidades. Más bien, debería intentarse entender cómo afecta esto a las actividades normativas y al acceso a los conocimientos y la información, lo cual fue apoyado por el comunicado del Grupo Trabajo de Naciones Industrializadas sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo que se reunió en Múnich los días 21 y 22 de marzo de 2005. Este comunicado subraya la necesidad de ir más allá de la cuestión del desarrollo de capacidades y profundizar en el entendimiento de la relación existente entre la P.I. y el desarrollo económico, social y cultural. En un mundo dominado por las economías basadas en los conocimientos y las tecnologías de la información y la comunicación, la Delegación cree firmemente en la importancia de que todos los países intensifiquen sus programas de modernización, acceso a los derechos de P.I., acceso a la información y avance en la informatización de la tecnología a fin de superar la brecha digital. La Delegación dijo que desea felicitar a la Oficina Árabe así como a la Oficina Africana por la importante función que han desempeñado en la promoción de la P.I. en sus respectivos países. La Delegación concluyó reiterando la determinación de su país de continuar contribuyendo de forma positiva en el desarrollo de las recomendaciones a presentar a la Asamblea General en su próximo periodo de sesiones. Expresó confianza en que el proceso sea participativo, abierto y que en él se demuestre solidaridad, que es el elemento clave para que todos se beneficien de la diversidad de propuestas.

30. La Delegación de Zambia felicitó a la OMPI por el crecimiento excepcional de las solicitudes de patente del norte de Asia oriental y expresó confianza en que otras regiones, como África, en el futuro también sean activas en las actividades relacionadas con el PCT. La Delegación apoyó la declaración realizada por el Embajador de Nigeria que habló en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que no existe duda alguna de que los países en desarrollo se ven confrontados a graves problemas de desarrollo y que si no se hace algo para ayudarles en sus esfuerzos de desarrollo, puede que no alcancen los Objetivos de Desarrollo de Milenio fijados para 2015. Teniendo en cuenta todo esto, el Grupo Africano presentó en julio del año pasado un documento sobre el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación pidió a las instituciones de desarrollo que se unan a ellos en el establecimiento y logro de los objetivos del Programa de la OMPI para el Desarrollo. Añadió que la propuesta Africana no procede de la nada. Está orientada por los resultados de la Segunda Cumbre del Sur, que tuvo lugar el Doha, en la que, entre otras cosas, se pidió a la OMPI que integre su Programa para el Desarrollo en sus diversas actividades. Los países en desarrollo reconocen la importante función que la P.I. puede desempeñar en el fomento de la creatividad, la innovación y el crecimiento económico en los países en desarrollo, incluidos los PMA. La Delegación añadió que su función es simplemente refrendar la declaración de la Delegación de Nigeria y solicitar ayuda.

31. La Delegación de Ghana declaró que intervenía para expresar su apoyo firme y sin reservas a la propuesta Africana para el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que fue presentada a las IIM. La Delegación dijo que simplemente desea poner de nuevo de relieve la importante función que la P.I. desempeña en el desarrollo.

32. La Delegación de la Argentina aclaró que presenta el documento PCDA/1/5 en nombre de su Delegación y de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. La Delegación señaló que como coordinadora de este Grupo y también a título individual, el próximo día quisiera abordar de nuevo algunos de los puntos que va a presentar. Dijo que el Grupo apoya la declaración realizada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de los 77. La Delegación indicó que al presentar esta sumisión quiere recordar que en septiembre de 2004, las Asambleas Generales de la OMPI decidieron convocar reuniones intergubernamentales entre periodos sesiones, para examinar la propuesta presentada por el Grupo de Amigos del Desarrollo a fin de elaborar un Programa de la OMPI para el Desarrollo, así como otras propuestas adicionales de los miembros. La Delegación señaló que todas las contribuciones han enriquecido los debates y han puesto de manifiesto el deseo que tienen los miembros de la OMPI de avanzar en la elaboración de un Programa para el Desarrollo. Además de las IIM, se realizan conferencias y reuniones internacionales, lo que demuestra que el diseño de un Programa de la OMPI para el Desarrollo no es una cuestión que sólo se aborda entre las paredes de la OMPI, sino que su naturaleza es más bien global. En todos los debates, los Estados miembros de la OMPI han podido intercambiar ideas y lograr un mejor entendimiento sobre las diversas propuestas presentadas. El debate se ha visto enriquecido por la información proporcionada por diversos interlocutores, tales como los grupos que representan a diversas sociedades, ONG y representantes de la industria. La Delegación señaló que en anteriores Asambleas Generales, al verse enfrentados a la necesidad fundamental de continuar y finalizar los debates, los Estados miembros decidieron crear un Comité Provisional para hacer avanzar e incorporar la dimensión de desarrollo en el trabajo de la OMPI, a fin de lograr resultados concretos y prácticos de la forma más oportuna y eficaz posible. El mandato otorgado al Comité Provisional es acelerar y finalizar las discusiones sobre las propuestas relativas al Programa de la OMPI para el Desarrollo, y hacer recomendaciones a las Asambleas que se reunirán en septiembre de 2006. Esto significa que el Comité tendrá que tomar todas las medidas que pueda para conseguir resultados prácticos al final de su segunda sesión que tendrá lugar el 30 de junio de 2006. La Delegación señaló que las Asambleas Generales han fijado un periodo de tiempo para que los miembros puedan presentar nuevas propuestas. Por consiguiente, el mandato dado al Comité estipula que su debate debe ser sustantivo y que se hagan recomendaciones concretas dentro de un marco de acción para su adopción por las Asambleas Generales. La Delegación continuó diciendo que el Grupo de Amigos del Desarrollo ha contado 50 propuestas realizadas por los miembros desde que en 2004 se inició este proceso. Muchas de las propuestas están interrelacionadas en lo que respecta a las cuestiones de las que tratan. Señaló que es por esto que su Grupo considera que a pesar de que los Estados miembros puedan tener diferentes puntos de vista con respecto a las diferentes cuestiones, existe una base común en las propuestas. El hecho de que haya diversas propuestas sobre la mesa no significa necesariamente que las divergencias entre los miembros sean significativas. La Delegación dijo que algunas de las cuestiones ya se han tratado y que se han realizado progresos al respecto, como, por ejemplo, una mayor participación de grupos que representan el interés público en los debates realizados en la OMPI. Existe un Acuerdo, respecto a que la OMPI como organismo especializado del sistema de NN.UU., tiene la responsabilidad de promover el desarrollo de las naciones como parte integrante de sus programas. Algunas de las propuestas para elaborar un Programa para el Desarrollo contemplan medidas, como por ejemplo la propuesta de realizar audiencias públicas antes de que la OMPI inicie actividades normativas. Esto se aplica a través de la decisión de mantener un Foro abierto sobre el Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). La Delegación señaló que tomando en consideración todos los factores, las reuniones realizadas y las decisiones adoptadas, el

Grupo de Amigos del Desarrollo considera que se ha llegado a un punto en el que es posible identificar una serie de cuestiones clave para su debate. Éstas pueden sintetizarse en seis cuestiones o párrafos y la respuesta a las cuestiones contribuirá a hacer frente al desafío que se les plantea. El documento antes mencionado, describe en las páginas 4, 5 y 6, las seis cuestiones que el Grupo ha identificado. La primera cuestión: actividades normativas en la OMPI, se ocupa de: cómo garantizar que las prioridades identificadas por los miembros se reflejan en ellas; cómo reflejan los objetivos los intereses de todos los grupos, incluido el interés público; cómo pueden garantizar que se analizan las posibles repercusiones; cómo pueden garantizar los países en desarrollo que en los tratados y las normas se reflejan las diferencias económicas y sociales de los diferentes miembros de la OMPI y que se realiza una evaluación constante de los costes después de la adopción de tratados para los países en desarrollo. La segunda cuestión se refiere a los mecanismos, procedimientos o normas de la Organización, a fin de que esté en marcha un proceso orientado hacia las necesidades de los miembros. La tercera cuestión se refiere a la asistencia técnica, que es un área de muchísima importancia para los países en desarrollo y los PMA. A este respecto, tienen que determinar las formas concretas y prácticas de garantizar que el impacto y la utilidad de la asistencia técnica toman en cuenta las circunstancias específicas de los países en un mundo en constante evolución. Además, se debe mejorar la disponibilidad de toda la información sobre actividades y el acceso a ella para garantizar la credibilidad del Programa y una evaluación constante de sus repercusiones, incluida la incidencia en el desarrollo. La cuarta cuestión tiene que ver con el mandato de la OMPI, en virtud del Acuerdo con las Naciones Unidas para facilitar la transferencia de tecnología. En este ámbito, se necesita determinar qué medidas son necesarias en la Organización para ocuparse de las cuestiones que afectan a la transferencia de tecnología y las políticas de competencia que son fundamentales para los países en desarrollo. En quinto lugar, teniendo en cuenta la creciente importancia del acceso a los conocimientos y la protección del patrimonio cultural de los pueblos, y la necesidad de mantener un sólido dominio público por medio de las actividades normativas y de la observancia de excepciones y limitaciones, qué medidas son necesarias para facilitar el acceso a los conocimientos. Por ejemplo, esto puede hacerse a través de un tratado sobre el acceso a los conocimientos, a fin de crear y mantener un dominio público sólido en todos los Estados miembros de la OMPI. Por último, la sexta cuestión se refiere a cómo garantizar que los países en desarrollo pueden disfrutar del espacio normativo que corresponde a sus necesidades y exigencias nacionales en materia de desarrollo, reconociendo que la OMPI como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas tiene el compromiso de promover la causa del desarrollo dentro del marco de este sistema. Para finalizar, la Delegación dijo que el documento muestra el camino más adecuado para terminar el trabajo que les encomendaron el año anterior las Asambleas Generales, y cómo presentar sus recomendaciones a la Asamblea General. La Delegación señaló que se ha llegado a un punto en el que es posible identificar diversos elementos que comparten todas las propuestas presentadas. Añadió que el Comité, puede formular recomendaciones de medidas inmediatas a las Asambleas Generales, así como de medidas a medio y largo plazo.

33. La Delegación de Chile empezó describiendo su propuesta (documento PCDA/1/2), que contiene tres elementos diferentes. Consideró que su propuesta entra dentro del mandato de la OMPI y que no está fuera de él. El primer elemento se titula valorización del dominio público y se basa en dos ideas diferentes. La primera es que es casi imposible crear algo de la nada. La creación y la innovación se inspiran en creaciones, descubrimientos e innovaciones de otros. Un dominio público rico hace posible que se generen innumerables beneficios para toda la sociedad. La segunda idea es que el dominio público ya se ve innecesariamente afectado, por ejemplo, por las medidas tecnológicas de protección. La Delegación añadió que la declaración de principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

resume muy bien esta idea. Señaló que un dominio público rico es un factor clave de crecimiento para la sociedad de la información, ya que genera ventajas como la información pública, nuevos puestos de trabajo, innovación, oportunidades comerciales y avance y progreso de la ciencia. El acceso fácil a la información del dominio público es fundamental para la sociedad de la información, tal como lo es la protección de la información contra cualquier tipo de apropiación indebida, y con seguridad esto entra dentro del mandato de la P.I. No existe duda alguna de que la P.I. ha sufrido cambios significativos durante el último siglo, tanto en términos de volumen como de complejidad. No sólo existen nuevas categorías de P.I., sino que existe un número cada vez mayor de titulares de derechos. Además, derechos que fueron concebidos para proteger algunos tipos de trabajos o inventos, se han ampliado para proteger casi todas las creaciones. Las tendencias nos conducen a doblar y a veces incluso a triplicar la protección. Añadió que las obras fotográficas ilustran muy bien este hecho. La protección ha pasado de 25 años desde la fecha en que se tomó la fotografía a 50 en nuestros “Tratados Internet”. Además, estos 50 años empiezan a contar después de la muerte del autor de la obra, y no desde el momento en que se tomó la fotografía. Al principio, se suponía que el derecho de autor sólo protegía la reproducción, pero actualmente hablamos de copias, distribución, arrendamiento, préstamo, etc. Vistos de forma separada estos cambios pueden estar justificados. Sin embargo, juntos conducen a una situación en la que el universo de creaciones está disponible en la P.I., y no en el dominio público. La Delegación señaló que son las organizaciones privadas, las ONG, las bibliotecas, los archivos y las organizaciones internacionales las que se encargan de defender el dominio público. Cree que son los gobiernos los que deberían encargarse de garantizar que la seguridad jurídica se extiende a todos los actores, sin distinción alguna, y para hacerlo propuso la creación de una base de datos mundial para el dominio público. La idea sería que los gobiernos se comprometieran a identificar todo lo que pueda haber pasado al dominio público o cuya protección haya vencido. El segundo elemento de la propuesta está relacionado con la importancia de un sistema complementario en lo que respecta a la P.I. Opinó que la P.I. no es un fin en sí misma, sino un instrumento para promover la innovación. Pero no es el único instrumento para promover la innovación, existen muchas otras maneras de hacerlo. Es por ello que cree que la OMPI debería estudiar la interrelación entre la P.I. y otros instrumentos para el desarrollo y para promover la innovación. Por ejemplo, en el mundo académico, se llevan a cabo discusiones en torno a un tratado sobre el acceso a los conocimientos y un tratado sobre la investigación médica y el desarrollo. Estos ya han sido mencionados en la propuesta realizada por el Grupo de Amigos del Desarrollo. Añadió que otra opción sería analizar las normas discutidas en la OMC respecto a la investigación y el desarrollo, y el material audiovisual. Estas áreas están estrechamente vinculadas con la P.I. La Delegación señaló que en el sistema de la P.I., hay instrumentos que funcionan dentro del sistema, tales como los modelos de utilidad, la concesión de licencias abiertas, los *creative commons*, etc., que ya existen en muchos países, Chile inclusive. La Delegación mencionó que le interesaría estudiar estos sistemas complementarios, y, por consiguiente, propuso la creación de un foro electrónico para poder intercambiar información y opiniones en el marco del mandato de la OMPI. Dentro de un año a partir de ahora podría realizarse un documento en el que se resuman las discusiones realizadas sobre las propuestas. Si se considera que una propuesta es interesante podría estudiarse más detenidamente. Otra opción puede ser estudiar sistemas complementarios que seguirán siendo un punto fijo en el Programa de los Comités Permanentes. El tercer elemento de la propuesta se refiere a un estudio para evaluar cuáles son los niveles adecuados P.I. La Delegación señaló que no está pensando en un análisis a realizar en todos los países o a todos los niveles. Simplemente se trataría de identificar el vínculo existente entre P.I. y desarrollo. Por ejemplo, podría realizarse un estudio voluntario en un número limitado de países y en determinadas áreas de la P.I. como las patentes o las excepciones y limitaciones. En este contexto, podría evaluarse la capacidad institucional de

administrar el sistema de la P.I. en varios aspectos, incluidos los costes para los gobiernos y los individuos de la aplicación e implementación de la P.I. Ya existen muchos estudios sobre la contribución de la P.I. al PIB de los países, pero también podría ser importante conocer qué porcentaje del PIB se gasta en esos países para administrar sus sistemas.

34. La Delegación de Colombia agradeció al Presidente la oportunidad que se le ha brindado de presentar su propuesta incluida en el documento PCDA/1/3, que se ocupa de los acuerdos entre empresas privadas y gobiernos para acceder a las bases de datos especializadas a fin de realizar búsquedas de patentes. La propuesta tiene un componente específico relativo al desarrollo y la OMPI. La Delegación hizo hincapié en algunos de los elementos relacionados con su propuesta. Muchas oficinas nacionales de países en desarrollo en la realización de su trabajo tienen que hacer frente a obstáculos, uno de los cuales se deriva de los escasos recursos de los que disponen para llevar a cabo investigaciones, lo cual limita su capacidad de determinar, por ejemplo, el estado de la técnica. La Delegación añadió que un estudio profundo del estado de la técnica es la base para un sólido título de patente y, por consiguiente, la OMPI debería facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo a las bases de datos en cuestión. El trabajo de los examinadores de patentes se vería facilitado y a su vez se obtendrían patentes mucho más fuertes. Un sistema de patentes eficaz crea incentivos para la inversión proporcionando servicios más eficaces y seguridad. La innovación y la transferencia de tecnología generan empleos y una mejora de la calidad de la mano de obra. Un sistema fuerte de protección a través de las patentes estimula la investigación científica en el ámbito de los conocimientos. Para evaluar las solicitudes de patente, en particular la búsqueda y estudio del estado de la técnica, el instrumento principal de las oficinas nacionales es la base de datos nacional y también se cuenta con libre acceso a las bases de datos creadas por las diferentes oficinas de P.I. de todo el mundo que constituyen un recurso fundamental en los procesos de obtención de patentes. Aunque estas bases de datos contienen un gran volumen de información y son muy importantes para nuestros estudios, tienen algunas limitaciones que no permiten otorgar protección de una forma completamente fiable. La Delegación dijo que estos elementos son la base su propuesta, y que su objetivo es fortalecer los mecanismos e instrumentos que tienen a su disposición las oficinas de los países en desarrollo para facilitar el proceso de aceptación de solicitudes de patente utilizando bases de datos comerciales que les proporcionen todos los instrumentos necesarios para realizar su trabajo. Esos objetivos podrían alcanzarse a través de convenios entre la OMPI y empresas privadas, proporcionándoles acceso a sus bases de datos durante un periodo de tiempo limitado mensual, y sin ningún costo para las oficinas nacionales. La Delegación señaló que su propuesta permitiría a la OMPI explorar diferentes opciones a fin de controlar los acuerdos con las empresas privadas, y a través de estos acuerdos permitirles el acceso a las bases de datos sin ningún costo adicional para las oficinas nacionales.

35. La Delegación de los Estados Unidos de América presentó brevemente su propuesta de establecer un Programa de Creación de Enlaces en la OMPI, añadiendo que durante el proceso de las IIM de 2005, la Delegación se sintió muy complacida por la buena acogida que recibió el Programa de Creación de Enlaces en la OMPI que propuso. Para facilitar su discusión en el Comité Provisional, la Delegación cree que puede ser útil ampliar y elaborar su propuesta original y, por consiguiente, los nuevos elementos de la propuesta se han organizado en torno a seis temas: 1) “El papel de la P.I. en el desarrollo”; 2) “El papel de la OMPI en el desarrollo”; 3) “Estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico”; 4) “La contribución económica mundial de las industrias creativas e innovadoras”; 5) “Tecnología y crecimiento económico”, y 6) “Falsificación y piratería en la esfera de la propiedad intelectual: enemigos del desarrollo”. Señaló que se realizarían propuestas específicas para cada una de las seis cuestiones y que durante sus deliberaciones discutirían cada elemento de

la propuesta con mayor profundidad, y señalarían algunas de las características comunes de las propuestas. La Delegación añadió que la premisa básica es que un sistema eficaz de P.I. puede facilitar el desarrollo económico y cultural, pero que los derechos de P.I. por si solos no pueden conducir al desarrollo. Mas bien la protección de la P.I. es sólo un factor, entre muchos otros, que conducirá al crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Entre otros factores importantes se encuentran: 1) fortalecer el capital humano (entre otras cosas, desarrollar una mano de obra capacitada y educada); 2) liberalizar las políticas comerciales y de inversiones; 3) consolidar el Estado de derecho; 4) llevar a la práctica políticas macroeconómicas estables, y 5) aplicar políticas reguladoras que favorezcan la competencia. En cambio, las prácticas endémicas como la copia ilícita y la falsificación, los gobiernos ineficaces y las prácticas corruptas que desvirtúan los mercados competitivos, desvían los recursos hacia usos no productivos y frenan la inversión y la transferencia de tecnología. A este efecto, la Delegación señaló que cree que aunque la OMPI tiene una importante función que desempeñar en ayudar a los Estados miembros a utilizar de forma eficaz para el desarrollo el sistema de P.I., cada país es responsable de su propio desarrollo económico, incluida la importante función desempeñada por la P.I. El proceso tiene que iniciarse a escala nacional, con los Estados miembros haciendo un inventario de sus activos y de la eficacia de la P.I., y después desarrollando estrategias prácticas de desarrollo de la P.I. con objetivos alcanzables. La Delegación añadió que dentro de este amplio marco, su propuesta pretende mejorar la función de la OMPI de ayuda a los Estados miembros a desarrollar y aplicar sus propias estrategias prácticas y eficaces a fin de utilizar el sistema de P.I. para el desarrollo económico, social y cultural. La Delegación presentó y elaboró brevemente cada una de las seis cuestiones señalando que la propuesta N° 1 (Ayudar a los Estados miembros a competir eficazmente en la economía del conocimiento) reconoce la importancia que tiene para el desarrollo económico la participación eficaz en la economía del conocimiento, y pide que la Oficina de la OMPI de Creación de Enlaces que figura en la propuesta se dedique a buscar con empeño posibles colaboradores para ayudar a los países a que hagan la transición hacia la economía del conocimiento o compitan más eficazmente en ésta. La propuesta N° 2 (Recuento de las actividades de desarrollo de la OMPI) dispone un recuento cuantitativo y cualitativo de las actividades en curso de la OMPI sobre cooperación para el desarrollo, con miras a preparar a largo plazo una declaración sobre las políticas y objetivos esenciales en la esfera de las actividades de cooperación y desarrollo. Añadió que la propuesta sobre las actividades de cooperación de la OMPI consta en un impresionante documento de 300 páginas, que fue preparado por la Secretaría y distribuido durante el proceso de las IIM de 2005. En lo que respecta a la propuesta N° 3 (Ayudar a los Estados miembros a realizar estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico), la Delegación opinó que la Secretaría de la OMPI puede desempeñar un papel preponderante ayudando a los Estados miembros a realizar estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico relacionado con los derechos de P.I., por ejemplo, ayudándoles a desarrollar metodologías al respecto. Los resultados de los estudios que se lleven a cabo pueden ponerse a disposición de los demás Estados miembros. Añadió que sobre la base de esas experiencias nacionales, los Estados miembros pueden establecer “prácticas óptimas” para favorecer el desarrollo de industrias creativas y atraer inversiones y tecnologías extranjeras. En relación con la cuarta propuesta (Medir la contribución económica global de las industrias creativas e innovadoras), la Delegación pidió a la Secretaría que amplíe el proyecto a fin de que las industrias innovadoras basadas en las patentes apoyen a los sectores creativos e innovadores aportando datos útiles. Añadió que la propuesta está basada en la *Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor*, que ha tenido mucho éxito y que la Delegación tiene el placer de apoyar. En relación a la propuesta N° 5 (Facilitar actividades relacionadas con la P.I. de la tecnología de la información para el crecimiento y el desarrollo), la Delegación considera que el Comité Permanente de la OMPI

de Tecnologías de la Información podría ser un foro de debate, centrado en la importancia de los aspectos de P.I. relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación así como en la función que desempeñan en el desarrollo económico y cultural. Añadió que debe prestarse particular atención a la necesidad de ayudar a los Estados miembros a formular estrategias prácticas de utilización de las tecnologías en aras del desarrollo económico, social y cultural. Por último, respecto a la propuesta N° 6 (Aumentar el entendimiento de los efectos negativos de la falsificación y la piratería sobre el desarrollo económico), la Delegación pidió al Comité Asesor de la OMPI sobre Observancia que analice la relación que existe entre los altos índices de falsificación y piratería de la P.I. y la transferencia de tecnología, las inversiones extranjeras directas y el crecimiento económico. En conclusión, la Delegación añadió que la propuesta también pide a la Secretaría de la OMPI que contribuya recabando datos sobre las tasas de piratería con miras a difundir ampliamente la información.

36. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones del Embajador de Nigeria, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, del Embajador del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y del Embajador de la Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación señaló que su intervención pretendía elaborar más la propuesta del Grupo Africano, y añadió que el actual sistema de P.I. se basa en aceptar la premisa de que los países tienen el mismo nivel y están en la misma fase de desarrollo. Esto no es cierto en lo que respecta al continente africano, ya que es bien sabido que África todavía está muy atrasada en lo que respecta al crecimiento y el desarrollo. Señaló que la mayor parte de los PMA se encuentran en África y que es en este contexto que se ha sometido una propuesta sobre el Programa para el Desarrollo. La Delegación confía en que cuando concluya el proceso la reunión tome en consideración los elementos específicos de su propuesta. La Delegación valora las discusiones sobre el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, esperando que estas discusiones resulten eficaces y contribuyan al desarrollo del tejido económico y social de África, que refleja claramente la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Reiteró lo que había propuesto el Grupo Africano: que la OMPI deberá identificar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, para ofrecer asesoramiento práctico a los países en desarrollo sobre la manera de acceder a los alimentos y medicamentos esenciales, e igualmente a la información y a los conocimientos para la educación y la investigación. Opinó que los países en desarrollo y los PMA tienen que estar capacitados para utilizar las flexibilidades previstas en los instrumentos jurídicos internacionales, y que la OMPI puede ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, a identificar las limitaciones y excepciones en el derecho de autor con miras a facilitar el uso privado, la enseñanza y la investigación. La Delegación considera que esto puede mejorar y ampliar el acceso a un sector de la producción vital e indispensable, esto es, al conocimiento. A este respecto, la Delegación quiso subrayar que el patrimonio está ahora dominado por los activos de P.I., incluidas carteras de patentes, marcas, derechos de autor y secretos comerciales, y añadió que ha observado, con pesar, que los requisitos globales exigen que los países en desarrollo, incluidos los PMA, la mayoría de los cuales se encuentran en África, amplíen y refuercen sus sistemas de P.I. La Delegación indicó que estos requisitos son nuevos y complejos e hizo hincapié en que relativamente pocos de los que toman las decisiones políticas en los países en desarrollo tienen la suficiente experiencia y conocimientos para entender los efectos potenciales de estos requisitos. Además de esto, muchos efectos de unas normas sobre derechos de P.I. más firmes son tanto teórica como prácticamente ambiguos, y requieren un análisis empírico. La Delegación opinó que el análisis y la investigación empíricos, que han sido claramente articuladas en la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo así como en la propuesta de Chile, pueden tener un impacto positivo en la identificación del tipo de instrumentos de P.I. que funcionan mejor en una fase determinada de desarrollo o en unas determinadas circunstancias institucionales, y contribuir

a ella. La Delegación considera que reformar el sector informal en África representa sostener el desarrollo, y que para que los países africanos puedan desarrollar y expandir sus economías tiene que hacerse frente a los retos que plantea el llamado sector informal. La Delegación opina que la contribución de la OMPI es muy importante y añadió que el sector informal de África es rico en materiales relacionados con la P.I., como los diseños textiles y las prendas de vestir tradicionales, las pinturas tradicionales únicas, y algunos instrumentos musicales de diseño único. Por consiguiente, la OMPI debería garantizar que los requisitos para asegurar la protección de estos valiosos materiales no dificultan injustificablemente la oportunidad de buscar y conseguir dicha protección. La Delegación añadió que la OMPI podría ayudar a los países africanos a estudiar la protección de su P.I. tradicional tal como se mencionó anteriormente. Señaló que el sistema de derecho de autor, sólo prevé protección contra el plagio deliberado y, por consiguiente, la creación independiente de diseños similares no puede impedirse y es bien conocido que las Pymes son imprescindibles para el desarrollo. La Delegación declaró que la OMPI debería idear maneras innovadoras, incluido el fomento de la transferencia de tecnología, que permitan a las Pymes aprovechar más adecuadamente la flexibilidad prevista en los correspondientes acuerdos internacionales. La OMPI también debería fortalecer la capacidad nacional de los países para patentar creaciones, innovaciones e invenciones locales con el fin de desarrollar su infraestructura científica y tecnológica. La Delegación añadió que aplicar unas normas más flexibles sobre patentes puede ser una opción política para los países desarrollados, en desarrollo y menos adelantados a fin de facilitar su desarrollo tecnológico y científico. El estudio de 2005 del Banco Mundial indica que en los países más pobres en donde los riesgos de ingeniería inversa son más bajos que en otros sitios las empresas multinacionales no basan las decisiones sobre inversiones en los derechos de P.I. Por lo tanto, el estudio llegó a la conclusión de que a un país pobre que desee atraer inversiones directas nacionales y extranjeras hay que aconsejarle que mejore su clima general de inversiones y su infraestructura para los negocios, incluida la educación de su mano de obra, en lugar de reforzar su sistema de patentes. La Delegación añadió que una reciente investigación ha indicado que alrededor de 30.000 profesionales africanos calificados emigran cada año hacia los países desarrollados y opinó que la OMPI, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, puede ayudar a los países africanos a crear un marco jurídico y normativo apropiado con el fin de que la fuga de cerebros se convierta en ganancia de cerebros. La Delegación señaló que las pruebas demuestran que los nacionales de los países en desarrollo de ingresos más bajos presentan muy pocas solicitudes de patente, lo cual no implica que en estos países no haya actividades innovadoras, sino que el sistema principal de patentes no proporciona un medio apropiado para proteger sus esfuerzos. La Delegación dijo que otra posible explicación de esta situación es la complejidad y el costo de adquirir dichos derechos, especialmente en mercados extranjeros, y, sobre todo, de hacerlos respetar por los tribunales. Añadió que muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, han reconocido la necesidad de proteger sus inventos, que son el resultado de lo que puede haber sido llamado un tipo de innovaciones subpatentable. Por consiguiente, han introducido un sistema generalmente denominado modelos de utilidad. En comparación con los sistemas normales de patentes, los modelos de utilidad o sistema menor de patentes requieren en general una innovación menor y proporcionan un periodo de protección más corto. La Delegación concluyó diciendo que los modelos de utilidad son más baratos ya que no están sujetos a exámenes sustantivos antes de otorgarse. Las características de los modelos de utilidad pueden hacer que el sistema de patentes sea más atractivo para las Pymes, que generalmente no pueden utilizar el sistema normal de patentes. El tipo de actividades innovadoras en las Pymes, especialmente en África, puede estar más centrado en mejoras relativamente pequeñas de la tecnología existente con miras a desarrollar productos completamente nuevos. Dichas mejoras, que no necesariamente representan el mismo nivel de capacidad inventiva que para la protección normal de patentes, han contribuido al avance

tecnológico. Por lo tanto, un sistema de este tipo debe ser estimulado en lo que respecta a los productos mecánicos, tales como la fabricación de juguetes, que pueden producirse a escala nacional.

37. La Delegación de Benin declaró que su país forma parte de los PMA y agradeció al Embajador de Nigeria su contribución en nombre del Grupo Africano. Añadió que los PMA, la mayor parte de los cuales se encuentran en África, han pedido la creación de un fondo en la OMPI con objetivos específicos para los PMA de todo el mundo. Asimismo, señaló que su país también apoya la declaración del Embajador del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, y dijo que su Delegación confía en que en esta reunión se logren resultados acordes con sus expectativas.

38. La Delegación del Sudán declaró que el sistema de patentes es el motor del desarrollo de todos los países. Señaló que en el Sudán el primer paso hacia la protección de las patentes se tomó en 1979, pero que la Guerra civil que destruyó la infraestructura y devastó los recursos humanos y naturales del país impidió que el sistema de patentes cumpliera con la función que tenía que haber desempeñado. Asimismo, la Delegación indicó que el año pasado se realizó una evaluación del sistema de P.I. del Sudán, bajo los auspicios de la Oficina de Patentes del Sudán y la OMPI. Añadió que el informe de esta evaluación revela algunas verdades muy importantes, a saber: i) la legislación sobre patentes influye poco en el desarrollo económico y social del Sudán; ii) la mayor parte de las instituciones de I+D y las Pymes realizan actividades de investigación pero no han podido proteger sus patentes; iii) estas instituciones no tienen relación de ningún tipo, ya sea directa o indirecta, con la Oficina de Patentes; iv) aunque muchos investigadores sudaneses trabajan en el ámbito de la ciencia, muchas de sus investigaciones no están protegidas, y v) la mayoría de los investigadores y creadores tienen que mantener en secreto sus inventos y creaciones o imprimirlos en varias revistas y, por lo tanto, no son útiles ni para ellos ni para el país. La Delegación añadió que dentro de este sistema de P.I., y en preparación de la entrada del Sudán en la OMC, el Departamento de Protección de Patentes de Jartum ha llevado a cabo un proyecto adoptado por el Gobierno, pero que todavía quedan muchos pasos que dar en la aplicación del proyecto, si no se quiere que la ley se quede en papel mojado y la mayor parte de las reformas hayan sido en vano. La Delegación declaró que el Sudán intenta modernizar su sistema de patentes con los pocos recursos de los que dispone. En este contexto se ha creado un sitio Web. La Delegación dijo que el Sudán también ha pensado en crear bases de datos, pero que esto requiere un apoyo informativo que no se puede lograr sólo con sus esfuerzos. La Delegación apoyó todo lo dicho por el Embajador de Nigeria en nombre del Grupo Africano, y dijo que espera que los puntos de vista se integren fin de que puedan alcanzarse los objetivos del Grupo Africano.

39. La Delegación de Kenya expresó su satisfacción por la decisión que se tomó en la anterior Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2005 por la que se estableció un Comité Provisional, al que se otorgó el mandato y la responsabilidad de dar seguimiento al trabajo de las IIM a fin de lograr, oportuna y eficazmente, resultados prácticos y concretos. Considera que estas reuniones son muy importantes para garantizar que las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo forman parte integral del Programa de la OMPI. La Delegación hizo completamente suya la propuesta Africana y la amplia declaración realizada por el Embajador de Nigeria en nombre del Grupo Africano. Instó a los participantes en la reunión a adoptar la recién presentada propuesta Africana. La Delegación considera que es importante que el Programa para el Desarrollo sea amplio y global, y que sirva para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y que es necesario que los ODM se incorporen a los foros internacionales. La Delegación apoyó la propuesta Africana ya que señala

propuestas concretas y contempla las necesidades de los países africanos. Opinó que la P.I. puede desempeñar una importante función de fomento de la creatividad, las innovaciones y el crecimiento económico de los países en desarrollo. Declaró que las cuestiones planteadas en la propuesta Africana, a saber, coexistencia, transferencia de tecnología, reforma del sector informal africano, Pymes, desarrollo de los recursos humanos y utilización de las flexibilidades de los instrumentos internacionales, son fundamentales para el desarrollo y para que los países en desarrollo puedan utilizar al máximo la P.I. como instrumento para su desarrollo nacional. En el ámbito de la asistencia técnica, aunque reconoce la función que la OMPI ha desempeñado en el desarrollo nacional de estos países, la Delegación considera que existe la necesidad de reforzar y ampliar su ámbito, a fin de permitir que los países en desarrollo se hagan con la infraestructura y otros medios necesarios para poder utilizar plenamente la P.I. como instrumento para su desarrollo económico. A este respecto, la Delegación agradeció la continua y sustantiva asistencia que ha recibido de la OMPI, especialmente para la modernización de la infraestructura de P.I. de su país. Añadió que en África el sector informal tiene un importante potencial de creación de empleos y generación de ingresos, y opinó que el apoyo a este sector puede garantizar la utilización de la información sobre P.I. para el desarrollo tecnológico, industrial, social y económico. La Delegación declaró que las Pymes de África necesitan ayuda, y a este respecto podrían ampliarse más los programas sobre Pymes emprendidos por la OMPI. Considera que la propuesta Africana es complementaria a la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo de la cual esta Delegación es copatrocinadora. La Delegación también acogió con beneplácito la propuesta presentada por Chile, y declaró que pretende estudiar cuidadosamente los tres elementos de la propuesta. En conclusión, la Delegación señaló que pretende participar plenamente en la sesión y espera que se logren resultados positivos.

40. La Delegación de Argelia apoyó las declaraciones realizadas por la Delegación del Pakistán y el Embajador de Nigeria en nombre de África. Hizo hincapié en los elementos clave que su Delegación desea que se estudien como parte del debate. Se refirió en primer lugar a la asistencia técnica y dijo que esta asistencia debería integrarse en el marco nacional de tal forma que la protección de la P.I. se convierta en un factor de desarrollo económico y social. En segundo lugar habló de la transferencia de tecnología que es un elemento clave para los países en desarrollo y desempeña una función muy importante en el reforzamiento de su base económica, y que hasta ahora sólo se ha tratado a través de discursos políticos que no han conducido a propuestas prácticas ni a compromisos políticos. El reforzar los recursos humanos y parar la fuga de cerebros también tiene relación con la transferencia de tecnología. Los países desarrollados tienen que asumir responsabilidades y reconocer los esfuerzos de los países en desarrollo para parar la fuga de cerebros hacia los países desarrollados. La fuga de cerebros implica una gran pérdida para los países en desarrollo ya que conlleva la pérdida de recursos financieros y humanos en beneficio del mundo desarrollado. En este contexto, la función de la OMPI es fundamental. Hay que centrarse en ayudar a los países en desarrollo a reforzar sus capacidades en lo que respecta a los recursos humanos y en garantizar, a través de la transferencia de tecnología, que retienen a las personas más calificadas en sus países. Este es el elemento fundamental para el desarrollo y progreso general que necesita realizarse en los países en desarrollo y, por lo tanto, debería ser uno de los principales ejes de la ayuda al desarrollo. La Delegación dijo que el desarrollo de los recursos humanos debería reforzarse a través de instrumentos internacionales a fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar la P.I. y utilizarla como un instrumento para el desarrollo. Este aspecto del desarrollo es bien conocido y su importancia es reconocida por una completa gama de órganos. Por ejemplo, la OMC, a pesar de estar especializada en comercio, ha aceptado la importancia de la dimensión de desarrollo en el comercio internacional. Otras instituciones especializadas en comercio también han reconocido la función del desarrollo. Corresponde a la OMPI incluir la

dimensión de desarrollo en todos sus programas, y garantizar que ayuda a promover y proteger la P.I. y a garantizar el desarrollo. Prácticamente todos los oradores han reconocido la importancia de la dimensión de desarrollo en el trabajo de la OMPI. Dijo que aunque hay que prestar atención a todas las propuestas, el Comité deberá centrar su trabajo en la búsqueda de soluciones prácticas para aplicar la dimensión de desarrollo en todos los programas y actividades de la Organización. Tanto la propuesta Africana como la del Grupo de Amigos del Desarrollo contienen elementos claros y precisos, que pueden fortalecerse a fin de alcanzar resultados satisfactorios. La Delegación señaló que se compromete a contribuir todo lo que pueda en el trabajo que se realice.

41. La Delegación de Túnez hizo suyas las declaraciones realizadas por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, y la declaración realizada por Nigeria en nombre del Grupo Africano. Durante el último decenio en diversos órganos y declaraciones se ha hecho hincapié en las necesidades y retos de África en relación con el desarrollo, empezando por la Cumbre del Milenio hasta la Cumbre del Milenio + 5, y la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tuvo lugar el Túnez en noviembre de 2005. Por este motivo, y teniendo en cuenta la importancia de la asistencia técnica proporcionada por la OMPI a sus respectivos países, se espera que el Comité pueda adoptar un sistema flexible de P.I., que proporcione a cada país el espacio político necesario para responder lo máximo posible a sus necesidades de desarrollo. La Delegación opinó que la P.I. debe poder desempeñar una función más importante en la estimulación de la creatividad, la innovación y el crecimiento económico en sus países. Para hacer esto posible, se necesitan toda una serie de propuestas y medidas concretas, muchas de las cuales se encuentran en la propuesta del Grupo Africano, en particular, fortalecer la asistencia técnica para el desarrollo, facilitar y difundir las nuevas tecnologías a precios abordables, estimular la investigación y el desarrollo, especialmente en los sectores innovadores, y fortalecer los vínculos con las Pymes. En África cuando se establece cualquier marco de protección industrial o artística hay que tener en cuenta el sector informal. Además, las tecnologías de la información y la comunicación deberían utilizarse de forma más eficaz para el desarrollo.

42. La Delegación de Bangladesh hizo hincapié en su interés en otras propuestas, como, por ejemplo, las del Grupo de Amigos del Desarrollo y Bahrein. Dijo que el Comité podría hacer recomendaciones claras a la próxima Asamblea General de la OMPI. Desde el principio, la Delegación suscribió la declaración realizada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77, la de Tailandia en nombre del Grupo Asiático y la de Benin en nombre de los PMA. En lugar de preguntar si la OMPI incorporará el Programa para el Desarrollo en sus actividades, lo que hay que preguntar es si la OMPI puede no hacerlo. La Delegación se preguntó si la OMPI puede permitirse ignorar la prioridad fundamental de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que es garantizar el desarrollo general de los pueblos del mundo, tanto económico como social y cultural. En el actual mundo globalizado, no es posible mantenerse fuera de la corriente general en la que diferentes actores han acordado comprometerse y cooperar para crear y facilitar un entorno exterior que permita alcanzar los objetivos de desarrollo. La P.I. no sólo representa derechos de propiedad privada, sino que puede tener un impacto sobre toda la sociedad garantizando que sus beneficios son compartidos por todos. La Comisión de P.I. del Reino Unido, en sus conclusiones de febrero de 2002, señaló que el sistema de P.I. de los países desarrollados tiene un impacto directo en los países en desarrollo y que las restricciones en el acceso a los materiales y datos de Internet pueden afectar a todos. Asimismo declaró que las normas y reglamentos de P.I. pueden menoscabar la investigación sobre enfermedades importantes que afectan a los países en desarrollo y sobre nuevos cultivos en estos mismos países. Mejor contemplar los derechos de P.I. como uno de los medios a través de los que las naciones y sociedades pueden ayudar a promover el pleno cumplimiento

de los derechos humanos económicos y sociales. Asimismo, el informe señala que, sino se tiene cuidado, los sistemas de P.I. pueden producir distorsiones que vayan en detrimento de los intereses de los países en desarrollo. Los países desarrollados tienen que poner más atención en hacer compatibles sus intereses comerciales con la necesidad de reducir la pobreza en los países en desarrollo, y ello en interés de todos. A no ser que antes se lleve a cabo una evaluación objetiva de su capacidad de desarrollo, no se tiene que presionar a los países en desarrollo para que cumplan las normas de P.I. La Delegación reconoció la función del Director General para activar el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD). Sin embargo, la Delegación opinó que el enfoque del PCIPD es restringido y que se limita a pequeños proyectos y actividades de desarrollo. La Delegación se refirió al párrafo 2 del Informe (PCIPD/4/2) que trata de la finalidad de los programas y actividades de la OMPI en virtud de PCIPD y señala que la OMPI no tiene que perder de vista los ODM. Sin embargo, hay que recordar que éstos tienen objetivos y finalidades específicos. Se ha hecho bastante evidente que algunos países en desarrollo y la mayor parte de los PMA puede que no alcancen sus ODM en el tiempo establecido. Toda la retórica sobre lograr los ODM se ha convertido en un sueño difícil de alcanzar. Por lo tanto, la cuestión pertinente para la OMPI es cómo seguir promoviendo la mejora del entorno externo de apoyo al desarrollo a través de sus diversas actividades. Para hacerlo, la OMPI tiene que sufrir cambios y transformaciones. La Delegación preguntó si las actividades del PCIPD son sostenibles a largo plazo y si éste puede garantizar el seguimiento de la aplicación del programa de asistencia de la OMPI. La Delegación considera que la transferencia de tecnología es una cuestión más importante cuando se estudia en relación con la sostenibilidad. Apoyó la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo de crear un comité permanente de la OMPI sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología. Para los PMA la cuestión de la transferencia de la tecnología adecuada es fundamental. En virtud del Programa de Acción de Bruselas, las instituciones de desarrollo acordaron ayudar a los PMA cumpliendo plenamente los compromisos multilaterales existentes en el ámbito de la transferencia de tecnología, especialmente proporcionando incentivos tal como dispone y acuerda el Artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación terminó diciendo que realizaría comentarios sobre propuestas concretas ulteriormente en la reunión.

43. La Delegación del Uruguay agradeció a los países de África y a Chile, Colombia y los Estados Unidos de América la presentación de sus propuestas, que han contribuido mucho al debate. Como copatrocinadora de la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, la Delegación hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la Argentina el día anterior y quiso hacer hincapié en algunos de los elementos que considera que son de especial importancia. También comparte una idea que ha sido expresada por otras delegaciones y que es un elemento clave del documento del Grupo de Amigos del Desarrollo: se trata de la idea de que habría que identificar los denominadores comunes de las diversas propuestas que ya se han sometido. La Delegación opinó que el proceso de identificar puntos de convergencia entre propuestas sería una buena forma de cumplir con el mandato del Comité, es decir, lo mejor que se pueda y formulando recomendaciones concretas. Se sugirió que puede ser útil compilar, con ayuda de la Secretaría, las propuestas en forma de cuadro, a fin de que puedan verse más claramente los puntos comunes y los puntos de convergencia entre ellas. Esto ayudaría en las discusiones y facilitaría la elaboración de recomendaciones concretas a presentar en la próxima Asamblea General. La Delegación pasó a los elementos concretos que considera de particular importancia. En primer lugar, está la cuestión de elaborar las normas necesarias para mantener un equilibrio entre la protección de los derechos de los titulares de P.I. y los intereses del público en general, en especial respecto al acceso a los conocimientos. En segundo lugar, se necesitan normas que permitan a los Estados aplicarlas de acuerdo con su legislación, para que puedan ser útiles para sus economías. Otro elemento

muy importante es el acceso efectivo al dominio público. Respecto a los estudios de las repercusiones, la Delegación apoyó esa idea, tal como ya lo ha hecho periódicamente en diversos órganos de la Organización. La Delegación finalizó su declaración señalando que se ha presentado una serie de propuestas útiles que deberían ser utilizadas en el debate.

44. La Delegación de Egipto declaró que considera la decisión sobre la creación de un Comité Provisional una de las decisiones más importantes tomadas por la Asamblea General de la OMPI el pasado octubre y que es una prueba clara de la gran importancia que los Estados miembros conceden a la cuestión de incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la Organización. De todos es conocido que la decisión no sólo pretende continuar y finalizar las importantes discusiones sobre el Programa para el Desarrollo, tal como se observó en las reuniones intergubernamentales de 2005, sino también que concluyan rápidamente para que los Estados miembros puedan presentar recomendaciones en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General que tendrá lugar en septiembre de 2006, tal como se estipula claramente en la decisión de la Asamblea General. La Delegación señaló que las ponencias del Embajador de Nigeria en nombre del Grupo Africano representan una constructiva participación en la reunión. Asimismo, declaró que la Delegación no tiene nada que añadir a ponencias tan amplias e interesantes, excepto expresar confianza en que la propuesta recibirá la atención que merece. Es cierto que sus elementos valiosos se reflejarán en recomendaciones del Comité Provisional, especialmente debido a que provienen del continente africano, que está a la cabeza de los que quieren incluir la dimensión de desarrollo en el sistema multilateral de P.I. a fin de responder a sus prioridades y necesidades de desarrollo nacional. La Delegación reiteró un punto sobre el que se hizo hincapié en la tercera sesión de las IIM que tuvo lugar el año anterior, a saber, que ve una clara continuidad y complementariedad entre la propuesta del Grupo Africano y la del Grupo de Amigos del Desarrollo del que también forma parte Egipto y que existen estrechos vínculos con muchos de los elementos de las propuestas. En un momento en el que se debería intentar dar a todas las propuestas presentadas sobre el Programa para el Desarrollo las mismas oportunidades de presentación, estudio y discusión, incluida la propuesta realizada por el Grupo Africano que, por ahora, no se ha discutido convenientemente, también es importante que no se olvide que el trabajo y las discusiones del Comité tienen que tener un carácter objetivo y constructivo. Los esfuerzos se tienen que concentrar básicamente en convertir las propuestas sobre el Programa para el Desarrollo en propuestas verdaderamente prácticas que puedan presentarse a la Asamblea General. La Delegación apoyó el importante documento presentado por la Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, que se refiere la activación del trabajo del Comité Provisional. Las ideas reflejadas en ese documento pueden ser un importante factor para calibrar el éxito que tienen los Estados miembros en el cumplimiento de su mandato en respuesta a la decisión de la Asamblea General. La Delegación agradeció a la Delegación Chile la propuesta que ha presentado. Dijo que los tres elementos básicos de la propuesta son importantes ya que se ocupan de cuestiones vitales para los países en desarrollo. La Delegación está plenamente de acuerdo con Chile respecto a que debería existir un mecanismo eficaz de protección y apoyo del dominio público, porque constituye una base necesaria en el ámbito de la innovación, la creación y el desarrollo. La Delegación considera que algunos sistemas, complementarios al sistema de P.I., deberían ser estudiados y discutidos, especialmente teniendo en cuenta que hay muchos otros experimentos en el ámbito de la P.I., que la han presentado de una forma que concede prioridad al dominio público. Asimismo, la propuesta aporta ideas nuevas a lo que ya han planteado otras propuestas respecto a la preparación de estudios de evaluación sobre los efectos económicos y sociales que dependen de la protección de los derechos de P.I. La Delegación respaldó la propuesta realizada por Colombia, porque se ocupa de un problema que también afecta a su oficina nacional. El proceso es tal que a veces se pierde un tiempo que conduce a que los creadores

pierdan sus derechos. La Delegación agradeció a los Estados Unidos de América su ponencia y lamento no haberla podido estudiar detenidamente debido a la falta de tiempo. Concluyó diciendo que Egipto apoya la declaración realizada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

45. La Delegación de Jordania habló de la importancia de la P.I. y de como ésta tiene continuas repercusiones en los ámbitos económico, social y cultural, incluidas las vidas de los individuos y los gobiernos. Informó a la reunión de que su Gobierno reconoce la importancia de la dimensión gubernamental del trabajo de la OMPI y su impacto en los Estados miembros. Apoyó todas las propuestas presentadas por los países participantes y confía en que al final el trabajo realizado sea de utilidad para todos los países e individuos. En este contexto, la Delegación propuso que la Secretaría de la OMPI redacte todas las propuestas sometidas por los diferentes países y las agrupe en categorías. Las propuestas tendrán un objetivo o punto de vista común y permitirán a los participantes encontrar un terreno común a fin de lograr un acuerdo colectivo tan pronto como sea posible. Esto a su vez les permitirá ahorrar tiempo y esfuerzos y dirigir la discusión hacia puntos precisos.

46. La Delegación de Côte d'Ivoire apoyó al Grupo Africano al tiempo que hacia hincapié en algunas de sus propias ideas. La Delegación señaló que un sistema eficaz de P.I. tiene que tener una política con unos objetivos determinados a fin de ayudar a los países a promover sus productos de P.I. para crear riqueza y que se tienen que abordar las necesidades de los países en desarrollo y los PMA. Las actividades sobre P.I. pueden promover el crecimiento económico generando empleos, añadiendo valor y facilitando el comercio. Todavía no se han explotado de forma óptima las ventajas para los negocios de un sistema eficaz de P.I. y, por lo tanto, es urgente que las empresas que generan riqueza utilicen más el sistema, reforzando su función de creación de empleos y exportación. Por consiguiente, la OMPI debería ayudar más a los Estados a través de la formación sobre la P.I. y la elaboración de guías, materiales de formación y reforzando las capacidades de organizaciones de apoyo a las Pymes. La evaluación de la P.I. se ha convertido en una cuestión que concierne a los negocios de todos los países, tanto en el ámbito industrial como en el cultural. Los esfuerzos intangibles, especialmente los derivados de la P.I. no contribuyen a las economías nacionales y regionales debido a su relación con los bienes y servicios con valor añadido. Por este motivo, la OMPI debería ayudar a los Estados miembros incorporando políticas y estrategias para la P.I. Respecto a otro sector del desarrollo, la Delegación propuso que los Estados miembros de la OMPI creen un programa para la formación sobre P.I. en los países que todavía no ofrezcan esta disciplina para el desarrollo económico y social. Deberían proponerse cursos especiales, a realizar en sus respectivos países, para los que toman las decisiones políticas y la gente que se ocupa de cuestiones de P.I. La OMPI debería preparar una guía informativa a fin de incrementar la concienciación sobre la importancia de la P.I., especialmente entre los parlamentarios. La Organización debería ampliar la asistencia proporcionando un instrumento jurídico que proteja las fuentes de conocimientos tradicionales que actualmente están siendo pirateadas. La Delegación expresó su deseo de que se adopte un instrumento internacional para combatir la piratería, que es un problema que está arrasando los países en desarrollo y sus industrias. La cuestión a abordar es cómo puede enfocarse la cuestión del desarrollo y también cómo puede la P.I. garantizar el desarrollo. La OMPI debería, como parte de las discusiones mantenidas a nivel internacional, proporcionar respuestas apropiadas para divulgar información sobre P.I. en Internet.

47. La Delegación de Etiopía hizo suyas las declaraciones realizadas por el Grupo de los 77 y China, así como la propuesta sometida por el Grupo Africano. Continúo diciendo que África es un continente en el que la pobreza, tanto en términos absolutos como en términos

relativos, ha ido en aumento. Asimismo, se refirió a las guerras que tienen lugar en África. Se dice que en este continente la pobreza va en aumento, y que esto se prolongará más allá incluso de la fecha clave de los objetivos del milenio de 2015. Está bien documentado que la P.I. tiene la capacidad de crear riqueza, pero África, tal como ocurre en muchos otros ámbitos de las actividades humanas, está excluida de los enormes beneficios que se pueden sacar de la P.I. Por este motivo, debería incitarse al continente a aprovechar los beneficios que pueden obtenerse del enorme potencial del sistema de P.I. La Delegación señaló su convencimiento de que las sumisiones realizadas por África merecerán una favorable y debida consideración. Agradeció a la Organización que dé un mayor apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por establecer un sistema de P.I. eficaz, y expresó su deseo de que continúe haciéndolo.

48. La Delegación de El Salvador declaró que el Comité ha empezado bien su labor, agradeció las propuestas presentadas por los países de los grupos regionales y apoyó la propuesta sometida por la Delegación de Colombia. Asimismo, declaró que la propuesta facilitaría el trabajo de sus oficinas de P.I., especialmente de la oficina de patentes en lo que respecta a las búsquedas sobre el estado de la técnica. El Salvador está construyendo una nueva oficina de marcas para lo cual ha firmado acuerdos de asistencia técnica y cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas. A ese respecto, agradeció la ayuda prestada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Oficina Europea de Patentes y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Asimismo, El Salvador está contemplando la posibilidad de establecer vínculos con otras oficinas de América Central y América del Sur. La Delegación también apoyó la propuesta sometida por la Delegación de Chile, especialmente en lo que respecta al estudio de las repercusiones del sistema de P.I.

49. La Delegación de la Argentina, en nombre de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela, acogió con beneplácito la propuesta del Grupo Africano, que significa una importante contribución al enriquecimiento del debate sobre el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, como originalmente propuso el Grupo. La propuesta realizada por el Grupo Africano está en conformidad con la del Grupo de Amigos del Desarrollo y ambas se basan en el entendimiento de que las cuestiones de desarrollo deben trasladarse a un programa de la OMPI amplio y global. Los diversos elementos de las dos propuestas reafirman la necesidad de que la OMPI desempeñe una función más innovadora y orientada hacia el desarrollo, al ocuparse de las necesidades y preocupaciones relacionadas con la P.I. de los países en desarrollo. Reconoció que la P.I. es cada vez más importante para las sociedades y los gobiernos y que la propuesta del Grupo Africano plantea preocupaciones con respecto a las cuestiones de políticas públicas y necesidades sociales y económicas de los países en desarrollo. El punto de vista de que los países en desarrollo tienen que incorporar la cuestión de la P.I. de una forma en la que se garantice que no constituirá una barrera para la aplicación de sus políticas económicas, sociales, culturales e industriales es compartido por ambas propuestas. La Delegación dijo que en este contexto diversos elementos concretos e ideas pertinentes sometidos por el Grupo Africano merecen ser estudiados detalladamente por el Comité Provisional. El “Grupo de Amigos” se congratuló de tomar nota de que la sumisión reconoce y acoge con beneplácito la propuesta sometida por el Grupo de Amigos del Desarrollo y reconoce que refleja las preocupaciones e intereses del Grupo Africano. Su grupo tiene el gusto de señalar el alto grado de compatibilidad y convergencia entre algunos de los elementos propuestos, y opina que ambas propuestas son complementarias y se apoyan mutuamente. Acogió con beneplácito la propuesta concreta sometida por el Grupo Africano que refleja las preocupaciones específicas de África y considera que se le debería prestar

atención suficiente, ya que se pensó en un Programa para el Desarrollo para encontrar formas de abordar los problemas, necesidades, prioridades y aspiraciones concretos de los países en desarrollo en áreas fundamentales para el bienestar de sus poblaciones. La Delegación está de acuerdo con muchos de los interesantes elementos de la propuesta relativos a la asistencia técnica y transferencia de tecnología. Señaló que el documento del Grupo Africano indica que cabe considerar como opción política para los países en desarrollo y los PMA el aplicar unas normas sobre patentes más flexibles para facilitar su desarrollo tecnológico y científico. Por último, expresó la convicción del Grupo de Amigos del Desarrollo de que en base a las consultas y a través de los esfuerzos conjuntos de todas las partes llegarían a un entendimiento común sobre su trabajo futuro. Esto les permitirá presentar recomendaciones sustantivas y pertinentes a la próxima Asamblea General.

50. El Presidente dijo que había llegado el momento de pedir a los Estados miembros que presenten sus propuestas y pidió a la Delegación de Chile que empezase.

51. La Delegación Chile dijo que su propuesta contiene tres elementos, cada uno independiente de los otros. El primer elemento trata de la valorización del dominio público. Dijo que no se trata de poner un valor monetario al dominio público sino de hacer hincapié en su importancia para toda la sociedad. La Delegación explicó los beneficios para la educación, los negocios, los gobiernos, los archivos, las bibliotecas y las oficinas de patentes de un dominio público rico. La creación se inspira en las obras de otros, y cuantas más y mejores obras haya en el dominio público mejor será la creación. La Delegación dijo que no quiere poner muros alrededor del dominio público o que se haga una mala utilización de éste. Explicó que ha recogido diversos ejemplos sobre cómo puede verse afectado el dominio público. Las normas de P.I., especialmente sobre patentes y derecho de autor, tienen o pueden tener efectos negativos sobre el dominio público. Hace unos cien años se adoptaron muchas medidas para aumentar la protección de la P.I. y muchas, de hecho la mayoría, de estas medidas estaban justificadas. Pero en general, puede que hayan tenido más efectos negativos que efectos positivos. Poniendo como ejemplo el derecho de autor, dijo que se trata de algo que fue concebido para proteger los derechos de los autores, y que después se extendió a los derechos sobre los fonogramas, artistas, intérpretes y ejecutantes. Añadió que en la OMPI hay discusiones en curso para estudiar nuevos derechos y también para ampliar la duración de la protección. Por ejemplo, en el Artículo 18, una vez que se aumenta la duración de la protección del derecho de autor ello se aplica de forma retroactiva. De esta forma, óperas cuya protección iba a ser inicialmente para 50 años, ahora tendrán 20 años más de protección. Además, existen mejores tecnologías para la protección, todo lo cual dificulta innecesariamente el acceso a ciertas obras. En unos pocos casos, existe la presunción de titularidad de ciertas obras. Por ejemplo, las denominadas “obras huérfanas”, que son obras respecto a las cuales nadie está muy seguro de quién es el autor, a quién dirigirse y pedir una licencia o pagar regalías. La Delegación dijo que algunos países desarrollados, incluidos los Estados Unidos de América están estudiando la cuestión de qué medidas adoptar para hacer frente al problema de las “obras huérfanas”. Por lo tanto, es posible que éstas también se cubran. La Delegación sugirió que la OMPI podría crear una base de datos mundial de las obras e inventos que están en el dominio público. Mencionó el derecho de autor como ejemplo, pero añadió que esto también podría ampliarse a la propiedad industrial. La Delegación opinó que como gobiernos pueden hacer más para identificar lo que está en el dominio público. Por ejemplo, Chile, tiene un sitio Web con información digital sobre patentes y sería beneficioso para todos indicar cuándo va a entrar en el dominio público un invento. Lo mismo se aplica al derecho de autor. La Delegación señaló que el registro del derecho de autor de una obra es voluntario, pero que muchos países tienen registros de derecho de autor. Los autores consideran que se trata de algo positivo ya que les proporciona

ciertos beneficios si se acude a los tribunales. Hay iniciativas privadas como la de la Biblioteca de Alejandría en las que individuos a título privado hacen una lista de lo que está en el dominio público. La OMPI, y su base de datos mundial sobre el PCT, pueden hacer una buena contribución dejando claro qué inventos están en el dominio público. La Delegación señaló que también resulta interesante conocer, por ejemplo, quién tiene derechos de titularidad sobre una determinada obra protegida por el derecho de autor, o qué editores participan, cuando se intenta conseguir un permiso para utilizar una obra. La Delegación informó al Comité de que han digitalizado sus bases de datos de patentes, pero que hay más posibilidades de cooperación. Ahora están intentando digitalizar todas las obras protegidas por el derecho de autor registradas en Chile, debido a que una vez que entren en el dominio público estarán disponibles para todos. La Delegación explicó con más detalle la importancia de los sistemas complementarios a la P.I. y las nuevas formas de explotarla. Opinó que sería importante realizar una discusión más detallada sobre esta cuestión. Añadió que ya existen iniciativas interesantes como los *Creative Commons*. La Delegación dijo que deberían discutir todas estas cosas ya que son en beneficio de todos y explicó que hay gobiernos que están implementando sistemas de fuente abierta. Opinó que lo importante es discutir cuáles son los incentivos para la creación intelectual. Dijo que éstos no son los únicos sistemas y que existen otros, como los modelos de utilidad, tal como mencionó el Grupo Africano. Éstos ya están utilizándose y son muy beneficiosos para países como Chile, ya que son fáciles de utilizar y no requiere mucho esfuerzo establecer su carácter novedoso. La Delegación sugirió crear un foro permanente para discutir la cuestión. Una de las formas en las que esto puede hacerse es a través de un foro electrónico, limitado temporalmente, para discutir formas o sistemas de protección nuevos y complementarios. Otra forma de discutir estos sistemas alternativos podría ser a través de los diversos Comités Permanentes de la OMPI. Por ejemplo, las cuestiones relacionadas con los modelos de utilidad podrían discutirse en el Comité sobre el Derecho de Patentes. Respecto al tercer elemento de la propuesta sobre el estudio para evaluar las repercusiones en el desarrollo, la Delegación se remitió a lo que se dijo el día anterior sobre la necesidad de un análisis país por país. Sin embargo, reconoció que sería muy ambicioso y quizá poco práctico cubrir todos los sistemas de P.I. Por consiguiente, opina que un enfoque más realista puede consistir en realizar estudios sobre sistemas alternativos o complementarios a las patentes y el derecho de autor. Estos estudios deberían limitarse a un cierto número de países, no sólo en desarrollo, sino también desarrollados, para permitir una comparación apropiada. La Delegación dijo que Chile está preparado para participar en un estudio de este tipo.

52. El Presidente agradeció la propuesta de la Delegación de Chile y añadió que le ha recordado la época en que era Director de Propiedad Intelectual. Dijo que están discutiendo sobre el dominio público y que la mayor parte de las patentes entran en el dominio público bastante antes de que finalice el plazo establecido en las normas de protección, debido simplemente a que en muchos países es obligatorio pagar tasas para mantener la patente. En la mayor parte de los casos no resulta provechoso, hay falta de interés o el invento ha sido superado por la tecnología y, por ello, cuando de dejan de pagarse las tasas entra automáticamente en el dominio público. El Presidente añadió que expertos de la Oficina Europea de Patentes (OEP) le han dicho que la vida media de una patente en los años ochenta y noventa era de siete años; hizo hincapié en que después la mayor parte entran casi inmediatamente en el dominio público.

53. La Delegación de México declaró que ha estudiado la propuesta de Chile en el documento PCDA/1/2, en particular el segundo elemento de la propuesta, que se encuentra en la tercera y cuarta páginas del anexo, sobre el software libre y añadió que el software libre y los códigos abiertos fueron dos de las cuestiones ampliamente discutidas en la Cumbre

Mundial sobre la Sociedad de la Información que tuvo lugar en noviembre del año pasado en Túnez. La Delegación dijo que la cuestión del software libre será una de las cuestiones clave del seguimiento del plan de acción de Túnez, y que, por lo tanto, piensa que discutir la cuestión en este Comité sería prematuro. Explicó que esto no implica que subestime lo que puede hacer la OMPI a este respecto. La Delegación opinó que Chile debería presentar de nuevo su documento a la reunión del 24 de febrero de 2006, en las Naciones Unidas en la que participarán el PNUD, la UNCTAD y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ya que en este contexto todos los grupos interesados podrán examinarla. Señaló que la Delegación de Chile no mencionó esto en su ponencia. La Delegación concluyó afirmando la importancia de que la OMPI colabore en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

54. La Delegación de Panamá expresó su satisfacción por la iniciativa de preparar un programa de trabajo que se aleje de los enfoques tradicionales y añadió que deberían elegir las principales áreas de acción basándose en las necesidades específicas de los miembros. La Delegación señaló que ha examinado todas las propuestas y agradeció los esfuerzos realizados. Dijo que está buscando resultados y que el objetivo de las propuestas es alcanzar esos resultados. Algunas de éstas son similares, pero muchas son complementarias y todas han tenido las repercusiones que pretendían en el trabajo colectivo. La Delegación apoyó el método de trabajo propuesto por la Delegación del Uruguay, a saber, preparar un cuadro comparativo, debido a que hay muchas semejanzas entre las propuestas y muchas de ellas se complementan. Sobre la cuestión de la valorización del dominio público, la Delegación dijo que el público debería estar informado de que las cosas del dominio público pueden utilizarse para que haya más conocimientos científicos, se creen empleos y haya oportunidades comerciales. La Delegación añadió que el acceso a éste debería ser fácil. Respecto al segundo elemento de la propuesta sobre la importancia de los sistemas complementarios a la P.I., la Delegación lo considera pertinente y estimulante debido a que los seres humanos, por naturaleza, se sienten atraídos por las iniciativas variadas. Recientemente en el caso de Panamá, se tomó la decisión de incorporar en su legislación a través de una enmienda incentivos para las universidades y centros académicos para que no registren la P.I. a fin de promover una mayor utilización del sistema de P.I. en los círculos académicos que ahora patentan poco. Esto ya ha sido aplicado en países, que tienen Pymes, en los que se da un trato preferente a los centros indígenas que realizan concursos de creatividad. Esto ha generado mucho interés y de esta forma están registrando sus derechos colectivos que en Panamá se valoran mucho. La Delegación estuvo de acuerdo con la Delegación de Chile en lo que respecta a la necesidad e importancia de examinar los sistemas complementarios a la P.I. y apoyó la idea. Asimismo, la Delegación apoyó el elemento de la propuesta sobre un estudio que permita evaluar cuáles son los niveles adecuados de P.I. considerando la realidad particular de cada país, específicamente su grado de desarrollo y su capacidad institucional. Opinó que cada miembro necesita conocer sus puntos fuertes y sus puntos débiles, a fin de desarrollar una estrategia nacional y comunicarla a la comunidad internacional. Asimismo, la Delegación apoyó la propuesta de que la OMPI publique guías para estudiar la situación de la P.I. en cada país. En relación con los estudios concretos planteados por la Delegación de Chile en su propuesta, la Delegación opinó que la sugerencia específica vinculada a la utilización estratégica de la P.I. es útil y también la apoyó.

55. La Delegación de Bangladesh dijo que en relación al elemento de la propuesta de Chile relativo a la valorización del dominio público, ha escuchado con interés la observación respecto a que si los periodos de protección de las patentes fuesen más cortos podrían ser transferidas antes al dominio público y proporcionar con ello incentivos a la sociedad en general. La Delegación declaró que tiene que conseguirse un equilibrio entre los derechos

privados de P.I. y el bienestar de toda la sociedad. Asimismo, la Delegación señaló que está de acuerdo con el elemento de la propuesta de Chile, en el que se pide el análisis de las implicaciones y beneficios de un dominio público accesible. En relación con la protección y acceso a los contenidos del dominio público, la Delegación declaró que, sin duda alguna, tienen algunos modelos preexistentes, y quizá la Organización de la Unidad Africana tiene un proyecto de ley en el ámbito de los conocimientos tradicionales. Por consiguiente, la Delegación sugirió que pueden recurrir a los recursos existentes o preexistentes, y realizar un intercambio de puntos de vista. La Delegación dijo que debería haber más interacción entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la OMPI. Señaló que esto es muy importante, especialmente para los países en desarrollo, que son parte interesada en lo que respecta a los recursos genéticos. En segundo lugar, en relación a la cuestión de la importancia de sistemas complementarios a la P.I., la Delegación considera que la propuesta del Grupo de los Amigos del Desarrollo de crear un comité permanente sobre transferencia de tecnología es buena. Si se establece este comité permanente en él podrán discutirse todas las cuestiones importantes relacionadas con la transferencia de tecnología y la innovación. Asimismo, la Delegación escuchó con interés lo relacionado con el asunto de los sistemas de concesión de licencias abiertas y las cuestiones de software, y opinó que los países en desarrollo deberían tener la opción de utilizar software de fuente libre además de software objeto de licencia. La Delegación dijo que la OMPI debería aconsejar a los países sobre cómo pueden desarrollar sus sistemas, en relación con las leyes antimonopolio y la política de competencia. La Delegación también apoyó el tercer elemento de la propuesta y añadió que pueden inspirarse en estudios como el realizado por la UNCTAD. Añadió que los PMA tienen que hacer frente a problemas estructurales y, por lo tanto, cuando se realice un estudio o evaluación de los efectos de este tipo, deberán tenerse en cuenta su vulnerabilidad y sus necesidades especiales.

56. La Delegación de la Argentina agradeció a la Delegación de Chile su útil propuesta, haciendo hincapié en el hecho de que contribuye al debate. Quiso señalar que la propuesta se parece a la del Grupo de Amigos del Desarrollo porque ambas se basan en el mismo espíritu y la misma filosofía. La Delegación indicó que su grupo comparte la idea de la valorización del dominio público y la importancia de mantenerlo para garantizar y facilitar el acceso a la información. Asimismo, está de acuerdo con la importancia de los sistemas complementarios y lo señaló en la propuesta sometida a la Asamblea General en 2004. Por último, dijo que siempre han estado haciendo hincapié en la importancia de los estudios sobre evaluación de las repercusiones. Señaló que se necesitan reglas e instrumentos que garanticen que todos los países pueden llevar a cabo estudios individuales a fin de adoptar normas para evaluar también la asistencia técnica proporcionada a los países en desarrollo. La Delegación señaló que pueden trabajar más sobre esta cuestión a fin de conseguir resultados concretos.

57. La Delegación del Brasil agradeció a Chile su interesante propuesta e instructiva exposición, que ha analizado detenidamente. Añadió que a pesar de que muchas propuestas se presentaron durante las discusiones sobre el Programa para el Desarrollo, hay muchos puntos de convergencia entre las tendencias expresadas en esas propuestas. Indicó que el Brasil hace suya la declaración realizada por la Delegación de la Argentina respecto a que la propuesta chilena complementa muchos de los aspectos de la propuesta presentada por el Grupo de Amigos del Desarrollo. En primer lugar, es importante hacer hincapié en el hecho de que la propuesta chilena refleja lo que parece ser un entendimiento común entre delegaciones respecto a que el Programa para el Desarrollo no debería incluir únicamente asistencia técnica. Más bien debería incorporar cuestiones relativas a las actividades normativas y también llevar a cabo estudios para evaluar el efecto de los derechos de P.I. en todos los países, en particular con miras a hacer hincapié en los diferentes niveles de

desarrollo de los países. Está de acuerdo con la propuesta hecha por Chile, respecto a que deberían tomarse medidas para salvaguardar el dominio público, y entiende que la actividad creativa no viene de la nada, sino que se basa en el dominio público. Por consiguiente, deberían establecerse medidas para salvaguardar el dominio público. La Delegación también encontró valiosa la propuesta chilena para la expansión de los modelos alternativos de software, especialmente el software libre y otras licencias abiertas, y opinó que la OMPI debería incorporar en sus actividades los progresos logrados a este respecto, en particular, en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En conclusión, la Delegación también está de acuerdo con la Delegación de Chile respecto a que en todas las actividades de la OMPI, incluidas las actividades normativas, deben tenerse en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países. En relación con la declaración de la Delegación de la Argentina, indicó que el Grupo de Amigos del Desarrollo está comprometido en la búsqueda de un terreno común entre las propuestas presentadas por las diferentes delegaciones. Entiende que la propuesta chilena converge en ciertos aspectos con el documento presentado por el Grupo de Amigos del Desarrollo.

58. La Delegación de Austria, en nombre de la Comunidad Europea y de sus 25 Estados miembros y los Estados candidatos a la adhesión, Bulgaria y Rumania, agradeció a Chile su contribución al debate sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Dijo que resulta muy importante estudiar el efecto de la P.I. en el ambiente económico y social y que, en ese contexto, la propuesta de Chile ha tocado algunas cuestiones esenciales. Respecto al primer elemento de la propuesta, la Delegación declaró que reconoce plenamente la importancia de la disponibilidad y divulgación de los conocimientos que están en el dominio público. En relación con el segundo elemento, reconoce que los sistemas de P.I. son un instrumento fundamental para alentar la creatividad y la innovación, pero que otros instrumentos políticos, tales como el sector de la contratación pública, la competencia y la concertación de licencias abiertas también desempeñan una función. Respecto al tercer elemento, señaló que la UE también considera que una buena evaluación de las repercusiones puede convertir en más profundo el conocimiento de las flexibilidades de interés público, que proporcionan los mismos sistemas de P.I. Para realizar dichas evaluaciones de las repercusiones será necesario estudiar más la función prevista de la OMPI y de los distintos Estados miembros. A este respecto, agradecería otros documentos de la parte de Chile. La Delegación añadió que las Comunidad Europea está a favor de un análisis que contribuya al desarrollo y promoción de la información sobre el dominio público. Haciendo hincapié en que estas cuestiones deberían mantenerse dentro del mandato de la OMPI, acogió con beneplácito las evaluaciones de otras iniciativas que promuevan las actividades creativas, la innovación y la transferencia de tecnología, además de los sistemas de P.I. Sin embargo, señaló que antes de iniciar nuevos estudios, será útil para la OMPI y sus Estados miembros una compilación y análisis de estudios que ya se han realizado.

59. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Delegación de Chile el haber presentado su propuesta y dijo que podían tenerse en cuenta los puntos positivos de ésta. Dijo que no existe duda alguna de que el dominio público es uno de los pilares del derecho de P.I. que proporciona información básica, especialmente en el entorno digital. Dijo que la emergencia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en especial Internet, roza las fronteras del dominio público y que, por lo tanto, resulta útil hacer que más información sobre P.I. esté disponible. Respecto al segundo elemento de la propuesta, hizo hincapié en que la protección no es la sola forma de estimular la innovación. Dijo que el estudio realizado por la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual del Reino Unido, titulado, *Intellectual Property Rights and Development Policy*, muestra que se encuentran disponibles otros instrumentos políticos para estimular la innovación y la creatividad. En

relación con el tercer elemento de la propuesta, señaló que refleja propuestas realizadas por otros, incluido el Grupo de Amigos del Desarrollo, y añadió que estas cuestiones deben ser examinadas. La Delegación dijo que estudiar un mecanismo adecuado de P.I. que se adapte a la situación específica de cada país es el objetivo último de otras propuestas. Para ello, la identificación precisa de las flexibilidades del sistema de derecho de P.I. constituye un requisito previo.

60. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Grupo Africano, a Chile y a otros patrocinadores de las nuevas propuestas y dijo que ha observado algunas convergencias entre las propuestas, especialmente entre las realizadas por Bahrein y los copatrocinadores del Grupo Africano. Declaró que mientras que muchas delegaciones han tratado la cuestión de un posible procedimiento para avanzar, quisiera dar a conocer sus reflexiones preliminares. La Delegación dijo que para lograr resultados concretos y prácticos, apoya la idea de una lista de todas las propuestas, sin intentar caracterizarlas. Además, se deberían intentar identificar las propuestas que tengan más posibilidades de obtener un consenso a fin de que se puedan hacer recomendaciones concretas a la Asamblea General. Respecto a la propuesta presentada por la Delegación de Chile, está de acuerdo en que el dominio público es un recurso que promueve el acceso a los conocimientos, las nuevas creaciones y la educación. Señaló que también está de acuerdo en que la innovación y la creatividad no se generan en la nada sino que son parte de un proceso que va en aumento. La Delegación cree que la OMPI tiene en cuenta en su labor la importancia del dominio público y que debe seguir haciéndolo. Tomó nota de que la P.I. por su naturaleza apunta a enriquecer el dominio público recompensando la creatividad y la innovación y disponiendo la amplia difusión de los resultados. Durante el periodo de protección el dominio público se ve realizado permitiendo un uso limitado y al acabar el periodo de protección se ve muy enriquecido por la utilización de la sociedad. En relación con la declaración realizada por la Delegación de Chile, la Delegación señaló que esto ocurre a menudo cuando los titulares de los derechos no pagan las tasas de mantenimiento en determinados territorios y que la OMPI podría ayudar a los países a concienciar al público sobre este hecho, por ejemplo, a través de su tecnología de la información y los programas de asistencia técnica para las oficinas de P.I. La Delegación dijo que la P.I. no reduce el dominio público, el derecho de autor abarca expresiones específicas y no todas las ideas subyacentes. Las patentes sólo se conceden a los inventos que antes no existían. Además, las marcas sólo están protegidas cuando funcionan en las mentes de los consumidores de marcas como indicadores de la fuente y no se amplían a los términos que no funcionan como marcas, tales como los términos genéricos. Por lo tanto, opinó que la OMPI al ayudar a establecer sistemas de P.I. que funcionen bien está protegiendo y de hecho ayudando a construir el dominio público. Cuando la OMPI estableció el proyecto WIPOnet y sus numerosas Bibliotecas Digitales de P.I. (BDPI) también mejoró el acceso a una gran reserva de información sobre el dominio público. La Delegación apoyó la propuesta de que la OMPI debe continuar discutiendo la importancia que para toda su labor, tanto si se trata de actividades normativas como de proporcionar asistencia técnica, tiene un dominio público rico. Asimismo, la Delegación considera que los Estados miembros de la OMPI deberían profundizar el análisis de las implicaciones y beneficios de un dominio público rico y accesible, y tener en cuenta las propuestas para la protección, identificación y acceso al dominio público. En este sentido, está de acuerdo con el primer elemento de la propuesta de Chile relativo a que el dominio público es un recurso vital. Respecto al segundo elemento, establecer un foro permanente para analizar y discutir los incentivos que nos sean de P.I. para promover la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología, tiene dudas respecto a si esto implicaría un uso eficaz de los recursos de la OMPI. La Delegación dijo que aunque está de acuerdo en que los factores que no son de P.I. desempeñan una función significativa en la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología, factores tales como las

políticas fiscales, las políticas de adquisiciones, los presupuestos gubernamentales y las políticas comerciales también son importantes. Reconoció que junto al sistema de derechos de P.I. existen modelos alternativos legítimos para explotar los frutos de la creatividad, y opinó que esas alternativas contribuyen a que exista una variedad de elección para los creadores. La misión fundamental de la OMPI es ayudar a sus Estados miembros a crear sistemas eficaces para proteger la P.I., a fin de que los creadores tengan esta importante oferta. De la propuesta de la Delegación de Chile, la Delegación citó lo que sigue: “Dentro del dominio de los incentivos económicos, los derechos de P.I. son sin duda de la mayor relevancia”, y añadió que cree que la OMPI debería centrar sus esfuerzos en las cuestiones de P.I. en lugar de en alternativas a la P.I. Añadió que está de acuerdo con el Grupo Africano respecto a que los modelos de utilidad como una forma de P.I. son una excelente forma de protección y deberían estudiarse más. En relación al tercer elemento de la propuesta, estudiar y evaluar los niveles apropiados de protección de la P.I., respalda la idea de encontrar los niveles apropiados de protección de la P.I., pero cree que básicamente deben ser los gobiernos los que se ocupen de la cuestión, teniendo en cuenta su situación particular y las obligaciones que pueden tener. La OMPI ayuda a los países a establecer sistemas de derechos de P.I. y a ponerse de conformidad con los convenios a los que quieren adherirse. Además, facilita los procedimientos para garantizar los derechos de P.I. y proporciona asistencia técnica y formación. La Delegación dijo que la OMC acordó unas normas mínimas para la protección y observancia de los derechos de P.I. en el Acuerdo sobre los ADPIC, y decidió qué periodos de transición deberían aplicarse. Por ejemplo, en octubre de 2005 el Consejo General de la OMC decidió que los miembros menos adelantados de la OMC tendrían la posibilidad de ampliar sus periodos de transición hasta 2013. Es dudoso que cualquier estudio pueda determinar las cuestiones específicas propuestas, tales como un nivel apropiado de protección, teniendo en cuenta una determinada situación y un determinado país. La Delegación puso el ejemplo siguiente para ilustrar su opinión. Imaginemos que el país A, el país B y el país C tienen un nivel de desarrollo y una capacidad institucional similares. El país A puede decidir que la plena utilización de las flexibilidades, limitaciones y excepciones en los acuerdos internacionales sobre derechos de P.I. es apropiada. Sin embargo, el país B, puede decidir que unos niveles más elevados de protección son los apropiados porque considera que esta decisión puede conducir a mayores inversiones o transferencia de tecnología. El país C, que puede ser elegible para periodos de transición en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, puede decidir aplicar la protección durante el periodo de transición precisamente porque ha determinado que el hacerlo proporciona ventajas concretas. Por lo tanto, cree que es difícil entender cómo un estudio puede determinar el nivel apropiado de protección de los derechos de P.I. para los países A, B y C. En conclusión, la Delegación dijo que no apoya la idea de realizar un estudio de este tipo.

61. La Delegación del Japón valoró la propuesta y amplia explicación proporcionadas por Chile. Respecto al primer elemento de la propuesta, reconoció que el dominio público es importante en aspectos culturales y en el ámbito de la tecnología de la información. Sin embargo, entiende que el dominio público existe junto con la P.I. y es complementario al sistema de P.I. Por lo tanto, si se analiza o estudia el dominio público es necesario evaluar el equilibrio existente entre el dominio público y la P.I. Además si se tuviese que realizar un estudio de este tipo no debe olvidarse que este tipo de análisis ya se ha realizado en otras organizaciones, y que debe evitarse la duplicación de los trabajos. En lo que respecta al segundo elemento de la propuesta, el objetivo de la OMPI es promover la protección de la P.I. a fin de apoyar la creatividad. Por consiguiente, añadió que puede ser una idea interesante discutir los incentivos propuestos por Chile si la discusión se realizase desde el punto de vista de la promoción de la protección de los derechos de P.I. y que no deberían emprenderse

estudios dentro de la estructura existente de la OMPI que no guarden relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual.

62. La Delegación de Colombia se refirió a la propuesta realizada por Chile y añadió que también quería hacer algunos comentarios generales sobre el procedimiento y ámbito de las reuniones. La Delegación declaró que apoya completamente los comentarios realizados por otras delegaciones sobre la importancia vital de dominio público en el trabajo de la OMPI. Asimismo, reconoce la importancia de garantizar un verdadero acceso a la información a fin de promover el desarrollo humano a través de la formación, la educación y el incremento de las capacidades humanas por medio de procesos creativos que conducen al progreso económico y social. Por consiguiente, la Delegación apoya las iniciativas de Chile que piden un análisis más detallado de las implicaciones y beneficios de un dominio público accesible y acoge con beneplácito la redacción de propuestas y modelos para la promoción e identificación del acceso al dominio público. Opinó que resulta muy útil hacer pleno uso de esos modelos y estudios que tienen por objetivo definir mecanismos prácticos que puedan ser aplicados para facilitar el acceso al dominio público. En relación al apartado iii) de la propuesta chilena, la Delegación declaró que entiende que la referencia a la protección significa preservar y proteger el dominio público de cualquier forma de apropiación ilegal de ese dominio y, por lo tanto, apoya la necesidad de que se tomen medidas para preservar el dominio público en los procesos normativos de la OMPI. Respecto al segundo elemento de la propuesta, la Delegación dijo que todavía está estudiando y discutiendo esto con su capital. Su Gobierno apoya el tercer elemento de la propuesta que se refiere a un estudio que permita evaluar cuáles son los niveles adecuados de P.I. en varios países, teniendo especialmente en cuenta las aclaraciones que Chile hizo en sus ponencias. Añadió que esos estudios podrían conducir a mejores niveles de protección de la P.I. y su utilización en el país. La Delegación añadió que se trata de los comentarios preliminares sobre la propuesta de Chile y quiso aprovechar la oportunidad para referirse a la metodología que está siendo utilizada. Puso el ejemplo de delegaciones como las de Panamá y el Uruguay, que han mencionado lo importante que puede ser tener una lista completa y actualizada con todas las propuestas que todavía están sobre la mesa del Comité. La Delegación opinó que ésta podría ser un instrumento muy valioso a fin de centrar sus discusiones y canalizar sus esfuerzos para encontrar la mejor forma de terminar el proceso. Sugirió que las propuestas se clasifiquen por temas, y el Comité podría establecer algún tipo de prioridades para decidir qué propuestas se abordan más detenidamente.

63. La Delegación de Nigeria hizo una breve observación sobre la propuesta chilena en nombre del Grupo Africano y felicitó a la Delegación de Chile por haberla presentado. Añadió que Chile es un país importante dentro del mundo en desarrollo, y que las propuestas presentadas por estos países deben tomarse en serio y estudiarse de forma constructiva. La Delegación señaló que respecto al dominio público y los conocimientos, su grupo opina que debe evitarse que los conocimientos se vuelvan inaccesibles y, por lo tanto, apoyó la protección del dominio público tal como propone Chile. Asimismo, la Delegación señaló que el documento del Grupo Africano también es muy claro en los que respecta a su objetivo, tal como se señala en el párrafo 9 del documento principal en donde se dice, entre otras cosas, “Por consiguiente, los conocimientos no tienen límites ni confines ni tampoco proceden de una fuente única. En este contexto, es importante establecer un equilibrio aceptable entre los derechos legítimos e inalienables de las naciones al desarrollo y la necesidad de hacer respetar los derechos de propiedad intelectual.” Además, es consciente de la necesidad de adoptar instrumentos sobre la salvaguardia de los conocimientos del dominio público. Respecto al segundo elemento de la propuesta relativo a la complementariedad, la Delegación opina que es importante tener un mecanismo de este tipo, especialmente en relación al desarrollo de una

base de datos para realizar un estudio empírico y comparativo a fin de saber qué sistema aplicar a un sector determinado. La Delegación dijo que ciertos sectores como, por ejemplo, el sector informal de los países en desarrollo requieren un tipo especial de protección de los derechos de P.I., debido simplemente a que no encajan en la norma o tipo occidental de estructuras económicas. Por consiguiente, deben recibir un trato diferente en lo que respecta a la observancia de los derechos de P.I. Asimismo, apoyó la idea de evaluar los niveles adecuados de protección de la P.I. teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países. Por consiguiente, no debería realizarse una aplicación global de los derechos de P.I. a todos los países sin tener en cuenta el nivel de desarrollo. Señaló que el concepto y el elemento de la propuesta deberían estudiarse seriamente, con miras a determinar el nivel de observancia y la amplitud de la aplicación de los derechos de P.I. en los distintos países y si fuese necesario realizar nuevas intervenciones.

64. La Delegación del Perú opinó que la propuesta de Chile es una contribución positiva que proporciona muchos temas para la reflexión y un análisis concreto que debe aplicarse. Respecto al primer elemento de la propuesta, también considera que se debería intensificar su análisis de las consecuencias y efecto del dominio público y mantenerlo accesible. La Delegación opinó que deberían hablar de salvaguardar la protección y que pueden continuar trabajando en la profundización de su análisis sobre estos puntos. Respecto al segundo elemento pidió que Chile indique cuáles pueden ser los foros existentes para analizar estas propuestas alternativas. La Delegación señaló que México ha mencionado las discusiones que tuvieron lugar en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el marco de la UIT y que no cree que sea el único sitio en donde pueden discutirse estas cuestiones. Asimismo, la Delegación opinó que hay muchas cuestiones diferentes que están interrelacionadas y que se discuten en muchos sitios diferentes. La Delegación añadió que se están realizando análisis sobre muchas de las cuestiones relacionadas con los derechos de P.I. y, por lo tanto, opinó que es importante que la OMPI esté presente en esas discusiones y preguntó si el proceso en el que piensa Chile es un proceso concreto en un foro determinado. Asimismo, preguntó si tienen alguna idea concreta en mente a este respecto, o tal como dijo la Delegación el día anterior, la primera fase se realizaría a través de un foro electrónico y después se realizaría algún tipo de análisis o discusión más profundo en un comité u otro tipo de foro. Respecto al tercer elemento de la propuesta, la Delegación comparte la opinión de que es muy importante, vincular especialmente las políticas de P.I. a las de la competencia en países como el Perú, en los que estas instituciones existen a nivel nacional. La Delegación declaró que se trata de una propuesta ambiciosa y no considera que sea importante que cada país realice este tipo de estudio, siempre que el tipo de protección disponible para los derechos de P.I. sea apropiado. La Delegación estuvo de acuerdo con Chile en que los países deberían realizar estudios, si así lo desean, sobre el costo y los beneficios de la aplicación de sistemas de P.I.

65. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que la propuesta realizada por Chile es interesante, aunque plantea diversas cuestiones a las que espera que se dé respuesta. Consideró interesante el elemento relativo al dominio público, que tiene consecuencias importantes, pero señaló que plantea dudas sobre la perspectiva de la protección del dominio público como la principal característica de la apertura al público y la accesibilidad. Por consiguiente, hay que trabajar en relación a la extensión del contenido integral del dominio público. Respecto al segundo elemento de la propuesta relativo a los sistemas complementarios a la P.I., la Delegación señaló que el análisis y la discusión ayudan al proceso creativo que es una de las cuestiones interesantes que se discuten en la OMPI y otras organizaciones, y opinó que como el problema no entra directamente dentro del mandato de la OMPI debería resolverse en el plano nacional, en el contexto de la legislación nacional.

Respecto al tercer elemento sobre la realización de un estudio que permita evaluar cuáles son los niveles adecuados de P.I., la Delegación dijo que no se opone a la realización de un estudio de este tipo, aunque se plantean diversas cuestiones sobre si la OMPI ha realizado un estudio de este tipo y tienen que examinar y estudiar sus resultados. Pidió aclaraciones sobre las siguientes cuestiones: el contenido del estudio, los usos del estudio, la necesidad de financiación para llevarlo a cabo y también la situación jurídica de las recomendaciones con las que normalmente concluyen estos estudios y señaló que los gastos de dicho estudio tendrían que sufragarse con cargo al presupuesto de la Organización.

66. La Delegación de Kenya reconoció que la propuesta chilena es una buena base para sus discusiones. Dijo que el dominio público es un recurso gratuito disponible para todos los miembros de la sociedad sin necesidad de autorización o pago de licencias en contraste con los derechos de P.I. que están regulados por los titulares. La Delegación señaló que son testigos de cómo algunos miembros de su sociedad se benefician de los conocimientos del dominio público y prosperan gracias a ellos incluso sin agradecerse a los custodios de los mismos. Apoyó el elemento de la propuesta de Chile relativo a que la OMPI debería profundizar su análisis de las implicaciones y beneficios del dominio público, elaborar propuestas y modelos de protección, identificación y acceso a los contenidos del dominio público y considerar todo esto dentro de su proceso normativo. La Delegación también apoyó el segundo elemento de la propuesta sobre la importancia de los sistemas complementarios a la P.I., y opinó que debido a que el sistema clásico de P.I. no se ocupa ampliamente de todas las cuestiones relacionadas con la P.I., existe la necesidad de disponer de un sistema complementario para llenar esos vacíos, especialmente en relación con el sector informal. Respecto al tercer elemento sobre un estudio que permita evaluar cuáles son los niveles adecuados de P.I. para cada país, la Delegación hizo hincapié en que todos saben que el grado de desarrollo varía de un país a otro y existe la necesidad de evaluar cuáles son los niveles adecuados considerando la realidad particular de cada país, su grado de desarrollo y su capacidad institucional, a fin de que se puedan establecer cuáles son los niveles mínimos. La Delegación opinó que se trata de una buena propuesta que hay que apoyar.

67. La Delegación de Azerbaiyán apoyó la propuesta y señaló que la Delegación de Austria ha dicho que el acceso a la información sobre patentes en el dominio público está abierto a todos y que dado el importante trabajo que implica el redactar las normas sobre dicho dominio tendrán que analizar lo que es y poner toda la información en formato electrónico. Dijo que no quieren que se incurra en muchos gastos, debido a que la OMPI ya ha destinado una gran cantidad de dinero a desarrollar los sistemas electrónicos de información que no se han terminado de desarrollar. La Delegación opina que antes que nada se debería terminar esto. Como se trata de una cuestión de mucho dinero podría ser más apropiado definir primero exactamente lo que quieren lograr y reiteró lo que había señalado la Delegación de la Federación de Rusia, respecto a que no está claro lo que significa protección. Planteó la cuestión de que si todo el mundo puede tener acceso, ¿cuáles serán los beneficios? Respecto al segundo elemento de la propuesta, la Delegación señaló que la Delegación de la Argentina mencionó que la transferencia de tecnología es parte del mandato de la OMPI y debe promoverse. Sin embargo, la Delegación considera que la OMPI no debería gastar dinero creando otro comité permanente que puede conducir a otro comité permanente, para trabajar sobre estas cuestiones y añadió que podría establecerse una especie de luz verde para la introducción de inventos y concesión de licencias abiertas. Añadió que si otros Estados enfocasen la cuestión de las innovaciones como Singapur, Malasia y Corea, crearían un clima favorable a las inversiones. Estos países se están desarrollando con mucha rapidez debido a la introducción de un sistema de este tipo. Dijo que el segundo elemento de la propuesta requiere un examen más pormenorizado y que no cree que deba imponerse a la OMPI una

carga adicional. En primer lugar, los Estados cuyas economías están desarrollándose deberían pensar cómo generar un clima favorable a las inversiones y pedir ayuda a la OMPI a través de software u otro tipo de asistencia técnica. Esto es diferente, pero no se debería depositar toda la carga en la OMPI, porque ésta no puede ayudar a todos los países a introducir estas tecnologías. Dijo que el tercer elemento de la propuesta es muy interesante, pero que al mismo tiempo cada país conoce su nivel de desarrollo y qué beneficios obtiene de la P.I. La Delegación opinó que podrían concebirse cuestionarios en los que se preguntase a los países sobre las diversas áreas de protección.

68. La Delegación de Kirguistán apoyó los comentarios realizados por la Delegación de la Federación de Rusia.

69. La Delegación del Brasil se refirió a la propuesta chilena y dijo que la idea de que el dominio público está fuera del mandato de la OMPI es muy rara porque el dominio público existe, al igual que existe la P.I. Por consiguiente, el mandato de la OMPI implica establecer normas internacionales para definir lo qué es el sistema y el punto hasta el qué los derechos son aplicables en cada uno de los países miembros. Al final la Organización definió el tamaño del dominio público. La Delegación dijo que se mencionó que el Brasil necesita inversiones de la misma forma en que las necesitan ciertos países de Asia Oriental y de Europa Oriental. Por este motivo, el Gobierno brasileño está impulsando importantes políticas nacionales relacionadas con la definición y ampliación del concepto de dominio público. La Delegación del Brasil señaló su pleno acuerdo con la propuesta chilena, y opinó que esos esfuerzos han conducido realmente a un aumento de las inversiones en el Brasil y no a un descenso de éstas. Dijo que la utilización de la palabra “protección” para el dominio público puede haber generado algunas dudas es la mente de la gente, pero que ellos entienden lo que significa la propuesta chilena. No se trata de “protección” en el sentido de poseer alguna propiedad privada o de empresas privadas que posean una parte del dominio público. De hecho, se trata de lo contrario. Se trata de protección en el mismo sentido en que se protege una reserva natural, o un parque público de la privatización y de su utilización por particulares que no deberían estar allí. La idea es que el dominio público exista en beneficio de la humanidad. Se refiere a la propiedad cuando la gente tiene libertad para invertir y utilizarla para su propio enriquecimiento y para contribuir al desarrollo de la humanidad, la ciencia, el conocimiento, la cultura, etcétera. La idea de “protección” implica protección contra la titularidad y contra la usurpación por parte de los derechos de P.I., que pueden ser excesivos o aplicados de formas que lleven a usurpar injustificadamente el dominio público y a crear una carga para los países en ámbitos como la educación, la cultura, la investigación, etcétera. La Delegación mencionó un ejemplo de asociaciones públicas/privadas que forman muchas universidades y centros de investigación con empresas privadas, que a menudo implican que las universidades ofrezcan secretos comerciales. Por ello, si no se cuida debidamente el sistema de P.I. puede conducir a que se cree una valla alrededor del conocimiento. Preguntó hacia dónde conduciría esto a largo plazo. La Delegación opinó que no conduciría a más innovación, dinamismo e inversiones, sino a una competencia destructiva entre los diferentes agentes económicos, que quisieran empujar la frontera de la propiedad privada hacia la línea de fondo de la investigación. Además, la Delegación opinó que tienen que ser los países los que decidan o definan lo que es mejor para ellos en términos de derechos de P.I. o de dominio público. La Delegación sabe que nivel de P.I. le conviene más y es por ello que quieren verlo reflejado en las flexibilidades, limitaciones y excepciones que deberían introducirse e incorporarse en todos los acuerdos de la OMPI, y esto también es parte del Programa. La Delegación opinó que no representa ninguna carga para la OMPI realizar estudios y hacer de las nuevas ideas y conceptos un factor que tenga relación con la P.I. La Delegación señaló que todas estas ideas están siendo discutidas en universidades que

se ocupan de los derechos de P.I., y que no son algo que sea ajeno al sistema de P.I. La mayor parte de estas ideas proviene de profesores especializados en P.I. La OMPI tiene un mandato para concluir tratados, que no sólo contempla el producir tratados que conduzcan a mejorar la armonización de las normas mínimas, sino que también incluye flexibilidades, excepciones y limitaciones. Asimismo, hay tratados que tienen relación con la definición de los que deberían ser los límites del dominio público. Obviamente se trata de cuestiones que están incluidas en los aspectos normativos de la OMPI. La Delegación opina que la idea de la transferencia de tecnología no está relacionada con la OMPI es algo que no puede entender, porque la transferencia de tecnología es de lo trata la P.I. De hecho, este es el argumento dado por la mayor parte de los que son más favorables a la P.I. y en general en relación con estudios que podrían demostrar que cuanto más se promueva la P.I. más transferencia de tecnología habrá. Debería existir un parámetro que indique cómo puede ocurrir esto en el contexto de un país en desarrollo. La Delegación dijo que los monopolios los crea la legislación sobre P.I. El monopolio es aceptable siempre que la sociedad obtenga algo a cambio, ya sea a través de la información, el conocimiento, la transferencia de tecnología, el progreso de la ciencia, etc. Si los derechos se hacen avanzar demasiado no se conseguirá el equilibrio social en todos los países miembros de la Organización. Cabe señalar que se trata de una cuestión fundamental. La Delegación declaró que la Organización al menos debería preguntarse qué está pasando en el reino de los derechos de P.I., qué puede hacer al respecto y qué pasa con los países en desarrollo que piensan que el sistema puede que no responda a sus necesidades nacionales.

70. La Delegación de Kazajstán agradeció a la Delegación de Chile su propuesta y apoyó las posturas de las Delegaciones de Azerbaiyán y de la Federación de Rusia. Manifestó que son asuntos muy interesantes pero complejos y que, por lo tanto, deben tratarse con prudencia, puesto que ni siquiera existe unanimidad en relación con la definición de dominio público. La Delegación declaró que la segunda propuesta también es compleja y que es necesario buscar una solución al respecto. En relación con la tercera propuesta, señaló su interés en que sea examinada por otros países, cualquiera que sea el resultado de dicho análisis, pues es importante la relación que se establece entre el desarrollo económico de un país y el desarrollo creativo en el mismo.

71. El Representante de la *Civil Society Coalition* (CSC) acogió con beneplácito la propuesta chilena, que se articula en torno a tres puntos principales. Primero, reconoce el valor del dominio público, segundo, reconoce la importancia de sistemas complementarios a y en la P.I., y tercero, solicita que se realice un estudio para evaluar cuales son los niveles adecuados de P.I., considerando la realidad particular de cada país, específicamente su grado de desarrollo y su capacidad institucional. La CSC señaló que la OMPI participa en negociaciones, tales como el Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (PLT) y el proyecto de tratado sobre radiodifusión/difusión por Internet, que potencialmente pueden llegar a privatizar el conocimiento y reducir el ámbito del dominio público. La mayor parte del trabajo parece estar motivado por la creencia de que la limitación del conocimiento es la mejor forma de promover la creatividad, la invención y el desarrollo. Sin embargo, la CSC considera que es una visión errónea y obsoleta. El gran éxito de Internet, basado en el dominio público, las tecnologías, el software libre y las licencias abiertas, así como las posibilidades de publicación de iniciativas y proyectos, como ha ocurrido con el proyecto del genoma humano, ilustra la gran utilidad de compartir el conocimiento de una forma muy amplia. El Representante expuso que la propuesta chilena, que afirma que “el dominio público es fundamental para asegurar el acceso al conocimiento”, es un esfuerzo explícito por conseguir un mayor equilibrio en el seno de la OMPI. El Representante de la CSC añadió que puede ser conveniente modificar la propuesta chilena, ampliando el sentido de la frase de

forma que rece “que el dominio público sea más inclusivo, el dominio público y otros elementos del patrimonio común del conocimiento”. Todo ello está permitiendo reconocer no solo el valor e importancia del dominio público en su sentido estricto, donde el conocimiento no es patrimonio de nadie, sino también el valor de otros elementos del patrimonio común del conocimiento, cuyo propietario pone libremente a disposición de cualquiera, tal como ocurre con la Wikipedia, en la que gran parte del software ha sido cedido al amparo de una licencia pública general. En este contexto, la CSC también instó a que la OMPI preste atención a las normas abiertas, relacionadas con el dominio público y con el patrimonio común del conocimiento, de gran importancia para promover la innovación y el desarrollo. En relación con la segunda propuesta de Chile, relativa a la importancia de sistemas complementarios a y en la P.I., la CSC destacó lo recientemente ocurrido en el Consejo Ejecutivo de la OMS, que ha remitido a la Asamblea Mundial de la Salud un proyecto de resolución sobre el marco global de la investigación y desarrollo sobre salud básica. Dicha resolución, impulsada por Brasil y Kenya, propone un nuevo régimen global consistente con los derechos humanos y las prioridades de la salud pública. La resolución propuesta reconoce la importancia y relevancia del sector público y de los métodos de código abierto que permiten la realización de trabajos de investigación y desarrollo, así como la necesidad de disponer de un equilibrio adecuado entre dominio público y derechos de P.I.

72. La Representante de la Red del Tercer Mundo (TWN, *Third World Network*) inició su declaración haciendo referencia a una cita de Sir Isaac Newton, “[s]i he podido ver más allá, ha sido apoyado sobre los hombros de gigantes”. La cita revela la necesidad de proteger la integridad del dominio público, pues cuando éste es rico se promueven las ideas innovadoras. La Representante indicó que a la luz de los debates queda claro que, en principio, todas las delegaciones son partidarias de salvaguardar la integridad del dominio público. La protección del dominio público requiere una atención inmediata, pues lo que está en juego es el “acceso”, ya sea al conocimiento, a información sobre la tecnología, a medicamentos, etcétera. Para los países en desarrollo, dicho acceso es crucial para conseguir los objetivos de las políticas públicas y poder utilizar las herramientas necesarias para sus necesidades de desarrollo. Actualmente, se están creando continuamente derechos sobre material que existe en el dominio público, o que corresponden al mismo. La extensión de los derechos de titulares de derechos de P.I. es particularmente notoria en numerosos acuerdos de libre comercio bilaterales firmados entre países desarrollados y en desarrollo. Por ejemplo, diversos acuerdos comerciales bilaterales han incorporado la idea de patentes que se renuevan permanentemente (“*evergreening*”). Dicho concepto permite, por ejemplo, que se concedan patentes para “nuevos usos” de sustancias conocidas, aunque dichas patentes para “nuevos usos” no puedan considerarse en absoluto recompensas por invenciones, pues no se ha inventado nada nuevo. Sin embargo, el patentamiento de nuevos usos de sustancias conocidas permite ampliar notablemente la protección de las patentes para cada nuevo uso terapéutico descubierto para un compuesto conocido, dando así a la empresa otros 20 años de monopolio. Otro ejemplo de obligación que se encuentra frecuentemente en acuerdos comerciales bilaterales es la extensión de la protección de las patentes (más allá del plazo actual de 20 años) para compensar retrasos no razonables de las oficinas de patentes en la concesión de éstas, o de las autoridades de registro de sustancias farmacéuticas en la concesión de licencias de comercialización. En el contexto del acceso a los medicamentos, las obligaciones adicionales a las del Acuerdo sobre los ADPIC han tenido un impacto devastador, restringiendo el acceso a versiones genéricas de buena calidad y precio asequible de productos farmacéuticos patentados. Evidentemente dichas obligaciones reducen el ámbito del dominio público pues productos que debían pertenecer al mismo gozan de una protección adicional por la ampliación de los derechos de los titulares de derechos de P.I. La Representante señaló que sólo había querido destacar dos disposiciones relativas a las

patentes y explicar cómo afectan al dominio público. Existen otras disposiciones relativas a patentes, derecho de autor, medidas de protección tecnológica, que socavan el dominio público y que, en consecuencia, constituyen barreras al acceso a herramientas necesarias para el desarrollo, tales como el conocimiento y la tecnología. La Representante señaló asimismo que la protección o salvaguardia de los contenidos del dominio público debe ser un principio rector en cualquier actividad normativa que en lo sucesivo lleve a cabo la OMPI. Finalmente declaró su apoyo, en principio, a las ideas y propuestas incluidas en el documento y presentación de Chile, aunque reconoció que éstas requieren una ulterior elaboración y análisis. La Representante terminó con una cita de Thomas Jefferson: “Quien recibe una idea mía, aprende sin perjudicarme, de igual forma que quien enciende su vela con la mía, se alumbra sin oscurecerme.”

73. El Representante de la *Union for Public Domain* (UPD) señaló que su Organización se dedica a la protección y defensa del dominio público y expresó su total apoyo a la excelente propuesta presentada por la Delegación de Chile, particularmente en lo relativo al reconocimiento de que el dominio público es fundamental para el acceso al conocimiento. En relación con la primera propuesta, señaló la necesidad de que la OMPI incluya la protección del dominio público en el proceso normativo de la Organización y garantice así la preservación de la única forma de responder tanto al interés público como al privado, que chocan en el ámbito de la protección de la P.I., tal como habían explicado claramente varias delegaciones. Los procesos creativos se alimentan del acceso al conocimiento, que se encuentra en el dominio público. Si una de las principales funciones de la OMPI es la promoción de procesos creativos e innovadores, entonces ésta tiene el mandato de garantizar que se preserve el acceso al dominio público. Las restricciones de acceso al conocimiento deben ser la excepción y no la regla. Dichas restricciones sólo estarán justificadas cuando mediante ellas se promueva el bienestar y el desarrollo. Las excepciones al dominio público, tales como las patentes e invenciones, están limitadas en el tiempo precisamente para que puedan revertir al dominio público. Se considera que las patentes de baja calidad constituyen una invasión indeseable del dominio público. Indicó que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) acaba de publicar un informe en el que reconoce este problema y recomienda una reforma legislativa que evite cualquier sanción en caso de que se utilicen dichas obras. El Representante expuso la conveniencia de que la OMPI trate de encontrar una solución global a estos problemas. La UPD manifestó su acuerdo con la Delegación de Chile en que el primer paso puede ser analizar los beneficios que el dominio público conlleva para los procesos de creación e innovación, y que el análisis debe abarcar los beneficios siguientes. En primer lugar, algunos Estados han abandonado sus esfuerzos para crear sistemas de protección de datos, básicamente porque las compañías consideran que un dominio público fuerte desincentiva la creación de nuevos productos. En segundo lugar, muchas compañías utilizan elementos no protegidos por patentes para crear nuevos modelos, por ejemplo, Internet se basa en tecnologías no patentadas que existen en el dominio público. En tercer lugar, algunos países, como los Estados Unidos de América, no permiten la protección mediante derechos de autor de productos realizados por empleados públicos, a fin de promover el dominio público y el acceso al mismo por parte del público en general. En cuarto lugar, muchos gobiernos consideran esencial que exista un cierto conocimiento en el ámbito del dominio público, de libre acceso. En relación con la segunda propuesta, la UPD recordó a los Estados miembros que existen diferentes modelos que deben incluirse en el análisis. Un ejemplo de ello lo constituye, por ejemplo, la propuesta de la OMPI para negociar un tratado para el acceso al conocimiento y al dominio público, etcétera. Asimismo, reconoció la importancia de la propuesta de que la OMPI realice un estudio independiente considerando la realidad particular de cada país, específicamente su grado de desarrollo, que incluya, entre otros, un análisis de las excepciones y limitaciones reconocidas en los tratados

internacionales, así como de los costos administrativos y el efecto sobre la sociedad de los sistemas de protección impuestos a través de distintos tratados de P.I. y de Tratados de Libre Comercio. Finalmente, en opinión de la UPD, la propuesta de Chile complementa las propuestas hechas por otros Estados miembros, especialmente las de los Amigos del Desarrollo y del Grupo Africano. Dichas propuestas pueden formar parte de un estudio global que incluya las propuestas realizadas por las delegaciones.

74. El Representante de *IP Justice* explicó que representa a una organización internacional de libertades civiles, que trabaja en pos de un derecho de P.I. equilibrado y que acoge favorablemente la propuesta coherente y constructiva de la Delegación de Chile. El Representante dijo que la propuesta de Chile contiene tres medidas concretas y específicas que ayudarían en gran medida a llevar el conocimiento y la innovación al mundo en desarrollo, y que en la primera propuesta de Chile se reconoce el significativo valor social del dominio público que sustenta los objetivos de las políticas públicas que subyacen tras las leyes de P.I. El Representante señaló que además de los consumidores normales, los propios creadores resultan ser particularmente dependientes del acceso a un dominio público robusto en aras de la educación y la inspiración. Por ejemplo, las obras de Mozart y Shakespeare son ejemplos relevantes de obras en el dominio público que han enriquecido a la humanidad a lo largo de generaciones, algo sólo posible porque dichas obras han pertenecido al dominio público. El Representante añadió que en la segunda propuesta de Chile se analizan incentivos complementarios para la creatividad y expresó su opinión de que los derechos en régimen de monopolio exclusivo sólo son una herramienta, entre otras muchas posibles, para compensar la creatividad. El Representante hizo hincapié en que en muchas ocasiones los derechos en régimen de monopolio exclusivo no son la mejor forma de incentivar la creatividad y, en consecuencia, la OMPI no debería seguir insistiendo en que los Estados miembros se apoyen exclusivamente en los derechos de propiedad como forma de conseguir el desarrollo económico. El Representante continuó declarando que existen muchos sistemas alternativos que han creado un valor enorme, y citó como ejemplos el software libre, el código abierto y los esquemas de licencias de “*Creative Commons*”. El Representante explicó que la OMPI tiene la obligación de permanecer neutral en relación con las diversas herramientas posibles para incentivar la creatividad y el desarrollo humano. Continuó señalando que la tercera propuesta de Chile también es imperativa para el crecimiento y desarrollo económico del Sur. Señaló que a menudo se ha olvidado el hecho histórico de que sólo recientemente los Estados Unidos de América han adoptado una posición maximalista respecto a los derechos de P.I., y que la posición adoptada en el pasado de permitir un intercambio abierto de información ha permitido que florezcan la creatividad y la innovación, y ha hecho que los Estados Unidos de América sean hoy un país fuerte. El Representante expuso que los países en desarrollo actuales deben poder gozar de la misma senda hacia el crecimiento económico de la que se han beneficiado los Estados Unidos de América. La Delegación declaró que un enfoque del tipo “la misma talla para todos”, super grande (XL) en el caso de los derechos de P.I., hace más daño que bien a países que importan P.I. ya que necesitan flexibilidad para proteger sus propios intereses nacionales. El Representante concluyó declarando que la propuesta de Chile es de gran utilidad, que es complementaria a la propuesta de los Amigos del Desarrollo, y que debe incorporarse al Programa de la OMPI para el Desarrollo.

75. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA) habló en nombre de sus miembros, compañías farmacéuticas innovadoras de países en desarrollo e industrializados, incluyendo empresas de biotecnología y pequeñas y medianas empresas. La IFPMA dijo que agradecía la oportunidad de comentar las propuestas presentadas durante la reunión. El Representante comentó sobre las implicaciones prácticas de las reglas y los posibles efectos que dichas reglas pueden tener en

la innovación que desarrollan innovadores locales en países en desarrollo. En relación con la propuesta de Chile sobre el dominio público, el Representante señaló la importancia de lo que había expuesto la Delegación del Brasil, a saber, que las invenciones llegaban al dominio público una vez que los derechos han caducado. El Representante dio ejemplos de la Lista de Medicamentos Esenciales de la OMS, un conjunto básico de medicamentos seleccionados por expertos de la OMS, que sirven de guía para que los países establezcan sus necesidades. El Representante dijo que más del 90% de los productos farmacéuticos innovadores de la lista procedían originalmente de la investigación y desarrollo de la industria, aplicando los incentivos del sistema de P.I.. Dichos productos están ahora en el dominio público, pero existen gracias al sistema de P.I. En referencia al dominio público, el Representante dijo que puede resultar de interés para las delegaciones conocer una ley recientemente elaborada en el Brasil, en concreto, la Ley sobre Innovación Tecnológica, ley número 10 973. Explícitamente insta al establecimiento de alianzas para que los descubrimientos e invenciones pasen del sector público al privado, indicando que las instituciones públicas deberían utilizar, en colaboración con instituciones privadas, derechos de P.I., sistemas de búsqueda de marcas y acuerdos de licencias. El Representante declaró, a la vista de que la cuestión se había centrado en sistemas complementarios o alternativos al sistema de P.I., que el modelo basado en la P.I. y los mecanismos del mercado, ha funcionado correctamente, por sí mismo o a través de alianzas públicas y privadas. El Representante dijo que la OMS ha debatido ampliamente acerca de otros modelos. Añadió que la investigación y desarrollo dirigida por el Estado sencillamente no ha funcionado. El Representante clarificó que, contrariamente a las prácticas habituales, la resolución discutida previamente no había sido remitida consensuada a la Asamblea de la OMS. El Representante dijo que sólo el Brasil y Kenya han firmado dicha resolución y que muchas delegaciones tienen dudas sobre la utilidad del ejercicio de intentar encontrar alternativas a los sistemas existentes y al modelo basado en la investigación y desarrollo. El Representante se extendió sobre la cuestión del estudio de niveles adecuados de derechos de P.I. En relación con las reglas aplicables a la P.I. a escala mundial, el Representante dijo que es falso asumir que una misma vara de medir sirve para todo el mundo. La Delegación dijo que el Acuerdo sobre los ADPIC ha establecido unas normas mínimas, pero que los PMA han ampliado los períodos transitorios para la implementación de los sistemas de P.I. El Representante señaló que varios Estados han optado por reforzar los derechos de P.I., puesto que éstos satisfacen sus necesidades globales internacionales. El Representante advirtió a las delegaciones que no deben poner un énfasis desproporcionado en las denominadas flexibilidades, ya que éstas no actúan siempre en pro del interés público de los países, o incluso no lo hacen habitualmente. A título de ejemplo, el Representante explicó que el Gobierno de Marruecos ha restringido el comercio paralelo, una forma de flexibilidad bien conocida, no debido a su acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos de América, sino porque tal como el Gobierno de Marruecos ha escrito en una carta al Congreso de los Estados Unidos de América, constituye una violación de la legislación marroquí, siendo de interés para Marruecos limitar dicho comercio. El Representante dijo que en una conferencia de la OMS celebrada la semana anterior sobre falsificación de medicamentos, se había analizado un asunto que ha hecho que reguladores de África, especialmente Nigeria, Kenya y Ghana, tomen medidas de precaución muy importantes contra el desvío y reempaquetamiento ('round-tripping') de productos farmacéuticos para ser revendidos, práctica también denominada de comercio paralelo. El Representante declaró que los países mencionados están preocupados por la creciente amenaza de la falsificación de medicamentos, y que si sigue creciendo el comercio paralelo existe una alta probabilidad de que lleguen al mercado medicamentos falsos, con la grave amenaza que ello entraña para la salud pública. En consecuencia el Representante invitó a que las delegaciones tengan todo ello presente a la hora de tomar decisiones sobre derechos de P.I. El Representante señaló que cada país está en la mejor situación posible para determinar correctamente cuales son sus

propias necesidades y para tomar decisiones en función de su evaluación del nivel de P.I. y de lo que le resulta más conveniente. En relación con la transferencia de tecnología, el Representante declaró que la IFPMA participa permanentemente en programas de transferencia de tecnología en mercados de todo el mundo, incluyendo numerosos países en desarrollo. Sin embargo, sobre la base de la bibliografía académica, resulta claro que una transferencia de tecnología efectiva ha de hacerse a través de acuerdos voluntarios, no siendo suficiente, no al menos en el sector farmacéutico, hacer lo que dice el manual y decir “adelante, hágalo”. El Representante dijo que para establecer un sistema sostenible, era preferible trabajar en un sistema de acuerdos de licencias voluntarios y que existen muchos factores para determinar el cómo y cuando de la transferencia tecnológica. Añadió que los regímenes de P.I. débiles, la ausencia de medidas de defensa de la misma o el debilitamiento del régimen, no sirven para promover la tecnología ni proporcionan oportunidades para el desarrollo. El Representante concluyó afirmando que deben tenerse en cuenta muy seriamente los comentarios realizados por algunas delegaciones, particularmente los de la Federación de Rusia en relación con que las disposiciones adoptadas puedan ser luego materializadas en la práctica.

76. La Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) explicó que su Organización representa a las principales bibliotecas y asociaciones de bibliotecas a escala mundial, con 1.700 organizaciones miembros de 150 países, y señaló su apoyo a la intervención que posteriormente haría el Representante de la *Electronic Information for Libraries*, una de sus organizaciones miembros. La Representante dijo que la FIAB recibía con beneplácito la propuesta de Chile para que la OMPI evalúe el dominio público y explicó que se debe incluir el análisis de la incidencia de las leyes de P.I., la concesión de licencias, las medidas tecnológicas de protección del acceso a información de dominio público y a obras en formato electrónico. La Representante manifestó su acuerdo con la declaración de la Delegación de Chile en el sentido de que el dominio público es una fértil fuente de contenidos, sobre la base de la que los creadores realizan nuevas obras, pero que debe ser cultivada y protegida de la erosión en un entorno digital. Se ha dicho que la digitalización de las obras del dominio público afecta al papel de las bibliotecas como guardianes de la memoria de la humanidad. A este respecto la Representante admitió que si bien existen grandes proyectos de digitalización en el sector público, muchas bibliotecas del sector público, como las bibliotecas nacionales, bibliotecas académicas y públicas, han permitido a los editores acceder a contenidos del dominio público puesto que ellas no pueden por sí solas acometer los proyectos de digitalización. Por su parte, los editores utilizan los contenidos para elaborar bases de datos con compilaciones, que son debidamente protegidas. La Representante dijo que es adecuado que los editores tengan derechos por la compilación y reciban un retorno financiero razonable por las inversiones realizadas durante un periodo determinado. El contenido en materia de dominio público incluido en productos electrónicos comerciales está sujeto a un régimen de licencia, y frecuentemente no es negociable en la mayor parte de los países pero, sin embargo, las licencias permiten obviar las excepciones y limitaciones del derecho de autor. Además, si el contenido digital no está disponible en un repositorio de acceso abierto, corre el riesgo de permanecer bloqueado permanentemente por medidas tecnológicas de protección (TPM, *Technological Protection Measures*) y de gestión de derechos digitales (DRM, *Digital Rights Management*) incluidas en las propias condiciones de las licencias. Las bibliotecas han experimentado cómo las TPM incluidas en libros electrónicos, publicaciones periódicas electrónicas, bases de datos y productos multimedia, tales como películas, emisiones difundidas y grabaciones sonoras, suprimen el derecho de los usuarios de poder aprovechar las excepciones y limitaciones regladas al derecho de autor, que incluye el derecho de acceso de personas con deficiencias visuales de acceder a copias realizadas expresamente para ellas o del acceso a programas de lectura de

textos. La Representante añadió además que las grandes bibliotecas del mundo necesitan mantener las obras digitales a perpetuidad, y poder transferirlas a otros formatos y plataformas a fin de preservarlas para el dominio público, y hacer que sus contenidos sean accesibles y utilizables una vez que expiran los derechos asociados. La Representante dijo que si el producto dejara de elaborarse, las TPM no serían compatibles con los nuevos sistemas operativos, y tampoco existirán facilidades para permitir a las bibliotecas migrar los productos a nuevas plataformas. La Representante añadió que las TPM no dejan de funcionar una vez expirado el derecho de autor, por lo que el contenido permanece bloqueado, incluso aunque ya no exista derecho alguno sobre el mismo. En ese momento puede resultar imposible el seguimiento del derecho asociado al producto, dejando a éste huérfano y sin la correspondiente clave. La Representante hizo hincapié que las TPM obsoletas hará que el contenido digital permanezca inaccesible a generaciones futuras de investigadores, cuestión ésta muy seria para las bibliotecas responsables de crear y mantener un patrimonio de obras públicas en un entorno digital. La Representante sugirió una solución de bajo costo que obligara a los editores que digitalizan obras de dominio público a proporcionar a las bibliotecas copias digitales libres, de forma que no solamente puedan éstas preservar las obras digitalizadas para el bien común y su migración a nuevas plataformas, sino que puedan poner dichas obras de dominio público a libre disposición, por ejemplo, en los servidores de las bibliotecas. La Representante señaló que ello ayudaría enormemente al acceso a obras de dominio público en países en desarrollo, especialmente si la OMPI crea una base de datos o un portal para dichas obras, tal como propone la Delegación de Chile. La Representante dijo que debiera encomendarse a los editores, por mandato de la legislación nacional, a constituir depósitos legales y bibliotecas de investigación con copias libres de sus productos electrónicos con los objetivos de conservación y preservación, de forma que el contenido no se pierda cuando expire el derecho asociado al producto. Asimismo, señaló la utilidad de que la valoración propuesta incluya dichos puntos, y añadió que la comunidad bibliotecaria cree adecuado que la OMPI asuma el papel de guardián del dominio público, promocionando su valor y protegiéndolo de posibles abusos. La sugerencia de la Delegación de Chile para que la OMPI constituya una unidad permanente que pueda trabajar en aspectos del dominio público sería de gran utilidad para los Estados miembros y para la comunidad de la P.I. La Representante dijo que la P.I. no es exclusivamente un asunto relacionado con la generación de beneficios para naciones y empresas, o un área de actividad sobre la que la OMPI asesora, sino que también tiene que ver directamente con el crecimiento del conocimiento, la innovación, la creatividad y la educación, bases de la prosperidad económica. La Representante apoyó la propuesta de Chile para realizar un estudio de impacto “sin prejuicios” y evaluar los niveles adecuados de P.I. en relación con cada país individualmente, respaldando los criterios sugeridos. Expresó su confianza en que el estudio desvele los costos ocultos a los que hacen frente las bibliotecas como consecuencia de la protección del derecho de autor, tales como las tasas que pagan por la concesión de licencias y el suministro de documentos, los precios de libros y revistas, la reprografía y los gravámenes, así como el proceso caro y frustrante de la gestión del derecho de autor, particularmente cuando se trata de determinar los verdaderos propietarios de los derechos de obras huérfanas. Dicho estudio corre el riesgo de obtener resultados erróneos salvo que las asociaciones de bibliotecas y las instituciones de dichos países sean específicamente invitadas por sus gobiernos a jugar un papel claro y determinante en el mismo. La Representante instó a que la OMPI solicite a los Estados miembros que realicen dichas invitaciones, para lo que la FIAB ofrece gustosa su colaboración. En conclusión, la Representante instó a que la reunión adoptara las prácticas propuestas por el Grupo de Amigos del Desarrollo.

77. El Representante de *3-D > Trade - Human Rights - Equitable Economy* (3D) presentó a su Organización como una organización sin ánimo de lucro con sede en Ginebra, que

promueve la colaboración entre profesionales del comercio, el desarrollo y los derechos humanos a fin de garantizar que las normas del comercio se desarrollan y aplican de tal forma que sirvan de apoyo a una economía equitativa. El Representante dijo que 3-D trabaja para impulsar la colaboración entre sistemas de P.I. consistentes con los compromisos de desarrollo y las obligaciones sobre derechos humanos de los Estados. 3-D había recibido con satisfacción las propuestas remitidas al Comité Provisional sobre propuestas relativas a un programa de la OMPI para el desarrollo (PCDA) y las remitidas a las Reuniones Intergubernamentales entre períodos de sesiones sobre un programa de la OMPI para el desarrollo (IIM) celebradas durante 2005. A fin de proporcionar propuestas constructivas y sustantivas a los debates del Programa de la OMPI para el Desarrollo, el Representante quiso llamar la atención de los Estados miembros sobre un documento ilustrativo recientemente publicado por 3-D y titulado *“Policy Brief on Intellectual Property Development and Human Rights - How Human Rights can support proposals for a WIPO Development Agenda”*. El Representante dijo que su Organización cree que los derechos humanos justifican que se lleven a cabo una serie de reformas incluidas en las propuestas para el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Ejemplo de ello es que los mecanismos para la defensa de los derechos humanos son parte esencial que contribuyen a una mayor coherencia entre las políticas de la OMPI y las de otros organismos de las Naciones Unidas, y que la dimensión informativa y de evaluación del marco jurídico de los derechos humanos justifican la necesidad de una evaluación independiente de las actividades de la OMPI y de la incidencia de las políticas de P.I. Además, el marco jurídico de los derechos humanos promueve un enfoque más transparente, no discriminatorio y consistente con los derechos humanos de la actividad normativa sobre la P.I. y requiere la implementación de un sistema de consulta pública que sea útil y con una participación efectiva en la toma de decisiones. El Representante añadió que los derechos humanos también constituyen una razón para apoyar las propuestas de reforma de la asistencia técnica de la OMPI, de forma que sea no discriminatoria y responda a las necesidades de los grupos e individuos más vulnerables y marginados. En conclusión, el Representante dijo que los mecanismos y reglas que rigen la defensa de los derechos humanos constituyen el marco para la elaboración de un tratado sobre el acceso al conocimiento y a la tecnología, debiendo ser el derecho al acceso a la información parte fundamental de dicho tratado. En consecuencia, el Representante instó a los Estados miembros de la OMPI a que utilicen los debates en el seno del PCDA para conseguir una Agenda para el Desarrollo de la OMPI realizable y conforme con los compromisos sobre desarrollo y derechos humanos.

78. La Delegación de Chile expresó su agradecimiento por todos los comentarios de los Estados miembros y de las ONG y señaló la dificultad de responder a todas las cuestiones planteadas. En concreto, y en relación con los comentarios sobre la primera propuesta, es decir, la protección del dominio público, la Delegación dijo que existe una indicación clara de la necesidad de disponer de más información sobre lo que es o no es dominio público. La Delegación mencionó que algunas ONG habían dado ejemplos sobre cómo las medidas tecnológicas de protección pueden afectar al dominio público. La Delegación expresó su opinión de que éstas deben estar sujetas a excepciones, como, por ejemplo, derechos exclusivos, debido a la existencia de cuestiones específicas, tal como había señalado la FIAB en relación con las bibliotecas, particularmente las bibliotecas electrónicas. La Delegación señaló que sólo había hecho referencia a las patentes y al derecho de autor porque son las categorías mejor conocidas de P.I. Sin embargo, también deben mencionarse las marcas comerciales. Agradeció los comentarios de la Delegación del Brasil sobre el concepto de protección del dominio público. Añadió que existe una cierta confusión en relación con lo que se quiere decir con protección del dominio público, y explicó que se refiere al acceso al dominio público evitando el cercenamiento del mismo. La Delegación del Perú había utilizado una palabra muy adecuada, a saber, “la preservación” del dominio público. La

Delegación señaló que es precisamente a eso a lo que había hecho referencia. No había sido su intención restringir el dominio público, sino todo lo contrario. Mencionó que en la sesión anterior se había hecho referencia a ejemplos específicos, tales como la forma en la que el dominio público se ve afectado cuando ha caducado la protección pero ésta se amplía a otros objetos, que quedan así protegidos por el marco jurídico y por el Convenio de Berna. La Delegación dijo que la protección puede ser retroactiva y que es necesario que estos asuntos se analicen de nuevo. Explicó que dicho análisis complementa el propuesto por los Amigos del Desarrollo en una de sus categorías. La Delegación de Chile expresó su preocupación por las declaraciones de algunos países que cuestionan la propia definición de dominio público. Dijo que existe una definición muy sencilla de dominio público y que, en su opinión, todos están de acuerdo con ella, especialmente en que no todo está protegido por la P.I. La Delegación señaló que no se pide algo especialmente complicado, sino que se realice un estudio sobre aspectos relativos a los sistemas de P.I. Respecto a la excesiva carga de trabajo que ello pueda conllevar, o que suponga un costo excesivo, la Delegación no cree que lo sea para los gobiernos o para la OMPI, y añadió que en el PCT ya se trabaja sobre estos asuntos. El estudio debe ponerse a disposición de todos los países mediante procedimientos en línea, por medios electrónicos. Señaló que la información de la Unión Europea sobre patentes es pública, si bien ello no significa que esté accesible para todo el mundo. La falta de acceso es la idea que subyace tras la voluntad de digitalización de la información y su puesta a disposición de todos. En relación con la segunda propuesta, la Delegación dijo que la Delegación de México había hecho referencia al software libre, cuestión analizada en el seno de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de la UIT. El software libre está muy ligado a aspectos de la P.I. y está integrado en el sistema. La Delegación declaró que no existen razones por las que este objetivo no deba estar en el ámbito de la OMPI, especialmente cuando la Delegación siempre ha manifestado que estos asuntos deben tratarse en el seno de la Organización. Hizo referencia a la declaración de la Delegación de México para que la OMPI participe en la CMSI y a la declaración de la Delegación del Brasil para que la OMPI incluya en sus trabajos las conclusiones de dicha cumbre. En relación con la declaración de la Delegación del Perú sobre cómo implementar la propuesta relativa a sistemas alternativos y complementarios, la Delegación declaró que uno de los posibles sistemas puede ser un foro electrónico que permanezca abierto durante un periodo de tiempo limitado, por ejemplo, un año. Señaló que otra opción es incluir el asunto en el orden del día de los comités permanentes de la OMPI, por ejemplo, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, donde se pueden discutir los asuntos sobre licencias o sobre *Creative Commons*. En el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes pueden analizarse los modelos de utilidad. En relación con el comentario de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre otras formas de promover el proceso creativo al margen de la P.I., la Delegación reconoció la importancia de que esto se debata en el seno de la OMPI. Expresó su interés por la nueva ley aprobada en el Brasil sobre acuerdos de colaboración entre personas privadas y universidades. Señaló que se trata de un enfoque innovador y que es de interés comprobar cómo mediante el mismo se consigue impulsar el registro de patentes. Manifestó su acuerdo con el comentario de la Delegación de Bangladesh sobre la tercera propuesta, es decir, la utilización de la experiencia existente sobre la evaluación de la incidencia en el desarrollo. En referencia a las cuestiones expresadas por la Delegación de la Federación de Rusia, específicamente sobre las experiencias actuales en relación con la evaluación de la incidencia en el desarrollo, la Delegación manifestó su acuerdo y señaló la necesidad de analizar los trabajos llevados a cabo por otros organismos radicados en Ginebra. Por ejemplo, la UNCTAD dispone de informes anuales sobre inversiones en los que analizan las tendencias de las mismas, pudiendo también realizarse análisis de esa índole sobre las tendencias relativas a las patentes, por ejemplo, cuáles son las patentes más demandadas en determinados campos de la tecnología. La Delegación también hizo referencia a la

experiencia del PNUD, incluida en su Informe sobre Desarrollo Humano, y en la necesidad de analizar toda la experiencia acumulada. La Delegación indicó que ya ha dado ejemplos de contenidos que pueden estar limitados a sectores específicos tales como las patentes, o a excepciones y limitaciones. La Delegación señaló que la Unión Europea había hecho una sugerencia que merece ser estudiada, a saber, la idea de flexibilidad en aras del interés público, que puede ser de utilidad para muchos países en desarrollo. Sobre el asunto de la financiación, indicó que la OMPI dispone de estudios de financiación de ese tipo. En efecto, el objetivo de los estudios en cuestión es determinar la incidencia de la P.I. en el desarrollo. Si se realizara un estudio, por ejemplo, sobre lo gastado en el sistema administrativo de cada país, no se cuestionaría por qué los países en desarrollo han ampliado el plazo de implementación del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación observó además que es de interés determinar porqué existen países en desarrollo que no han podido cumplir las condiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, y que dicho análisis resultaría sin duda de gran utilidad para la Federación de Rusia cuando ésta se adhiera al Acuerdo sobre los ADPIC, sobre lo que la Delegación expresó su deseo de que ocurra en breve plazo.

79. La Delegación de Honduras indicó que, desde su punto de vista, la propuesta chilena es positiva y meritoria, por lo que manifestó su apoyo a la mayor parte del texto. Dicho eso, expresó su deseo de que se elabore una recomendación que incorpore algunos elementos mencionados en la propuesta, tales como los plazos universales, la facilitación del acceso, el plurilingüismo y otros conceptos. Con el fin de ampliar los conceptos de protección e identificación mencionados en la propuesta chilena, la Delegación hizo las sugerencias siguientes: en referencia a la página 3, apartado e), propuesta ii), en la cuarta línea del texto en letras negritas, y en lo relativo a la protección e identificación, sugirió introducir las palabras “promoción del desarrollo, aceptabilidad e identificación”, en lugar de “protección e identificación”. De esa forma, la palabra “protección” se mencionaría en la propuesta iii), complementando el proceso y lo ya presentado en otros foros de las Naciones Unidas, especialmente en la UNESCO. Desde el punto de vista de la Delegación, eso respeta más adecuadamente el proceso seguido para la protección e identificación del dominio público. La Delegación también señaló que la excelente oportunidad del momento para que la Secretaría de la OMPI tenga contactos directos con la CMSI, proceso éste que ha seguido muy estrechamente desde 2003 y en el que existen asuntos conexos con los propios de la OMPI, como por ejemplo, el dominio público en Internet, el plurilingüismo y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo. La Delegación indicó además que es importante para los Estados miembros que los resultados de la CMSI se incluyan en el Programa para el Desarrollo. Concluyó declarando su apoyo a la propuesta chilena, que considera positiva, aunque desde su punto de vista sea necesario mejorar parte del texto a fin de ampliar algunos conceptos.

80. La Delegación de Nigeria, en nombre del Grupo Africano, hizo una breve presentación de sus propuestas. Señaló que el Grupo Africano había considerado útil presentar propuestas específicas, en un lenguaje operacional u operativo y basado en su documento inicial “Propuesta del Grupo Africano”, circulado como documento de la OMPI (ref: IIM/3/2) de fecha 18 de julio de 2005. La Delegación hizo notar que lo distribuido esa tarde es una sinopsis específica y concisa de propuestas que habían sido previamente presentadas con todo detalle. Llamó la atención del Presidente sobre el hecho de que la intención de dicho ejercicio es facilitar el proceso. Para evitar cualquier atisbo de duda, la Delegación señaló su deseo de poner énfasis en el hecho de que el documento circulado aquel día no sustituye ni difiere de la propuesta oficial del Grupo Africano. Declaró además que las propuestas específicas incluidas en la sinopsis, abordan la mayor parte de las preocupaciones y aspiraciones de los distintos grupos y delegaciones que también han remitido propuestas a las IIM o al PCDA.

La Delegación solicitó, por lo tanto, el apoyo y la comprensión de los presentes. Añadió que su principal objetivo es que el proceso avance de forma estructurada, permitiendo al PCDA proponer recomendaciones a la Asamblea General para su adopción. El Grupo Africano expresó su profundo agradecimiento a todos aquellos que han manifestado su apoyo, total o parcial, a las modestas propuestas del Grupo. La Delegación concluyó declarando que el documento en estudio ilustra claramente las preocupaciones comunes o compartidas en relación con el Programa de la OMPI para el Desarrollo, y manifestó la predisposición del Grupo Africano a participar en cualquier debate ulterior para alcanzar una posición común y, por tanto, garantizar un resultado satisfactorio de las deliberaciones del Comité sobre un asunto tan importante.

81. La Delegación de la República de Corea recibió con beneplácito la categorización y simplificación de la propuesta del Grupo Africano. Dado que existían varias propuestas sobre la mesa, la Delegación sugirió que la Secretaría compilara una lista de todas ellas junto con un resumen de cada una. La Delegación añadió que dicha lista debiera organizarse por asunto, de forma que se agrupen propuestas similares. Desde su punto de vista, dicha lista permite al Comité una mejor identificación de propuestas duplicadas a fin de acelerar sus labores y hacer más eficientes las negociaciones y debates. La Delegación concluyó señalando su esperanza de que dicha lista se prepare tan pronto como sea posible para que el proceso progrese de forma estructurada.

82. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su acuerdo con la declaración de la Delegación de Argentina, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, y recibió con beneplácito la propuesta del Grupo Africano, señalando que alberga principios positivos y material de gran interés para el debate. Como continuación de la decisión de la Asamblea General de establecer un Programa para el Desarrollo, la Delegación indicó su agradecimiento por tener la oportunidad de debatir las propuestas del Grupo Africano, pues en muchos aspectos los países en desarrollo y los países menos adelantados comparten las mismas preocupaciones. Añadió que, tal como se indica en el documento, la actividad normativa de la OMPI es un asunto de gran interés para los países en desarrollo, pues debe realizarse teniendo en cuenta todas sus implicaciones. La Delegación añadió que compartía las preocupaciones del Grupo Africano en relación con algunos aspectos importantes, tales como la transferencia de tecnología y el apoyo que ha de brindarse a los países en desarrollo para facilitarles el acceso al conocimiento de la forma más conveniente. Indicó que también compartía los puntos de vista del Grupo Africano sobre la necesidad de avanzar en las negociaciones para la adopción de un instrumento internacional de carácter vinculante. El Grupo Africano había reafirmado debidamente la necesidad de desarrollar políticas orientadas al desarrollo en el seno de la OMPI para la provisión de asistencia técnica en función de las auténticas necesidades de los miembros y de una forma más eficiente, garantizando el equilibrio entre protección y salvaguarda del interés público.

83. En relación con la propuesta del Grupo Africano, la Delegación de la Argentina recordó que había expuesto sus puntos de vista sobre dicha propuesta esa misma mañana, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo. Expresó su deseo de mencionar otro asunto a la vista de que numerosas delegaciones se habían referido durante los debates a aspectos relacionados con el procedimiento y metodología utilizados. Desde el punto de vista de la Delegación, dichos asuntos se refieren a los trabajos futuros e indicó haber tomado nota de las propuestas y sugerencias, señalando que, en principio, han de tratarse en el punto 5 del Orden del día relativo a las labores futuras. En consecuencia, la Delegación manifestó su confianza en que el debate sobre dicho asunto se materializase llegado el punto 5 del orden del día, momento en el que el Grupo de Amigos del Desarrollo haría una declaración. Finalizó señalando su

esperanza de que, a la vista de las ideas expuestas, el proceso se gestione en lo sucesivo en función del interés de los miembros.

84. La Delegación de Malasia manifestó su deseo de trabajar estrechamente con el resto de delegaciones para asegurar el éxito de la reunión, agradeciendo al Grupo Africano el envío y presentación de las propuestas. Tras haber considerado todas las propuestas, la Delegación puso el énfasis en algunas de ellas. La primera hace referencia al fortalecimiento de la capacidad institucional nacional para el ulterior desarrollo de las infraestructuras con el objetivo de que las instituciones responsables de la P.I. sean más eficientes y se asegure un equilibrio razonable entre protección de la P.I. y salvaguarda de los intereses públicos. La Delegación declaró que desde su punto de vista, dicha propuesta concreta está incluida en el ámbito de la asistencia técnica. Desde su punto de vista, las propuestas han de estar orientadas al desarrollo y guiadas por la demanda, tratando de que su diseño optimice sus efectos e indicando un plazo para su finalización. Según la Delegación, la efectividad de la asistencia técnica puede mejorarse a fin de, entre otras cosas, realizar evaluaciones de su incidencia que permitan alcanzar un equilibrio justo entre protección de la P.I. y salvaguarda de los intereses públicos. En relación con la propuesta para solicitar a la OMPI i) examinar las flexibilidades al amparo del Acuerdo sobre los ADPIC con el propósito de asesorar desde un punto de vista práctico a países en desarrollo y menos adelantados para que consigan acceder a medicamentos y alimentos, y ii) elaborar un mecanismo que facilite el acceso de países en desarrollo y menos adelantados al conocimiento y la tecnología; la Delegación indicó que en su opinión, el Acuerdo sobre los ADPIC incluye la flexibilidad suficiente como para permitir a países en desarrollo y países menos adelantados acceder, por un lado, a medicamentos y alimentos esenciales, y, por otro, a información y tecnología para la educación y la investigación. Señaló además que para los países en desarrollo y países menos adelantados es importante estar dotados de los recursos necesarios para utilizar las flexibilidades que incorporan los instrumentos internacionales de P.I. La Delegación dijo a este respecto que la OMPI había analizado las flexibilidades y elaborado recomendaciones prácticas para mejorar y ampliar el acceso a factores de desarrollo. Otra propuesta en la que la Delegación hizo hincapié es la que solicita que la OMPI intensifique su cooperación con la UNCTAD, el PNUMA, la ONUDI, la OMS, la UNESCO y la OMC, a fin de reforzar la coordinación y armonización de los programas para el desarrollo. La Delegación señaló que dichas agencias de las Naciones Unidas deben jugar un papel importante en el desarrollo y que tienen programas para el desarrollo que avanzaban en diferentes direcciones. Por lo tanto, desde el punto de vista de la Delegación, es importante que la OMPI colabore con dichas agencias para armonizar, coordinar y lograr sinergias en los programas para el desarrollo.

85. La Delegación de Austria agradeció a la Delegación de Nigeria y al Grupo Africano haber proporcionado al Comité una sinopsis escrita en el documento IIM/3/2, con la propuesta del Grupo Africano. La Delegación añadió que la Unión Europea, sus Estados miembros, así como Rumania y Bulgaria, agradecían la valiosa contribución del documento IIM/3/2 del Grupo Africano a los debates. La Delegación indicó que el documento contenía un conjunto interesante de propuestas y que la Unión Europea y sus Estados miembros deseaban hacer en esta fase del debate algunos comentarios a dichas propuestas. Manifestó su deseo de debatir la propuesta con más detalle y subrayó que las dos primeras partes de la misma reconocen adecuadamente la necesidad de reforzar las instituciones de P.I. nacionales e instar a la utilización de la P.I. en el ámbito local. La Delegación señaló así mismo que muchos organismos, incluida la OMPI, la OEP y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), estaban siendo muy activas, con el apoyo de sus Estados miembros, en el fortalecimiento de las capacidades en este campo de los países en desarrollo. No obstante, la

Delegación indicó su interés en relación con consideraciones adicionales sobre a la necesidad de donantes para la mejora de los sistemas en ese ámbito. En relación con la creciente necesidad de financiación de la OMPI, la Delegación hizo notar que la Unión Europea y sus Estados miembros creen necesario, en primer lugar, asegurar que la financiación actual se dedique prioritariamente a las actividades que más lo necesiten. La Delegación también señaló que el Grupo Africano, al igual que otros que han remitido propuestas, ha sugerido formas para mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI. En relación con la transferencia de tecnología, la Unión Europea y sus Estados miembros señalaron que el acuerdo entre la OMPI y las Naciones Unidas ha dejado patente que la OMPI debe contribuir en su ámbito de competencias al trabajo desarrollado por las Naciones Unidas sobre transferencia de tecnología. Dicho trabajo implica asimismo a la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI y a otras agencias del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo todo ello presente, la Delegación declaró que la Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente de acuerdo en que la OMPI juegue el papel que le corresponde en los aspectos de P.I. relativos a la transferencia de tecnología, así como su deseo de contrastar dichas ideas para poder debatirlas con más detalle, cosa que, en su opinión, tiene cabida en la actual estructura de la OMPI. En relación con la incidencia de la P.I. y de la actividad normativa, la Delegación dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros creen que la evaluación de la incidencia de las programas ha de jugar un papel importante, pero que las propuestas deben ser analizadas por la Unión Europea antes de hacer comentarios al respecto. Asimismo, señaló la necesidad de analizar más detalladamente el papel previsto de la OMPI y de los Estados miembros en dichas evaluaciones de incidencia. A ese respecto, la Delegación indicó que acogería favorablemente que el Grupo Africano desarrollara adicionalmente este asunto. En relación con la fuga de cerebros de los países en desarrollo, señaló su creencia en que la propuesta del Grupo Africano trata de invertir dicho fenómeno, que considera un asunto de gran importancia pero que, desde su punto de vista, queda fuera del ámbito de la P.I. No obstante, la Delegación también señaló que la existencia de un marco adecuado de P.I. que permita a creadores e inventores proteger sus obras en sus países de origen tiene el efecto indirecto de desincentivar la marcha de dichos países. En relación con las flexibilidades de los instrumentos internacionales, la Delegación indicó que la Unión Europea y sus Estados miembros reconocen la importancia de la OMPI para ofrecer un asesoramiento equilibrado a países en desarrollo y a países menos adelantados en relación con las flexibilidades que proporciona el Acuerdo sobre los ADPIC.

86. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Grupo Africano sus propuestas cabales y a la Delegación de Nigeria su excelente presentación de las mismas. La Delegación valoró dichas propuestas como muy constructivas y expresó su confianza en que el Comité Provisional alcance un acuerdo para que éstas progresen adecuadamente. La Delegación llamó la atención sobre la solicitud del Grupo Africano para aumentar la asistencia de la OMPI mediante fondos procedentes de países donantes. Como contribuyente del programa de Fondos Fiduciarios de la OMPI, la Delegación animó a que otros países participen también en dicho programa a fin de incrementar los recursos de la OMPI para la asistencia técnica. También solicitó que los países incrementen la asistencia técnica bilateral con países de África, y señaló que los Estados Unidos de América, que han aumentado significativamente sus programas de asistencia técnica y de capacitación, acoge favorablemente una colaboración reforzada con los países africanos en asuntos de asistencia técnica sobre derechos de P.I. La Delegación hizo énfasis en su total apoyo a las propuestas del Grupo Africano para que la OMPI facilite acceso a información sobre patentes extranjeras y recursos técnicos, y que el proyecto WIPOnet contribuye notablemente a dicho objetivo sobre el que es necesario plantear retos más ambiciosos. Además de proporcionar acceso a las oficinas de P.I. a través de WIPOnet, la Delegación expuso que la OMPI también puede

ayudar a que los países encuentren colaboradores que les ayuden a mejorar sus esfuerzos para la diseminación de información sobre patentes para hacerla llegar a bibliotecas, instituciones académicas, científicas y de investigación, donde dicha información puede ser empleada. Por el contrario, la Delegación no creía que la relajación de la reglamentación sobre patentes permita promover la transferencia de tecnología. Señaló la existencia de varios estudios que demuestran que un régimen debilitado en materia de P.I. desincentiva los flujos entrantes de inversión directa, la concesión de licencias y los acuerdos de colaboración. La Delegación declaró su apoyo a la propuesta de que la OMPI preste su ayuda para que los países africanos integren áreas del sector informal en el flujo principal de sus respectivas actividades económicas. También estuvo de acuerdo en que la asistencia de la OMPI para la utilización estratégica del sistema de P.I. puede ayudar a que el sector informal se convierta en uno de los principales insumos para la generación de empleo y de ingresos. La Delegación defendió los trabajos de la OMPI en apoyo de que las Pymes utilicen el sistema de derechos de P.I., así como los esfuerzos continuados de la OMPI para que los países en desarrollo mejoren la infraestructura de las TIC y los medios de las oficinas de P.I. de los países africanos y otros países en desarrollo. La Delegación continuó declarando su apoyo a la propuesta de que la OMPI, en colaboración con otros organismos internacionales relevantes, ayude a los países africanos a crear marcos jurídicos y reglamentarios para invertir la fuga de cerebros, proporcionando una infraestructura efectiva y los incentivos adecuados. Desde el punto de vista de la Delegación, la OMPI, en el marco de sus competencias y mandato, debe centrarse en los asuntos de derechos de P.I. La Delegación indicó que en los últimos años, la OMPI ha asesorado a los Estados miembros sobre la aplicación de las flexibilidades inherentes a los instrumentos internacionales sobre derechos de propiedad intelectual. Defendió que cada país decida qué instrumentos de flexibilidad puede aplicar en los acuerdos internacionales sobre derechos de P.I. a fin de cubrir sus necesidades y circunstancias individuales. En relación con el Comité Intergubernamental, la Delegación indicó su acuerdo con que éste debe acelerar su trabajo, sin que sea aceptable que éste finalice sus sesiones sin resultado alguno. También expuso su opinión de que ninguno de dichos instrumentos debe concluir en un enfoque del tipo “la misma talla para todos”, puesto que los debates en el seno del Comité Intergubernamental han demostrado que son posible muchos y variados enfoques. Tal como había señalado con ocasión de propuestas similares, recordó que no es favorable a las evaluaciones de la incidencia de la actividad normativa y que corresponde a cada país individualmente consultar a sus partes interesadas, evaluar la incidencia de cualquier actividad normativa propuesta y tomar una posición al respecto. La Delegación señaló que la OMPI agrupa a un gran número de ONG e intergubernamentales (OIG) que pueden compartir sus puntos de vista sobre la incidencia de la actividad normativa en este campo. Añadió que los Estados miembros podían asimismo reflexionar sobre dichos puntos de vista y tenerlos en cuenta en sus respectivas posiciones. Desde el punto de vista de la Delegación, la naturaleza intergubernamental de la OMPI significa que han de ser los Estados miembros quienes decidan si debe haber actividad normativa sobre un área en particular, así como quienes realicen la evaluación de la incidencia de dicha actividad normativa. La Delegación concluyó afirmando el carácter muy constructivo de las propuestas del Grupo Africano y su esperanza de que durante la semana se puedan alcanzar resultados prácticos y concretos.

87. En relación con la propuesta del Grupo Africano, la Delegación de Colombia expresó su agradecimiento por los esfuerzos de todos los países del mismo que habían elaborado conjuntamente la propuesta. En su opinión, la propuesta es una componente importante para los debates del Comité y una contribución positiva para el trabajo a realizar durante el PCDA y de cara a los resultados a los que pueda llegar la OMPI para contribuir al desarrollo de los países en todo el mundo. Desde el punto de vista de la Delegación, dicho paquete de propuestas es muy constructivo, abarca muchas de las necesidades de los países en desarrollo

y analiza las áreas en las que los países en desarrollo pueden beneficiarse de una forma más efectiva de los sistemas de P.I. Continuó diciendo que en muchos de dichos asuntos se aprecia que existen otros elementos conexos y extremadamente importantes para el desarrollo y la utilización estratégica del sistema de P.I. en sus economías y sociedades. La Delegación señaló que muchas de las propuestas convergen con otras propuestas remitidas al Comité o a otras reuniones. En consecuencia, y desde su punto de vista, las propuestas del Grupo Africano pueden presentar sinergias con propuestas previamente presentadas y, por lo tanto, pueden integrarse con las propuestas del Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación indicó además que las propuestas del Grupo Africano pueden resultar complementarias a propuestas ya analizadas y realizadas por otros grupos. Teniendo en cuenta dichas consideraciones generales, analizó específicamente algunos elementos de las propuestas en cuestión. Uno de ellos es la importancia de que la iniciativa incluya a otras regiones presentes en la OMPI. A este respecto, la Delegación señaló que algunas iniciativas o propuestas relativas a la asistencia técnica se limitan a una única región y que, sin embargo, mediante un esfuerzo colectivo en su organización y en las actividades y programas que puedan aplicarse como consecuencia de los debates en el seno del Comité, los beneficios también pueden llegar a otras regiones y no quedar limitados exclusivamente a la región africana. Por lo tanto, la Delegación consideró que las propuestas han de ampliarse de forma que el Comité tenga en cuenta los intereses de todos los países a la hora de implementarlas. Señaló que otra de las propuestas específicas incluidas en el capítulo segundo, relativa a transferencia de tecnología, hacen referencia a la creación de un nuevo órgano que formule, coordine y evalúe las políticas y estrategias sobre transferencia de tecnología. La Delegación añadió que ya se han discutido propuestas similares para el establecimiento de un nuevo órgano en la OMPI, y recordó que antes de definir o crear un nuevo órgano, que sin duda tendría consecuencias financieras, es necesario definir claramente las necesidades a las que se pretende responder con dicho órgano. La idea general es que el Comité debe evitar la duplicación y el solapamiento y, mas bien, utilizar los órganos e instrumentos existentes para desarrollar las actividades propuestas. La Delegación añadió que en el relación con el capítulo sobre las TIC, tiene grandes esperanzas en que el Grupo Africano pueda vincular el Fondo de Solidaridad Digital a las actividades de la OMPI. Aunque dicho fondo se ha creado en un foro distinto, a saber, la CMSI, los recursos y la capacidad que dicho fondo puede proporcionar a la OMPI para desarrollar proyectos relativos a la investigación, transferencia de la tecnología o desarrollo de las TIC, recomienda que se establezca una alianza entre el Fondo de Solidaridad Digital y la OMPI. La Delegación señaló que dicha alianza puede ser útil porque muchos de los fondos existentes, como es el caso del Fondo de Solidaridad Digital, pueden ser utilizados de forma estratégica para el desarrollo de proyectos específicamente relacionados con la P.I. En el capítulo del Desarrollo de Recursos Humanos, la Delegación recomendó que el asunto de la fuga de cerebros sea examinado detenidamente aunque se trate de un asunto que va más allá del ámbito de la OMPI. La Delegación puso el énfasis en que muchas de las causas que subyacen tras la fuga de cerebros son de naturaleza social y económica, a pesar de lo cual han de tenerse en cuenta. El reto es determinar cómo la OMPI y el sistema de P.I. pueden contribuir a analizar los factores que influyen en la fuga de cerebros y si la OMPI puede jugar un papel para tratar de invertir la tendencia actual. Desde el punto de vista de la Delegación, y respeto a este capítulo, es importante para los países en desarrollo, y Colombia en particular, concentren actividades en esta área. Otras regiones pueden tratar de examinar o gestionar colectivamente este tipo de actividades, que pueden beneficiar a países en desarrollo. La Delegación concluyó diciendo que cree que la posibilidad de establecer un fondo fiduciario en el seno de la OMPI está relacionado con un fondo similar propuesto por Bahrein. Expresó su opinión sobre el hecho de que dicho fondo no esté a disposición solamente de países menos adelantados, sino que incluya también países en desarrollo que necesiten asistencia, particularmente la contribución de organismos internacionales y de cooperación internacional

88. La Delegación del Japón felicitó al Grupo Africano por su propuesta incluida en el documento IIM/3/2. En relación con el documento que había sido circulado esa tarde, la Delegación indicó que respecto al punto número dos, Transferencia de Tecnología, no es suficiente disponer de un buen marco jurídico sobre P.I. para facilitar la transferencia de tecnología. También son necesarios otros factores, tales como la ayuda financiera y la capacitación de especialistas, para que la transferencia de tecnología sea fructífera. Respecto del punto número siete, Utilización de la Flexibilidad de los Instrumentos Internacionales, la Delegación señaló que el Acuerdo sobre los ADPIC incorpora un cierta flexibilidad. No obstante, las flexibilidades permitidas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC deben ser analizadas en el Consejo responsable de dichos acuerdos y no en la OMPI. En relación con el punto ocho, actividades normativas, y más en particular con respecto al primer párrafo, que se refiere a un instrumento internacional de carácter vinculante para la protección a corto plazo de recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, la Delegación indicó que sólo pretende llamar la atención del Comité sobre el hecho de que dichos instrumentos están siendo analizados por el Comité Intergubernamental y que se deben esperar los resultados de dicho análisis.

89. La Delegación de Honduras agradeció al Grupo Africano las positivas contribuciones incluidas en su propuesta. Desde el punto de vista de la Delegación, dichas propuestas son extremadamente útiles para los Estados miembros de la OMPI, ya que les ayudan a clarificar aún más el tipo de actividades que deben acometer para impulsar el desarrollo, al tiempo que les permite progresar en el diseño del Programa para el Desarrollo. La Delegación indicó su intención de tratar cuatro elementos específicos mencionados en la propuesta y orientados a la acción. Enfatizó la importancia de analizar detenidamente la asistencia técnica, que constituye un aspecto crítico. Existe la necesidad de mejorar la creación de capacidades, en particular, la creación de capacidad en el ámbito institucional, de forma que se consiga un equilibrio entre protección de la P.I. y salvaguarda del interés público. La Delegación también destacó que en relación con el epígrafe sobre información y tecnología, donde se solicita que la OMPI amplíe el ámbito de sus actividades con el fin de reducir la brecha digital teniendo en cuenta el resultado de la CMSI, es importante que dichas consideraciones se incluyan en el proceso en curso, ya que está relacionado con el Programa para el Desarrollo propuesto en la OMPI. Sobre dicho punto en particular, la Delegación recomendó que el Comité no sólo tenga en cuenta el Fondo de Solidaridad Digital, sino también todos los mecanismos financieros relevantes. En relación con la tercera petición realizada a la OMPI y orientada a la acción, que hace referencia a la actividad normativa, recordó que se trata de un aspecto ya señalado en la segunda reunión de las IIM, cuando la Delegación hizo hincapié en la importancia de que la OMPI adopte un instrumento internacional de carácter vinculante para la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Añadió que a ese respecto se han realizado trabajos importantes en el seno de la UNCTAD e instó a que la Secretaría de la OMPI iniciara una estrecha colaboración con dicha agencia de las Naciones Unidas. La Delegación señaló que el cuarto elemento de la propuesta del Grupo Africano hace referencia al mandato institucional e instó a que la OMPI intensifique su cooperación con otras agencias de las Naciones Unidas. A fin de reforzar ese párrafo en concreto, la Delegación sugirió tener en cuenta el resultado de todas las cumbres relevantes celebradas en el marco de las Naciones Unidas y que hayan contemplado procesos orientados al desarrollo, muy relacionados con el Programa para el Desarrollo a debate en el seno de la OMPI.

90. La Delegación de Panamá agradeció y felicitó al Grupo Africano por sus valiosas contribuciones al Programa para el Desarrollo de la OMPI, que tienen en cuenta las necesidades de sus países miembros, y reiteró su apoyo a las propuestas en su conjunto.

Añadió que las sugerencias conllevan condiciones importantes que, además, permiten aplicar recomendaciones complementarias realizadas por otras delegaciones. La Delegación hizo referencia, en particular, a la asistenta técnica ya que ésta ha constituido el pilar de los programas de la OMPI y que, en el caso de países como el suyo, continua siendo un elemento esencial y de particular interés. Señaló que los países se enfrentan a nuevos retos y reconocen la necesidad de utilizar la P.I. como instrumento para ser más competitivos. La Delegación dijo que coincide en que tras la aplicación de tratados de libre comercio y uniones aduaneras sobre los que están trabajando diversos países, la P.I. se utilice como herramienta para una adecuada protección y en relación con la que es necesaria asistencia técnica. Señaló además que comparte la posición que propugna el desarrollo de programas de asistencia técnica a medida para las necesidades específicas de cada miembro. No obstante, añadió que debe hacerse un seguimiento y evaluación de los resultados puesto que los recursos son escasos. La Delegación concluyó señalando su interés en iniciar un proceso destinado a compartir resultados e intercambiar experiencias que, a buen seguro, resultará enriquecedor.

91. La Delegación del Brasil apoyó la declaración de la Delegación de Argentina sobre la propuesta del Grupo Africano y manifestó su deseo de hacer algunas referencias específicas a dicha propuesta, en particular, identificar aspectos de interés y elementos e ideas contenidos en la propuesta del Grupo Africano que también están incluidos en el documento presentado por el Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación dijo que la propuesta africana abarca una amplia gama de asuntos relevantes para el Programa de la OMPI para el Desarrollo. En primer lugar, hizo referencia a la asistencia técnica. Señaló que la asistencia técnica es un asunto de gran importancia, y que es posible mejorar y refinar el tipo de asistencia técnica proporcionado por la OMPI a los países en desarrollo. En opinión de la Delegación, la reunión también debía analizar la asistencia técnica desde una perspectiva más amplia. Añadió que se ha pedido a los países en desarrollo que sean signatarios de acuerdos que han elevado progresivamente los niveles de protección a escala mundial y han reducido el espacio para el desarrollo de la política de dichos países. La Delegación dijo que como consecuencia de dichos acuerdos se ha reducido considerablemente el espacio de maniobra política de los países en desarrollo, mucho más que el espacio político de los países desarrollados. En su opinión, el establecimiento de normas internacionales de protección con un enfoque del tipo “la misma talla para todos”, que no considera que deba ser el mínimo común denominador sino que más bien un máximo común denominador, ha invertido la lógica subyacente que persigue el Programa para el Desarrollo. La Delegación dijo que lo que está ocurriendo es que el mundo desarrollado elabora patentes cada vez más fuertes, mientras que las de los países en desarrollo son cada vez más débiles. Dicha situación debiera equilibrarse adecuadamente, revisando las actividades normativas llevadas a cabo en la OMPI. En opinión de la Delegación, se trata de un asunto relacionado con la expansión del espacio político y el reforzamiento de los monopolios de las patentes en el mundo desarrollado, que no puede ser compensado exclusivamente mediante cooperación técnica. La Delegación dijo que la cooperación técnica es necesaria, pero que en muchos países en desarrollo, incluido el Brasil, es una gota en el océano. Señaló que los países en desarrollo no tienen todos el mismo marco jurídico e institucional para la adecuada aplicación de la abundante reglamentación, sistemas y legislación en materia de P.I. Continuó diciendo que las condiciones económicas de los países en desarrollo son diferentes, la competencia no es la misma y la excesiva consolidación de un monopolio que se produce en un país en desarrollo en virtud de las patentes tiene consecuencias mucho mayores sobre el nivel de dominio en el mercado que en una economía desarrollada. Además, los niveles de desarrollo científicos y la transformación de ciencia en innovación y en productos comercializables distan de ser satisfactorios en un país en desarrollo. La Delegación explicó que todos ellos son elementos que generan un contexto claramente diferente en un país en desarrollo en comparación con lo que ocurre en uno

desarrollado, y que los derechos y legislación sobre P.I. no pueden aplicarse como si los países en desarrollo tuvieran las mismas condiciones que los países desarrollados. Reconoció que a pesar de tratarse de aspectos obvios, a menudo lo obvio no está presente en los debates ni en las actividades normativas de la Organización y, por lo tanto, consideró importante reiterarlo. La Delegación retomó de las propuestas del Grupo Africano e hizo algunas referencias al documento original, IIM/3/2, puntualizando que numerosos elementos de la misma coinciden con preocupaciones manifestadas por los Amigos del Desarrollo y por otros países en desarrollo. Dijo estar satisfecha de que el Grupo Africano reciba con beneplácito la propuesta de los Amigos del Desarrollo y que éstos reciban igualmente con satisfacción las propuestas del Grupo Africano. La Delegación señaló que el Grupo Africano había mencionado que la Cumbre Sur-Sur, celebrada en Doha, ha adoptado una declaración plenamente compatible con la idea que había presentado en el marco del Programa de la OMPI para el Desarrollo. Señaló el interés por la relación existente entre la observancia de los derechos de P.I. y la protección internacional de los derechos humanos, la reglamentación y la normativa, y que, en su opinión, la relación entre P.I. y derechos humanos debe ser un principio rector en cualquier actividad de la Organización, tal como han señalado las ONG presentes en calidad de observadores. La Delegación dijo que el equilibrio entre el legítimo derecho de las naciones a desarrollarse y la necesidad de reforzar los derechos de P.I. es un equilibrio obvio que trata de alcanzarse mediante el Programa de la OMPI para el Desarrollo, y que dicha idea se refleja claramente en la propuesta del Grupo Africano. La Delegación añadió que, en última instancia, el desarrollo depende de las políticas individuales de los propios países. Pero para que los países puedan realizar dichas políticas y objetivos por sí mismos, necesitan del correspondiente espacio político. Si no se les permite disponer de dicho espacio político, no estará en manos de dichos países conseguir su propio desarrollo. La Delegación cuestionó cómo pueden los países en desarrollo ser responsables de su propio desarrollo si los acuerdos no proporcionan flexibilidad al desarrollo de políticas nacionales. En ese caso, no existe espacio político para ello. La Delegación continuó diciendo que, en su opinión, el espacio político debe construirse de forma que los países puedan desarrollarse por sí mismos. También indicó que dicho marco es consistente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que su aplicación debe extenderse a todo lo que gestione la Organización. Añadió que, en relación con la asistencia técnica, deben tenerse en cuenta las directrices que la OMPI adopta para facilitar asistencia técnica a los países en desarrollo. Dichas directrices deben estar adaptadas a las necesidades de los propios miembros, orientadas al desarrollo e incluir evaluaciones de la incidencia de los mismos en la mayor medida posible. La Delegación dijo que todo ello converge con las ideas, directrices y principios propuestos por los Amigos del Desarrollo para la cooperación técnica de la OMPI. Respecto a la transferencia de tecnología, la Delegación añadió que los Amigos del Desarrollo pretenden crear las condiciones necesarias para que las naciones puedan ser autosuficientes en materia tecnológica, lo que, según ellos, puede lograrse de varias formas. Una de ellas es facilitar el acceso a información de patentes sobre tecnología, aunque también existen otras formas de hacerlo. En la propuesta del Grupo Africano se hace referencia a la aplicación de normas más flexibles sobre patentes, lo que, según dicho grupo, tiene una incidencia importante en que los países puedan ser autosuficientes en materia tecnológica. La Delegación mencionó la cuestión de la relación entre la OMPI y otras agencias de las Naciones Unidas. Señaló que la relación con la UNCTAD puede ser muy positiva ya que ésta ha realizado recientemente una serie de estudios y trabajos sobre el desarrollo económico y la transferencia de tecnología, y sobre cómo ésta puede incidir en los sectores más dinámicos del comercio mundial. La Delegación dijo que pueden extraerse conclusiones muy sustanciales del trabajo realizado por la UNCTAD a lo largo de los años, trabajos que pueden ser utilizados por el Comité como base para dar respuesta a los nuevos retos de la Agenda. Señaló que también es importante determinar cómo pueden las iniciativas de transferencia de tecnología permitir la

implementación de acuerdos medioambientales multilaterales por parte de la OMPI y, en particular, el respeto a los recursos de la biodiversidad de los países, cuestión que también es de gran importancia. La Delegación dijo que el Brasil, como muchos otros países en desarrollo, ha solicitado al sistema internacional de patentes una solución al problema de la biopiratería y la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, y que hasta este momento no han recibido una respuesta muy clara al respecto. Añadió que se trata de un área que debe ser objeto de nuevos estudios porque es de las pocas áreas de la P.I. en la que los países en desarrollo exigen una mayor protección. La Delegación continuó diciendo que el asunto de la divulgación del origen de los recursos genéticos, la solicitud del consentimiento, el acceso y la participación en los beneficios, son todos aspectos muy relevantes y que debe ser tratados en los foros sobre P.I., tanto en la OMC como en la OMPI. En su opinión, la propuesta africana incluye un elemento principal que converge con la propuesta de los Amigos del Desarrollo, a saber, el uso de las flexibilidades previstas en los instrumentos internacionales, y el hecho de que la OMPI las incluya en la asistencia técnica prestada a países en desarrollo. La Delegación dijo que ello debe estar en la agenda de la asistencia técnica de la OMPI a países en desarrollo a escala mundial a fin de que éstos entiendan cabalmente las flexibilidades inherentes a los acuerdos, sus implicaciones jurídicas y cómo pueden ser realmente utilizadas, dada la imprecisión existente sobre el alcance de las mismas. La Delegación señaló que los países en desarrollo sufren una pérdida notable por el hecho de no implementar adecuadamente determinadas flexibilidades jurídicas existentes en sus acuerdos por falta de un entendimiento jurídico de las mismas o de asistencia por parte de la OMPI. Por lo tanto, la Delegación expresó su apoyo decidido a este tipo de actividad que, obviamente debe estar vinculada a objetivos de interés público, como los incluidos en la propuesta del Grupo Africano. Según la misma, debe incrementarse el acceso a material educativo destinado a los países en desarrollo, incluida información científica y técnica, sobre medicamentos y sobre medios para la asistencia sanitaria a precios asequibles. Todo lo relacionado con los costos debe ser desarrollado ulteriormente en la Organización ya que, como es sabido, la protección de la P.I. no es sólo importante para la innovación, sino que también tiene un costo. Existe una incidencia en el precio de los productos, siendo ésta diferente en cada mercado de acuerdo con las condiciones de competencia del mismo. A menudo, los países en desarrollo no gozan de mercados ampliamente competitivos, sino que el mercado está dominado por unos pocos agentes y, por lo tanto, la incidencia de la P.I. sobre los precios puede ser mucho mayor que en una economía desarrollada. La Delegación dijo que en relación con las actividades normativas, se incluyen propuestas ya presentes en la iniciativa del Grupo de Amigos del Desarrollo. Una de ellas es facilitar el acceso al conocimiento y a las tecnologías en los países en desarrollo. Indicó que ello coincide con la propuesta de los Amigos del Desarrollo y que también está alineada con la propuesta de la Delegación de Chile. La Delegación del Brasil dijo que los Amigos del Desarrollo habían propuesto incluso que quizás la OMPI pueda elaborar un acuerdo sobre el acceso al conocimiento, particularmente teniendo en cuenta la necesidad de diversificar la agenda de la Organización. Asimismo, la propuesta de realizar evaluaciones independientes de la incidencia de la asistencia técnica es un asunto que también está en total sintonía con las propuestas de los Amigos del Desarrollo. El documento del Grupo Africano también incluye la idea de mejorar la participación de la sociedad civil y de otras partes interesadas en las actividades de la OMPI que afecten a sus respectivos ámbitos e intereses. La Delegación señaló que ello supone repetir la misma idea propuesta anteriormente de que la OMPI sea un útil para todos los segmentos sociales, no solo para el mundo corporativo y de los emprendedores, sino también para quienes representan el interés público y la sociedad civil en general. Todos ellos deben sentir que son bienvenidos e invitados a participar en los debates en la Organización y que pueden contribuir con sus propios puntos de vista y propuestas específicas. La Delegación dijo que ya existe el mandato institucional, y que el Grupo

Africano había hecho hincapié en que el papel de la OMPI debe estar en línea con su carácter de agencia especializada del sistema de las Naciones Unidas y que, debido al mismo, la OMPI tiene un amplio mandato para tratar todos los asuntos relacionados con el desarrollo. No se trata de un nuevo mandato, puesto que por el hecho de ser una agencia de las Naciones Unidas está automáticamente comprometida con el cumplimiento de dichos objetivos, como por ejemplo, proporcionar a países en desarrollo las condiciones necesarias para la cooperación técnica y normativa a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aspectos sobre los que la Delegación identificó un claro vínculo. La Delegación concluyó diciendo que la propuesta del Grupo Africano contiene elementos que tratan de la financiación y de aspectos presupuestarios. En su opinión, el Grupo de Amigos del Desarrollo no estaría en desacuerdo con que se analicen los asuntos presupuestarios si de esa forma los asuntos relacionados con el desarrollo entran a formar parte del programa de trabajo de la OMPI. También señaló que se trata de un asunto de gran importancia puesto que la ampliación y diversificación de la agenda de la OMPI para incluir el desarrollo y las perspectivas de desarrollo, no es algo que pueda llevarse a cabo exclusivamente mediante nuevos mandatos de la Asamblea General. La Delegación añadió que también es necesario analizar con una nueva perspectiva el programa y presupuesto de la OMPI para que en adelante exista seguridad de que las asignaciones y los recursos sean compatibles con el énfasis y las nuevas prioridades que se pretenden dar a las distintas actividades de la Organización.

92. La Delegación de la Federación de Rusia expuso algunas opiniones sobre la propuesta remitida por el Grupo Africano y descrita en el correspondiente documento. En primer lugar agradeció al Grupo Africano su completa propuesta y la compilación de ideas básicas incluidas en el documento circulado el día anterior. La Delegación declaró que los documentos preparados por el Grupo Africano contienen una serie de propuestas interesantes y útiles, parte de las cuales pueden ser la base de ulteriores debates. Señaló el carácter muy específico de las iniciativas Africanas, sobre las que puede basarse el debate de medidas prácticas destinadas a implementar los programas de asistencia técnica, no son sólo aplicables al Grupo Africano sino también a otros grupos de países. La Delegación sugirió que las iniciativas sean cuidadosamente estudiadas, en particular las destinadas a apoyar el trabajo de las oficinas de P.I., la asistencia en I+D y en aspectos de índole cultural, además de las medidas propuestas para reforzar los sistemas nacionales para la innovación y la invención, que a su vez fortalecen la infraestructura científica nacional. La Delegación analizó algunas ideas incluidas en la propuesta relativas a la asistencia técnica. En ese sentido, expresó su opinión de que es posible encontrar una solución a algunos temas relacionados con las pequeñas y medianas empresas y el sector informal. La Delegación elogió la iniciativa privada por su apoyo a la innovación, en línea con las declaraciones de otras delegaciones hechas el día anterior, y las actividades llevadas a cabo en algunas reuniones intergubernamentales, que aún estaban pendientes de debatir durante la sesión. En el contexto de la asistencia técnica y la organización de los trabajos de la OMPI sobre la prestación de la misma, la Delegación sugirió que se trabajase en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Declaró que algunas de las propuestas del Grupo Africano plantean interrogantes, como es el caso de la transferencia de tecnología. Se trata de un problema complejo que también requiere la contribución de otros organismos internacionales y, en ese sentido, la Delegación expresó sus dudas sobre la conveniencia de establecer un nuevo órgano en la OMPI sobre política y estrategia en el área de transferencia de tecnología, ya que ello significa la duplicación de funciones con otros organismos y el desembolso de fondos que podrían ser canalizados hacia la asistencia técnica. La Delegación apuntó que se plantean una serie de cuestiones en relación con actividades normativas, así como, por ejemplo, sobre un eventual mecanismo para facilitar el acceso al conocimiento y la

tecnología. Un estudio de la incidencia de la actividad normativa sobre el proceso creativo concierne a un conjunto reducido de asuntos a los que hay que sumar el problema de la financiación. En relación con conseguir que la participación de la sociedad civil y de otros colaboradores en la actividad normativa sea más efectiva, la Delegación señaló que la OMPI puede utilizar su experiencia en esa materia, por ejemplo, la experiencia ganada con Internet, que puede resultar de utilidad cuando el siguiente Comité de la OMPI considere la cuestión. En relación con la propuesta de la sección sexta sobre el desarrollo de recursos humanos y la fuga de cerebros, la Delegación declaró que se trata de asuntos que es lógico resolver en el ámbito nacional, pero señaló su predisposición positiva a escuchar consideraciones adicionales sobre la propuesta, en particular, sobre cual puede ser exactamente el papel de la OMPI.

93. La Delegación del Perú se adhirió a la declaración de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, y declaró compartir gran parte de lo expuesto por el Brasil. La Delegación consideró interesante la declaración del Brasil, que establece una relación entre los derechos de P.I. y la protección de los derechos humanos. En relación con los elementos incluidos en la propuesta del Grupo Africano, la Delegación comenzó su análisis por el punto 9, ix), que trata de la capacidad institucional. Señaló que la OMPI puede intensificar la cooperación con todas las agencias especializadas de las Naciones Unidas, especialmente y teniendo en cuenta sus trabajos, con la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Además, la Delegación expresó su punto de vista de que algunas de las propuestas del Grupo Africano, en particular el punto tres, es decir, la reforma del sector informal en África, y el punto seis, a saber, el desarrollo de recursos humanos y la fuga de cerebros, pueden no ser problemas del ámbito de la OMPI. La Delegación hizo referencia a una conferencia que organizaría Perú para países en desarrollo en mayo de 2006 sobre flujos migratorios, y donde se podrían considerar entre otros asuntos, el problema de la fuga de cerebros en las sociedades y, particularmente, en las sociedades basadas en el conocimiento. La Delegación hizo hincapié en la importancia de intentar establecer vínculos y analizó la correspondencia que existe con el trabajo de otros organismos a fin de avanzar en los distintos asuntos, que no sólo son una preocupación de África, sino también de muchos otros países. La Delegación declaró que otro asunto extremadamente importante para la OMPI, y relacionado con el primer punto, es la mejora de la diseminación del conocimiento sobre las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales, especialmente en el Acuerdo sobre los ADPIC. Ello permite a los Estados tener una idea más completa de sus posibilidades, de las flexibilidades que pueden utilizar en relación con los sistemas de P.I. y de la forma de maximizar los beneficios de la P.I. para su propio desarrollo, asunto especialmente ligado a las patentes en la medida que está relacionado con el acceso a la tecnología. Otro asunto que la Delegación consideró importante, y al que se había referido la Delegación del Brasil, es la actividad normativa, es decir, el punto ocho de la propuesta del Grupo Africano. La Delegación expuso su opinión de que el primer apartado no es solamente una petición a la OMPI sino, de hecho, a todos los países en su compromiso con el problema de la biopiratería y la protección de sus recursos genéticos, los conocimientos tradicionales ligados a los recursos genéticos. Muchos países, como el Brasil, la India y otros, desean que se analice este asunto, cosa que también se está haciendo en la OMC. La Delegación declaró que podía intentarse que el tema se desarrollara en el seno de la OMC y en el Comité sobre conocimientos tradicionales, folclore y recursos genéticos, donde pueden elaborarse directrices o trabajar sobre el texto propuesto sobre conocimientos tradicionales y folclore, a fin de compartir los puntos de vista sobre otros dos puntos relativos a la actividad normativa, es decir, actividades normativas con los mecanismos apropiados en el seno de la Organización.

94. La Delegación de la India acogió con satisfacción el esfuerzo del Grupo Africano para agrupar sus propuestas y señaló que constituía una base útil para avanzar en los debates. La Delegación también consideró que dicha agrupación o categorización de propuestas podrá ser mejor definida y consolidada ulteriormente. La categoría de propuestas sobre asistencia técnica puede abarcar también, por ejemplo, las propuestas sobre ayuda a las pequeñas y medianas empresas y sobre las TIC. Igualmente, la categoría de propuestas sobre actividades normativas puede incluir la utilización de las flexibilidades existentes en los instrumentos internacionales. La Delegación se mostró dispuesta a colaborar en relación con la propuesta Africana sobre una asistencia técnica orientada al desarrollo y en función de la demanda, así como en lo relativo al fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales. Expuso su confianza en encontrar una salida satisfactoria al asunto de la creación de un órgano especializado en transferencia de tecnología, y que dicho órgano se centrara en la identificación de tecnologías esenciales, para hacerlas accesibles y asequibles a los países en desarrollo y países menos adelantados. En el área de actividades normativas, la Delegación apoyó la propuesta de crear un instrumento internacional de carácter vinculante para la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. La Delegación señaló que el Grupo Africano ha identificado varias categorías de propuestas con un orden de prioridad acertado y así, por ejemplo, la asistencia técnica se ha incluido en la primera categoría, seguida de otra categoría sobre la transferencia de tecnología y así sucesivamente. Dicho orden podría marcar la pauta para un consenso en la prioridad de tales categorías de propuestas a fin de que los debates sean fructíferos en el seno del PCDA.

95. En relación con el asunto del dominio público, la Delegación del Sudán dijo que de acuerdo con la ley sobre protección de las invenciones de 1965, los titulares de derechos mantienen durante un cierto periodo de tiempo el monopolio de su descubrimiento. Sin embargo, se está utilizando una nueva fórmula: la protección del dominio público. Ello puede dar la impresión de que existe una doble protección. Por lo tanto, en lugar de utilizar la expresión “protección del dominio público”, puede utilizarse alternativamente la expresión “organización de la utilización del dominio público”.

96. La Delegación de Suiza señaló que la propuesta del Grupo Africano y todas las restantes propuestas merecían su atenta consideración y debían ser discutidas en detalle para analizar todas sus implicaciones. En sus comentarios preliminares, la Delegación declaró la importancia de las actividades de asistencia técnica se correspondan, tanto como sea posible, con las verdaderas necesidades de los países beneficiarios. También señaló la importancia de debatir la forma de evaluar dichas actividades para garantizar que logran sus objetivos y ser modificadas si ello es necesario. Dicha evaluación debe hacerse sobre la base de informes periódicos, tal como se hace en el contexto del PCIPD, con vistas a que en el futuro los informes sean más operativos de lo que han sido hasta la fecha. Consideró adecuado debatir las medidas que han de tomarse en el marco de las actividades de asistencia técnica de la OMPI y cómo maximizar los recursos disponibles y su coordinación. También recordó que se habían recibido otras propuestas de los Estados Unidos de América y del Reino Unido y que probablemente sería útil, en una segunda fase, debatir conjuntamente todas las propuestas recibidas sobre estos asuntos. Volviendo a las actividades propuestas en el ámbito de la transferencia de tecnología, la Delegación propuso que se analizara si la OMPI debe acometer tareas específicas con las estructuras existentes. Deben tenerse en cuenta las tareas propias de la OMPI, evitando la duplicación de tareas con otros organismos, y generando sinergias entre las distintas áreas de trabajo. Señaló que varias propuestas africanas y de otros miembros hacen referencia a las pequeñas y medianas empresas y a la posibilidad de que gocen de una protección adecuada y efectiva de los derechos de P.I., de conformidad con los acuerdos internacionales. Señaló la utilidad de analizar cómo pueden reforzarse las actividades de la

OMPI para satisfacer mejor las necesidades de dicho sector. La Delegación indicó que, desde su punto de vista, la propuesta del Grupo Africano suscita otros asuntos de interés, como por ejemplo, la fuga de cerebros, que no se corresponde plenamente con el mandato de la OMPI. Los trabajos de la OMPI para proteger la P.I. en sus Estados miembros pueden contribuir a crear un entorno favorable a fin de existan incentivos suficientes para que las fuerzas creativas permanezcan en sus países de origen. Haciéndose eco de las últimas propuestas del Grupo Africano, la Delegación declaró la importancia de que las actividades de desarrollo de los organismos internacionales se coordinen y no se dupliquen, y que cada Organización actúen dentro de su ámbito de competencias. Tal como habían señalado varias delegaciones, la P.I. tiene un papel importante que jugar en el desarrollo social, económico y cultural, pero no puede por sí misma resolver todos los problemas. A escala nacional, deben desarrollarse otras políticas y un entorno favorable, de forma que las partes implicadas puedan beneficiarse al máximo de una protección efectiva de la P.I. La Delegación hizo referencia a varias propuestas hechas sobre la realización de evaluaciones, destacando el hecho de que dichas evaluaciones tienen implicaciones presupuestarias y que los recursos de la OMPI no son ilimitados. Mencionó la propuesta de la Unión Europea de preparar y poner a disposición una compilación de estudios existentes. Finalmente, y en relación con ciertos aspectos que en su opinión se apartan de las actividades de la OMPI, tales como las alternativas a la protección de la P.I., sugirió la posibilidad de celebrar foros abiertos, como el mantenido en relación con el SPLT. El objetivo de tales foros es atraer todas las experiencias positivas de quienes, por ejemplo, ha utilizado licencias abiertas en contraste con quienes trabajan más directamente con P.I. Ello permitiría tener una idea más clara de las posibilidades existentes y de sus implicaciones.

97. La Delegación del Pakistán manifestó que la propuesta del Grupo Africano es muy completa, tanto en su forma como en su contenido, pues permite un debate estructurado sobre los asuntos de interés. La propuesta, que incluye elementos muy importantes, se inscribe en el verdadero espíritu del Programa para el Desarrollo, ya que tal como había sido distribuida el día anterior, incluye recomendaciones concretas y claras en sus diferentes apartados sobre cómo cubrir las carencias del actual sistema de P.I., dando al mismo la deseada orientación hacia el desarrollo. En relación con ese asunto, la Delegación se apartó temporalmente de la propuesta africana para hacer comentarios a algunas de las observaciones realizadas el día anterior. Durante el debate sobre la propuesta chilena, algunas delegaciones habían mencionado sus dudas en torno a la implementación de la misma dadas las complicaciones que plantea. La Delegación dijo que si el sistema de P.I. presenta complicaciones, lo más adecuado es tratar de resolverlas, particularmente en lo que refiere a su relación con el desarrollo. Debe tenerse en cuenta que los países no pueden acometer dicha tarea de forma individual, siendo ese particularmente el caso de los países en desarrollo cuando ello implica una cierta labor de investigación y una gestión más amplia, dados los escasos recursos de que disponen. Por ese motivo, cada agencia especializada trata de resolver los problemas en su ámbito de responsabilidad. La propuesta africana aplica distintas lentes para analizar y proponer acciones específicas en relación con una amplia variedad de facetas del Programa para el Desarrollo, cuestión sobre la que la Delegación quiso hacer diversas puntualizaciones. En el apartado sobre asistencia técnica, el último punto hace referencia a la evaluación independiente de la incidencia de la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y las actividades normativas sobre los países en desarrollo y en los países menos adelantados. La Delegación recordó que dicha propuesta se había presentado a la Asamblea de 2004 al inicio de la discusión sobre el Programa para el Desarrollo, y observa con satisfacción que, desde entonces, ha sido analizada y recogida en una serie de propuestas. La evaluación de la incidencia es una cuestión relevante, pues puede ayudar a tomar decisiones sobre el Programa para el Desarrollo en base a información adecuada. Existen diferentes opiniones sobre si el

sistema de P.I., tal como existe actualmente, ayuda al desarrollo, y en caso afirmativo, en qué medida y qué más es necesario hacer. A ello se podría responder y llegar a conclusiones definitivas si se dispusiera de información derivada de la propuesta de evaluación de la incidencia. En relación con la transferencia de tecnología, la Delegación manifestó su acuerdo particularmente con la transferencia y difusión de tecnologías a costos accesibles y razonables para los países en desarrollo y países menos adelantados. Ello se ha señalado frecuentemente como uno de los principales objetivos de la Organización. La Delegación analizó la utilización de las flexibilidades de los instrumentos internacionales y el papel de la Organización de dos formas posibles. En primer lugar, y tal como se menciona en varias declaraciones de la propia Delegación, es necesario identificar las flexibilidades existentes en el sistema de P.I. En segundo lugar, es importante hacerlas operativas, ya que existen áreas en las que las flexibilidades devienen inoperables en virtud de múltiples excepciones. Es ahí donde la asistencia técnica, la investigación y la capacidad de la Organización pueden hacer operativas dichas flexibilidades para los países en desarrollo, permitiendo que sean utilizadas en los procesos de desarrollo de los mismos. La Delegación también analizó el mandato institucional propuesto en el resumen del Grupo Africano, en particular, la necesidad de intensificar la cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y agencias especializadas que tratan el importante asunto del desarrollo. En su opinión es una propuesta útil que puede mejorar no sólo la coordinación de la OMPI con dichas agencias internacionales, sino que también puede ayudar a que la Organización identifique su propio lugar en el amplio debate internacional sobre el desarrollo. Básicamente, la estructura de la propuesta africana se caracteriza por tres cosas: cómo deben estructurarse los debates futuros; la utilización de las evaluaciones de la incidencia para determinar cómo deben llevarse a cabo las actividades normativas; y la incidencia que pueden tener dichas actividades normativas en el desarrollo de países con diversos grados de progreso. De la propuesta puede deducirse la necesidad de adoptar cuanto antes un enfoque estructurado dado el limitado tiempo disponible para dar respuesta al mandato. Tal como ponían de manifiesto las intervenciones de varias delegaciones del día anterior, el Comité debe analizar al menos un primer paquete de recomendaciones, a remitir a la próxima Asamblea en septiembre. En ese sentido, el enfoque propuesto por el Grupo Africano está orientado a resultados y puede ayudar a adoptar el enfoque sugerido en relación con el debate de todas las propuestas presentadas para concluir recomendaciones orientadas a la acción al finalizar el proceso en curso.

98. La Delegación de Chile agradeció su propuesta a la Delegación de Nigeria, que había hablado en nombre del Grupo Africano. Manifestó sentirse comfortable con dicha contribución, que consideró en línea con el espíritu de otras contribuciones sobre la Agenda para el Desarrollo. Hizo hincapié en algunas de las propuestas del documento, tal como la asistencia técnica y la petición de estudios de evaluación de la incidencia. En relación con la asistencia técnica de la OMPI, dijo que ésta no debe limitarse a países del Grupo Africano. En cuanto a la transferencia de tecnología, la Delegación apoyó la idea de establecer criterios y metodologías para que todo el mundo tenga acceso a tecnologías básicas. Recibió con satisfacción otras propuestas sobre transferencia de tecnología: el conocimiento de las tecnologías esenciales, los procesos y métodos necesarios para satisfacer las necesidades de desarrollo de los países y la reforma del sector informal en África. La Delegación también consideró apropiado lo indicado en el cuarto epígrafe sobre las pequeñas y medianas empresas, que consideró está ligado a la utilización de la flexibilidad inherente de los instrumentos internacionales. En relación con las TIC, la Delegación valoró positivamente que se desarrollen disposiciones ligadas a los resultados de la CMSI. Es sabido que la OMPI y la UIT desarrollan sus trabajos en cada una de dichas áreas, siendo imperativo evitar duplicaciones pues cada organismo tiene su propio ámbito de actuación. La Delegación indicó que el apartado siete constituye una idea acertada sobre la utilización de las flexibilidades y

añadió que está relacionada con la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación señaló que las actividades normativas deben incluir el acceso al conocimiento, y en relación con el apartado 9 de la propuesta, la Delegación destacó la relación existente entre la OMPI y otros organismos internacionales.

99. La Delegación de Azerbaiyán señaló que el Grupo Africano ha hecho un gran trabajo en la preparación del documento que está organizado en varias secciones. Una de las características importantes de la propuesta sobre asistencia técnica es que la OMPI, a través de agencias donantes, proporcione asistencia al desarrollo de la cooperación africana. Señaló que si bien la propuesta pone el énfasis en los países del continente africano, los países de la antigua Unión Soviética reciben cada vez menos asistencia técnica. A pesar de ello, agradeció a la Oficina Europea de Patentes y a la Organización Eurasiática de Patentes la asistencia recibida, que ha permitido a Azerbaiyán resolver determinados asuntos relacionados con Internet. La OMPI no dispone de recursos financieros inagotables, pero cuando su gobierno ha solicitado la ayuda de la OMPI, la ha recibido. El presupuesto ha de ser flexible para que también puedan considerarse nuevas peticiones. Aunque la Delegación señaló que podría aprobar otros elementos de la propuesta, planteó en primer lugar el tema del dominio público y cómo la asistencia técnica puede ampliarse a todos los países, junto con la necesidad de aclarar qué se entiende por asistencia técnica. La Delegación hizo referencia a un documento que había sido circulado por Michael Ryan, de la Universidad George Washington, y recomendó que todas las delegaciones examinaran dicho documento para conocer lo hecho en relación con la transferencia de tecnología en el Brasil. Destacó que lo más importante en relación con la transferencia de tecnología es la existencia de un clima favorable. La Delegación citó un ejemplo ilustrativo a este respecto. Una empresa producía y vendía productos Philips en China sin su autorización. Philips decidió no tomar acción alguna contra dicha empresa sino que prefirió la cooperación y adoptar un sistema de licencias abiertas. Se alcanzó un acuerdo muy favorable para la empresa china y los productos se comenzaron a producir con la supervisión de la empresa holandesa. La calidad de los productos era bastante alta. Ambos, la empresa y Philips, se beneficiaron del acuerdo. La Delegación dijo que los países de la CEI manejan el concepto de licencia abierta, pero que hasta la fecha no se ha aplicado en dichos países. Por lo tanto, consideró que es conveniente elaborar algo más el significado que los países africanos dan en su propuesta a la transferencia de tecnología. En relación con los restantes apartados del documento, la Delegación no consideró una buena idea establecer un nuevo comité en la OMPI. Indicó que, desde su punto de vista, es más conveniente asignar nuevas tareas a los comités existentes, de forma que éstos trabajen sobre aspectos relacionados con el desarrollo. Sobre el asunto de la fuga de cerebros, apartado vi), señaló que cada Estado debe crear condiciones propicias para que las personas que hayan recibido una educación en el extranjero estén interesadas en regresar a su país. Se han de crear las oportunidades para esas personas, pero que la OMPI no puede hacer nada al respecto. Sólo en colaboración con las Naciones Unidas u otros organismos se podría elaborar una resolución que alentara el regreso de las personas a sus respectivos países de origen. En el apartado viii), y en relación con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, el Comité responsable de ese asunto ha trabajado de forma muy satisfactoria, pero sin resultados concretos hasta la fecha. No hay muchos países con legislación al respecto, pero no obstante, es un aspecto que ha de ser tenido en cuenta a muy corto plazo. Señaló que aún no se ha alcanzado el consenso en torno al SPLT, por lo que la dispersión de fondos en nuevas direcciones debe hacerse, en su caso, con sumo cuidado.

100. El Representante de la *Electronic Information for Libraries* (eIFL) explicó que su Organización representa a bibliotecas de investigación académica y públicas de 50 países en desarrollo y en transición, incluidos muchos de África y que su declaración la realiza

conjuntamente con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB). En el resumen de la propuesta del Grupo Africano existe un comentario sobre la asistencia técnica, apartado 2, que trata del fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. y sobre cuya importancia hizo hincapié. Dijo que la eIFL y la FIAB cooperan con la recientemente constituida Alianza Africana del Derecho de Autor y el Acceso a la Información (*African Copyright and Access to Information Alliance*). En el momento de celebración de la conferencia, en noviembre de 2005, ya existen varios funcionarios y abogados de la región con la responsabilidad de desarrollar el marco jurídico aplicable a la P.I. en sus respectivos países. La eIFL señaló su sorpresa al conocer que un país menos adelantado está considerando modificar su ley de derecho de autor para incluir el Acuerdo sobre los ADPIC y otras disposiciones, incluidos derechos sobre bases de datos, y que no es consciente de ninguna resolución reciente al respecto de la Corte Europea de Justicia, así como del anuncio de la Comisión Europea sobre una consulta acerca de alternativas futuras, una de las cuales es la eventual retirada de la directiva de bases de datos. La Delegación añadió además, que en un taller reciente la eIFL ha tenido conocimiento de que una serie de gobiernos no están consultando con la comunidad de bibliotecas a cerca de modificaciones en sus leyes de derecho de autor. De lo que se desprende del sitio Web de la OMPI, los programas de capacitación no parecen cubrir la necesidad de identificar y consultar a la comunidad de partes interesadas. Si se desea que la asistencia técnica de la OMPI tenga resultados satisfactorios, la capacitación debe incluir la comunicación y consulta a todas las partes interesadas, incluida la comunidad de bibliotecas, así como la importancia de mantener actualizado el conocimiento de los desarrollos sobre P.I. a escala mundial. Finalmente, el Representante hizo referencia a la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, en la que se señala que el establecimiento del Programa de la OMPI para el Desarrollo se ha transformado en un debate mundial. En el Congreso Mundial de Bibliotecas, celebrado en Oslo en 2005, más de 300 bibliotecarios de todo el mundo, incluidos bibliotecarios de África, debatieron el papel de la OMPI y otros aspectos del derecho de autor. El mensaje es claro, la misión de las bibliotecas se está viendo cada vez más mediatizado por el marco jurídico, que se enriquece y elabora sin hacer referencia al desarrollo que se está produciendo a escala global y sin consultar a toda la comunidad de partes interesadas. Los bibliotecarios, especialmente de los países en desarrollo, desean que los debates en curso lleguen a conclusiones concretas y prácticas.

101. El Representante de la *International Policy Network* (IPN) presentó a la IPN como una institución de beneficencia para el desarrollo con sede en Londres, que trabaja para mejorar la vida de los pobres mediante un desarrollo sostenible. El Representante declaró que las manifestaciones de algunas delegaciones reflejan una visión fundamentalmente errónea sobre el papel de los gobiernos en el proceso de desarrollo social, económico y cultural. El Representante dijo que una condición previa para el desarrollo sostenible es la fortaleza de las instituciones de una sociedad libre, el derecho a la propiedad, el imperio de la ley, el libre mercado y la acción limitada de los gobiernos. En la mayor parte de los países pobres, sino en todos, no existe el imperio de la ley, y en consecuencia los derechos a la propiedad están definidos de forma inadecuada y existen pocos medios para hacer cumplir los contratos. En la mayoría, los mercados están controlados por el Estado o no son libres. Ese es el motivo por el que la gente que vive en dichos países es pobre. Esas son también las razones por las que se produce la fuga de cerebros y por las que prevalece el sector informal al que hace referencia específicamente la propuesta del Grupo Africano. Aunque se trata de preocupaciones legítimas, existen síntomas de problemas más acuciantes causados por la falta de libertades económicas, que excluyen el ejercicio de los derechos de las personas, que de ser efectivos, las potencian y contribuyen a su desarrollo. El Representante explicó que ello tiene otros profundos efectos en la posibilidad de hacer un uso efectivo de obras con un alto contenido de

conocimientos y tecnología, y de un desarrollo sostenible de las mismas. Tal como se ha demostrado en países que han creado instituciones para potenciar la libertad económica, que incluye la capacidad de reclamar los rendimientos generados por las inversiones intelectuales, se ha potenciado la utilización del conocimiento y de la tecnología entre el gran público. El mercado es el encargado de garantizar que se establezca una relación directa entre titulares de derechos y consumidores, y en un entorno de libre mercado existe una actividad creadora e innovadora que permite el desarrollo de productos que reflejan la diversidad de la demanda. El Representante continuó diciendo que los derechos de propiedad que son negociables y que se administran en un entorno de imperio de la ley, refuerzan la competencia entre emprendedores en su búsqueda de nuevos mercados. Esta expansión aumenta el acceso a y la utilidad de innovaciones y obras creativas, todo lo cual resulta de interés tanto para los titulares de derechos como para los consumidores, pues ambos grupos buscan afanosamente un equilibrio adecuado en el mercado que asegure la creación de bienestar y el desarrollo. El Representante añadió que la consolidación de las instituciones alienta una mayor transferencia de tecnología, la existencia de industrias más innovadoras y creativas, formas más adecuadas de empleo, un flujo positivo de cerebros en lugar de una fuga de cerebros y un mejor resultado en términos de bienestar, todos ellos y otros, resultados de un crecimiento basado en el mercado. Es importante señalar que unos derechos de propiedad reforzados no restringen a quienes desean establecer acuerdos sobre licencias, de hecho, la virtud de la propiedad es que los verdaderos propietarios son libres de contratos que se adapten específicamente a su conveniencia. El Representante concluyó declarando que la OMPI debe continuar sus esfuerzos para ofrecer asistencia técnica, con un diseño a medida de los países interesados, no limitándose a administrar eficientemente un sistema de P.I., sino también, de una forma más general, impulsar el imperio de la ley. Ello puede tener un profundo impacto no solo en la actividad creativa e innovadora, sino en toda la actividad económica y así contribuir al desarrollo.

102. El Representante del *Institute For Policy Innovation* (IPI) comenzó diciendo que durante mucho tiempo se ha observado que un fuerte crecimiento económico es el factor individual más importante para la mejora de la calidad de vida de las personas, que incluye la mejora de la educación, la salud de las personas y la actividad económica. Por lo tanto, los factores que contribuyen al crecimiento económico son precisamente los factores que contribuyen a la mejora de las personas. El Representante dijo que a través del proceso de las IIM durante 2005, el IPI ha instado a que la OMPI permanezca centrada y activa en las áreas que constituyen su ámbito de competencia principal, evitando iniciar actividades en áreas que quedan fuera de la protección, promoción y educación en materia de P.I. El Representante señaló la preocupación del Instituto por el hecho de que se inste a que la OMPI sea activa en áreas que constituyen problemas legítimos, pero sobre las que carece de experiencia. Por ejemplo, el asunto de la fuga de cerebros que menciona la propuesta africana es ciertamente un problema serio en muchos países pero, en opinión del Representante, mediante la promoción de un régimen fuerte y consistente de P.I. la OMPI está haciendo lo que puede para animar a que creadores e innovadores persigan sus sueños en sus propios países de origen. Señaló que si un creador no tiene a su alcance el derecho a la propiedad, no puede convertir su creación en una oportunidad económica. Si las personas reconocieran que en su país de origen existen estructuras que les permiten realizar plenamente sus aspiraciones, muchos de ellos no dudarían en permanecer en ellos. Dichas estructuras deben estar basadas en el imperio de la ley, un sistema judicial independiente, derechos de autor y en infraestructura básica y para la educación que aseguren que la gente tiene las oportunidades adecuadas en su país de origen. La OMPI no puede tratar de dar respuesta a dichos factores. El Representante también expresó su preocupación por que se inste a que la OMPI se implique en la protección del dominio público. Hablando francamente, dijo que el dominio

público no está amenazado, lo que realmente está amenazada es la P.I. Hizo referencia a las afirmaciones hechas en los dos últimos días tales como que debe debilitarse el régimen de patentes, que la P.I. es una invasión del dominio público, que la P.I. supone el cierre del conocimiento y que sustrae al público del acceso al mismo. De dichas declaraciones se podría deducir que existen unos delincuentes que han planificado el asalto al dominio público, pero lo que realmente se deduce de las mismas es que lo que está en peligro es la P.I., y no el dominio público. Señaló que, de hecho, nadie pone en duda el valor del dominio público, nadie pone en duda que la mayor parte de la innovación es incremental y se construye sobre fortalezas previamente consolidadas. Nadie pone en duda que el público se beneficia de conocimiento ampliamente disponible, y nadie trata de reducir el dominio público o cerrar el paso a obras u otros elementos que actualmente se encuentra en el dominio público. De hecho, la P.I. contribuye al dominio público y no es enemigo del mismo. La P.I. incentiva la innovación y la creatividad, mejora la distribución del conocimiento y todos los bienes con derechos de P.I. pasan finalmente al dominio público. De hecho, la amenaza al dominio público proviene de la pérdida de la protección de la P.I. Si los creadores no pueden conseguir protección mediante patentes, harán uso de secretos comerciales y en lugar de descubrir y describir sus invenciones al público, sencillamente guardarán su conocimiento como un secreto. El Representante concluyó diciendo que la P.I. no mantiene el conocimiento fuera del alcance de la gente; lo único que hace es evitar que alguien construya su negocio utilizando la propiedad de un tercero; por tanto, la protección de la P.I. es una forma de difundir el conocimiento y una herramienta para el desarrollo. Esa es la forma en la que la OMPI puede continuar ayudando al desarrollo, promoviendo la P.I. y enseñando a países y creadores como aprovechar plenamente un sistema de P.I. ajustado a las situaciones específicas de cada uno de ellos.

103. El Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) presentó a la misma como una Organización que representa a entidades de gestión colectiva en el campo de la reproducción reprográfica, con el apoyo de asociaciones nacionales e internacionales de creadores, editores de libros, publicaciones periódicas y otras obras impresas. La IFRRO está establecida en más de 50 países de todos los continentes; concede licencias para el acceso a obras científicas y literarias mediante la reprografía y determinados usos digitales, de conformidad con las leyes y circunstancias de cada país, intentando conseguir un equilibrio entre las necesidades de la educación y la necesidad de apoyar la creación y publicación de obras educativas locales. La IFRRO había recibido con beneplácito las contribuciones realizadas al debate sobre P.I. en el mundo en desarrollo. El Representante declaró estar muy gratamente sorprendido por la variedad e interés de las contribuciones en el espíritu de cooperación que demostraban las constructivas propuestas. La IFRRO comparte el punto de vista de que el acceso a las obras creativas tiene una importancia creciente. El Representante señaló que apoyan todas las medidas destinadas a facilitar dicho acceso de una forma legal, y aseguró que los creadores y editores siguen estando incentivados para la creación de nuevas obras. Continuó diciendo que la IFRRO, como representante de autores y editores, funciona como enlace entre usuarios y titulares de derechos, y juega un papel importante para la provisión de un acceso legal y fácil a obras con derechos de autor. Señaló que el término dominio público se ha utilizado frecuentemente y requiere una aclaración, tanto en su definición como en lo relativo a las implicaciones que acarrea su utilización. El Representante dijo que el dominio público no se refiere a obras protegidas por derecho de autor, sino a obras que habían dejado de estar protegidas por éste o que han quedado fuera de la protección del derecho de autor, pero que, sin embargo, determinar si una obra se encuentra o no en el dominio público puede ser una cuestión compleja. Explicó que hay obras que pueden formar parte del dominio público en momentos distintos y en jurisdicciones diferentes, y puso el ejemplo de un libro para el que el

vencimiento de un plazo puede afectar a derechos diferentes en momentos diferentes. Muchos delegados parecen dar por hecho que el acceso a las obras y la protección del derecho de autor son cuestiones diametralmente opuestas. El Representante dijo que no es así. Los autores y los editores quieren que sus obras sean accesibles, pero desean recibir una recompensa justa por su utilización. En ese contexto, el Representante reiteró el importante papel que las sociedades colectivas juegan y que actualmente no se reconoce en ninguna de las propuestas sobre derecho de autor y desarrollo. Dijo que la tesis defendida frecuentemente de que la legislación en materia de derecho de autor y de protección del mismo no es de interés para países en desarrollo, y que su implementación y ejecución es costosa y que supone un elevado coste social, no se ha visto confirmada desde la perspectiva de creadores y editores de los países en desarrollo, que consideran que pueden contribuir a la diversidad cultural de sus propias naciones y a enriquecer la vida de sus conciudadanos. Por lo tanto, dicha tesis es claramente incorrecta. El Representante declaró que la IFRRO tiene su propio programa para el desarrollo, revisado regularmente en cooperación con la OMPI y organismos internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental. El apoyo a su programa para el desarrollo y la atención al desarrollo de sociedades colectivas y de concesión colectiva de licencias en el mundo en desarrollo es un elemento constructivo importante para potenciar a creadores y editores y para que los derechos de P.I. sean de utilidad para todos.

104. La Delegación de Nigeria dijo que el Grupo Africano había escuchado con atención e interés los comentarios, observaciones e incluso reservas sobre las propuestas específicas que habían presentado. Agradeció a las delegaciones los comentarios realizados, que consideró muy positivos, constructivos y de utilidad. De entre dichos países la Delegación mencionó a la República de Corea, la República Islámica del Irán, Argentina, Malasia, Austria, Estados Unidos de América, Colombia, Japón, Honduras, Panamá, Brasil, Federación de Rusia, Perú, India, Suiza, Pakistán, Chile, Azerbaiyán así como a las siguientes ONG: eIFL, IPN, IFPI e IFRRO. La Delegación declaró que si no fuera por el límite de plazo para la presentación de nuevas propuestas, propondría que todos los comentarios se agruparan y conformaran una nueva propuesta que habrían apoyado, pero añadió que ello no es posible. La Delegación dijo que en todas las propuestas subyace un tema común positivo y que apoyaban. Hizo notar la complementariedad entre las propuestas del Grupo Africano y las propuestas de otros grupos, tales como las del Grupo de Amigos del Desarrollo, las de países individuales como Chile o la de Bahrein, remitida en nombre de un conjunto de países árabes. Agradeció dichas observaciones, pero expresó su deseo de no profundizar demasiado en los asuntos planteados por considerar positivos todos los comentarios. En el caso de las reservas hechas a las propuestas, señaló su predisposición a debatirlas con las delegaciones del Japón, los Estados Unidos de América, Azerbaiyán, la Federación de Rusia y otros, que habían mencionado áreas específicas que pueden ser problemáticas o estar fuera del ámbito principal de responsabilidades de la OMPI. A ese respecto, mencionó las valiosas reflexiones de las ONG expuestas inmediatamente antes. Por ejemplo, sobre el asunto de la política para la innovación, se habían hecho algunas sugerencias que pretenden reflejar que las propuestas están fuera del mandato o competencias de la OMPI. Manifestó su disposición a discutir el tema con ellas así como con otras delegaciones. La Delegación señaló su deseo de entablar un diálogo constructivo y alentó a las delegaciones que no hubieran tenido la ocasión de tomar la palabra a hacerlo, pues sus reflexiones, observaciones y comentarios enriquecerían el debate, pudiendo así conformar sus posiciones en el futuro cuando el tema se debata de nuevo. La Delegación también mostró su agradecimiento a todos, a quienes han hablado o a quienes iban a tomar la palabra. También agradeció a la Secretaría la rápida reproducción de la sinopsis.

105. La Delegación de Colombia presentó su propuesta denominada “Desarrollo de convenios entre la OMPI y empresas privadas” con el fin de permitir que las oficinas nacionales de los

países en desarrollo puedan acceder a bases de datos especializadas para hacer búsquedas de patentes. La Delegación de Colombia expuso que el objetivo de la misma es facilitar el trabajo básico que desarrollan las oficinas nacionales. Muchas de las oficinas nacionales de países en desarrollo se enfrentan a obstáculos en sus procesos de búsquedas de patentes cuando analizan la concesión de una patente. Por ejemplo, en relación con el estado de la técnica dijo que dichas oficinas tienen recursos limitados para realizar la búsqueda de patentes, por lo que necesitan recursos adicionales. Los recursos de interés e importancia en dichos procesos son fundamentalmente las bases de datos comerciales propiedad de empresas privadas, de gran utilidad en la búsqueda de patentes o para conocer el estado de la técnica. Se señaló que las bases de datos comerciales propiedad de empresas privadas pueden ofrecer ventajas para una búsqueda eficaz de patentes. Dichas ventajas se derivan de que se trata de bases de datos bien estructuradas y organizadas, que disponen de motores de búsqueda eficaces y eficientes. La Delegación explicó que la información incluida en las bases de datos está organizada en categorías, por áreas o por procesos, por invenciones o por las materias de interés. Esa es la razón de que la propuesta presentada a la OMPI solicita que ésta explore posibles opciones para la firma de acuerdos con empresas privadas a fin de que éstas faciliten el acceso a las bases de datos a las oficinas nacionales. Una alternativa ideal es que la OMPI les permita el acceso a dichas bases de datos durante un periodo de tiempo limitado cada mes, sin costo para las oficinas nacionales. Otra alternativa es establecer un esquema generalizado de subvenciones para acceder a las bases de datos comerciales sobre patentes, esquema que podría consistir en conjuntos de descuentos y tarifas reducidas que faciliten acceso a las oficinas nacionales de países en desarrollo. Una tercera opción es crear en la OMPI un banco de tiempo de acceso a esas bases de datos especializadas, mediante el cual las oficinas nacionales obtengan un acceso gratuito pero limitado que les permita efectuar búsquedas sobre patentes. Esos son algunos de los elementos considerados para poner en práctica la propuesta. Sin embargo, la experiencia de la OMPI puede servir para proponer otros mecanismos efectivos que puedan satisfacer esta necesidad de las oficinas de los países en desarrollo. La Delegación dijo que considera que la propuesta constituye una solución práctica al problema. Para concluir, señaló su esperanza en que con la puesta en marcha de la propuesta, las oficinas nacionales de los países en desarrollo dispongan de un mecanismo de ayuda que les resulte de utilidad en sus búsquedas de patentes.

106. La Delegación de El Salvador apoyó la propuesta de Colombia y dijo compartir la misma necesidad. El Salvador está en el proceso de fortalecer sus mecanismos de búsquedas de patentes y ofrecer servicios satisfactorios a los clientes, reforzando la cooperación con la OMPI y otras oficinas. Señaló que, sin embargo, la propuesta de Colombia tiene la virtud de agrupar varias cuestiones que resultan de interés en el desarrollo de búsquedas de patentes y que un sistema gratuito o barato es de gran utilidad para países como El Salvador. La Delegación dijo que para que las oficinas de patentes de dichos países desarrollen enlaces con WIPOnet necesitan la ayuda de la OMPI.

107. La Delegación de Panamá declaró que recomienda que se establezcan acuerdos entre la OMPI y empresas privadas que permitan a las oficinas nacionales de los países en desarrollo acceder a bases de datos especializadas en la búsqueda de patentes. A ese respecto, la Delegación expresó que la OMPI ya tiene acuerdos con algunas empresas para reducir los costos de adquisición de bases de datos, como por ejemplo, la base de datos Derwent, que Panamá ya había adquirido. Los costos son inferiores a los de adquisición, pero sin embargo siguen siendo elevados y los recursos limitados de los que disponen sus oficinas de P.I. hace muy difícil para ellas su adquisición y el pago de las actualizaciones. Señaló que se trata de una buena propuesta que ofrece notables beneficios en aspectos técnicos a las oficinas. Permitiría mejorar la calidad de sus informes y estudios, facilitar la disponibilidad de

herramientas útiles para los expertos que usan bases de datos especializadas, por ejemplo, en productos farmacéuticos, que resultan de gran importancia cuando se examinan solicitudes de este tipo de productos. La Delegación expresó su agradecimiento al apoyo recibido de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que ha establecido un fondo fiduciario en la OMPI. A través de dicho fondo fiduciario y con el apoyo de la Oficina Europea de Patentes (OEP), se había celebrado el Día Sudamericano de Cooperación en materia de Patentes y Tecnología de la Información, en el que han participado y del que también se han beneficiado Colombia y Panamá.

108. La Delegación del Ecuador apoyó las propuestas y los comentarios de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, del que forma parte. En relación con la propuesta colombiana, señaló su interés en la misma y su deseo de que el comité provisional garantice la presentación de un informe a la Asamblea General de la OMPI.

109. Haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, sus 25 Estados miembros y de los estados en vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, la Delegación de Austria acogió con beneplácito la propuesta de Colombia y dijo que el documento subraya adecuadamente la importancia de la búsqueda de patentes a fin de otorgar patentes útiles económicamente y de elevada calidad. Las invenciones han de ser novedosas y con un grado de inventiva suficiente como para merecer la protección de una patente y contribuir al conocimiento y al desarrollo. Por lo tanto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros invitan a la Delegación de Colombia a analizar las posibilidades de facilitar el acceso a bases de datos, especialmente en lo que respecta a sus implicaciones financieras y jurídicas.

110. La Delegación de Chile apoyó la propuesta de Colombia y expresó su convencimiento de que las oficinas nacionales de patentes necesitan tomar decisiones en relación con el estado de la técnica y realizar estudios en profundidad al respecto, disponiendo para ello de acceso a otras bases de datos y no sólo de otras oficinas nacionales, como es el caso de Chile, donde el gobierno financia numerosos proyectos de investigación y desarrollo. Dijo que cuando se solicitan patentes, encuentran que en muchas ocasiones es tarde, pues se detecta la existencia de una patente relativa a dicha invención. El acceso a bases de datos comerciales es de utilidad porque éstas contienen información no sólo sobre patentes existentes, sino sobre publicaciones científicas y académicas relevantes, en relación con las que se debe disponer de la mayor información posible. Señaló que el hecho de llegar a acuerdos con empresas privadas permite disponer de información sobre estudios realizados relativos al estado de la técnica y poder conceder así patentes más sólidas y con una mayor garantía, lo que finalmente, y en su conjunto, permite una mayor legitimidad y una P.I. reforzada. La disponibilidad por parte de las oficinas nacionales de un acceso por tiempo limitado, tal como señala Colombia, es uno de los asuntos a desarrollar durante los próximos meses, hasta junio de 2006, de forma que pueda implementarse la propuesta, que valoró como muy útil. Terminó diciendo que la propuesta constituye una forma de conseguir avanzar en el proceso en curso.

111. La Delegación de Azerbaiyán apoyó la propuesta de Colombia que se recoge en el documento PCDA/1/3. En su opinión se tardaría cierto tiempo en implementar pero en todo caso debe proponerse a países interesados en alcanzar ese tipo de acuerdo. La Delegación mencionó que dicho tipo de acuerdo ya existe en Europa con la OEP y con empresas, así como con oficinas de patentes regionales de Europa y Asia. Indicó que, además, han entrado en contacto con la Oficina Nacional de la Federación de Rusia y que los contactos bilaterales entre las respectivas oficinas les han permitido detectar modalidades de colaboración útiles. Por ejemplo, el Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas (ROSPATENT) les ha proporcionado información sobre patentes y acceso a Internet y a bases de datos. En

opinión de la Delegación, los Estados Unidos de América ya disponen de estructuras que permiten desarrollar dichas relaciones bilaterales. Sin duda es útil que la OMPI y empresas privadas firmen este tipo de acuerdos pero, en su opinión, la propuesta de Colombia es de interés no sólo para los países de esa región, sino para países de todo el mundo, incluyendo países desarrollados.

112. La Delegación del Japón valoró positivamente la propuesta de Colombia. Señaló que tiene pleno sentido alentar, como Austria y otras delegaciones han señalado, que los países en desarrollo utilicen bases de datos y realicen búsquedas y análisis de elevada calidad. Dijo no tener objeciones a una iniciativa de la OMPI para intentar llegar a acuerdos con empresas privadas con bases de datos comerciales. Sin embargo, al mismo tiempo se plantea cuáles son las auténticas posibilidades de éxito de la OMPI para la firma de dichos contratos, pues en última instancia son las empresas privadas las que deciden su firma. Por lo tanto, expresó no albergar demasiadas esperanzas ante una iniciativa de este tipo de la OMPI y realizada en este momento.

113. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Delegación de Colombia su propuesta concreta y constructiva. En su opinión, la propuesta es merecedora que estudios adicionales y de una consideración favorable, y señaló que debían analizarse las potenciales implicaciones financieras de la misma. Los Estados Unidos de América apoyan todos los esfuerzos destinados a mejorar la calidad de las patentes, incluida la mejora de las herramientas y técnicas de búsqueda, que es uno de los principales objetivos de las propuestas hechas por ellos y por otras delegaciones con respecto al establecimiento del SPLT.

114. La Delegación de la India declaró que la propuesta de Colombia para que la OMPI explore la posibilidad de establecer acuerdos con empresas privadas con el objeto de permitir el acceso a bases de datos es pertinente y práctica. El acceso a bases de datos por los países en desarrollo puede contribuir a mejorar la calidad de las búsquedas y la eficiencia en la gestión de las solicitudes de patentes. Asimismo, permite un acceso fácil al conocimiento y a información de naturaleza técnica, cuestión que merece ser considerada con gran interés.

115. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Delegación de Colombia la presentación de su propuesta y señaló la utilidad del acceso a bases de datos que facilitan las labores de búsquedas por parte de países en desarrollo. Señaló que los aspectos detallados de la propuesta pueden ser objeto de un ulterior debate.

116. La Delegación del Brasil agradeció a la Delegación de Colombia su propuesta, haciendo suyas las declaraciones que instaban a un análisis ulterior de una propuesta tan importante y orientada a la acción. La Delegación señaló la importancia de la propuesta, que implica mejorar la calidad del análisis de las patentes y que está relacionada con una de las preocupaciones que han llevado a proponer el Programa de la OMPI para el Desarrollo. La propuesta converge con preocupaciones que comparten y que están reflejadas en las propuestas de los Amigos del Desarrollo. La propuesta coincide con sus preocupaciones para la mejora de la calidad del análisis de patentes, no sólo en lo que se refiere al cumplimiento de los criterios de patentabilidad, sino también en lo que se refiere a la ampliación del acceso a la información disponible en el sistema de patentes. En ese sentido, ello puede animar a que la Delegación de Colombia amplíe su propuesta y proponga un estudio sobre la calidad de la información disponible en el sistema de patentes, determinando si dicha información sirve para mantener el equilibrio necesario en el sistema de patentes, cuyo objetivo no es otro que inducir y alentar un mayor grado de innovación.

117. La Delegación de Australia agradeció a Colombia su propuesta, que valoró como práctica y bien orientada. La Delegación señaló la importancia de la existencia en Internet de recursos de las oficinas nacionales para la búsqueda de patentes, algunos de los cuales son de libre disposición para los usuarios. Puso como ejemplo ESPACE Net, de la OEP y Surf IP de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS). Instó a que otros Estados miembros que dispongan de ese tipo de bases de datos las hagan más accesibles a través de Internet, haciéndolas de libre disposición para los usuarios. La Delegación se manifestó asimismo favorable a lo señalado por la Delegación de Azerbaiyán en relación con conversaciones bilaterales y trilaterales para que dicha información esté a disposición de los demás Estados miembros. Declaró no estar convencida plenamente de la necesidad de que la OMPI llegue ese tipo de acuerdos con empresas privadas para permitir que los países en desarrollo accedan a bases de datos especializadas en la búsqueda de patentes, y se mostró interesada en disponer de más información sobre las implicaciones financieras y jurídicas de la propuesta.

118. La Delegación del Perú manifestó que se adhería a las delegaciones anteriores en su agradecimiento a la Delegación de Colombia y afirmó que se trata de un documento muy concreto. Compartía el punto de vista expresado por el Brasil en cuanto a que la propuesta permite debatir un asunto extremadamente importante para ellos relativo a la búsqueda de patentes. Explicó que disponer de ese tipo de acuerdos con empresas privadas es de interés para muchos países, y que ya existen numerosos acuerdos entre oficinas de patentes y empresas privadas. Un acuerdo de ese tipo por parte de la OMPI permitiría abordar el problema de los estudios sobre patentes, que siempre ha sido de gran importancia para los países en desarrollo debido a sus limitados recursos para la realización de búsquedas.

119. La Delegación de Nigeria manifestó acoger favorablemente las propuestas de la Delegación de Colombia. Dijo que Colombia y los países africanos pertenecen a la liga de los países en desarrollo que, tal como Colombia había subrayado, deben intensificar su atención e interés sobre estos temas. La propuesta del Grupo Africano ya apunta que deben potenciarse las instituciones nacionales para cumplir sus obligaciones tanto en el campo de la protección de los derechos de P.I. como para contribuir al bienestar nacional. En ese sentido, la Delegación de Nigeria recibía con beneplácito la propuesta colombiana que considera apropiada. La Delegación dijo que las negociaciones bilaterales entre instituciones nacionales e instituciones privadas del mundo desarrollado resultan muy costosas en términos de adquisición de tecnología, experiencia y capacitación. Por lo tanto, consideró instructivo e importante que este asunto se trate en el PCDA para su análisis e implementación. Señaló que las delegaciones que le habían precedido en la palabra han identificado el asunto de los costos, por lo que, en su opinión, la actuación a través de empresas privadas quizás no haga sino añadir costos adicionales frente a la alternativa de que sea la OMPI quien se ocupe directamente de ello. La Delegación también hizo hincapié en que deben tenerse en cuenta las actividades de la OMPI en el debate sobre el desarrollo de capacidades institucionales de carácter nacional. En ese contexto, hizo referencia a la creación de WIPOnet por parte del Director General, así como a una propuesta remitida por un Estado miembro relativa al establecimiento de un programa de asistencia técnica basado en Internet. Por lo tanto, declaró que en caso de que se adopte la propuesta colombiana, no debe quedar desligada de otros programas de la OMPI o de la propuesta de los Estados Unidos de América relativa a la asistencia mediante actividades basadas en Internet. La Delegación dijo que es crucial que se tenga en cuenta la disparidad entre niveles de desarrollo cuando se debatan estos asuntos, de forma que lo que se conceda a cada país se ajuste a sus necesidades y nivel de desarrollo.

120. La Delegación de Kenya se adhirió a la declaración de la Delegación de Nigeria, hecha en nombre del Grupo Africano. La Delegación apoyó la propuesta de la Delegación de

Colombia destinada a que las oficinas nacionales de países en desarrollo puedan acceder a bases de datos especializadas en la búsqueda de patentes, alineándose así con otras delegaciones que también apoyan dicha propuesta. La Delegación señaló su creencia en las posibilidades de mejora de la calidad de los procesos de concesión de patentes. Una forma de conseguir dicha mejora es teniendo acceso a una amplia gama de bases de datos. En este sentido, la Delegación propuso que la OMPI analice las posibles implicaciones de otras formas de acceder a bases de datos de propiedad privada. Señaló que se trata de propuestas pertinentes, y expresó su confianza en que otras delegaciones las apoyen. El asunto de la búsqueda de patentes es problemático en los países en desarrollo, ya que estos descansan exclusivamente en la asistencia de la OMPI para sus búsquedas de patentes, lo cual a veces consume un tiempo excesivamente prolongado.

121. El Representante de la OEP declaró que la OEP tiene 31 Estados miembros y que es una organización técnica que lleva a cabo análisis, investigaciones y exámenes de patentes europeas. La OEP también realiza búsquedas de acuerdo con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). El Representante expresó su deseo de compartir la experiencia de la OEP, que puede contribuir a la propuesta realizada por Colombia. Las bases de datos de la OEP permiten acceder a textos de patentes de las oficinas de patentes, a textos de editores no correspondientes a patentes y, asimismo, a bases de datos de agencias privadas. La OEP ha puesto en marcha un sistema para acceder a todas las bases de datos simultáneamente con un software que es utilizado por la OEP y por todos los Estados miembros que tienen acceso al sistema. También es utilizada fuera de Europa, en países de América Latina y Asia con los que tiene acuerdos. Sobre la base de dicha experiencia, el Representante llamó la atención de la reunión sobre los hechos siguientes. En primer lugar, la utilización de bases de datos precisa de una gran experiencia, por ejemplo, en caso de que se desee trabajar con bases de datos de biotecnología, se debe tener un especialista en biotecnología, y así en cualquier tema sobre el que se trabaje. En segundo lugar, si se desea tener un acceso independiente a cada base de datos, se debe estar familiarizado con el idioma, siendo costoso en términos de tiempo y dinero utilizar todos los aspectos específicos de cada base de datos. Por lo tanto, la OEP sugirió que a fin de disponer de la experiencia y conocimientos necesarios para la negociación con empresas privadas, se buscase la ayuda de aquellos asistentes a la reunión que estén en disposición de colaborar en este ámbito a fin de explorar vías de cooperación regionales.

122. El Representante de la FIAB hizo una declaración conjunta con la *Electronic Information for Libraries* (eIFL). Manifestó su satisfacción porque lo esencial de la propuesta es el reconocimiento de que el acceso a un conocimiento actualizado es una “herramienta fundamental para contribuir al desarrollo social y económico de los países”. Ese es uno de los principios de los debates sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Tal como había indicado el Grupo Africano, el escenario descrito es un ejemplo clásico de cómo las instituciones de países en desarrollo no tienen acceso a bases de datos comerciales, ricas en información, debido a lo costoso que resulta. Si bien las patentes constituyen un área especializada, existen otras bases de datos comerciales importantes a las que las instituciones y empresas pueden tener acceso para estar al mismo nivel que el mundo desarrollado. La FIAB hizo referencia a la división entre información rica e información pobre y que, a fin de aliviar dicha situación, las bibliotecas se habían agrupado para formar consorcios de compra, como los apoyados por la eIFL. Dichos consorcios ponen en común sus recursos y consiguen negociar licencias y precios justos. La eIFL tiene una gran experiencia en ese campo y se mostró dispuesta a asesorar sobre este asunto a cualquier país en desarrollo o incluso a la OMPI.

123. La Delegación de Colombia mostró su agradecimiento a todos aquellos que habían hecho comentarios positivos y sugerencias constructivas a su propuesta. Quiso responder brevemente a los comentarios. En relación con los comentarios de la Delegación de Austria que había manifestado su preocupación por las implicaciones financieras y jurídicas de la propuesta, dijo que muchas de las propuestas presentadas al Comité tienen implicaciones financieras y que tanto la OMPI como los Estados miembros deben hacer frente a compromisos financieros adicionales para implementar dichas propuestas. Una de las razones de su propuesta es que las oficinas de patentes de muchos países tienen limitaciones financieras, por lo que no pueden hacer frente al pago del acceso a bases de datos comerciales. En relación con los aspectos jurídicos, la Delegación afirmó que cualquier propuesta siempre genera dudas y cierta preocupación. Actualmente, la propuesta está en una fase inicial y deben examinarse conjuntamente con la OMPI sus implicaciones jurídicas, así como la forma de implementarla. Agradeció el apoyo recibido de la Delegación de Azerbaiyán. Ésta había mencionado que si bien la propuesta es positiva en términos de lograr los acuerdos propuestos, también deben tratar de alcanzarse acuerdos bilaterales. La Delegación quiso puntualizar que su oficina, como la de muchos países en desarrollo, había llegado a acuerdos bilaterales con varias oficinas nacionales para facilitar la búsqueda de patentes, tal como ha hecho la OEP. Dichos acuerdos se alcanzan con oficinas que ofrecen bases de datos importantes, de forma que se tenga acceso a las mismas en el marco de acuerdos de cooperación. En relación con los comentarios de la Delegación del Japón, señaló que entendía que, en cierta medida, da su apoyo a la propuesta, pero con reservas debido a las implicaciones financieras. Expresó que es necesario seguir analizando, desde una perspectiva financiera, cómo podría la OMPI implementar la propuesta. Finalmente, la Delegación hizo referencia a los comentarios de los Estados Unidos de América, que considera de naturaleza general, positiva y constructiva, pero que también aluden a las implicaciones financieras. La Delegación dijo entender dichas implicaciones y preocupaciones, y reiteró que muchas de las propuestas sobre la futura agenda del Comité también necesitarán cambios por sus implicaciones presupuestarias y porque requieren recursos adicionales. Por lo tanto, la implementación de muchas de dichas propuestas precisa de la ayuda y contribución de los países desarrollados.

124. La Delegación de Honduras apoyó la propuesta de la Delegación de Colombia y, tal como había expuesto en su declaración anterior, señaló que muchos de los elementos contenidos en la propuesta son similares a las propuestas del Grupo Africano, a saber, el desarrollo y acceso universal a la información. La Delegación apoyó dicha propuesta, pero quiso hacer un comentario específico en relación con el espíritu que subyace en la propuesta colombiana. La consideró incluyente y participativa, y que debe incluir también a empresas, ya sean farmacéuticas, medioambientales o de otros sectores. Aunque va más allá de las expectativas de muchos de los miembros del Comité, desde el punto de vista de la Delegación, la propuesta persigue garantizar el acceso universal a la información, que es uno de los resultados de la CMSI. La propuesta recomienda el acceso de las oficinas nacionales de patentes a información sobre patentes, que sin duda será de gran utilidad para dichas oficinas.

125. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó satisfacción por poder presentar brevemente las seis propuestas que forman parte de su propuesta original para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces. La Delegación quiere añadir información adicional mediante algunos antecedentes y presentar dichas propuestas. El marco general y las premisas de sus propuestas siguen siendo las mismas, por lo que sólo desea proporcionar algunos antecedentes para facilitar el debate. La primera propuesta, es decir, “Prestar asistencia a los países para que compitan más eficazmente en la economía del conocimiento”, trata de la concienciación en la OMPI del cambio del papel de la P.I. en el

desarrollo, cambios conexos y otras oportunidades que se ofrecen a los Estados miembros. Recientemente, por ejemplo, el Director General ha afirmado: “El valor comercial cada vez mayor que revisten las creaciones basadas en los conocimientos y el dinamismo económico que pueden generar ofrecen oportunidades cada vez más amplias a las economías en lo que se refiere a la creación de riqueza nacional como punto de partida del desarrollo sostenible y al aumento del bienestar derivado del desarrollo tecnológico.” Sobre la base de dicha reflexión, la propuesta reconoce la importancia de la participación efectiva en una economía del conocimiento y, por lo tanto, solicita que la Oficina de Creación de Enlaces de la OMPI identifique potenciales colaboradores que presten asistencia para que los países hagan la transición o compitan de manera más eficaz en la economía del conocimiento. La segunda propuesta se refiere al “recuento de las actividades de desarrollo de la OMPI”. Tal como la Delegación ha venido manifestando durante el proceso de las IIM, lejos de desatender su mandato sobre el desarrollo de los derechos de P.I. a lo largo de los años, la OMPI ha respondido a una amplia variedad de requerimientos de los Estados miembros. Dichos requerimientos de asesoramiento han incluido la aplicación de flexibilidades en materia de P.I., legislación, conocimientos tradicionales y recursos genéticos, estudios sobre la importancia económica de la industria de derecho de autor y la utilización de la P.I. como instrumento para favorecer la innovación, la competitividad y el desarrollo económico sostenible. A la vista de dichos antecedentes, la Delegación manifestó su opinión sobre la importancia de realizar un ejercicio adicional de recuento que permita a la OMPI centrar su atención y sus limitados recursos en áreas en las que estos sean más sensibles y efectivos para satisfacer las necesidades cambiantes de los Estados miembros. Por lo tanto, la segunda propuesta, basada en el documento WIPO/EDS/INF/1, un importante documento de 300 páginas que se distribuyó en una reunión previa durante el proceso de las IIM, proporciona un recuento cuantitativo y cualitativo de las actuales actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI con el objetivo a largo plazo de preparar una declaración de políticas y objetivos fundamentales en la esfera de la cooperación para actividades de desarrollo. La tercera propuesta hace referencia a la “Asistencia a los Estados miembros para que realicen estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico”. La Delegación dijo que la Secretaría de la OMPI debe jugar un papel de liderazgo en la asistencia a los Estados miembros a realizar estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico relacionado con los derechos de P.I., por ejemplo, ayudando a desarrollar metodologías de estudio. Los resultados de dichos estudios deberían quedar a disposición de los Estados miembros. Sobre la base de dichas experiencias nacionales, los Estados miembros deberían establecer las mejores prácticas para impulsar el crecimiento de industrias creativas y atraer inversión directa extranjera y tecnologías. Los estudios deben identificar problemas específicos y oportunidades de los países en cada uno de los sectores sobre los que se establezcan objetivos de crecimiento. La cuarta propuesta, “Medir la contribución económica global de las industrias creativas e innovadoras”, está basada en la exitosa *Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor*, que los Estados Unidos de América ha tenido la satisfacción de apoyar. En este sentido, solicitó a la Secretaría de la OMPI: 1) ampliar, en la medida posible, los proyectos para dar cabida a las industrias innovadoras basadas en el desarrollo de patentes, y 2) explorar la viabilidad de que la OMPI realice estudios económicos de forma regular para respaldar los sectores creativos e innovadores aportando datos de utilidad. Añadió que es difícil saber a dónde se va si no se conoce de dónde se viene. La quinta propuesta se refiere a “Facilitar los aspectos de P.I. relacionados con las tecnologías de la información para el crecimiento y el desarrollo”. El uso efectivo de las TIC para tratar de cumplir los objetivos de desarrollo económico nacional exige que los países en desarrollo y los países menos adelantados resuelvan complejos problemas de infraestructura, inversión, reglamentación y capital humano. Aunque gran número de esos problemas quedan fuera del mandato, competencia

especializada y capacidad institucional de la OMPI, desempeñan una función importante pues contribuyen a que los países en desarrollo y los países menos adelantados optimicen la utilización y efectividad del derecho de P.I. como instrumento de desarrollo económico, social y cultural. Por lo tanto, el Comité Permanente de la OMPI de Tecnologías de la Información (SCIT) podría ser un foro de debate centrado en la importancia de los aspectos de P.I. de las TIC, así como en la función que desempeñan en el desarrollo económico y cultural. Debe prestarse una particular atención a la necesidad de ayudar a que los Estados miembros formulen estrategias prácticas, es decir, encaminadas a lograr objetivos factibles en aras del desarrollo económico, social y cultural. En relación con la sexta propuesta, a saber, “Aumentar la comprensión de los efectos nocivos de la falsificación y la piratería en el desarrollo económico”, son cada vez mayores las pruebas de que los actos de falsificación y de piratería de la P.I. sobre los que no se tiene control alguno obstaculizan el desarrollo económico. Una débil protección de la P.I. desincentiva las inversiones extranjeras directas y la transferencia de tecnología. Frente a esa situación, en la propuesta se solicita al Comité Asesor de la OMPI sobre Observancia que analice la relación que existe entre índices elevados de falsificación y piratería de la P.I., por un lado, y transferencia de tecnología, inversiones extranjeras directas y crecimiento económico por otro. En la propuesta también se pide a la Secretaría de la OMPI que contribuya a ello recabando estadísticas en materia de piratería con el propósito de que dicha información esté ampliamente disponible. Finalmente, la Delegación agradeció la oportunidad de realizar aclaraciones adicionales sobre las seis propuestas integradas en su propuesta global y expresó su deseo de contribuir al debate sobre dichos asuntos.

126. La Delegación de Honduras agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América su propuesta y la amplia información que la misma contiene. Aunque había identificado aspectos positivos en la misma, indicó dos cuestiones sobre las que hacer algunas preguntas. Una de ellas se refiere a que en el párrafo de introducción del primer capítulo, sobre el papel de la P.I. en el desarrollo, se cuestionan las alternativas identificadas en el propio título y las acciones que pueda tomar la OMPI de forma que la propuesta se implemente de una forma realista. La Delegación indicó que hacía esa pregunta porque en el párrafo 2.1 de la página 3, se hace referencia a optimizar el uso y la eficacia de la P.I. También se menciona una serie de estrategias que pueden seguir los países en desarrollo, pero, de hecho, muchas de ellas son cuestiones transversales que van más allá del mandato de la OMPI. En relación con el apartado 2 de la propuesta, el papel de la OMPI en el desarrollo, la Delegación preguntó acerca de las medidas concretas que podría llevar a cabo la OMPI y si las mismas están en el ámbito de su mandato.

127. La Delegación del Japón expresó su reconocimiento por la propuesta y explicaciones de la Delegación de los Estados Unidos de América. Hizo referencia a los debates en el seno de las IIM durante el año pasado relativos a la Oficina de Creación de Enlaces de la OMPI y a la Base de Datos de Creación de Enlaces de la OMPI, en relación con las que ya había señalado que permiten llevar a cabo globalmente las actividades de asistencia técnica de la OMPI. La Delegación señaló que una comprensión cabal de las actividades actuales en la OMPI permitiría acometer nuevas actividades de asistencia técnica. La Delegación expresó que también es de la opinión que el apartado 2 del documento WIPO/EDS/INF/1 es valioso y que los debates basados en el mismo también pueden ser de interés para las propuestas 3 y 4. Finalmente, apoyó la propuesta N° 6, pues expresó sus temores de que la falsificación de medicamentos pueda deteriorar la salud pública y que en su opinión el asunto está relacionado con la P.I. y el desarrollo.

128. La Delegación de Austria, en nombre de la Comunidad Europea, sus 25 Estados miembros y los Estados en vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, agradeció a los Estados Unidos de América su aporte adicional al debate sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Señaló que la misma abarca varias iniciativas, además del Programa de Creación de Enlaces de la OMPI propuesto en la primera de las IIM de abril de 2005. Manifestó su satisfacción por el documento, en el que se propone mejorar la colaboración entre entidades públicas y privadas con la participación activa de la OMPI. La Delegación se declaró de acuerdo con la necesidad de realizar un recuento cuantitativo y cualitativo de las actuales actividades de cooperación de desarrollo de la OMPI, y expuso que puede ser de utilidad explorar más en detalle el papel de la Secretaría de la OMPI en el desarrollo de las mejores prácticas para potenciar un entorno nacional que fomente el desarrollo de industrias creativas y atraiga inversiones y tecnologías extranjeras mediante la protección de la P.I. Además, la Delegación expresó su creencia en que también es necesario un debate adicional sobre la relación entre la observancia de los derechos de P.I., en particular las tasas de falsificación y piratería, por un lado, y la transferencia de tecnología, inversiones extranjeras directas y crecimiento económico por otro.

129. La Representante de la Asociación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) hizo una declaración conjunta con la *Electronic Information for Libraries* y comentó la propuesta de los Estados Unidos de América, según la cual la P.I. sólo es uno de los factores para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza. La Representante señaló que el Instituto del Banco Mundial ha identificado que la moderna infraestructura de la información y los centros de investigación y universidades que desarrollan su actividad de forma efectiva, constituyen pilares del conocimiento para cualquier programa para el desarrollo, pero señaló su convencimiento de que dichos factores también se ven influenciados por el sistema de P.I., puesto que descansan sobre la educación, y ésta finalmente lo hace sobre el acceso al conocimiento. La eficacia de las instituciones educativas en conseguir que estudiantes y graduados de calidad se integren en el mercado de trabajo, depende del apoyo que las bibliotecas presten a la enseñanza. La Representante destacó el papel y responsabilidad de la OMPI en estos asuntos de carácter más amplio y relativos al desarrollo, puesto que el entorno de la información está regido por el derecho de autor. Las bibliotecas y sus usuarios dependen de un derecho de autor justo y equilibrado, sin el cual los titulares de los derechos de autor tendrían el monopolio sobre la enseñanza. La Representante reiteró que la propuesta de los Estados Unidos de América señala que la OMPI está bien posicionada para ayudar a que los países utilicen el sistema de P.I. para solucionar el problema de la escasez de contenidos que existe en los países en desarrollo por la falta de material en línea de creadores. La Representante sugirió modelos alternativos tales como el software libre, también denominado software de código abierto, que permite la traducción y adaptación del software a las necesidades locales, y las muchas aplicaciones de bibliotecas y de publicaciones exitosas en código abierto y destinadas a poner a libre disposición y en línea material de investigación de los diversos campos académicos. La Representante declaró que la FIAB está actualmente desarrollando repositorios de acceso abierto en Sudáfrica, Ucrania y Lituania, así como el repositorio institucional de la Universidad de Zimbabwe, previsto para abril de 2006, con material de diversas instituciones sobre investigación de lenguas africanas. La Representante señaló su excelente predisposición para asesorar a la Secretaría sobre cómo se está tratando de solucionar el problema de la falta de contenidos identificado en la propuesta de los Estados Unidos de América mediante el acceso abierto, y que ello ilustra el valor de la propuesta de Chile para que la OMPI supervise sistemas complementarios y alternativos de creatividad e innovación para evitar así que la Secretaría quede al margen de las realidades del moderno entorno de la información.

130. La Delegación de Australia recibió con satisfacción la propuesta de los Estados Unidos de América para el establecimiento de un Programa de Creación de Enlaces. Reiteró lo que había dicho en las reuniones de las IIM, es decir, que una herramienta basada en Internet tiene el mérito relevante de aglutinar a todas las partes interesadas, de responder a necesidades específicas con los recursos disponibles, mejorando de ese modo la coordinación y la incidencia sobre la ayuda en materia de desarrollo de la P.I. y, finalmente, de aprovechar programas previamente llevados a cabo de forma satisfactoria, como WIPOnet y la Academia de la OMPI. En relación con la asistencia técnica, la Delegación reconoció el excelente trabajo de la OMPI en la implementación de estrategias de desarrollo basadas en el conocimiento, pero también reconoció la utilidad de realizar un recuento cualitativo y cuantitativo de las actuales actividades de cooperación de la OMPI. En relación con las propuestas 3 y 4, expuso que debe considerarse el papel que pueda tener la Secretaría para facilitar a los países en desarrollo metodologías a fin de realizar estudios destinados a analizar los sistemas de innovación y los sistemas institucionales de carácter económico, así como realizar su propia investigación económica del valor de las industrias creativas en países en desarrollo. La Delegación señaló la procedencia de analizar las implicaciones económicas de las propuestas y de lo que es realizable con el presupuesto actual de la OMPI. Finalmente, y en relación con las propuestas 5 y 6, señaló su acuerdo con la necesidad de un debate ulterior sobre la relación entre los aspectos de P.I. de las TIC y el desarrollo económico, así como entre piratería y desarrollo económico, y que dichos asuntos pueden ser examinados en los comités que menciona la propuesta de los Estados Unidos de América.

131. La Delegación del Brasil afirmó que considera un paso positivo ver que los Estados Unidos de América han participado en el debate sobre el concepto del programa de la OMPI para el desarrollo al ampliar su propuesta anterior por medio del nuevo documento PCDA/1/4. Opinó que la idea de optimizar el impacto positivo de la OMPI en el desarrollo económico, cultural y social converge con la propuesta realizada por los países en desarrollo de hacer que la OMPI sea más consciente de la importancia del desarrollo y esté más orientada hacia esa dimensión. La Delegación considera que la idea de elaborar estudios nacionales de base para promover el crecimiento económico, evaluar la aportación económica de las industrias creativas e innovadoras, la relación entre el crecimiento tecnológico y económico, y la relación entre la falsificación y la piratería y el desarrollo, es interesante, pero ajena al mandato de la OMPI, ya que no cree que la OMPI tenga mandato para estudiar o apoyar ningún tipo de estudio sobre el crecimiento económico. Añadió que se dispone de instituciones económicas que están especializadas en el crecimiento económico, y también de organismos internacionales que generan una bibliografía solvente en materia de crecimiento e indicadores económicos, etc. Por ello, la Delegación no cree que la OMPI sea especialmente idónea para ese tipo de trabajo, ni considera que ello sea necesario para estudiar la relación entre la propiedad intelectual y los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, y el objetivo de desarrollo que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto se ha comprometido a cumplir. Tampoco cree que la falsificación y la propiedad intelectual sean una cuestión relacionada con el tema de la propiedad intelectual y el desarrollo, ya que, en su opinión, la falsificación y la piratería son algo que ocurre en todo el mundo, como se indicará más adelante. La Delegación puso de relieve que se ha determinado que existe en una medida bastante considerable en los países desarrollados, y que, por tal motivo, no es un problema de los países en desarrollo, o exclusivo de tales países. Por ello, no ve ninguna relación entre las cuestiones de que se está tratando y el Programa para el Desarrollo. La Delegación hizo referencia, asimismo, a la cuestión fundamental de la función de la propiedad intelectual en el desarrollo y afirmó que el hecho de que el sistema de la propiedad intelectual, por sí solo, no puede dar lugar al desarrollo está reconocido, e hizo hincapié en que la Delegación suscribe dicha afirmación. Opinó también que los sistemas de propiedad intelectual pueden

obstaculizar el desarrollo si no se ajustan suficientemente a los distintos niveles de desarrollo de los países que forman parte del sistema. En relación con la lista preceptiva de elementos necesarios para que los países se desarrollen, según se recogen en el documento, tales como el capital humano, la liberalización del comercio y las políticas de inversión, la consolidación del estado de derecho, las políticas macroeconómicas estables y las políticas de regulación que favorezcan la competencia, la Delegación señaló que, si bien comprende y sigue el razonamiento, aunque todas ellas sean cuestiones de las que normalmente se trata en otros foros, considera que deben concentrarse en la cuestión de las políticas reguladoras que favorezcan la competencia, aunque la legislación en materia de propiedad intelectual podría no ser necesariamente favorable a la competencia. Hay también un elemento de coincidencia entre la opinión de su Delegación y la necesidad de establecer un entorno favorable a la competencia en todos los países. La Delegación opinó que deben atender a los modos en que la propiedad intelectual se aplica frecuentemente en los países en desarrollo, que podrían dar lugar a políticas contrarias a la competencia, y añadió que no cree que la copia ilegal sea endémica de ningún país en concreto. Aludió a los conceptos de falsificación, ineficacia de los gobiernos y prácticas corruptas que desvirtúan la competencia en los mercados, y afirmó que no sabe a qué se refieren exactamente, ni a qué países se aplican. La Delegación considera que se trata tal vez de problemas mundiales, y que, por lo tanto, no están relacionados con el concepto del Programa de la OMPI para el Desarrollo, ya que, en su opinión, la OMPI no tiene mandato para ocuparse de las prácticas corruptas, la ineficacia de los gobiernos, o la observancia de la P.I. En el documento se afirma, asimismo, que la OMPI es plenamente consciente del cambiante papel de la propiedad intelectual en el desarrollo. La Delegación señaló que el debate indica que hay margen para la mejora, y que un análisis más detenido del programa de trabajo de la Organización indicaría que hay aún una carencia en lo que respecta al cambiante papel de la propiedad intelectual y el desarrollo. Añadió que la cuestión de la relación entre propiedad intelectual y el desarrollo fue planteada de modo más significativo por los países en desarrollo en la Asamblea General de 2004. A través de su labor en este comité, espera continuar promoviéndola, hasta que la OMPI demuestre que es consciente del cambiante papel de la propiedad intelectual en el desarrollo. La Delegación opinó que se trata de una expectativa común y afirmó que espera que se materialice. Aludiendo a la mención de los cuatro pilares de la economía actual basada en el conocimiento, afirmó que no está segura de que la función de la OMPI sea promoverlos, habida cuenta de que existe una extensa bibliografía sobre ese tema y considera que, en gran medida, se trata de un debate académico. La Delegación también opinó que, aunque todos ellos parecen ser muy pertinentes, tendrían un impacto diferente en los países desarrollados y en las economías de los países en desarrollo, y que, por lo tanto, debería tenerse en cuenta la diferencia de circunstancias. Por último, en relación con la protección y observancia adecuadas de los derechos de propiedad intelectual, la Delegación considera que la palabra determinante es ‘adecuadas’. Preguntó qué son una protección y una observancia adecuadas, subrayando que ésta es una de las observaciones que quiere hacer en relación con el Programa para el Desarrollo, a saber: que lo que es adecuado para un país podría no serlo para otro. La Delegación afirmó que la propuesta de facilitar el proceso por medio de una oficina de creación de enlaces de la OMPI ya ha sido objeto de comentario durante la precedente presentación a cargo de los Estados Unidos de América, pues a la Delegación le preocupa que pueda conducir a que la OMPI actúe como mediadora en la relación entre las oficinas nacionales de patentes y las empresas privadas, haciendo las funciones de una suerte de casamentero, o que cree un cierto tipo de mercado, u oportunidades, para que las entidades privadas financien, de hecho, la prestación de asistencia técnica por parte de las Naciones Unidas. Añadió que la subcontratación de asistencia técnica y la privatización de fondos para la asistencia técnica parece conducir en la dirección opuesta a la propuesta por el programa para el desarrollo, subrayando que quiere más asistencia técnica promovida por los miembros

y que la opinión de los países receptores cuente más, y no menos, a la hora de determinar el tipo asistencia que se presta. La Delegación no cree que si se subcontrata con una suerte de organización de ayuda del mercado privado, procedente del mundo privado, la opinión del país receptor vaya a contar más al determinar el género, tipo y calidad de la asistencia prestada. Asimismo, no está segura de que las instituciones de financiación privadas vayan necesariamente a ayudar a los países en desarrollo a explotar la flexibilidad presente en el sistema de propiedad intelectual, por ejemplo, ya que muchas de esas organizaciones serán ellas mismas titulares de derechos de propiedad intelectual, y, por lo tanto, probablemente financiarán la asistencia técnica para sus propios fines de promover niveles más altos de protección, en general sin atender a los objetivos del interés público, los fines de las políticas públicas, o los objetivos de desarrollo social y económico de los países. La Delegación opinó que las organizaciones de beneficencia parecen un tanto fuera de lugar en párrafo, ya que no ve qué tipo de beneficencia puede tener relación con la cuestión de la propiedad intelectual y el desarrollo, salvo que se considere que la propiedad intelectual sea, ella misma, algo capaz de obstaculizar efectivamente el desarrollo, y, por lo tanto, se necesite beneficencia a cambio de protección. La Delegación llamó la atención respecto de la cuestión del papel de la OMPI en el desarrollo y reiteró que ha mencionado en la propuesta que la OMPI ya desarrolla una función muy amplia en el desarrollo, como se ha demostrado en el documento de más de 300 páginas que se distribuyó en la reunión precedente. Observó que, en el momento en que fue distribuido por la OMPI, el documento era muy informativo, y que consta fundamentalmente de una compilación de proyectos, misiones y consultores que se han contratado y computadoras que se han adquirido para algunas oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros. Opinó que esa es una actividad pertinente para la Organización, pero que no traduce exactamente la idea de un programa para el desarrollo que sea a un tiempo sustantivo y enfocado hacia una aplicación más eficaz y sustantiva de los tratados y la legislación en materia de propiedad intelectual por los países en desarrollo. La Delegación considera que se trata más de una ‘microgestión’ centrada en la asistencia técnica y que, en algunos casos, incluso tiene un carácter de emergencia, dadas las deficientes condiciones en que tienen que operar las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo. La Delegación afirmó que, con todo, debido a la precariedad de las condiciones, a veces recibir un par de computadoras nuevas suponía una gran ayuda en sus actividades, y tiene la seguridad de que ese problema no lo afrontan los países desarrollados en la aplicación de la legislación sobre propiedad intelectual. Mencionó que el documento finaliza con una propuesta para elaborar un recuento cuantitativo y cualitativo de las actuales actividades de desarrollo y cooperación de la OMPI, con el objetivo a largo plazo del desarrollo, y expresó su esperanza de que haya un margen de consenso en cuanto al tipo de recuento o evaluación cualitativa que la OMPI puede y debe realizar respecto de sus actividades de desarrollo y cooperación. En cuanto a la propuesta número tres, ‘Estudios nacionales de base en pro del desarrollo económico’, la Delegación señaló que el punto en el que se indica que un país en desarrollo que se proponga consolidar la industria creativa deberá evaluar las posibles deficiencias de su sistema de derechos de propiedad intelectual, y, en particular, de los procedimientos empleados para velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual, no es el tipo de nuevo pensamiento que se proponen alcanzar por medio del Programa de la OMPI para el Desarrollo. No se trata de examinar las deficiencias de los sistemas de derechos propiedad intelectual de los países, sino las deficiencias que existen en el sistema internacional de los derechos de propiedad intelectual, ya que no se tiene en cuenta las diferencias entre los países ni las diferencias en la capacidad de aplicar el sistema. La Delegación reiteró que en ese punto hay una divergencia de enfoque y perspectiva entre lo que se sugiere y la intención de los países en desarrollo al proponer un Programa de la OMPI para el Desarrollo. En relación con el segundo punto, en el que se recomienda a los países realizar un estudio sobre los posibles obstáculos a la transferencia de tecnología, la

Delegación reiteró que la cuestión de la transferencia de tecnología que se está intentando incorporar a las normas que son objeto de la presente negociación, se vuelve a poner en manos de los países, de modo que se hagan cargo ellos mismos de la transferencia de tecnología. La Delegación entiende que la transferencia de tecnología es algo que debería ser promovido por el sistema de la propiedad intelectual, que debería ser inducido por el sistema de la propiedad intelectual, especialmente desde los países que generan y producen tecnología hacia los que no tienen la capacidad de generar y producir tecnología. La Delegación señaló que es sabido que la transferencia de tecnología puede llevarse a cabo en virtud de muy diversos mecanismos, pero que el propio sistema de la propiedad intelectual contiene ciertos elementos que podrían promover la transferencia de tecnología, como, por ejemplo, la divulgación de las invenciones en las reivindicaciones de las patentes, así como la adecuada difusión de la información sobre patentes. La Delegación señaló, asimismo, que todos los países con los que ha tratado de la cuestión han considerado que hay una carencia de acceso adecuado de los países en desarrollo a esa información. Ya se ha considerado la propuesta de Colombia, que se ocupa en parte del problema de que la información patentada no siempre es fácilmente accesible, y la Delegación reiteró que el requisito de divulgación, según se aplica en muchos sistemas, no es plenamente satisfactorio. Por ello, es posible que no sea el promover la difusión la información tecnológica lo que dé lugar, también, a la transferencia de tecnología. La Delegación secundó la idea de proteger el dominio público, que ha sido propuesta por Chile, y que es también un factor que puede contribuir a la transferencia de tecnología. En el documento se alude a la determinación de ‘prácticas óptimas’ en relación con la creación de entornos que favorezcan el desarrollo de la industria creativa. La Delegación señaló que no hay prácticas óptimas recomendadas en lo que respecta a la propiedad intelectual. La Delegación hizo referencia al punto 5 de la propuesta, sobre ‘Tecnología, crecimiento económico, desafíos y oportunidades’, que alude a WIPOnet. Opinó que cierta información sobre WIPOnet es contradictoria y que si WIPOnet debe considerarse una posible aportación al programa para el desarrollo, sería útil que se proporcionara más información sobre su situación actual. Afirmó, asimismo, que se han publicado artículos en el diario *Le Temps* de Ginebra sobre una considerable inversión, de en torno a mil millones de francos suizos, realizada por la OMPI entre 1998 y 2003. Señaló que, aunque se ha empleado una considerable cantidad de dinero en WIPOnet, ésta no funciona a pleno rendimiento y que la Secretaría debería proporcionar más información al respecto. Dado que no se han asignado recursos presupuestarios durante el próximo bienio para la continuidad de WIPOnet, es imprescindible que la Organización proporcione información actualizada sobre sus servicios a los Estados miembros, a fin que de que puedan formarse una opinión sobre su pertinencia en el contexto del Programa para el Desarrollo. En cuanto al punto número 6, la Delegación afirmó que la evaluación de los sistemas nacionales de propiedad intelectual debería estar basada en el nivel de desarrollo de cada país, y no en generalizaciones preceptivas, que se derivan de la experiencia y la realidad de países que no afrontan las mismas constricciones y desafíos. La piratería y la falsificación no son cuestiones que afecten sólo a los países en desarrollo, sino un fenómeno mundial ligado directamente al desarrollo. La Delegación explicó, asimismo, que la piratería y la falsificación son comunes en los países en desarrollo, y, más aún, que lo que constituye piratería y falsificación es una cuestión que compete a la naturaleza y la aplicación de cada legislación nacional, con independencia de que se trate o no de un país en desarrollo o uno desarrollado. Ello es aún más cierto en los países con un sistema de derecho consuetudinario, en los que la jurisprudencia, que constituye uno de los rasgos fundamentales del ordenamiento jurídico, establece una definición casuística y, por lo tanto, evolutiva, de lo que son, de hecho, la falsificación y la piratería. Por esa razón, los términos ‘falsificación’ y ‘piratería’ no deben emplearse vagamente, ya que son el resultado complejo del ordenamiento jurídico de cada país, según lo aplica la judicatura. Afirmó, asimismo, que la OMPI no tiene mandato para establecer una definición de la piratería y la

falsificación, y tampoco tiene el mandato de asegurar la observancia, que es otra idea que se recoge en el punto número 6.

132. La Delegación de la Argentina informó al Comité de que ofrecerá comentarios generales y un resumen de su evaluación sobre una serie de cuestiones concretas de las que se ocupan las propuestas. La Delegación observó que las propuestas anteriores no han ido más allá de la cuestión de la cooperación técnica, y que no se ha atendido suficientemente al aspecto del desarrollo. En relación con la asistencia técnica, al parecer lo que se está logrando es la mera conservación de la situación actual, sin ninguna ventaja cualitativa o cuantitativa para los países en desarrollo. La Delegación afirmó que las propuestas parecen subrayar la necesidad de que se intensifique el esfuerzo en el plano nacional, con el fin de alcanzar un alto grado propiedad intelectual. El Grupo de Amigos del Desarrollo entiende que el plan internacional que se debate no sólo comprende la asistencia técnica, sino también la transferencia de tecnología, actividades de regulación o normalización, el acceso a los conocimientos, el dominio público, y una infinidad de cuestiones que forman parte de las propuestas procedentes de los países en desarrollo. Los aspectos relacionados con el enfoque nacional basados en iniciativas internacionales están recogidos especialmente en las propuestas incluidas en los epígrafes 1, 2, y 3. En el caso de la propuesta número 1, la Delegación alberga dudas, y necesita que se aclare el modo en que puede hacerse que el mecanismo funcione. No está persuadida de que intensificar las iniciativas nacionales para encontrar más modos de cooperación sea suficiente. El objetivo debería ser buscar una mayor transparencia y divulgación y hacer accesible la información relacionada con la asistencia técnica, y nada de ello podría lograrse con el mecanismo actual. No está claro de qué financiación se dispondrá, ni quién la aportará; se ha hablado de bancos, de organismos regionales, e incluso de organizaciones de beneficencia, y también se ha hecho referencia a las organizaciones de fomento del desarrollo, todo ello con el propósito de ayudar a los países a alcanzar niveles más altos de propiedad intelectual en el plano nacional. En cuanto a la cuestión del recuento de las actividades de la OMPI en materia de cooperación, la Delegación no cree que sea de utilidad, dentro del contexto más amplio del logro de los objetivos de desarrollo. Asimismo, cualquier tipo de evaluación de las actividades realizadas y establecimiento de directrices y cotas de referencia requiere alguna forma de seguimiento, que incluiría asistencia técnica. Opinó que nada de eso influiría en la situación actual. En cuanto al epígrafe número 3, la Delegación considera que se centra en el marco nacional, y que no es evidente por el momento el modo en que el marco multilateral vaya a fomentar el desarrollo económico en el plano nacional, y tampoco resulta obvio qué pueda lograrse especulando en torno a la cuestión de si la OMPI tiene o no mandato para llevar a cabo los estudios o encuestas requeridos. También afirmó albergar reservas en cuanto a las propuestas formuladas bajo los epígrafes 4 y 5, en los que el debate se ha centrado en torno a proyectos ejecutados con éxito por la OMPI, pero no está claro si los proyectos se refieren a estudios aislados o, siquiera, cuál ha sido el criterio seguido. Además, las estadísticas utilizadas en los estudios datan de varios años antes del año en el que los estudios se llevaron a cabo, por lo que tenían un valor histórico, y no práctico. No está claro, por lo tanto, en qué han consistido exactamente los proyectos, ni si se han aplicado de forma general. En cuanto al epígrafe número 5, la Delegación afirmó que su propia propuesta, que incluye las de otros, se refiere a las tecnologías, y que las opiniones expresadas están basadas en otras premisas, que buscan soluciones distintas de las relacionadas con WIPOnet, que es una mera conexión, o al menos lo ha sido, entre las oficinas de propiedad intelectual, y no es fundamentalmente lo que va a salvar la brecha tecnológica. La tecnología de la información es una cuestión transversal y no puede simplemente relegarse a un comité técnico tal como el SCIT. Como ha solicitado el Brasil, sería interesante obtener más información sobre cómo empezó, cómo evolucionó y qué eficacia o efecto a ha tenido, más allá de su uso como enlace entre oficinas de P.I. y para la

creación de una red. En relación con la propuesta final, no considera que afecte al Programa para el Desarrollo, y cree que si, de hecho, existe una vinculación, tiene que ser entre la observancia y la aplicación de los tratados internacionales. Son, por lo tanto, la observancia y la aplicación las cuestiones importantes para los países en desarrollo, porque hay costes que los países tienen que afrontar para aplicar acuerdos que regulan derechos privados y que afectan, con mucha frecuencia, a empresas extranjeras. En relación con el mismo tema, otra Delegación ha hablado de la falsificación de medicamentos y de que los países en desarrollo afrontan problemas derivados del alto coste de los medicamentos. Se trata de un problema al que las delegaciones atribuyen diferentes grados de importancia. En cuanto a la cuestión de la piratería, la Delegación leyó un artículo del diario *Le Figaro* de 22 de febrero de 2006, sobre el modo en la que ciudad de Nueva York están intentando hacer frente a la plaga de la falsificación. El alcalde, el Sr. Michael Bloomberg, ha asumido como reto personal la lucha contra el problema de la falsificación de productos. El mercado de productos falsificados mueve en torno a 350 millones de dólares estadounidenses de ingresos. Resulta evidente, a partir de los datos presentados, que no puede culparse sólo a los países en desarrollo del conjunto del problema de la falsificación de productos. Sin embargo, no es cierto que pueda establecerse una vinculación real entre la piratería, la falsificación y la transferencia de tecnologías, por un lado, y el desarrollo económico o tecnológico, por otro, en el contexto del presente debate. La Delegación opinó que el Comité debería elaborar un marco completo de las consecuencias del Programa para el Desarrollo que sea más específico de los países en desarrollo.

133. La Delegación de Côte d'Ivoire inició su intervención con una referencia a la propuesta número 6 de los Estados Unidos de América, en la que se ha establecido una vinculación entre la piratería y la transferencia de tecnología. Reiteró que la transferencia de tecnología es un punto importante de la propuesta africana, pero que los países africanos no pueden formularlo porque el debate se lleva a cabo en diferentes foros. Su parecer es que no basta con enviar máquinas a los países africanos, pues son igualmente importantes los recursos humanos y la formación que les permitan establecer la tecnología que necesitan en su propio país. La transferencia de tecnología, en el ámbito de la medicina, es extremadamente importante para los países en desarrollo. La Delegación señaló que la transferencia de tecnología no se busca con fines de falsificación, sino para dar respuesta a las necesidades de los países. En relación con la piratería, admitió que existe tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Es indudable que las tecnologías que requiere no se utilizan únicamente para la falsificación y la piratería en los países desarrollados, y si bien en todos los países hay personas sin escrúpulos, dispuestas a apropiarse de tecnología o utilizarla indebidamente para esos fines, no puede inferirse que sea así siempre necesariamente. La Delegación del Brasil, en su intervención, ha expresado la opinión de que la piratería y la falsificación no están necesariamente ligadas al desarrollo. No obstante, la Delegación cree que la piratería, de hecho, es perjudicial para el desarrollo. En Côte d'Ivoire, el 15% de los productos musicales del mercado son productos pirateados, y son en especial los artistas musicales las principales víctimas del fenómeno. Es más, cuando los productos entran en el mercado ilegalmente, se sustraen a la arcas del gobierno los impuestos que deberían haberse satisfecho. La falsificación y la piratería son, por lo tanto, fenómenos que bloquean el desarrollo y tienen que ser incluidos en el presente debate, y hay que buscar modos y medios de combatirlos.

134. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América la presentación de su propuesta y opinó que la propuesta, así como una reacción positiva al Programa para el Desarrollo, serán un avance y contribuirán al debate. Hizo referencia a la propuesta número 1, las políticas de ámbito nacional, que se consideran el único incentivo para la innovación y, en último término, la causa del desarrollo.

La Delegación convino en que hay una interrelación entre la estrategia nacional, la función de las actividades normativas, y otros factores internacionales requeridos. La definición de la estrategia nacional de P.I. no puede determinarse sin tener en cuenta la identificación de las diversas dimensiones internacionales de los derechos de propiedad intelectual. La ayuda de las organizaciones de fomento del desarrollo, de las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las instituciones académicas, o de otras fuentes, es útil y debe ser objeto de debate junto con otras propuestas comunes, de manera estructurada. En cuanto a la propuesta número 2, manifestó su agradecimiento a la Secretaría de la OMPI por la asistencia técnica prestada a los Estados miembros en el pasado, según se indica en la página 3 del documento. Se recordó al Comité que tenga presente que la prestación de cualquier asistencia técnica tiene que estar estructurada dentro de principios claramente definidos con el fin de maximizar el uso de la capacidad, de un modo eficiente y a iniciativa de los miembros. En relación con la propuesta número 5, señaló que los países en desarrollo y los PMA se encuentran en una etapa muy preliminar en el uso de esa tecnología y recordó que el aumento del uso de Internet en los países en desarrollo es muy lento. Por ello, no está claro que ocuparse de la interrelación entre la P.I. y las TIC vaya a satisfacer, de hecho, los fines del Programa para el Desarrollo, o siquiera a dar respuesta a las inquietudes de los países en desarrollo y los PMA. Respecto a la propuesta número 6, debe tenerse en cuenta que las disposiciones sobre observancia están en casi todos los tratados sobre P.I. y se han confiado a las jurisdicciones nacionales. El intercambio de opiniones sobre las cuestiones de observancia, así como el hecho de que el Comité está privado de todo tipo de actividad normativa, están recogidos expresamente en el mandato emitido por la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, al Comité Asesor sobre Observancia.

135. La Delegación de Rumania secundó la declaración realizada por Austria en nombre de la CE y sus veinticinco Estados miembros y de Bulgaria y Rumania en relación con las propuestas formuladas por los Estados Unidos de América. Declaró que, llegados a ese punto, desearía añadir una o dos observaciones sobre la observancia de los derechos de P.I. y el desarrollo. La Delegación afirmó que cree que la cuestión de examinar la relación entre la falsificación y la piratería de la propiedad intelectual, por un lado, y la transferencia de tecnología, la inversión extranjera directa y el crecimiento económico, por otro, merece ser considerada. La Delegación afirmó que, ante todo, el Comité Asesor sobre Observancia fue establecido por resolución de la Asamblea General en su vigésima octava sesión, en 2002, y que en el párrafo 114 del documento WOGA/28/7 se dice que: “La Asamblea General decidió establecer un único Comité Asesor sobre Observancia, encargado de cuestiones globales de observancia, incluyendo la propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos”. La Delegación añadió que el Comité se reunió en su primera sesión en junio de 2003 en Ginebra y, en la conclusión del Presidente, recogida en el párrafo 5, se dice: “El Comité convino en que la observancia de los derechos de propiedad intelectual reviste gran importancia y que la OMPI se encuentra en una posición sumamente adecuada para prestar asistencia técnica, impartir conocimientos y contribuir a la toma de conciencia en este ámbito”. En el párrafo 7 se dice: “El Comité escuchó las declaraciones de carácter general formuladas por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) y el Grupo B. En ambas declaraciones se encomiaba el establecimiento del Comité y se afirmaba que su labor es importante.” Asimismo, la Delegación dijo que hay problemas en la aplicación de los derechos que se mencionan en el punto 8 del orden del día de la sesión de 2005 de la Asamblea General, que decidió que la siguiente sesión del Comité se celebre en 2006. La Delegación está persuadida, por lo tanto, de que ese problema está comprendido dentro del mandato de la OMPI. La Delegación dijo que, con la intención de reforzar la observancia de los derechos de P.I., Rumania adoptó en 2003 medidas estratégicas, que están recogidas en la estrategia nacional en materia de propiedad intelectual para 2003 y 2007. La Delegación

añadió que las actuaciones concretas están relacionadas con la coordinación de las autoridades competentes en materia de capacitación, refuerzo de la observancia en la frontera, protección de los consumidores, etc. Señaló que esas medidas también pretenden mejorar el entorno empresarial general en Rumania, y que los inversores extranjeros directos tendrán menos dudas al seleccionar a Rumania como su próximo destino. En tercer lugar, la Delegación dijo que no es sorprendente que muchos países de todo el mundo compartan la inquietud por el efecto de la falsificación y la piratería de los derechos de P.I. en el desarrollo. Añadió que la mundialización, la falsificación y la piratería se han convertido en una grave inquietud y que el establecimiento y la optimización de sistemas de protección jurídica y observancia de los derechos de propiedad intelectual desempeñarán una función importante y singular en la promoción del bienestar social, la equidad fiscal, el desarrollo económico, y en la reducción de la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y las amenazas contra la seguridad e integridad del ser humano. La Delegación hizo referencia a la cita de la Declaración de Río que fue aprobada por el Foro Regional Latinoamericano sobre la Lucha contra la Falsificación, organizado conjuntamente con el gobierno del Brasil y la INTERPOL en Río de Janeiro los días 13 y 14 de junio de 2005. La Delegación dijo que el Foro Regional se celebró para preparar el Congreso Mundial sobre Lucha contra la Falsificación. La segunda sesión tuvo lugar en Lyon los días 14 y 15 de noviembre de 2005. La Delegación aclaró que, en el párrafo 3 de la declaración, el gobierno del Brasil, los demás países del Mercado Común del Sur (Mercosur) y países de la región de América Latina, sus organismos públicos y entidades colaboradoras del sector privado, han determinado que el tráfico de productos falsificados y pirateados es un grave problema que causa un perjuicio considerable a los intereses nacionales y empresariales debido a la pérdida de ingresos fiscales y empresariales. En el mismo documento se lee, en su conclusión: “Todos los países latinoamericanos participantes consideraron que la protección de los derechos de P.I. es una de las claves para el desarrollo económico, y convinieron en intensificar sus esfuerzos por hacer más eficaz la observancia de la P.I.” Para Rumania es una cuestión prioritaria que la OMPI, el organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de P.I., se ocupe de este tema.

136. La Delegación de China dijo que desea hacer algunas observaciones en relación con el punto 6 de la propuesta estadounidense. Opinó que la falsificación y la piratería de la propiedad intelectual es un problema mundial, y añadió que, como ha señalado la Delegación del Brasil en su intervención, la falsificación y la piratería no son sólo problemas de los países en desarrollo, sino también de los países desarrollados. El gobierno chino ha mantenido sistemáticamente la posición de combatir la falsificación y la piratería y proteger eficazmente la propiedad intelectual. Durante muchos años, el gobierno chino ha tomado una serie de medidas prácticas para combatir enérgicamente la falsificación y la piratería, y ha obtenido resultados notables. Dijo que es muy controvertido que las estadísticas actuales de algunos países y organismos en materia de piratería, así como sus medios de investigación y sus criterios y métodos estadísticos, sean científicos, y que sus resultados estadísticos sean objetivos y exactos. Actualmente, la Secretaría de la OMPI ya ha asumido una gran volumen de trabajo. Para la Secretaría, emplear una gran cantidad de esfuerzo, recursos humanos y recursos financieros con el fin de obtener datos sobre los índices de piratería, es algo que rebasa sus funciones y su capacidad. La Delegación señaló que el PCDA debería centrar el debate en aspectos del desarrollo de gran interés para los países en desarrollo, y que si la cuestión de los índices de piratería, que son controvertidos, se plantea en el debate del PCDA, se debilitará, con toda seguridad, el debate del PCDA sobre el desarrollo. Por todo ello, la Delegación no secunda el sexto elemento de la propuesta de los Estados Unidos de América.

137. La Delegación del Japón dijo que, aunque ha realizado varios comentarios sobre las propuestas de los Estados Unidos de América, desea hacer de nuevo otro comentario. Dijo

que en la propuestas hace referencia al papel de la OMPI en el desarrollo en el punto 2 del documento, y que la Delegación suscribe esa idea. Dijo que la OMPI podría desempeñar una función importante en el contexto de la P.I. y el desarrollo y que, en ese contexto, desea compartir su experiencia reciente habida en relación con la actividad de la OMPI en el campo de la P.I. y el desarrollo, a saber: el Foro de Alto Nivel sobre Políticas y Estrategias de P.I. que organizó la OMPI en colaboración con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) los días 26 y 27 de enero de 2006 en Tokio. La Delegación añadió que hubo en torno a 100 participantes de 40 países, incluidas las regiones de Asia y el Pacífico, África, los países árabes y América Latina, y que la mayoría de los participantes eran responsables políticos en materia de P.I. Señaló que el Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI, también participó, y que el objetivo del Foro era proporcionar a los responsables políticos de los distintos países una ocasión para debatir el modo en que la protección de la P.I. puede contribuir mejor al desarrollo económico de los países. La Delegación dijo que los participantes presentaron sus estrategias de propiedad intelectual dirigidas a lograr el desarrollo económico, debatiendo la función que debe desempeñar el gobierno en el contexto de la política de P.I. En el Foro, se observó que muchos de los países están cambiando su política y su estrategia para utilizar su sistema de propiedad intelectual con el fin de desarrollar la economía. Añadió que algunos de ellos ya han cambiado su política y estrategia de P.I. para utilizar la P.I. como medio de lograr el desarrollo económico. La Delegación dijo que si algún país está interesado en el Foro y necesita más información puede acceder a la página de inicio de la OMPI y consultar, en Sala de prensa, la actualidad UPD/265 de fecha 30 de enero de 2006.

138. La Delegación de Australia dijo que desearía volver a la idea de la oficina de creación de enlaces. En concreto, aludió a las inquietudes ante la privatización de la ayuda al desarrollo, de la que se ha dicho que dar lugar a un conflicto de intereses cuyos resultados son incompatibles con los objetivos del desarrollo. Señaló que no entiende la propuesta de ese modo. La considera una iniciativa para involucrar al sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de la P.I., de satisfacer necesidades específicas de disponibilidad de recursos, de reforzar la transparencia, de evitar la duplicación, y de aumentar el impacto de la asistencia prestada en el desarrollo. La Delegación añadió que la idea de reunir a los sectores gubernamental y no gubernamental para trabajar conjuntamente por el desarrollo no es nueva y, en su opinión, no es incompatible con un enfoque de la asistencia técnica centrado en los Estados miembros o en sus necesidades. La Delegación dijo que algunos organismos no gubernamentales, que intervienen como observadores, participarán en el programa de creación de enlaces. La participación del sector no gubernamental será valiosa, ya que aportará un tipo de asistencia que los Estados miembros, o la OMPI en tanto que organización intergubernamental, no pueden prestar. Añadió que, por otro lado, las ONG, ya sean de beneficencia o de defensa de determinadas causas, están en mejores condiciones de prestar la asistencia. Por último, dijo que el enfoque basado en la cooperación entre los sectores privado y público refuerza la coordinación y se funda en el reconocimiento de que no se dispone de recursos ilimitados y que confiar la tarea exclusivamente a los gobiernos no será suficiente para obtener los resultados de desarrollo pretendidos.

139. La Delegación de Nigeria dijo que hace uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, en relación con las propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos de América han hecho una propuesta interesante y útil para establecer en la OMPI un Programa de Creación de Enlaces por Internet. Sin embargo, dado su carácter técnico, las propuestas sólo pueden ser comentadas de un modo juicioso por expertos procedentes de las capitales. La Delegación añadió que, desde su perspectiva, y en relación con el debate, el Grupo Africano acoge favorablemente las propuestas, ya que tienen el potencial de ser regeneradoras y constructivas, especialmente en relación con la extensión de

la asistencia técnica. No obstante, señaló que detalles decisivos, tales como el calendario de ejecución del programa, los procedimientos de financiación, y otros datos imprescindibles, no se proporcionan, y afirmó que espera que se proporcione esa información en el momento oportuno. Opinó que las propuestas están comprendidas dentro del alcance de las propuestas del Grupo Africano en materia de asistencia técnica y creación de capacidad e infraestructura nacionales. El Grupo Africano opinó también que la propuesta tiene una incidencia o relación directa con la propuesta presentada por el Grupo en materia de tecnologías de la información y la comunicación. El Grupo Africano hizo un llamamiento a la Delegación de los Estados Unidos de América para que tomen en consideración las propuestas que se han destacado específicamente en relación con la asistencia técnica y las TIC. La Delegación dijo que en muchas ocasiones el Grupo Africano ha destacado la importancia del fenómeno denominado “la brecha digital”, es decir, la disparidad que existe entre los países, especialmente entre los países desarrollados, los países en desarrollo y los países menos adelantados, en cuanto a la existencia y disponibilidad de la P.I., las TIC. y la infraestructura. Ha sido por esa disparidad, y la gran importancia que los países del Grupo le atribuyen, por lo que el Grupo ha hecho numerosos llamamientos para salvar la “brecha digital”. La Delegación espera que el programa estadounidense de creación de enlaces en la OMPI sea un paso hacia la superación consciente y deliberada de esa brecha digital que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La Delegación añadió que al extender el programa, o en su posible aplicación, el Grupo Africano desea hacer un llamamiento a los Estados Unidos de América para que presten asistencia, además de a las oficinas de P.I., a entidades como las universidades, bibliotecas, hospitales, centros de investigación, etc., con el fin de dotarles de los medios para establecer su infraestructura de TIC. y obtener acceso a información y bases de datos imprescindibles. La Delegación añadió que, en relación con la idea de la brecha digital, se ha alentado al Grupo Africano a observar que la propia propuesta ya es, en sí, un reconocimiento de la existencia de esa brecha entre los países ricos y los países pobres, y también observó, con razón, que muchas de las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo rebasan el mandato de la OMPI. Reconocer ese hecho, y comprender el alcance limitado y el carácter especializado de la labor de la OMPI, es lo que lleva al Grupo Africano a resaltar en su propuesta la importancia de los mandatos institucionales. La Delegación dijo que promoverá la cooperación entre los distintos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en la prestación de asistencia, en todas las facetas del desarrollo, a los países en desarrollo. Señaló que es también por ese motivo por lo que el Grupo Africano ha hecho un llamamiento, en numerosas ocasiones, para que se apoye el fondo de solidaridad digital que han establecido en Ginebra una serie de países desarrollados con el apoyo de algunos países en desarrollo. La Delegación declaró que el Grupo Africano también ha hecho un llamamiento para que se apoye el proceso de la CMSI, en especial los resultados de la primera y la segunda cumbres en relación con la mitigación de los problemas que afrontan los países en desarrollo para adoptar las TIC.

140. La Delegación de Panamá expresó su agradecimiento por las propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que los objetivos definidos, tales como el aumento de la transparencia, evitar la duplicación de esfuerzos, y la canalización de los recursos hacia necesidades específicas de los países en desarrollo son acordes con las propuestas formuladas en la sesión y subrayan el hecho de que todos se proponen alcanzar el mismo objetivo. La propuesta de un programa de creación de enlaces que localizaría personas o instituciones capaces de prestar asistencia técnica a los países ofrece una amplia variedad de oportunidades de las que actualmente no se dispone. La transparencia sería muy valiosa desde ese punto de vista, porque los interesados tendrían acceso a la información disponible con el fin de satisfacer solicitudes concretas de los Estados miembros. La Delegación dijo que esa

ha sido una función que WIPOnet ha sido capaz de desempeñar, si bien sus objetivos en tanto que red son otros. La Delegación comprende que las realidades son diferentes en cada país, y, en el caso de su país, la cuestión de la observancia de los derechos de P.I. es importante, precisamente porque es un país de tránsito para el comercio mundial. La Delegación dijo que su legislación establece penas severas en el caso de uso indebido de esos derechos. Además de la especial aplicación de las medidas fronterizas, se ha establecido una Oficina especializada en delitos contra la P.I., jueces que se ocupan de controversias en materia de P.I., y un cuerpo de policía técnica judicial. La Delegación dijo que, además, existe la institución de la Comisión sobre Propiedad Intelectual, que supervisa las políticas en materia de P.I. y está formada por las principales autoridades en ese campo. Además de haber cumplido sus compromisos, también cuentan con programas para modernizar el sistema nacional de P.I., entre los que se incluye la formulación de estrategias nacionales para la difusión y la observancia. Añadió que cuentan con el apoyo de la OMPI en la elaboración de sus estrategias nacionales, ya que la Organización canaliza recursos de acuerdo con sus necesidades. Además, han establecido sinergias con instituciones financieras internacionales. En algunas de las iniciativas nacionales apoyadas por la OMPI a petición de Panamá, no sólo de asistencia técnica y jurídica, sino también en el campo de la formación de recursos humanos, se ha trabajado intensivamente. Por todo ello, acogen favorablemente la propuesta, con la reserva de que debe prestarse la debida atención a los diferentes planes de desarrollo de los países con el fin de llevarla a la práctica.

141. La Delegación de la Federación de Rusia afirmó que, en relación con el primer elemento de la propuesta, hay una serie de ideas concretas para establecer el Programa de Creación de Enlaces, y que los elementos para establecer una base de datos para la creación de enlaces se encuentran en el tercer elemento de la propuesta. A ese respecto, la Delegación afirmó que desea secundar la iniciativa de establecer la base de datos del Programa de Creación de Enlaces. Añadió que sería muy oportuno y útil, y que estarían muy agradecidos a la Delegación de los Estados Unidos de América, si se les presentara una propuesta aún más elaborada y concreta sobre el modo en que se pondría en práctica esa idea. La Delegación concluyó diciendo que sería interesante examinar dicha propuesta y que se debe continuar trabajando en esa dirección.

142. La Delegación del Brasil observó que su intervención ha sido citada abundantemente por la Delegación de Rumania, que ha planteado algunas cuestiones muy interesantes. En primer lugar, resulta muy grato obtener publicidad gratuita y favorable de las iniciativas del Brasil para combatir la piratería y la falsificación; en cuanto a sus credenciales, la Delegación aporta las que tiene. La Delegación continuó diciendo que, en relación con el Comité sobre Observancia, lo determinante es el hecho de que se trata de un comité consultivo, y que, por tanto, es un comité de consulta que, como tal, no ha autorizado a la OMPI a ejecutar la legislación en materia de P.I. en los Estados miembros. Por ello, la Delegación indicó que el objetivo del Comité sobre Observancia es realizar una labor consultiva y educativa, tareas de concienciación, y similares, y la Delegación opinó que esa labor es importante. La Delegación añadió que si bien considera que la educación y la concienciación en relación con la piratería y la falsificación son importantes, no constituyen un mandato que autorice a la OMPI a asegurar la observancia de los derechos P.I. La Delegación recordó que la intervención de la Delegación de Rumania refleja las excelentes credenciales del Brasil en lo que atañe a la lucha contra la piratería y la falsificación con iniciativas nacionales e incluso regionales, y que esas credenciales le autorizan a sugerir que el sistema de la P.I. necesita una reevaluación. El compromiso del Brasil con los acuerdos de la P.I. y la lucha contra la piratería y la falsificación es, sin ninguna duda, incuestionable, como ha manifestado la Delegación de Rumania. La Delegación explicó que en su país se ha realizado un enorme

esfuerzo con ese fin. Se fundó un Comité intergubernamental en 2001 para coordinar las distintas agencias del gobierno que luchan contra la falsificación y la piratería en el Brasil. La Delegación afirmó que el Comité del gobierno central se transformó en 2004 en un Consejo Nacional para la Lucha contra la Piratería. El sector privado participa en ese Consejo nacional en condiciones de igualdad con la Administración y dispone de voz y voto. La Delegación manifestó su interés por saber si Rumania cuenta con el mismo mecanismo de representación paritaria de los sectores público y privado en un Comité nacional de dicha naturaleza, que opere en el plano nacional e incluso en el regional, cooperando con sus países vecinos en la lucha contra la piratería y la falsificación.

143. En ese punto, el Presidente interrumpió a la Delegación del Brasil y dio la palabra a la Delegación de Rumania, que había suscitado una cuestión de orden.

144. La Delegación de Rumania afirmó que desea llamar la atención del Comité respecto del hecho de que, por un lado, lo que Rumania haga o deje de hacer es ajeno al tema de que está tratando el Comité, y, por otro lado, las cuestiones relacionadas con la observancia en Rumania tampoco son objeto de debate. En segundo lugar, la Delegación añadió que ha citado los ejemplos del documento para ilustrar la relación entre la observancia y el desarrollo. La Delegación indicó que el tema del día es debatir las propuestas que se han planteado al Comité y que si se tratara de hablar de la experiencia y la pericia de todos y cada uno de los países, hubiera preparado otra intervención.

145. La Delegación del Brasil explicó que tiene credenciales que la autorizan a plantear cuestiones acerca de la idoneidad del sistema de la P.I. desde el punto de vista del desarrollo y que, de hecho, no considera que la piratería y la falsificación tengan incidencia en las inquietudes concretas que ha formulado y propuesto en el Programa para el Desarrollo. Aclaró que las declaraciones del Brasil en torno a esas cuestiones han sido citadas por otras delegaciones en ocasiones anteriores, incluso en reuniones celebradas en el Brasil. Indicó que al ser citadas esas declaraciones por otras delegaciones, compete a la Delegación del Brasil responder y aclarar el contexto en el que se realizaron las declaraciones. A continuación, la Delegación reanudó su intervención señalando que el esfuerzo del Brasil es innegable e indica que la lucha contra la falsificación y la piratería es una prioridad nacional. Afirmó que el hecho de que cuente con un Programa para el Desarrollo no supone que sea partidaria de la piratería y la falsificación, sino únicamente que no considera que esas cuestiones sean cuestiones pertinentes desde el punto de vista del desarrollo. Por ello, si hay países que sienten un vivo interés por esas cuestiones y quieren plantearlas, hay un comité consultivo en el que puede tratarse de esa cuestión en particular. Dijo que, como la Delegación de Rumania bien ha señalado, la Delegación del Brasil ha afirmado que este Comité es un comité importante, y que debe llevar a cabo su labor con arreglo al mandato en virtud del que fue fundado en su momento. La Delegación indicó que le resulta extraño que la Delegación de Rumania ilustre la prioridad que atribuye a la piratería y la falsificación citando iniciativas contra la piratería y la falsificación emprendidas en el Brasil u otros países de América Latina. La Delegación señaló que un país debe ilustrar la prioridad que atribuye a determinadas cuestiones citando sus propias credenciales, y no las de otros países. Asimismo, dada la firmeza de la posición de la Delegación de Rumania en materia de falsificación y observancia, podría ser de su interés considerar la oportunidad de presentar su candidatura a la presidencia del Comité Asesor sobre Observancia, donde podría ocuparse de esa cuestión.

146. La Delegación de Azerbaiyán indicó que el documento PCDA/1/4 es de gran interés para el debate y que, puesto que otras delegaciones ya han analizado las diversas secciones del documento, no reiterará ese punto. La Delegación afirmó que la lucha contra la

falsificación y la piratería no es una tarea puramente nacional. No es una cuestión que un país pueda resolver por sí solo. Es una tarea que debe llevarse a cabo en cooperación con otras organizaciones y Estados. La Delegación se refirió a la práctica de los países de su región y dijo que ha intentado resolver el problema modificando la legislación de acuerdo con los tratados a los que se ha adherido. La Delegación afirmó que desea ofrecer ejemplos tomados de otros países, pero que la Delegación del Brasil ha dicho que las delegaciones sólo deben ofrecer ejemplos propios e internos. Señaló que tiene experiencia práctica en la lucha contra esas infracciones, por ejemplo en Finlandia y Estonia, donde ha cooperado con los funcionarios de aduanas y de las oficinas de patentes y ha comprobado que en Finlandia el trabajo está definido muy claramente. Han logrado reducir las infracciones casi hasta cero, porque su sistema que aplican para asegurar la observancia de los derechos funciona. La Delegación citó otro ejemplo de cooperación internacional en el ámbito audiovisual, donde se encomendó a una empresa privada hacer frente a las infracciones cometidas dentro de un determinado territorio, el de Finlandia, si bien el trabajo se ha hecho complicado. La Delegación explicó que lo que pretende es indicar que la OMPI por sí misma no puede ofrecer a sus Estados miembros una ayuda considerable, ya sea en forma de asesoramiento o de ayuda técnica, por ejemplo en forma de seminarios, proporcionando los materiales requeridos, proporcionando cursos para formar a expertos, etc. Hay también normas que regulan la legislación y la información entre los organismos encargados de asegurar la observancia de los derechos, con el fin de concienciar respecto del problema. Por ello, desoír la propuesta no sería buena idea. La Delegación indicó que el desarrollo de la P.I. podría resultar entorpecido por el problema de la infracción de los derechos, y que por ese motivo los Estados miembros deben pensar el modo en que la OMPI y la OMC puedan contribuir, unidas, a solucionar el problema. La Delegación indicó que es consciente de que no hay mandato, pero preguntó qué podría hacerse para avanzar en esa dirección, con el fin de poner coto a la infracción de los derechos de los titulares de P.I. La Delegación afirmó que comprende la opinión expresada por la Delegación de Rumania, aunque no haya sido aceptada por algunas delegaciones. La Delegación indicó que el sexto elemento de la propuesta del no debe ser desestimado, y que se debe trabajar en él y reproducirlo en forma más elaborada en la próxima sesión. Se trata de un punto muy importante. En cuanto al quinto elemento, la Delegación afirmó que tiene cierta experiencia en relación con WIPOnet. WIPOnet existe, pero no se ha desarrollado suficientemente. Ahora debe desarrollarse lo suficiente para poder ser una herramienta útil para los Estados que necesitan una herramienta de esa naturaleza.

147. La Delegación de Rumania afirmó que desea responder a la insinuación realizada por la Delegación del Brasil y dijo que con el fin de reforzar la observancia de los derechos de P.I. Rumania ha aprobado en 2003 medidas estratégicas que están recogidas en su estrategia nacional. Añadió que ya se ha aludido a ello en su intervención y que debe de haber sido oído por la Asamblea. Así pues, la Delegación ha hablado de su experiencia nacional al referirse a la relación entre la observancia y el desarrollo. La Delegación desea aclarar que las referencias al Brasil se han tomado del documento final de una reunión regional, no de una reunión nacional.

148. El representante de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) afirmó que su intervención abarca prácticamente todas las propuestas y será de carácter general. El año anterior fue el décimo aniversario del Convenio Eurasiático y este año se celebrará el 10º aniversario de la EAPO. La EAPO es una organización intergubernamental constituida con el apoyo directo de la OMPI. Es una organización regional que se ocupa de la cuestión de la concesión de una patente única. Ayuda a los solicitantes, ya sean de su región o del resto del mundo, a tramitar sus solicitudes y también tiene en cuenta los intereses de los países menos

adelantados. A las solicitudes de los países donde los ingresos son de menos de 300 dólares per cápita se les aplica una rebaja. A lo largo de diez años, la organización se ha desarrollado y a comenzado a prestar asistencia también a los miembros del Convenio sobre la Patente Eurasiática. Se ha abierto un sitio Web con acceso a Internet, aunque el representante afirmó que lamentablemente la organización no puede cooperar con la OMPI en WIPOnet y tiene que llevar a cabo el proyecto por sí sola. Se ha establecido un sistema de búsqueda que comprende toda la documentación mínima del PCT. Ese sistema ha hecho posible buscar toda la documentación de patentes que contiene el sistema y dispone de acceso a una función de búsqueda en todas las bases de datos de patentes de Internet. Se ha incorporado al sistema la documentación de patentes de todos los Estados miembros de la EAPO. El representante afirmó que la organización ha cooperado con la Oficina Rusa de Patentes desde 2004. Ese sistema está abierto a todos los Estados miembros de la EAPO. También está abierto a otras oficinas de patentes. La fórmula es muy simple: la oficina de patentes de un Estado aporta su documentación de patentes en ruso y en inglés, y se le facilita acceso al sistema entero. El representante concluyó diciendo que considera que, de acuerdo con las tres reuniones precedentes y la presente reunión, cualquier decisión concreta sobre las propuestas en esta materia, con independencia del momento en que se adopte, debe ser tomada por la propia OMPI. Hay proyectos de TIC en curso, también se dispone de un edificio nuevo, y debe tenerse presente, asimismo, la labor del SCIT. Se están produciendo grandes cambios, y durante más de dos años no ha habido ninguna sesión plenaria de dicho Comité. En todo un año ha habido sólo una sesión de un grupo de trabajo de dicho Comité, por causa de problemas económicos. A ese respecto, la Delegación indicó que considera que ante todo la OMPI debe llevar a cabo sus funciones de acuerdo con su mandato y las estructuras de que dispone.

149. El Representante de *Free Software Foundation Europe* (FSF Europe) dijo que su organización es una organización no gubernamental europea que se ocupa de todos los aspectos del *software* libre, según lo definen las cuatro libertades fundamentales especificadas en la definición del *software* libre. El representante indicó que opera en el seno de una red de organizaciones hermanas de América Latina, la India, Europa y los Estados Unidos de América, y que trabaja en estrecha cooperación con el movimiento mundial de defensa del *software* libre. El Representante indicó que el ciclo típico de las actividades sostenibles se caracteriza por tres pilares fundamentales: planificación, actuación y análisis, y que lo ideal es que la actuación siga a la planificación y el análisis a la actuación, y que los resultados del análisis constituyan el fundamento de la planificación. El representante afirmó que, en el contexto de la OMPI, esos pilares también podrían denominarse ‘establecimiento’, ‘aplicación’ y ‘examen’ de las normas. Como todos los ciclos, el de la OMPI se quiebra en su eslabón más débil, y el Representante afirmó que por ese motivo no puede coincidir con la opinión anteriormente manifestada de que la OMPI no tiene necesidad de análisis y que sólo es necesario realizar los estudios en el nivel nacional. El Representante consideró conveniente manifestar que existe la necesidad de revisión en los distintos ámbitos nacionales, pero que también es necesario llevar a cabo la revisión en el plano del establecimiento de las normas y su aplicación. Habida cuenta de esa comprensión deficiente, en su opinión, del proceso, la propuesta se centra en aspectos muy concretos, orientados principalmente hacia la aplicación. El Representante opinó que no se trata necesariamente de un mal punto de partida para alcanzar un consenso. Muchos Estados miembros han manifestado que las actividades de la OMPI resultan muy beneficiadas cuando se aplica un enfoque más participativo. Las propuestas varían desde la inclusión de todos los interesados, con especial hincapié en los grupos de interés público, hasta la propuesta de los Estados Unidos de América, en la que se pide que la OMPI busque “con empeño ... posibles interlocutores en otras organizaciones intergubernamentales de fomento del desarrollo, y en los Bancos de Desarrollo regionales e

internacionales, las ONG, el sector privado, los círculos académicos, las organizaciones de beneficencia, y otras instituciones dedicadas a prestar asistencia a los países”. Se trata, indicó el Representante, de una idea excelente y probablemente compartida, sobre la que podría trabajarse de un modo rápido y concreto. Como ya se ha señalado en la CMSI, la participación física en encuentros de esa naturaleza depende considerablemente de contar con una infraestructura y unos recursos de los que los grupos de interés público, en especial, no disponen. Los problemas son semejantes, y por ello tal vez lo sean también las soluciones. Por tal motivo, el representante manifestó que desea comunicar brevemente algunas experiencias habidas en la CMSI. Las deliberaciones de la semana anterior en el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) bajo mandato del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, fueron las más avanzadas en cuanto a la incorporación de la experiencia de la CMSI. Todas las intervenciones se transcribían en directo y se proyectaban en una pantalla situada sobre la Presidencia, facilitando su mejor comprensión durante la sesión y permitiendo a los participantes formarse una opinión sólidamente fundada acerca de todas las intervenciones. Después de la sesión, todas las transcripciones se publicaron en Internet en cuestión de minutos, por lo que todas las intervenciones habidas durante la sesión estuvieron de inmediato a disposición de quienes no pudieron asistir o tuvieron que dejar la sala en el curso de la sesión. Además, voluntarios de la *Free Software Foundation* difundieron la sesión completa en directo en un formato abierto y accesible que permitía a todos los usuarios informáticos con acceso a Internet suficientemente rápido seguir la sesión en el momento en que tenía lugar, pudiendo, así, incluso ponerse en contacto con los presentes para indicarles que incorporaran sus opiniones y comentarios a sus intervenciones. Las grabaciones normalmente se publicaban en Internet a los pocos días, facilitándose el conocimiento diferido del contenido de la sesión. Podría hacerse más, pero esos dos pasos concretos ya han hecho mucho para asegurar que a todos los interesados, incluidos los Estados miembros, les resulte más fácil seguir las deliberaciones y contribuir a aumentar la eficacia del proceso en su conjunto. El Representante afirmó que las TIC podrían ser una excelente herramienta para facilitar el acceso universal y una amplia participación, superando barreras culturales, geográficas y económicas. Para lograrlo, es importante que se utilicen sabiamente y que se elijan formatos y protocolos que no excluyan a ningún modelo de negocio, grupo de interesados, o sistema operativo. Todas las actividades de la OMPI en Internet, incluida la base de datos del Programa de Creación de Enlaces, en torno a la que gira la propuesta, deben llevarse a cabo empleando estándares abiertos y formatos accesibles. ‘Estándares abiertos’ significa, en este contexto, formatos documentados públicamente y accesibles gratuitamente que existan al menos en 2 realizaciones, una de las cuales debe ser *software* libre, con el fin de que pueda ser utilizado por terceros para su consulta y estudio, así como adaptado a sus necesidades de traducción a otros idiomas y accesibilidad. El formato debe estar disponible en las tres grandes familias de sistemas operativos para equipos fijos que se utilizan actualmente. Además, es necesario que ninguno de los formatos imponga activamente el uso de programas informáticos protegidos, con el fin de no excluir a quienes deseen mantener el control sobre su estructura de información, cuestión de creciente importancia para muchos Estados miembros. Sólo el formato de documento abierto (ODF) cumple plenamente todos esos requisitos en todos sus ámbitos de aplicación. Por ello debería utilizarse en todas las actividades futuras. El representante indicó que ofrece de buen grado su experiencia y conocimientos a la OMPI para desarrollar con mayor profundidad éstas y otras cuestiones. El representante concluyó afirmando que todas las propuestas parecen compartir una base común al pretender realizar mejoras concretas en este campo. Por tal motivo, espera que se hayan sentando las bases para avanzar un pequeño paso hacia el consenso de todos los Estados miembros.

150. El Representante de *European Digital Rights* (EDRi) dijo que representa a veintiuna organizaciones de defensa de la privacidad y los derechos civiles de catorce países europeos. Se felicitó por disponer de la oportunidad de hablar de la propuesta planteada por los Estados Unidos de América sobre el uso de herramientas de Internet para promover el desarrollo. Coincidió con los Estados Unidos de América en la valoración del poder de Internet y la información accesible por Internet, ya que la capacidad de asegurar la observancia de la P.I. no es una de las virtudes del entorno que denominamos Internet. El Representante de EDRi añadió que la protección de las medidas tecnológicas de protección, establecidas en los tratados de la OMPI sobre Internet, es un intento de responder a ese desafío, y que diez años después esa iniciativa sigue siendo muy controvertida y no ha demostrado funcionar. Se ha oído decir a un representante de la Federación Internacional de Industrias Fonográficas que el mercado de la música en Internet está comenzando al fin a fructificar, pero, aunque eso sea cierto, no tiene relación alguna con la gestión digital de los derechos. Afirmó que el mayor proveedor de música por Internet, Apple iTunes, permite a los usuarios grabar discos CD de sonido digital que luego pueden convertirse a formatos tales como Ark Vorbis o MP3 con herramientas estándar. El Representante dijo que el segundo mayor servicio, E-music.com, con más de un millón de títulos de 3.800 discográficas independientes de todo el mundo, vende más de 3,5 millones de canciones al mes y no utiliza absolutamente ninguna tecnología de protección, sino que vende grabaciones MP3 de alta calidad libres, sin gravamen, lo que no les ha impedido, antes bien se lo ha permitido, llegar al segundo puesto en un mercado difícil. Por ello, no se ha demostrado la utilidad de la gestión digital de los derechos para transformar Internet en un mercado, ni, por lo tanto, tampoco que haya funcionado la estrategia de la OMPI de proteger esas medidas de protección. El Representante añadió que, por el contrario, el perjuicio que la gestión digital de los derechos está causando tanto a los consumidores como a la industria se ha puesto de manifiesto una y otra vez. El Representante dijo que la distribución y la colaboración a gran escala son una de las virtudes acreditadas de Internet. Opinó que lo que se ha llamado “producción mancomunada basada en el patrimonio común” ha desencadenado un enorme caudal de creatividad en la ciencia, los programas informáticos, las enciclopedias, los libros de texto, la música y muchos otros campos. Señaló que esos fondos de conocimientos son accesibles libremente tanto a la población del mundo en desarrollo como a la del mundo desarrollado, y que el requisito previo de esa colaboración es que los derechos de las obras producidas conjuntamente sean de titularidad compartida. El Representante concluyó diciendo que coincide con la propuesta en varios puntos y que la protección de la P.I. es, en realidad, sólo uno de los factores que conduce al crecimiento económico. El Representante de EDRi añadió que, para cumplir su mandato de un modo equilibrado, la OMPI, en su asistencia a los Estados miembros, debe transmitir la importancia del dominio público, de acuerdo con lo esbozado en la propuesta de Chile. Explicó que el peligro de la sobreprotección limitaría oportunidades concedidas a la educación, la innovación y el empleo por el sistema “Creative Commons”. Señaló que ayudando a los Estados miembros y su industria y encontrando el nivel adecuado de protección de la P.I. se podría obtener el fruto del potencial que para el desarrollo económico y cultural ofrece Internet con una colaboración abierta y libre, basada en el sistema “Creative Commons”. Aunque confía en el poder de las TIC, no considera que una base de datos en Internet pueda lograr el desarrollo.

151. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha mantenido que la OMPI tiene, indudablemente, un Programa para el Desarrollo y que en su labor se ha ocupado de cuestiones relacionadas con el desarrollo desde que se constituyó en organismo especializado de las Naciones Unidas en 1974. Desde el principio, la Delegación ha indicado su disposición a debatir propuestas dirigidas a reforzar el Programa de la OMPI para el Desarrollo, y ha participado constructivamente en esos debates. El mandato emitido por las Asambleas

Generales de 2004 y 2005 ha sido debatir propuestas relacionadas con el Programa de la OMPI para el Desarrollo, incluida la propuesta original, presentada por el Brasil y la Argentina, así como otras propuestas presentadas por otros Estados miembros de la OMPI. Con el objetivo de reforzar el actual programa de la OMPI para el desarrollo, los Estados Unidos de América han presentado su propuesta de programa de creación de enlaces de la OMPI. Desde la Asamblea de la OMPI de 2004, se han debatido numerosas propuestas dirigidas a reforzar la labor de la OMPI en el campo del desarrollo. En el curso de esos debates, la Delegación de Honduras ha expresado su apoyo a varios elementos de la propuesta que se considera, y la Delegación espera que los debates fructifiquen en resultados concretos y prácticos. No obstante, hay algunos puntos que los Estados Unidos de América no pueden secundar. Principalmente, los que están basados en dos premisas que no puede aceptar. A saber, que la OMPI no se ha ocupado de las cuestiones relacionadas con el desarrollo, y que la P.I. dificulta el desarrollo. Como el Grupo B ha indicado en su declaración general pronunciada anteriormente esa misma semana, sólo las propuestas que gocen la aquiescencia de todos los Estados miembros tienen una probabilidad realista de ser consideradas después de la segunda sesión del PCDA. La Delegación expresó su esperanza de que sus propuestas estén entre las aceptadas por todos los Estados miembros y su decepción por algunas de las reacciones habidas ante sus propuestas. La Delegación dijo que aunque la citada Delegación alude con frecuencia las propuestas originales del Brasil y la Argentina llamándolas ‘el Programa para el Desarrollo’, no se trata aún, en tanto no sea adoptado con carácter general por los miembros de la OMPI, del programa para el desarrollo de los 182 Estados miembros de la OMPI. Eso es algo que no se ha constatado en los debates habidos hasta la fecha. La Delegación instó a las demás delegaciones a ir más allá de sus respectivas propuestas y buscar ámbitos de acuerdo y seleccionar mejoras concretas y prácticas de la labor de la OMPI en el campo del desarrollo, tales que puedan ser objeto de apoyo. La Delegación expresó su disposición a considerar esas propuestas, e instó a las otras delegaciones a ser flexibles también, para que pueda alcanzarse un consenso en torno a un resultado positivo. La Delegación se ocupó brevemente de dos puntos concretos, planteados por la Delegación del Brasil, diciendo que el objeto del Programa para la Creación de Enlaces no es privatizar la asistencia de la OMPI al desarrollo, sino incrementarla invitando a instituciones externas, tanto públicas como privadas, a cooperar con esos países de un modo voluntario y de acuerdo con las necesidades. Añadió que muchos países ya lo están haciendo, según ha señalado la Delegación de Panamá. La Delegación del Brasil también ha afirmado que la falsificación y la piratería no son cuestiones relacionadas con el desarrollo. La Delegación discrepó y reiteró que la falsificación y la piratería obstaculizan el desarrollo y están íntimamente relacionadas con la P.I. y el crecimiento económico. La Delegación añadió que quienes hayan tenido la fortuna de ver la excelente película nigeriana proyectada el 21 de febrero de 2006 habrán visto a artistas africanos hablando del perjuicio que la piratería causa al sector creativo. La Delegación añadió que las iniciativas para resolver el problema de la piratería y la falsificación están autorizadas por el mandato de la OMPI. La Delegación se adhirió a las elocuentes intervenciones realizadas por Côte d’Ivoire y Rumania para poner de relieve ese punto. Añadió que la aseveración de que la garantía de la observancia de la P.I. queda fuera del mandato de la OMPI le resulta desconcertante, en particular dada la decisión unánime de la Asamblea General de establecer el Comité Asesor sobre Observancia. También está recogida en el Artículo 3 del Convenio de la OMPI, donde se establece la misión de la OMPI de promover la protección de la P.I. en todo el mundo. La Delegación dijo que la mayoría de las personas convendría en que no puede haber protección de los derechos de P.I. si no se garantiza su observancia. Asimismo, la Asamblea General de la OMPI aprobó por unanimidad el Acuerdo OMPI OMC, en virtud del cual la OMPI puede prestar asistencia a los miembros de la OMPI y la OMC para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que incluye un extenso capítulo sobre la observancia de los derechos de P.I. La Delegación

señaló que la Delegación del Brasil ha afirmado que, en lugar de atenderse a las deficiencias nacionales en materia de derechos de P.I., debe atenderse a las deficiencias del marco internacional de los derechos de P.I. La Delegación dijo que está presta a oír cuáles son en concreto las políticas en materia de P.I. que obstaculizan el desarrollo, o qué falta de flexibilidad existe en el marco internacional de la P.I. El Acuerdo sobre los ADPIC prevé un considerable margen de flexibilidad, así, por ejemplo, en los períodos de transición, que incluyen la prórroga del plazo hasta 2013 para los PMA. La Delegación dijo que deberían intentar determinar qué propuestas pueden obtener el apoyo general de los miembros de la OMPI. También sería útil, y, de hecho, necesario, hacer que la Secretaría de la OMPI les informe de cuáles de las propuestas podrían aplicarse contando con los actuales recursos presupuestarios y de personal de la OMPI. Así se facilitaría la tarea de los Estados miembros a la hora de tomar decisiones para reforzar la labor de la OMPI en el campo del desarrollo. Respondiendo a las preguntas planteadas por la Delegación de Honduras, la Delegación dijo que su propuesta contempla que la OMPI desempeñe una función limitada, pero importante, prestando asistencia a los Estados miembros en la consecución de sus objetivos de desarrollo económico. Así, por ejemplo, si un país en desarrollo quiere mejorar su sistema nacional de innovación, sus centros de investigación y universidades, para que compita más eficazmente en la economía mundial, la Oficina de Creación de Enlaces podría ayudar a identificar un Banco de Desarrollo regional interesado en un proyecto de esa naturaleza. En cuanto a la segunda cuestión planteada por la Delegación de Honduras, la Delegación aclaró que las actividades de cooperación para el desarrollo han de seguir el ritmo de los rápidos cambios de los entornos jurídico, empresarial y tecnológico. Por ello, para asegurarse utilizar sus limitados recursos del modo más eficaz, la OMPI tendría que reunir y analizar información sobre las necesidades de asistencia para el desarrollo que tienen en cada momento los Estados miembros, con el objeto de que sus programas y actividades respondan, en la mayor medida posible, a las necesidades de los países en desarrollo. La Delegación concluyó diciendo que tendría mucho gusto en facilitar información más detallada sobre sus propuestas si fuera necesario.

152. La Delegación de Honduras, habida cuenta de que el objetivo del Comité es preparar las acciones futuras relacionadas con el Programa de la OMPI para el Desarrollo, y que desean avanzar con la mayor rapidez posible, sugirió que la Secretaría elabore una serie de recomendaciones para los Estados miembros con el fin de permitirles formular propuestas prácticas a la Asamblea General.

153. A continuación, el Presidente solicitó a la Delegación de la Argentina que presente sus propuestas.

154. La Delegación de la Argentina dijo que, antes de presentar su propuesta, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, desea referirse a las declaraciones realizadas recientemente en relación con la solicitud a la Secretaría. La Delegación dijo que no está en condiciones de aceptar la propuesta de Honduras y los Estados Unidos de América. Cuando habla de propuestas que podrían ser puestas en práctica por la OMPI, la Delegación de la Argentina habla de la OMPI en tanto que organismo constituido por sus miembros. Añadió que es evidente que existe una Secretaría que actúa de acuerdo con su mandato, y que corresponde a los miembros decidir, cuando aprueban el Programa y el Presupuesto de la Organización, qué recursos deben asignarse. Por ello, la Delegación considera imposible aceptar una recomendación con arreglo a la cual la Secretaría deba decidir qué propuestas pueden financiarse y cuáles no. La Delegación afirmó que ésa es una decisión que tiene que tomar el Comité del Programa y Presupuesto.

155. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que sería útil aclarar su declaración en relación con la Secretaría de la OMPI. Lo que desea de la Secretaría es que indique qué propuestas pueden llevarse a la práctica, habida cuenta del marco presupuestario y la dotación de personal de que dispone la Organización, y cuáles serían las consecuencias económicas y desde el punto de vista de la dotación de personal de aquellas consideradas impracticables. Sólo entonces se estaría en condiciones de tomar una decisión oficial sobre las propuestas con las que se puede continuar, conociendo sus consecuencias desde el punto de vista del presupuesto y la dotación de personal.

156. La Delegación de la Argentina agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América su aclaración. La Delegación afirmó que, en cualquier caso, no considera que las propuestas deban examinarse atendiendo a cuestiones e inquietudes presupuestarias. Las cuestiones que se están debatiendo son de naturaleza política, no son asuntos de presupuesto. Por ello, añadió la Delegación, continuará insistiendo en que, ante todo, la Asamblea debe tomar las decisiones políticas que sean adecuadas para formular políticas del Programa para el Desarrollo, y que luego dependerá los Estados miembros determinar el impacto que van a tener. El año anterior la Asamblea General ya demostró su flexibilidad al encontrar presupuesto para financiar las medidas que deben tomarse para el Programa para el Desarrollo. La Delegación también aceptó cierto grado de flexibilidad en el Programa y el Presupuesto, de modo que la Secretaría pueda trabajar sobre la base de los programas y los fondos. La Delegación pasó a continuación a presentar el documento propuesto por la Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Perú, Egipto, Sierra Leona, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Uruguay y Venezuela. Indicó que ya fue presentado con detalle el 21 de febrero de 2006 y que por ello no es necesario exponer su contenido. Las propuestas concretas se explicaron y debatieron a fondo cuando se presentó a la Asamblea General en 2004. Añadió que en el documento se examinan los debates que se han mantenido en la OMPI y otras organizaciones sobre el Programa para el Desarrollo, el mandato que la Asamblea General emitió el año anterior para continuar con el proceso en el Comité Provisional, con el fin de que pudieran obtenerse resultados prácticos del modo más eficiente y oportuno. La Delegación observó que la mayoría de las propuestas que recoge están interrelacionadas y relacionadas a su vez con el marco del debate. La Delegación dijo que los miembros pueden tener puntos de vista diferentes sobre muchas de las diversas cuestiones de que trata. Aun así, puede verse que hay puntos comunes que comparten todas las propuestas. Observó también que aunque se hayan planteado numerosas propuestas, ello no supone necesariamente que haya un alto grado de divergencia entre ellas. La Delegación dijo que el documento contiene seis preguntas para ayudar a la Asamblea a avanzar en la propuesta y encontrar un terreno común, desde el punto de vista conceptual, a todas las diferentes propuestas que se han planteado. La primera pregunta se refiere a las actividades normativas emprendidas por la OMPI. La segunda, a los estudios y la investigación que se están llevando a cabo, incluidos los estudios independientes, en relación con el impacto de los derechos de P.I. en el desarrollo. La tercera concierne a la asistencia técnica e intenta encontrar los puntos comunes a todas las propuestas. La cuarta pregunta se refiere al mandato de la OMPI y alude específicamente a la transferencia de tecnología. La quinta pregunta se refiere al acceso a los conocimientos, las medidas que deben adoptarse para facilitar el acceso y constituir un dominio público sólido para todos los miembros de la OMPI. La sexta pregunta se refiere al modo en que la Asamblea podría crear el espacio político necesario, en el marco de las otras actividades de la OMPI, incluidas las normativas. El Grupo de Amigos del Desarrollo sabe que es posible cumplir el mandato que recibieron de la Asamblea General el pasado año presentado resultados y recomendaciones a la Asamblea General en septiembre de 2006. La Delegación cree que se ha llegado a un punto en el que es posible identificar los elementos comunes a la mayoría de las propuestas, y que deben estar en condiciones de adoptar

recomendaciones de actuación a corto plazo. Pero que ello se hará en el marco de un plan de trabajo que también esboce objetivos a medio y largo plazo, de modo que no se cause ningún efecto que perjudique el carácter global de su enfoque de intentar definir un Programa para el Desarrollo. La Delegación dijo que estará en condiciones de debatir las propuestas más a fondo cuando se trate del punto 5 del orden del día, sobre la Labor Futura. La Delegación añadió que, al tiempo que presenta la propuesta, desea decir que ha visto encenderse luces de alarma entre los miembros porque el sistema multilateral ha de estar basado en el consenso. La Delegación declaró que quiere continuar y destacar la actitud constructiva que debe adoptarse para intentar encontrar el modo de avanzar en el debate.

157. La Delegación de los Estados Unidos de América añadió que desea expresar su agradecimiento a los grupos que han debatido la última propuesta y que conviene en que el mandato recibido por el PCDA de la Asamblea General es acelerar y concluir el debate sobre las propuestas relacionadas con el Programa de la OMPI para el Desarrollo y, en su caso, un redactar informe que recoja las recomendaciones a la Asamblea General de septiembre de 2006. Convino también en que han de estructurar y racionalizar su trabajo para obtener resultados concretos y prácticos. La Delegación no coincide, sin embargo, en que se deba recomendar un programa de trabajo a corto, medio y largo plazo. Su mandato es finalizar el debate sobre las propuestas presentadas en el momento de la presente reunión, intentando alcanzar resultados concretos y prácticos. Ello supone identificar propuestas que puedan gozar del apoyo de todos los miembros de la OMPI, con el fin de avanzar. Convino con la Delegación de la Argentina en que se opera sobre la base del consenso y añadió que desea trabajar constructivamente para lograrlo. Comprende que algunas propuestas pueden ser a corto plazo, otras a medio plazo y otras a largo plazo, pero, desde su punto de vista, no es necesario que el PCDA las identifique como tales. Añadió que, en lugar de utilizar el marco propuesto por la Delegación de la Argentina y sus copatrocinadores, apoya la iniciativa del Presidente de agrupar las propuestas bajo los epígrafes generales, de acuerdo con sus consultas, y secunda también su iniciativa de consultar la opinión de los Estados miembros sobre las mismas. De ese modo, en la próxima sesión, estarían en condiciones de identificar las propuestas que gozan de amplio apoyo con el fin de llevarlas adelante. Añadió que las que no gocen de amplio apoyo no deben plantearse, en su opinión, para su ulterior debate, atendiendo al mandato de acelerar y concluir el debate de las propuestas. De cara al futuro, la Delegación dijo que cree que la prioridad debe ser llevar a la práctica las propuestas que se acuerden, en lugar de continuar debatiendo indefinidamente propuestas que no gozan de apoyo general.

158. La Delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 25 Estados miembros y los países en vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, agradeció a la Argentina y los otros copatrocinadores la propuesta recogida en el documento PCDA/1/5 para estructurar el debate futuro y contribuir a agilizar el trabajo de formulación de recomendaciones mutuamente convenidas a la Asamblea General, a pesar de las diferencias de posición y de ideas que hay entre los miembros respecto de diversas cuestiones. Dijo que apoya el principio de organizar el trabajo en torno a temas y espera que ello ayude a hacer avanzar el debate sin alterar la posición sobre el fondo. En ese contexto, la idea de distinguir las propuestas en las que el consenso es más probable de aquellas que necesitan ulterior consideración es un enfoque que apoya decididamente con el fin de avanzar.

159. El Presidente dijo que mantuvo consultas con los coordinadores de grupo y con los grupos para determinar un conjunto de categorías. Posteriormente, ha recibido propuestas del GRULAC, el Grupo B, el Grupo Asiático y el Grupo Africano. Sobre ese punto de partida, va a preparar las categorías con ayuda de la Secretaría. Durante las consultas, la mayoría de

los grupos dijeron que no desean que se mencionen los nombres de los proponentes junto con las propuestas presentadas en las distintas categorías. El Presidente dijo que distribuirá esa lista lo antes posible.

160. La Delegación del Brasil dijo que desea hacer un comentario sobre la declaración realizada por los Estados Unidos de América en relación con el método de trabajo. No sería posible alcanzar ningún resultado concreto o positivo si las delegaciones proponen que se trabaje sobre la base de acuerdos previos en todos y cada uno de los puntos que los miembros deseen plantear en sus propuestas. Añadió que es necesario trabajar entre las dos sesiones del comité para alcanzar el consenso sobre la base de un documento matriz que recoja todas las ideas de los distintos documentos presentados a las IIM y el Comité Provisional. No es práctica habitual en el seno de la Organización el que un país rehuse trabajar sobre la propuesta de otro. Añadió que debe darse cabida a todas las distintas propuestas e incluirlas en un mismo documento. Ésa sería la base sobre la que trabajar entre los periodos de sesiones con el fin de alcanzar el consenso. Añadió que ése es el tipo de labor que contempla como resultado de la sesión.

161. La Delegación de la India dijo que las propuestas presentadas por la Argentina, Bolivia y otros Estados miembros aportan ciertas ideas para estructurar las deliberaciones sobre diversas propuestas presentadas por los Estados miembros. En su intervención inicial, ha subrayado la necesidad y la importancia de clasificar las distintas propuestas y establecer categorías comunes, tales como, por ejemplo, la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, la actividad normativa, los estudios de impacto, las cuestiones relacionadas con la gestión, y otras. En su opinión, la operación de clasificar las distintas propuestas en las categorías propuestas por el Presidente, o sugeridas por el Presidente previa consulta a los grupos regionales, es una forma admirable de continuar las deliberaciones con un rumbo cierto, que pueda conducir a ciertas conclusiones, o sugerencias, por la vía del consenso. Se han formulado anteriormente algunas sugerencias en relación con la disponibilidad de recursos para llevar a la práctica las propuestas. En su opinión es prematuro hacerlo, ya que, cuando la propuesta se haya debatido y acordado, la Asamblea General será competente para aportar recursos para las propuestas acordadas. Mientras no se hayan acordado las propuestas, resulta difícil prever o aportar recursos adicionales para propuestas que aún no han sido objeto de acuerdo. La Delegación expresó su esperanza de que las deliberaciones sobre las categorías y las propuestas den lugar a un debate fructífero y amistoso. Es posible que de ese modo se delimiten los distintos elementos, estableciendo una base razonable para las deliberaciones entre los periodos de sesiones, y se alcancen así, tal vez, resultados concretos.

162. La Delegación de Panamá dijo que desea agradecer al Grupo de Amigos del Desarrollo la propuesta que se ha presentado para el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Valoró y destacó el hecho de que las recomendaciones reflejen el fruto de un esfuerzo intelectual realizado en torno a las diferentes cuestiones planteadas. Secundó la propuesta, que se ocupa de numerosas cuestiones y destaca la función que la OMPI debe desempeñar como impulsor del desarrollo, definiendo resultados sólidos al afrontar los desafíos del desarrollo. Dijo que el componente de asistencia técnica se ha elaborado de modo general para intentar encontrar soluciones concretas a los diferentes problemas que afrontan los países en desarrollo. El grupo valora el esfuerzo de la OMPI y el avance realizado. Valoró y secundó la propuesta de que de la transparencia de las directrices para la asistencia técnica es de suma importancia, señalando la necesidad de evaluar el impacto de la asistencia técnica, así como su eficacia. El establecimiento de principios orientadores es esencial, ya que ofrecerán orientación a todos los miembros en igualdad de condiciones.

Asimismo, se refirió a la necesidad vital de evaluar la asistencia técnica prestada por la OMPI, lo que contribuirá a permitir conocer cómo se aplican los recursos de la OMPI y qué grado de eficacia tiene este tipo de programas. Igualmente, en la propuesta se afirma que la información debe ponerse a disposición del público, lo cual también ofrecerá la oportunidad de ver qué está sucediendo en diferentes partes del mundo y en distintas Organizaciones. Eso nos permitirá compartir la información y evitar la duplicación en esos campos cuando sea necesario. También destacó que la asistencia técnica debe centrarse en el desarrollo, haciendo hincapié en la necesidad de tener en cuenta las diferencias en el nivel de desarrollo de los países, no sólo al prestar asistencia técnica, sino también al evaluarla. Como ya se ha dicho, las diferentes propuestas presentadas por las delegaciones intervinientes comparten una base común, y algunas de ellas son complementarias. La mayoría de esas propuestas son necesarias para poder alcanzar los objetivos comunes de un modo positivo.

163. La Delegación de Chile dijo que también desea agradecer al Grupo de Amigos del Desarrollo el documento que ha presentado. Lo primero que desea destacar es la claridad de la propuesta, que sigue el proceso completo de establecimiento de un Programa para el Desarrollo. Además, cree que es una propuesta extraordinariamente constructiva, como se refleja en el epígrafe III de la misma, en el resumen. La propuesta es integradora y permite analizar todas las propuestas realizadas a lo largo del proceso. Organizar las diferentes propuestas en seis categorías coincide con lo que ha propuesto el Presidente, y la Delegación se felicita por ver recogidas las propuestas de Chile en la del Grupo de Amigos del Desarrollo. Opinó que es un buen modo de avanzar en el trabajo del Comité.

164. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su favorable acogida de las propuestas recogidas en el documento de la OMPI PCDA/1/5, de 17 de febrero de 2006, presentado por la Delegación de Argentina esa misma mañana. Los miembros del Grupo Africano, individualmente y por separado, instan a que las deliberaciones del PCDA tengan lugar de un modo racional, pragmático, constructivo y estructurado. La declaración de la Delegación del Pakistán en nombre de los países del G-77 y China ha puesto de relieve la necesidad de un debate estructurado en el seno del PCDA. A ese respecto, la Delegación valora positivamente la presentación del conjunto de propuestas para avanzar en el seno del PCDA que se plantean en el documento presentado por el Grupo de Amigos del Desarrollo. El Grupo Africano espera que las propuestas recogidas en el documento presentado por el Grupo encuentren una recepción favorable por parte de todos los miembros. No es necesario recordar a las delegaciones que el Grupo de Amigos del Desarrollo está formado por catorce importantes Estados miembros de la OMPI, tres de los cuales son africanos. Sólo por ese motivo, y también si resulta necesario para la comunidad de intención y opinión que mantienen con el Grupo de Amigos del Desarrollo, las propuestas planteadas por dicho Grupo serán consideradas por el Grupo Africano con un espíritu constructivo y generoso.

165. Respondiendo a las inquietudes de la Delegación de Nigeria, el Presidente dijo que el mecanismo que se ha elegido consiste en no excluir ninguna propuesta, en especial porque compete a las propias delegaciones incorporar las propuestas a los epígrafes que correspondan en el documento consolidado sobre las propuestas realizadas. El Presidente recalcó ante el Comité que es imposible que una propuesta sea dejada de lado.

166. La Delegación de los Estados Unidos de América, respondiendo a las Delegaciones del Brasil y de Nigeria, dijo que, en el caso de que haya habido algún malentendido respecto de su anterior intervención a propósito del proceso, la Delegación desea poner de manifiesto su pleno apoyo al procedimiento propuesto por el Presidente. La Delegación afirmó que en

ningún momento se ha propuesto excluir ninguna propuesta del proceso de clasificación, pero puso de relieve que el procedimiento parece suponer la superación de algunos elementos de la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, en la medida en que el Comité va a tener que trabajar con el Presidente para formular los epígrafes, en lugar de aceptar los epígrafes propuestos inicialmente por el Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación dijo, además, que si bien todas las propuestas se tendrán en cuenta durante el proceso, es en el curso de las consultas del Presidente al final de la segunda sesión del PCDA cuando el Comité tendrá que tomar una decisión sobre qué propuestas llevar adelante. De acuerdo con lo debatido desde la Asamblea de 2004, la Delegación no cree que haya consenso, o que deba tomarse por consenso una decisión, como ha indicado la Delegación de la Argentina, sino que es posible que se alcance el consenso sobre todas las propuestas, o sobre cada uno de los elementos de todas las propuestas. La Delegación dijo que el Comité ha de examinar todas las propuestas y obtener resultados concretos y prácticos, para que el proceso pueda avanzar, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General. La Delegación concluyó afirmando que no ha sido su intención excluir ninguna de las propuestas de las listas del Presidente.

167. El Presidente admitió las aclaraciones realizadas por la Delegación de los Estados Unidos de América para disipar cualquier duda que pueda haber existido. El Comité no ha formulado ningún tipo de juicio previo y se esforzará por obtener el mejor fin y resultado posibles del proceso.

168. La Delegación de la Argentina afirmó que los comentarios en relación con el programa que ha formulado en referencia al procedimiento propuesto por el Presidente no han sido debatidos aún. La Delegación entiende que el proceso, así como la lista de categorías distribuida, son cuestiones de las que van a ocuparse al tratar del quinto punto del orden del día. Reiteró que su propuesta es una propuesta de consenso. Está redactada con espíritu pragmático y hay aspectos que, ciertamente, son más difíciles de resolver que otros. La Delegación afirmó, asimismo, que donde haya un consenso en ciernes, el Comité ha de intentar obtener resultados para la próxima Asamblea General, y observó que, respecto de otras propuestas, el Comité va a tener que dedicar más tiempo y mantener debates hasta alcanzar un cierto grado de consenso, especialmente teniendo en cuenta que aún no hay consenso en torno a esas cuestiones. La Delegación dijo que no está insinuando que deba excluirse alguna de las propuestas del orden del día. Por otro lado, el programa de trabajo propuesto tiene objetivos a corto, medio y largo plazo, y la intención de la Delegación es promover el consenso entre las delegaciones.

169. La Delegación de Nigeria expresó agradecimiento al Presidente por haber garantizado a la Delegación de Nigeria que no habría ninguna exclusión. Expresó también su gratitud a la Delegación de los Estados Unidos de América por las aclaraciones ofrecidas en su anterior intervención.

170. El Representante de *Consumers International* (CI) presentó su organización diciendo que apoya, une y representa a grupos y organismos de defensa de los consumidores de todo el mundo. Está formada por más de 250 organizaciones de 115 países. El Representante dijo que intenta hacer mejor la sociedad defendiendo los derechos de todos los consumidores, especialmente los pobres, marginados y desaventajados. El Representante felicitó al Grupo de Amigos del Desarrollo por sus propuestas y manifestó su firme apoyo a todas ellas. Expresó su favorable acogida del documento del Grupo de Amigos del Desarrollo, que se propone facilitar las deliberaciones del Comité y hacer avanzar el debate. A continuación, el Representante presentó un estudio sobre el derecho de autor y el acceso a los conocimientos que su Oficina para Asia y el Pacífico ha publicado recientemente y dijo que está disponible

en www.consumersinternational.org. El Representante esbozó brevemente las principales cuestiones del estudio, que contiene un examen de la legislación en materia de derecho de autor de once países en desarrollo de Asia. Dijo que presentará su declaración al Comité, ya que guarda relación directa con las propuestas presentadas por el Grupo de Amigos del Desarrollo.

171. Haciendo uso de la palabra en nombre de la *Fundação Getulio Vargas* (FGV), del Brasil, el Representante describió brevemente la Fundación diciendo que es la principal institución académica brasileña en el campo de la economía, la administración pública y la empresa. Fue fundada en 1944 y desde entonces se ha hecho cargo de la formación de miles de alumnos. El Representante continuó diciendo que la propuesta del Programa para el Desarrollo es una oportunidad importante para alcanzar los objetivos señalados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y puso de relieve que la OMPI, al ser un organismo especializado de las Naciones Unidas, automáticamente debe actuar conforme a esos mismos objetivos. El Representante declaró asimismo que la Asamblea General de 2005 acordó por consenso integrar la dimensión del desarrollo en la OMPI. Con el fin de alcanzar ese importante objetivo en el futuro próximo, dijo el Representante, también es importante aprender del pasado reciente. El Representante dijo que el llamado sistema de la P.I. es una herramienta de interés para el desarrollo, pero que no debe ser desatendida de modo que imponga costes significativos, que posteriormente resultarían gravosos, especialmente para los países en desarrollo. Tales costes son reconocidos con carácter general, no solo en actualmente, sino también en el pasado reciente, según se desprende, por ejemplo, del estudio encargado en 1958 por el Senado de los Estados Unidos de América sobre el Subcomité de Patentes, Marcas y Derecho de Autor del Comité del Poder Judicial. En dicho estudio, un prestigioso economista señalaba causas del llamado régimen de la P.I. a las que no se ha prestado suficiente atención, especialmente en lo que respecta al sistema de patentes. Así, por ejemplo, según dicho economista, “la explicación de la protección por patente a largo plazo es, probablemente, más política que económica, como indica el hecho de que los órganos legislativos hayan oído a muchos juristas especializados en patentes, pero a pocos economistas”.

172. El Presidente invitó a las ONG a comentar la propuesta que se está debatiendo, es decir, la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, y manifestar su opinión sobre la propuesta, que será útil para el Comité en su labor. El Presidente continuó diciendo que eso es lo que deben hacer las ONG si desean colaborar y contribuir a que la sesión sea fructífera. Señaló que si desean hacer declaraciones generales o propaganda de su organización, o referirse a cuestiones no necesariamente ligadas a la cuestión que se debate, no contribuirán a hacer avanzar el proceso. El Presidente aclaró que no desea interrumpir a nadie más, pero pidió a las ONG que vayan a leer textos escritos que faciliten los textos a los intérpretes para que puedan seguir su intervención. El Presidente indicó que si las ONG desean referirse a la propuesta presentada por el Grupo de Amigos del Desarrollo, les concederá el uso de la palabra, en caso contrario las invita a distribuir sus textos.

173. El Representante de la *Fundação Getulio Vargas* (FGV) dijo que habrá quienes discrepen de las conclusiones y supuestos de los estudios y propuestas, mientras que, por el contrario, habrá también quienes les otorguen pleno crédito y apoyo, precisamente por su visión de dichas propuestas. El Representante aclaró que hace uso de la palabra para apoyar la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo y de todas las delegaciones partidarias de una evaluación independiente del impacto social y económico antes de aplicar ningún tratado de propiedad intelectual o disposición de aplicación facultativa. Afirmó que su organización opina que debe haber una planificación adecuada antes de tomar cualquier medida,

especialmente si es de tipo normativo. Una vez que se haya acordado un tratado, considera que debe ejecutarse una supervisión independiente del impacto y los costes que se derivarán de su aplicación. Señaló que también es importante subrayar que todos los organismos de las Naciones Unidas han de ser consultados antes de aplicar cualquier tratado de propiedad intelectual o disposición de aplicación facultativa, con el fin de realizar un estudio de evaluación del impacto de sus beneficios y costes. El Representante añadió que los estudios independientes, tales como los informes del PNUD, no deben caer en el olvido. En el Informe de 1999 del PNUD se concluía que “el establecimiento de regímenes de propiedad intelectual más estrictos hace aumentar el precio de la transferencia de tecnología y supone un riesgo de exclusión de los países en desarrollo del sector dinámico de la economía de los conocimientos”. El Representante subrayó también que en su Informe de 2001, el PNUD concluyó que la propiedad intelectual “puede exceder su propia finalidad, obstaculizando la innovación y la redistribución equitativa de la propiedad sobre los conocimientos, en lugar de promoverlas”. Asimismo, en su Informe de 2003, continuó diciendo el Representante, el PNUD afirmó que los países ricos no han tomado ninguna medida efectiva para asegurar la transferencia de tecnología con el fin de reducir la pobreza, pese al compromiso que adquirieron en el Acuerdo sobre los ADPIC. El Representante señaló que en su anterior Informe, el Banco Mundial concluyó que es dudoso que reforzar los derechos de P.I. para impedir la erosión del monopolio de los titulares sobre los réditos de la tecnología propicie el desarrollo de un país en desarrollo de tipo medio. El Representante aludió al Informe de 2002 de la Comisión del Reino Unido sobre Derechos de Propiedad Intelectual, en el que se afirma que el sistema de la P.I. se está utilizando más para proteger la inversión que para estimular la innovación y la creatividad, y que la P.I. no debe considerarse un fin en sí misma, sino un medio de contribuir al bien público y al cumplimiento de los derechos económicos y sociales del ser humano. El Representante señaló, asimismo, que el sector privado coincide también en esas conclusiones. A ese respecto, indicó que la *Business Software Alliance*, que representa a las principales empresas informáticas del mundo, ha emitido en 2005 un informe en el que se ponen de relieve varios efectos secundarios del sistema de patentes, señalando que “la creciente utilización de la patente ha dado lugar también a una serie de prácticas que causan perturbaciones”. En primer lugar, algunas personas han adquirido carteras de patentes, no para promover la innovación y el desarrollo de productos nuevos, sino para transformar esas carteras en fuente de beneficios. Esas personas han utilizado sus patentes para obligar a otras a comprarles el derecho a hacer uso de la tecnología.

174. El Representante de *Free Software Foundation Europe (FSF Europe)* indicó que su organización suscribe plenamente la mayoría de las ideas recogidas en la propuesta realizada por el Grupo de Amigos del Desarrollo. En especial, desea destacar la importancia de la necesidad de que se lleve a cabo un examen y evaluación de las políticas por parte de los órganos responsables de determinarlas, así como de que se considere, también, la posibilidad de un tratado sobre el acceso a los conocimientos. El Representante continuó diciendo que *FSF Europe* también es firmemente partidaria de que se proteja el dominio público contra la reprivatización. Recordó que, como han señalado la mayoría de las delegaciones, la intención que se presume al conjunto de instrumentos de la OMPI es la de servir al dominio público permitiendo el monopolio en un grado limitado con el fin de ampliar el acervo de los conocimientos humanos, es decir, el dominio público. Dicho eso, el Representante añadió que, al parecer, el concepto de ‘programa informático’ está ausente, lamentablemente, de la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo, y falta igualmente en algunas de las otras propuestas. El Representante indicó que *FSF Europe* cree que los usuarios del *software* libre no tienen menos derecho a publicar el resultado de su trabajo haciendo uso de una licencia de derecho de autor de su elección, y cree, asimismo, que las oficinas competentes de todos los lugares del mundo deben tener información completa sobre las opciones de licencia, incluida

la de publicar del programa informático en forma de *software* libre, que es un modelo de enorme éxito en los aspectos social, político y económico. El Representante reconoció que, aunque pueda parecer paradójico a algunos, el *software* libre, publicado con arreglo a licencias que ofrecen la libertad de utilizar el programa para cualquier fin (tal como, por ejemplo, el de estudiar el programa para aprender cómo funciona), la libertad de adaptar el programa a las necesidades de cualquier grupo o persona, y la libertad de distribuir el programa, ya sea en su forma original o en forma modificada, han realizado una gran aportación al género humano en los últimos 20 años. Añadió que esas libertades proporcionadas por el *software* libre han sido fundamentales para permitir el surgimiento de Internet y han permitido a personas de todo el mundo aprender por sí mismas y enseñar a otros. Esas libertades han permitido adaptar los programas informáticos al idioma y la cultura de los usuarios, haciéndolos compatibles con sus capacidades y adecuándolos a ellas, y les han conferido la facultad de asegurarse de ser ellos mismos quienes controlen la infraestructura digital. El Representante afirmó que el *software* libre seguirá haciendo lo mismo en futuro y que, aunque es cierto que las personas y empresas que contribuyen a generar el *software* libre son útiles a toda la sociedad, hay empresas, grandes y pequeñas, en todo el mundo que también demuestran el éxito económico del modelo del *software* libre. En opinión del Representante, todos los diseñadores de programas informáticos del mundo merecen estar plenamente informados de las opciones de que disponen, y la OMPI debería incluir el *software* libre en todas sus actividades. El Representante afirmó que la OMPI no debe promover únicamente el uso de programas informáticos protegidos por los Estados miembros u otras organizaciones con las que opera, ya que los autores y usuarios de *software* libre no tienen menos derecho a elegir libremente su licencia, y la OMPI no debe excluirlos precisamente por el hecho de hacer uso de su legítimo derecho a conceder licencia del derecho de autor. El Representante concluyó diciendo que *FSF Europe* cree necesario incluir explícitamente el *software* libre en las propuestas y las actividades futuras.

175. La Representante de *IP Justice* indicó que *IP Justice* ha coordinado una declaración colectiva que ha sido suscrita por 138 ONG de interés público de todo el mundo, con el fin de expresar su pleno y común apoyo a la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo. Señaló, asimismo, que dado que la inmensa mayoría de esos grupos no pueden estar presentes para expresar su opinión, *IP Justice* traslada su mensaje al presente foro por medio de dicha declaración colectiva. En primer lugar, la Representante indicó que *IP Justice* apoya plenamente la modificación del Convenio de la OMPI para incluir una referencia expresa a la dimensión del desarrollo. En opinión de *IP Justice*, en tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI tiene la obligación de promover la aplicación de los derechos de propiedad intelectual de un modo que promueva el desarrollo económico, social y cultural tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En segundo lugar, la Representante señaló que *IP Justice* apoya plenamente la consideración de un tratado sobre el acceso a los conocimientos y la tecnología. La especificación de las libertades del usuario es decisiva para establecer el equilibrio adecuado entre los derechos del autor y el interés público, y eso es determinante para permitir el desarrollo en los países desaventajados y los derechos del consumidor en todos los países del mundo. Habida cuenta, en particular, de que los titulares de los derechos suelen menoscabar los derechos de los usuarios aplicando medidas tecnológicas de protección a las obras protegidas, se hace necesaria una demarcación clara de los derechos del usuario con el fin de mantener el tradicional equilibrio de los derechos. La Representante indicó, además, que apoya las reformas de las normas y prácticas de la OMPI esbozadas en la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo. En tercer lugar, la Representante observó que, en relación con la consideración de los costes y los beneficios de los derechos de propiedad intelectual, la OMPI debe adoptar principios y directrices normativos que equilibren el acceso público y competencia con los derechos de monopolio,

realizando una evaluación específica para cada país. En cuarto lugar la Representante indicó que, dado de que los derechos de propiedad intelectual no son un fin en sí mismos, la OMPI tiene que llevar a cabo una evaluación independiente y objetiva del impacto en los países en desarrollo, con el fin de asegurar que la aplicación de esos derechos sirva, efectivamente, a los fines públicos promoviendo la innovación, la creatividad y el desarrollo técnico. En quinto lugar, la Representante observó que aplicar a los derechos de propiedad intelectual un enfoque de ‘talla máxima para todos’ no promueve el desarrollo en todos los países, y que la aplicación maximalista de esos derechos favorece a los adinerados en los países en desarrollo y mantiene el actual desequilibrio en el acceso a los conocimientos y la información que el programa para el desarrollo se propone corregir. En su opinión, la OMPI tiene que reconocer el derecho de todos los países a diseñar estrategias para el desarrollo de acuerdo con sus respectivos valores nacionales. La Representante concluyó diciendo que la legislación en materia de propiedad intelectual tiene que proteger los márgenes de flexibilidad y las limitaciones, y subrayó también que los acuerdos internacionales y la propia legislación de los países desarrollados establecen márgenes de flexibilidad y limitaciones, tales como la política en materia de competencia y las licencias obligatorias en el caso de la medicina. En opinión de la Representante esas excepciones demuestran que limitando los derechos de monopolio se obtienen frecuentemente importantes beneficios desde el punto de vista público, y, por ello, los programas de asistencia técnica de la OMPI tienen que promover todos los ámbitos de flexibilidad que prevé el Acuerdo sobre los ADPIC.

176. El Representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) recordó que la Fundación ha elaborado previamente un documento informativo para los Estados miembros sobre recomendaciones de asistencia técnica relativas a la aplicación de las obligaciones en materia de medidas tecnológicas de protección en el tratado de la OMPI sobre el derecho de autor, así como en las interpretaciones o ejecuciones y los fonogramas. El Representante indicó que la EFF desea tratar de dos aspectos de la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo. En primer lugar, el Representante de la EFF desea expresar el apoyo de su organización a la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo de debatir los mecanismos para mantener y constituir un dominio público sólido, así como a la propuesta de la Delegación de Chile de realizar un estudio que sobre la importancia del dominio público para proporcionar acceso a los conocimientos necesarios para el desarrollo social y económico de los países. El Representante observó que, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados, el dominio público constituye la fuente de información y conocimientos colectivos más importante para la educación, la creatividad y la investigación científica, así como el fundamento a partir del cual puede desarrollarse la innovación tecnológica. El Representante indicó que la EFF considera que, para ofrecer una orientación práctica a los Estados miembros, en todo análisis de esa naturaleza se han de considerar también los últimos acontecimientos mundiales, que han supuesto una invasión del dominio público y han limitado la capacidad de los Estados miembros de mantener una accesibilidad que es esencial para proporcionar beneficios a sus ciudadanos. El Representante continuó diciendo que el uso creciente de las medidas tecnológicas de protección o la gestión digital de los derechos, amparado por leyes nacionales excesivamente protectoras, impedirá el acceso a obras que ya no están protegidas por el derecho de autor y se intensificará aún más por causa de las leyes que proscriben los instrumentos que los docentes, estudiantes y investigadores científicos necesitan para retirar esas medidas de protección con el fin de acceder a obras pertenecientes al dominio público. El Representante añadió que, cuando las tecnologías digitales de protección de los derechos queden obsoletas, el material perteneciente al dominio público resultará permanentemente inaccesible para las generaciones futuras. En su opinión, se trata de problemas reales, cuyos efectos ya se están sintiendo en algunos países desarrollados. El Representante recordó que en 2003 el procedimiento normativo de la Oficina del Derecho de

Autor de los Estados Unidos admitía excepciones a la prohibición de la elusión, o neutralización, de las medidas tecnológicas de protección; así, por ejemplo, se ha pedido a la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos que conceda una exención para permitir el acceso a películas de dominio público editadas en discos DVD protegidos tecnológicamente. El Representante indicó, asimismo, que el *Internet Archive*, que es la mayor colección de materiales disponible por Internet, también ha solicitado una exención que le permita eludir medidas tecnológicas de protección obsoletas que impiden el acceso a los materiales donados al *Internet Archive*.

177. El Representante de la *Civil Society Coalition* (CSC) observó que hace casi un año y medio, 14 Estados miembros de la OMPI conocidos por el nombre de Grupo de Amigos del Desarrollo presentaron a la Asamblea General de la OMPI una propuesta para establecer un Programa para el Desarrollo. Los Amigos del Desarrollo instaban a la OMPI a integrar la dimensión del desarrollo en el núcleo del programa de trabajo de la OMPI. Recordó que su interés fundamental es asegurar que el mandato de la OMPI, así como sus actividades normativas, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología, se lleven a cabo de modo que conduzcan a resultados que promuevan el desarrollo. En las tres IIM se ha aportado una amplia variedad de propuestas que se ocupan específicamente de esas cuestiones. En ese contexto, el Representante indicó que la CSC acoge favorablemente la propuesta PCDA/1/5 presentada por el Grupo de Amigos del Desarrollo, publicada el 17 de febrero de 2006, que constituye un guión constructivo para enmarcar el debate del Programa para el Desarrollo. El Representante señaló que en la nueva propuesta se identifican seis temas comunes a todas las propuestas presentadas hasta el momento. Añadió que el CSC considera que dicho mecanismo aseguraría que todas las propuestas presentadas sean tenidas en cuenta convenientemente en las sesiones venideras del PCDA, en lugar de acabar sumidas en el olvido. En especial, el Representante hizo hincapié en el apoyo del CSC al quinto elemento de la propuesta presentada por el Grupo de Amigos del Desarrollo a la OMPI para “facilitar el acceso a los conocimientos en general alrededor del mundo y concretamente en los países en desarrollo, por ejemplo, por medio de un Tratado sobre el Acceso a los Conocimientos”, habida cuenta de la importancia creciente del acceso a los conocimientos. Por tal motivo, el Representante valora positivamente el esfuerzo de la Oficina Internacional por facilitar el debate sobre el acceso a los conocimientos, y en especial la Mesa Redonda Subregional sobre la relación entre la industria editorial basada en derecho de autor y el acceso a los conocimientos, que se celebrará en Colombo (Sri Lanka) la semana próxima.

Punto 5 del orden del día: Labor futura

178. El Presidente invitó a las delegaciones a concluir el trabajo del día examinando el punto 5 del orden del día. El Presidente añadió que, antes de hacerlo, desea, no obstante pedir disculpas por haber sido severo con las ONG. Lo que intentaba hacer era asegurar un cierto grado de disciplina en la forma de enfocar el trabajo. Ha tenido que interrumpir a algunos oradores para recordarles que se atengan a la cuestión concreta que se debate. No ha pretendido faltar al respeto ni ser riguroso con ninguna ONG en particular e insistió en pedir disculpas si alguien se ha sentido ofendido por lo que ha tenido que decir. No ha sido su intención ofender a nadie. Pero sí ha querido asegurarse de que haya un cierto grado de disciplina en las sesiones. Cree que las ONG realizan una aportación extraordinariamente valiosa al trabajo que está haciendo el Comité y por ello de nuevo pide disculpas si alguna ONG o algún orador se han sentido molestos por lo que él ha tenido que decir. El Presidente dijo que ha distribuido el documento que contiene el conjunto de categorías con arreglo a las cuales desea recibir las propuestas. Los grupos deben indicar en qué categoría deben incluirse

sus propuestas. Afirmó que en las consultas que celebró el día anterior se había acordado que no debe incluirse ninguna propuesta en más de una categoría, ya que hay muchas propuestas. Si se decidiera incluir propuestas en más de una categoría, el trabajo se complicaría extraordinariamente y su finalización se haría muy difícil. El Presidente propuso que los grupos presenten sus propuestas a la Secretaría a las 10 de la mañana del viernes 24 de febrero de 2006. A continuación, la Secretaría confeccionará una lista consolidada de las propuestas incluidas las distintas categorías y la distribuirá antes de las 14.30 horas de ese mismo día. Posteriormente, podrían reunirse en sesión plenaria a las 15.30 horas para examinar el borrador. El Presidente continuó diciendo que él también trabajará en la confección del resumen del Presidente, que será un reflejo objetivo de la reunión. El resumen también se distribuirá a las 14.30 horas del día siguiente para su aprobación. Dijo que se propone mantener consultas informales con las delegaciones entre las dos sesiones con el fin de determinar el modo en que se debe proceder en junio de 2006. Afirmó, asimismo, que desea formarse una idea muy clara de lo que se va a hacer en la sesión de junio con el fin de alcanzar los objetivos del Comité.

179. La Delegación de la Argentina dio las gracias al Presidente y dijo que quiere hablar de la metodología. La Delegación entiende que las cuestiones señaladas en la lista no tienen ningún orden de prioridad. Lo que quiere saber es cómo se incorporan las propuestas a cada uno de esos epígrafes. Según la Delegación lo entiende, en la propuesta se deben incluir los diferentes elementos de las propuestas en cada una de las categorías, y la Delegación preguntó si es así efectivamente. En tal caso, desea que el Presidente aclare por qué no pueden seguir la lógica de utilizar la estructura que acaba de proponer en una tabla comparativa, reflejando cada cuestión en relación con las demás, de modo que puedan tener una perspectiva horizontal, en lugar de vertical, de las diversas propuestas. Dijo que la razón por la que lo pregunta es que están intentando identificar las relaciones entre las distintas propuestas y encontrar un ámbito de convergencia. Señaló que podrían centrarse mejor en su trabajo si pudieran ver las diferentes propuestas desde una perspectiva horizontal, en lugar de vertical. Si examinan la estructura del modo propuesto por el Presidente tendrán dificultades para reconocer la coherencia de las propuestas con las que están trabajando. Por ello, desearía saber qué inconveniente existe en trabajar con una tabla comparativa horizontal de esa naturaleza. Si no hay ningún inconveniente, sería un modo mucho más útil de trabajar en el futuro. Agilizaría el debate y el proceso de negociación que tendrá lugar.

180. El Presidente dijo que en la etapa inicial necesitan algo que sea muy fácil y rápido de elaborar. Cree que la tabla comparativa propuesta por la Delegación de la Argentina tardaría tiempo en confeccionarse y cada delegación sería responsable de hacerlo, con el fin de transmitir el modo en que considera las diversas cuestiones. La estructura vertical es un modo mucho más fácil de trabajar. Cree que es mejor que el Presidente confeccione una lista vertical, ya que hacerlo de otra forma podría resultar inconveniente para abordar las propuestas. El Presidente ha invitado a cada delegación a decidir dónde deben colocarse las propuestas y ése es el motivo por el que no se propone presentar la tabla en la forma sugerida.

181. La Delegación de la Argentina aclaró que para comprender esta cuestión tal vez se deba formular un juicio subjetivo. Cuando habla de tabla comparativa, está hablando simplemente del modo de organizar el trabajo distribuyendo las propuestas en columnas. No habla de que sea la propia Delegación o la Secretaría la que decida dónde colocar las cosas, sino que simplemente sugiere cinco, seis, o siete columnas, en las que colocar las diversas propuestas identificadas por los propios miembros. Pero, continuó, si eso supone un problema, y un problema irresoluble, y, habida cuenta de que la claridad no ha sido siempre la principal virtud del Comité, todo el trabajo que tendrían que hacer para antes del día siguiente sería

confeccionar una lista con arreglo a una de esas categorías. Por ello, lo único que han de hacer es comprobar que la lista de 22 cuestiones enviada por la Argentina quede reflejada en el documento. Dijo que no hay nada que aprobar en ese caso, nada que decidir; simplemente se les está pidiendo incluir las propuestas en la estructura que se les ha proporcionado. Dijo que cree que podrá hacerse muy fácilmente. Luego, se podría enviar la lista a la Secretaría, a la mañana siguiente, con la seguridad de que la Secretaría haría un excelente trabajo de compilación en 24, 36 o 48 horas. Está convencida de que la Secretaría podrá hacerlo perfectamente, y no cree que sea necesario siquiera revisarlo. Si la Delegación envía al Presidente una lista de 22 propuestas y dice que quiere cuatro de ellas en A, cuatro en B, etc., está convencida de que la Secretaría podrá hacerlo muy fácilmente. Cree que el trabajo del día será muy fácil, tal vez no esté listo a las 10 de la mañana, pero tiene la certeza de que podrá reunir a su grupo para celebrar una reunión con el fin de revisar el trabajo. Luego, la Secretaría podría decir cuando estaría en condiciones de distribuir el documento. Dijo también que podrían hacerlo al día siguiente. Podrían revisarlo, pero si lo único que van a hacer es incluir las propuestas en las diferentes categorías, A, B, C, D o E, cinco del Grupo de Amigos del Desarrollo, siete del Grupo Africano, y así sucesivamente, no cree que sea necesario al día siguiente el consabido y complicado procedimiento de mantener reuniones y redactar compilaciones, formular comentarios, y aprobar del documento. Considera mejor disponer al día siguiente de un procedimiento mucho más flexible, que les haría mucho más fácil la tarea a todos.

182. La Delegación de Suiza agradeció al Presidente el trabajo que ha realizado y afirmó que entiende que su propuesta es un compromiso entre las diferentes propuestas que ha recibido. Dijo que todos están intentando encontrar un terreno común. Lo más importante es conseguir progresar y avanzar. Reconoció que la propuesta del Presidente es una propuesta con la que pueden trabajar y la secundó. Destacó, asimismo, que desea tener la seguridad de que las seis diferentes categorías obtengan todas el mismo tratamiento, cuando se celebre la segunda sesión. Las propuestas del Presidente sobre el modo de avanzar en el trabajo le parecen bastante razonables, por lo que las secundó.

183. La Delegación del Pakistán agradeció al Presidente su esfuerzo en la confección de las categorías y continuó diciendo que al escuchar el debate no ha podido resistir la tentación de recodar una famosa frase de un escritor. Trata de la danza: dice que la danza es la expresión vertical de un deseo horizontal. Lo considera pertinente para el debate que se está manteniendo, y, habida cuenta de que el deseo es resueltamente horizontal, la Delegación quiere buscar un terreno común. La metodología propuesta por el Presidente es, ciertamente, vertical. Pero la Delegación considera meritoria la propuesta realizada por la Delegación de la Argentina de incluir al proponente de las propuestas, con el fin de poder realizar un análisis comparativo. De ese modo, durante el periodo entre sesiones, mientras el Presidente mantiene las consultas con los grupos, podrían ver qué propuestas son coincidentes. Si tienen la posibilidad de utilizar esas columnas, las delegaciones también pueden reunirse entre sesiones para intentar aproximar posiciones y así disponer de una base más sólida para su trabajo en la próxima reunión del Comité Provisional. Por ello, en ese sentido, considera que podría ser útil disponer de esas columnas. En segundo lugar, continuó, el Presidente ha mencionado que no existirá la posibilidad de que los proponentes coloquen su propuesta en más de una de las categorías. Entiende que eso significa que los elementos de cada propuesta que correspondan a cada categoría deberán colocarse en el respectivo lugar, aunque hay ciertas cuestiones que, por su propia naturaleza, son transversales. Por ejemplo, la cuestión del espacio político se traído a colación frecuentemente durante el debate. Es pertinente, por ejemplo, desde el punto de vista de la asistencia técnica, porque la Organización tiene que prestar asistencia técnica a los países en desarrollo atendiendo a la identificación de la

flexibilidad, el espacio de que disponen en relación con estrategias para el desarrollo en cada país. También concierne a las actividades normativas, porque en este caso también es necesario ver cómo proporcionar ese espacio. Es de interés también para las evaluaciones, valoraciones y estudios de impacto, porque, de nuevo, ése ha de ser un objetivo importante de los estudios de impacto específicos que podrían llevarse a cabo para identificar los campos y el espacio político disponibles y el modo en podrían o no utilizarse eficazmente. Ésas con cuestiones transversales del debate que pueden tener que colocarse bajo epígrafes diferentes. En ese sentido, se necesitaría cierta flexibilidad. Tal vez los proponentes de las propuestas necesiten cierta flexibilidad para colocar esas cuestiones transversales en epígrafes diferentes, si hacerlo es congruente con la línea de argumentación que se ha presentado en el Comité.

184. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció al Presidente sus propuestas y dijo que el Comité ha estado reunido toda la semana no para comparar las diferentes propuestas, sino para examinar su fondo. La Secretaría ha confeccionado una lista vertical de las propuestas, pero lo que se necesita es una comparación de las diferentes propuestas planteadas, con el fin de poder realizar propuestas tangibles que reagrupen todos los puntos comunes.

185. La Delegación del Brasil agradeció al Presidente su esfuerzo por proporcionar un modo de avanzar en la consideración de las distintas propuestas que se han oído y examinado en el curso de las sesiones. También opinó que los argumentos planteados por las Delegaciones de la Argentina y el Pakistán son muy sólidos. Cree que no habrá disputas en torno a las cuestiones si se consideran del modo en que el Presidente las ha planteado. Opinó que los epígrafes recogen la mayoría de las cuestiones de las que se ha tratado en las diferentes propuestas. Dijo que entiende que, como ha señalado el Presidente, no están enumerados en orden de prioridad. Cree que es importante tenerlo en cuenta, porque todos deben tener presente que se trata de una lista sin ningún orden de prioridad y que constituye una guía para introducir los diferentes elementos de sus propuestas en un mismo documento. No obstante, la Delegación sí considera que habrá dificultades si el Presidente va a disponer simplemente de una lista vertical de las cuestiones utilizando esos epígrafes. Podría perderse parte de la peculiaridad de las diferentes propuestas y hacerse más difícil la evaluación del grado de comparabilidad entre los distintos elementos recogidos en las propuestas. Hay elementos que aparecen en propuestas distintas, pero tienen un propósito semejante. Deberían yuxtaponerse, del modo sugerido por la Delegación de la Argentina, en distintas columnas. Continuó diciendo que el problema de elegir en qué casilla incluir cada propuesta concreta no es responsabilidad del Presidente o la Secretaría. Los países indicarán en qué columna y casilla desean que se incluya su propuesta, para que nadie, salvo el propio proponente, tenga que formular un juicio sobre el lugar en el que incluirla, y sería muy interesante disponer de un método para evaluar rápidamente, desde el punto de vista tanto cuantitativo como cualitativo, el grado de convergencia de las propuestas. Afirmó, además, que, como se ha acordado antes, no quedaría fuera de la tabla comparativa ningún elemento de ninguna propuesta. Se trataría simplemente de una tabla con columnas y países, en la que cada país determinaría el contenido de cada casilla de acuerdo con su criterio. Opinó que ésa sería una base mucho más sólida para converger hacia el consenso y obtener, en la segunda sesión, un resultado aceptable para todos. Cualquier método de deliberación habrá de consistir en examinar las propuestas paralelamente, de modo comparativo. Alentó a los participantes a no perder la ocasión de disponer de una tabla comparativa muy ágil y gráfica como ayuda en su trabajo, con el fin de poder converger y no perder de vista las semejanzas que contienen las distintas propuestas.

186. La Delegación de Nigeria dijo que sólo se propone subrayar que comprende la razón que justifica esa decisión y considera que es, posiblemente, un modo de acelerar el proceso con el fin de llegar rápidamente a un resultado. Asimismo, puede considerarse que es un modo rápido y claro de avanzar. En esos aspectos comparte plenamente la opinión del Presidente. Añadió que el debate tiene un plazo limitado. Al día siguiente concluirá esa primera sesión del PCDA y en junio no dispondrán más que de cinco días, en la que será la última sesión del PCDA. Afirmó que sólo han tenido dos sesiones para encontrar un conjunto de propuestas y decisiones o recomendaciones que pueda presentarse en septiembre a la Asamblea. Añadió que se trata de un encargo difícil con un plazo breve. Por ello, es necesario que encuentren un método práctico, que sea congruente con los requisitos del proceso, para poder cumplir los objetivos y mandatos que ellos mismos se han impuesto. Por otro lado, no pueden rechazar ninguna idea que se proponga. Continuó diciendo que la confección de una matriz, como ha sugerido la Delegación de la Argentina, no es, en absoluto, una mala idea. Pero la limitación de tiempo a la que están sujetos es el principal problema para llevar a cabo esa tarea. También señaló que, para lograr un acuerdo general, tendrían que decidir quién elaboraría esa matriz y cómo habría de hacerse. Dijo que si entran en ese proceso, podría tomarles, tal vez, el resto del día siguiente, pero que debe comprenderse que elaborar esa matriz serviría para aportar claridad y ayudaría a comparar las diversas propuestas con el fin de determinar su compatibilidad o divergencia. Opinó, no obstante, que esa tarea debería haberse hecho al comienzo de la sesión del PCDA. Sin embargo, habida cuenta de la limitación de tiempo, deberían seguir la propuesta esbozada por el Presidente. Concluyó su intervención con una reflexión personal. Según la Delegación, debatir el Programa para el Desarrollo e intentar llegar a un conjunto de objetivos es parecido a intentar atrapar a un mono. Para hacerlo hay que tener los conocimientos necesarios. Hay muchos modos de hacerlo, pero hay que conocerlos todos, pues si no nunca se podrá atrapar al mono. Opinó que eso es lo que están haciendo. Indicó que conoce el modo. El modo es acordar un conjunto de objetivos. Lo que se ha propuesto es un modo de hacerlo y la Delegación afirmó que desea intentarlo y ver si pueden atrapar ese mono.

187. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, después de haber escuchado todos los comentarios, encuentra que coincide en gran medida con lo expuesto por la Delegación de Nigeria. En el punto en que se encuentran, para avanzar necesitan simplificar, no complicar, las cosas. Si dedican demasiado tiempo a intentar alcanzar un acuerdo sobre otra nueva matriz, es posible que pierdan toda oportunidad de avanzar. No considera que haya necesidad de colocar las propuestas bajo más de un epígrafe, lo que complicaría aún más el debate. De hecho, las categorías, tal y como están formuladas, abarcan un amplísimo campo, y, por supuesto, siempre se dispone de la categoría F, 'Otros'. Si se continúa considerando modos de agrupar las propuestas, el debate podría prolongarse enormemente. Lo importante es considerar las diversas propuestas y avanzar hacia las recomendaciones. Continuó diciendo que, como ha señalado antes, también les preocupa considerablemente el tiempo que sería necesario para cambiar la metodología. Por ello, cree que debería procederse a considerar las propuestas del modo sugerido originalmente por el Presidente.

188. La Delegación de Azerbaiyán sugirió que sea la propia Argentina la que proporcione una tabla comparativa a la Secretaría ese mismo día. Por ello, si quiere tomar esa iniciativa, puede pedirle que confeccione la tabla comparativa. Continuó diciendo que de ese modo todas las partes tendrían la oportunidad de llegar al consenso. Si la Argentina se ofrece voluntaria para ayudar a la Secretaría, la Delegación secundaria igualmente tal iniciativa.

189. La Delegación de Colombia agradeció a la Delegación de la Argentina el haber propuesto una opción alternativa, pero considera que habida cuenta del marco temporal en el

que operan, deberían intentar seguir la opción más fácil y simple de que dispongan. Una que les permita resolver cuestiones. Opinó que la tabla comparativa no es una opción realista, pues intentar alcanzar la perfección requerirá más tiempo y más debate. Ese tipo de tabla supondría que, además de tener que confeccionarla, tendrían que decidir que criterios habrían de compararse y cómo habría de hacerse la comparación, etc. El tiempo corre en su contra, ya que han de finalizar la sesión al día siguiente. Dijo que, sin menospreciar en modo alguno la propuesta de la Argentina, se enfrentan a la realidad de la limitación de tiempo. Por ello, han de adoptar la opción más simple y sencilla de que dispongan. La Delegación alberga alguna inquietud en cuanto al modo y el mecanismo que van a emplearse para definir o constituir las diferentes categorías. Preguntó cómo va a utilizarse la lista en la próxima sesión. Aunque la lista no tiene ninguna prioridad identificable, tarde o temprano tendrán que identificarse prioridades, siquiera sea sólo con el fin de disponer de una metodología para la próxima sesión. En junio van a tener que saber, tomando como punto de partida esa lista, qué métodos se van emplear. Esas cuestiones podrían resolverse en las consultas.

190. La Delegación de Venezuela opinó que la propuesta presentada por la Argentina y secundada por el Pakistán sería la mejor solución y les permitiría llevar a cabo el análisis. Cree que es necesario asegurarse de que haya calidad en el trabajo sustantivo que queda por hacer para llevar a cabo ese análisis. Es importante que se avance, pero cree que debe avanzarse de modo correcto.

191. La Delegación de Honduras dijo que desde que comenzó el proceso de debate del Programa para el Desarrollo, una de las características del debate ha sido que han intentado hacer de él un proceso participativo e integrador. Con el fin ahorrar tiempo, podrían comenzar por la lista vertical y luego considerar una medida o un mandato, de modo que haya una base que les permita disponer de esa tabla comparativa que les permitiría llevar a cabo el análisis. Dijo que podrían hacerlo en el segundo día de la próxima sesión del Comité. De ese modo, avanzarían en ambos procesos. Con toda seguridad, el proceso vertical les ayudará a formarse una idea de que lo debe incluirse en cada epígrafe.

192. La Delegación de Rumania dijo que desea exponer tres puntos en relación con el procedimiento y el modo de avanzar. En primer lugar, desea responder la pregunta planteada por la Delegación del Pakistán sobre las propuestas transversales, que ha sido una observación atinada. Hay varias propuestas que en realidad son comunes a todas las cuestiones de que se está tratando y, en ese sentido, una propuesta podría incluirse en distintos apartados. En segundo lugar, y tal vez con un carácter más general, el objetivo que se pretende es llegar a una conclusión. Eso debe tenerse presente en todo momento. La Delegación ya ha indicado que están llegando a un punto crítico y que los debates se están prolongando considerablemente. Hay más de 60 propuestas sobre la mesa. Eso es muy importante, porque la Delegación no quiere prescindir de algunas o tratar a otras de un modo superficial. En tercer lugar, la agrupación de las propuestas en categorías es también una oportunidad excelente para que los proponentes o los grupos que han trabajado conjuntamente lleguen a una posición común. Sugirió que se reconsideren las propuestas y se vea si hay propuestas que son redundantes, que hayan sido formuladas por grupos diferentes pero tengan un mismo objetivo. De ese modo, sería una sencilla operación matemática suprimir algunas que sean repetitivas. Así se ayudaría a reducir el número de propuestas y evitar que sean repetitivas. Por último, dijo que tanto el enfoque horizontal como un enfoque vertical en columnas serían factibles. Tal vez, podrían, simplemente, comenzar el proceso del modo que se ha sugerido, colocando todos los participantes sus propuestas en la categoría que corresponda, y centrarse luego en trabajar en el proceso. Entretanto, la Argentina podría trabajar en la otra cuestión, el enfoque comparativo, con columnas para identificar lo que han llamado los “hilos” que

vinculan las diferentes propuestas. Dijo que al volver, en junio, los resultados de esa tarea pueden resultar útiles para evaluar las propuestas.

193. La Delegación de la Argentina expresó su sorpresa por la gran cantidad de cosas que pueden debatirse en una reunión internacional. Opinó que es increíble que hayan estado hablando durante una hora sobre la horizontalidad o verticalidad de una tabla. Añadió que es bueno que su Presidente no preste mucha atención al hecho de que estén gastando el dinero público de ese modo. Dirigiéndose al Presidente añadió que es posible que no se haya comprendido correctamente lo que la Delegación solicita. No está intentando crear o generar una metodología que permita obtener rápidamente conclusiones sobre la comparabilidad de las propuestas; simplemente se trata poner las propuestas una junto a otra. Cada proponente simplemente diría a la Secretaría el lugar en el que irían sus propuestas. De ese modo, en las columnas se podría identificar a los proponentes, y eso haría la tarea aún más fácil. Propuso distribuir una hoja informativa para someterla a la consideración del Comité.

194. La Delegación de México coincidió con otros oradores anteriores en que es necesario llegar a conclusiones, dijo que considera útil la propuesta del Presidente y propuso su aprobación.

195. El Presidente dijo que distribuirá la lista propuesta por el GRULAC, a la que se ha referido la Delegación de la Argentina. Sugirió que se adopte el método más simple. Un análisis comparativo le parece una enorme tarea. Lo importante es disponer de un documento inicial, como punto de partida, lo que no significa que no puedan elaborar un análisis más comparativo más adelante en diferentes grupos. Su tarea es identificar medidas para recomendarlas a la Asamblea General, y siempre es útil indicar de dónde proceden esas propuestas. Dijo que, para evitar perjudicar a nadie y trabajar sobre la base de un documento imparcial, sería preferible no hacer referencia a las delegaciones que han formulado las propuestas, ya que de ese modo se facilita que en el debate se persiga alcanzar objetivos concretos. Algunas propuestas y contrapropuestas podrían haberse incluido en cualquiera de las columnas; de hecho, son muchas las que podrían haberse incluido en varios epígrafes. Tal vez resulte difícil elegir dónde incluir una propuesta. Por ello, sugiere que se intente hacer un esfuerzo para colocar las propuestas en el epígrafe más adecuado y se evite perder tiempo. Eso es importante para el proceso del Comité Provisional. A continuación, el Presidente sugirió que las propuestas se entreguen a la Secretaría a la mañana siguiente a las 10 horas. La Secretaría las distribuirá junto con el resumen del Presidente, y el Comité podría reunirse a las 3.30 de la tarde para examinar el documento.

196. Reanudando la sesión al día siguiente, el Presidente agradeció a las delegaciones la presentación de sus listas del modo acordado el día anterior. Expresó su especial gratitud al Grupo de Amigos del Desarrollo, que ha realizado una enorme labor al incluir 66 propuestas en el documento presentado en ese día. Se reunió con la Secretaría antes de la sesión para examinar su posición, y habida cuenta de que no han recibido aún las propuestas del Grupo de Amigos del Desarrollo, solicitó a la Secretaría que, cuando el documento esté listo, lo prepare para su distribución a la hora acordada, como suplemento del documento original que se ha proporcionado a las delegaciones. Todo ello ya se ha hecho. El Presidente señaló que el Grupo de Amigos del Desarrollo menciona la procedencia en su documento, mientras que en el otro documento no se hace esa mención. El Presidente solicitó a la Secretaría que elabore un documento consolidado, sin indicar ni mencionar la procedencia, especialmente porque de ese modo el Presidente podrá comenzar inmediatamente las consultas, con el fin de aprobar medidas que sean aceptables para todos. No obstante, si las delegaciones desean que se indique la procedencia, así lo hará.

197. La Delegación de Suiza dijo, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, que desea expresar su sorpresa por tres motivos. Ante todo, está muy sorprendida de que la sesión haya acabado por tener dos documentos, por el momento. En segundo lugar, le sorprende que en un documento haya aún una mención a la procedencia, y, en tercer lugar le sorprende que haya en él 66 propuestas. La Delegación concluye que el espíritu de compromiso no es compartido por todos los participantes. Sugiere hacer una pausa con el fin de dar a los grupos regionales la oportunidad de debatir el modo de continuar.

198. La Delegación de la Argentina dijo que espera que la Delegación de Suiza, que hace uso de la palabra en nombre del Grupo B, no identifique el espíritu de cooperación con el número de propuestas. Añadió que espera que la Delegación de Suiza no haya confundido las dos cosas. Dijo que tiene la certeza de que la Delegación de Suiza no está insinuando que el grado de cooperación es escaso. La razón por la que hay más propuestas es que el proceso se ha iniciado sobre la base de criterios diferentes y que esos criterios de identificación han ayudado a que haya menos propuestas en la sesión, con el fin de estructurarla de modo que se resuelva la frase introductoria de la propuesta original. Por ese motivo hay 20 propuestas. Pero cuando se las separa en detalle, el número es mayor. Por ejemplo, en lo que respecta a la transferencia de tecnología, hay once propuestas. Afirmó que podrían haber obtenido una lista más concisa si la hubieran enfocado desde otro ángulo. Pero, en cualquier caso, ésa es la base sobre la que han trabajado, y no debe ser desacreditada por el mero hecho de que haya generado un gran número de propuestas. La Delegación dijo que no tiene inconveniente en reestructurar la lista, pero considera que de ese modo se complicaría la labor de la Secretaría, ya que resultaría difícil reconocer las propuestas por grupo. Ejemplificó el modo en que no sería posible determinar la procedencia y el tema a partir de la lista que se ha confeccionado y sugirió otro modo para seguir un orden lógico.

199. La Delegación de Côte d'Ivoire dijo que desde el comienzo de la reunión, el 95% de los documentos se han proporcionado en inglés, y que resulta muy difícil para las delegaciones francófonas responder a ellas adecuadamente. Solicitó la traducción al francés de los documentos publicados.

200. El Presidente dijo que eso mismo es válido también para los documentos en español. El problema es simplemente la escasez de tiempo y la falta de recursos para proporcionar traducciones inmediatamente. No obstante, se está trabajando para asegurar la disponibilidad de documentos, no sólo en francés, español e inglés, sino también en chino, ruso y árabe, que también son lenguas oficiales de la Organización. Explicó que se hará más adelante y que, en esa primera etapa, los participantes tienen que trabajar en el idioma más común, es decir, el inglés.

201. A petición de las delegaciones hubo un breve receso. Al reanudar la sesión, el Presidente dijo que la Delegación de la Argentina ha acordado suprimir los nombres de los proponentes de la lista de propuestas. A continuación, el Presidente solicitará a la Secretaría que confeccione una lista consolidada, sin los nombres. Dicha lista constituirá el punto de partida de las consultas a partir de marzo.

202. La Delegación de Kirguistán dijo que su Grupo ha participado activamente en el debate y ha aceptado el orden de trabajo propuesto por el Presidente. Es adecuado para continuar el debate sobre el Programa para el Desarrollo.

203. La Delegación de Tailandia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, reconoció el esfuerzo y la aportación realizados por el Grupo de Amigos del Desarrollo en relación con las propuestas para el Programa para el Desarrollo. Agradeció el compromiso asumido de excluir la procedencia de las propuestas y secundó la propuesta del Presidente.

204. La Delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico acogió favorablemente las propuestas. Dijo que lo importante desde su punto de vista es determinar el modo en que las actuales categorías pueden utilizarse para organizar el trabajo. Añadió que entiende que el plazo límite para la presentación de nuevas propuestas para su consideración concluye con el comienzo de la sesión en curso. Han de limitarse a las propuestas que se planteen de modo “estructurado y concreto”. Por ello, no podrá aceptar las propuestas que se hayan presentado más tarde. Como es natural, será necesario examinar esas propuestas, pero podría hacerse en el curso del proceso de consultas informales. También elogió a la Delegación de la Argentina por aceptar excluir los nombres de la lista.

205. La Delegación de Suiza dijo que el Grupo se adhiere a lo expuesto por Croacia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Expresó su agradecimiento al Grupo de Amigos del Desarrollo por mostrar flexibilidad y no insistir en mencionar la procedencia de sus propuestas. El Grupo B desea alcanzar resultados y continuará trabajando constructivamente. La Delegación dijo que el proyecto de Resumen del Presidente y la lista de propuestas son una buena base para trabajar en el Programa para el Desarrollo. Solicitó al Presidente que se asegure de que en la lista de trabajo consolidada no se incluyan las propuestas presentadas después de la tarde del primer día de la primera sesión del PCDA.

206. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Presidente por recoger todas las propuestas presentadas de modo estructurado al Comité, nuevamente redactadas y agrupadas en epígrafes específicos. Ha leído el proyecto de resumen del Presidente y observa que todas sus propuestas han sido incorporadas al mismo. Elogió al Grupo de Amigos del Desarrollo por sus propuestas. Señaló que una serie de cuestiones se remontan a las tres IIM anteriores. Por esa razón, desea que las propuestas planteadas por el Grupo de Amigos del Desarrollo no sean relegadas o pasadas por alto. Para que la labor continúe y conduzca a una conclusión fructífera, no debe dejarse de lado o excluirse ninguna propuesta. Como dicen los ingleses: “cuanto más, tanto mejor”. Se declaró partidario de la lista consolidada. Cuando las propuestas estén duplicadas, podrán incluirse en un mismo epígrafe. Actuando de ese modo, el proceso se simplificará y el documento resultará más breve.

207. El Presidente dijo que redactará todas las propuestas y durante las consultas comprobará si hay alguna propuesta nueva en la lista. Para el caso de que haya alguna delegación que tenga dudas, desea asegurar que se trata sólo de un documento de trabajo y que no es vinculante para nadie. Tiene la seguridad de que se propondrán nuevas ideas durante el proceso de consultas. Dijo que hará cuanto esté en su mano por formular recomendaciones concretas a la Asamblea General.

208. La Delegación de la Argentina dijo que desea agradecer a todos el trabajo realizado durante la semana. Añadió que las últimas palabras del Presidente han aclarado la cuestión del párrafo 7 de las conclusiones. En la última frase del párrafo 7 se indica que el Anexo será el punto de partida para los debates que tengan lugar en la segunda sesión del PCDA. El Anexo, o las propuestas que en él se recojan, podría cambiar en cierta medida en el curso de

las consultas, y por ello podría haber una versión más simplificada del Anexo, o una versión reestructurada. Entiende, pues, que el Anexo podría cambiar en el curso de las consultas.

209. El Presidente dijo que el Anexo es el único documento del que disponen oficialmente en ese momento. Nadie asume ningún compromiso respecto de ningún cambio en concreto, pero eso es lo que se proponen determinar. Se hará un intento de sintetizar la propuesta en el curso de las consultas. Si del proceso de consultas resultan menos propuestas, podrían trabajar sobre ese punto de partida.

210. La Delegación de Jordania expresó su agradecimiento al Presidente por las propuestas y por la contribución que ha hecho al logro del consenso en relación con la formulación de las categorías y las propuestas de los diferentes grupos y países. Dijo que también desea agradecer a la Secretaría de la OMPI la confección de la lista que incluye esas sugerencias y propuestas, a la que ha hecho referencia, sobre la base del acuerdo alcanzado por los Estados miembros.

211. La Delegación del Pakistán dijo que desea unirse al coro de voces que expresan su gratitud al Presidente por su liderazgo al tratar de las complejas cuestiones debatidas en la sesión. Coincidió con el esbozo del programa de trabajo y expresó su deseo que continuar con las consultas durante el período entre la sesión en curso y la de junio de 2006. Expresó su esperanza de que el mismo espíritu de consenso y actitud positiva que ha ayudado a alcanzar esa etapa continúe durante el período entre sesiones. Expresó su esperanza de que sean capaces de deliberar con arreglo al mandato que han recibido de la última Asamblea. Opinó que, en la forma en que el documento va a elaborarse ahora, será posible identificar los componentes de una síntesis. Ya ha mencionado que existe la posibilidad de combinar o fundir las propuestas que sean idénticas en dicho documento, que podría constituir el punto de partida para continuar avanzando en una determinada dirección. Expresó su esperanza de que el Presidente sea capaz de mantener consultas eficaces para elaborar un documento de partida en el que al menos se identifiquen los denominadores comunes que existen en relación con el enfoque concreto y práctico que se requiere de acuerdo con el mandato recibido de la Asamblea.

212. La Delegación de la Federación de Rusia se adhirió a las delegaciones que han expresado su gratitud al Presidente por su destreza en la búsqueda del consenso. Aseguró al Presidente su apoyo, así como su apoyo al método de trabajo propuesto. También expresó su interés por participar en las consultas internacionales y aseguró al Presidente su intención de trabajar, durante las consultas y en la última sesión, con el espíritu más constructivo.

213. La Delegación del Brasil dijo que desea expresar su reconocimiento del esfuerzo del Presidente por alcanzar un resultado positivo durante la sesión. Dijo que también desea expresar claramente su opinión en cuanto al modo de continuar. En primer lugar, si el Anexo va a constituir el punto de partida del debate en la próxima sesión, debe ser plenamente integrador y recoger todas las propuestas de todos los participantes, sin fundir de modo alguno diferentes elementos, ya que constituirá el punto de partida del debate en la próxima sesión. Entiende que mantener consultas entre las dos sesiones supone que las consultas sean integradoras e incluyan a representantes de todos aquellos que hayan planteado propuestas para el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Entiende que el Anexo, que todavía no ha visto pero que será simplemente el resultado de sumar las dos listas que tienen ante ellos, constituirá el punto de partida del debate en la segunda sesión del PCDA. No obstante, eso no impedirá a los países presentar propuestas basadas en el Anexo. Esas propuestas pueden ayudar al Comité a formular recomendaciones a la Asamblea General. Esas propuestas

pueden, incluso, ser resultado de las consultas mantenidas entre las dos sesiones. Por ello, entiende que existe siempre la posibilidad de que los miembros presenten propuestas para la segunda sesión del PCDA que tomen como punto de partida el Anexo. El texto de esas propuestas podría estar enfocado a la adopción de medidas concretas, o, tal vez, de modo que ayude al Comité a formular recomendaciones a la Asamblea General.

214. La Delegación de Suiza subrayó que el objeto de la sesión no es interpretar las numerosas propuestas interesantes recibidas, por lo que no ve motivo para que la redacción consista en una interpretación de dichas propuestas.

215. El Presidente confirmó que ya se dispone de un documento consolidado que contiene todas las propuestas presentadas por las delegaciones. Ese documento no prejuzga lo que pueda suceder durante las consultas informales y no podrá tomarse como punto de partida para la adopción de decisiones. El único órgano de toma de decisiones será el propio Comité, que se reunirá en junio. Así pues, por el momento, disponen del actual documento de trabajo y, si las consultas son fructíferas y en ellas se obtiene un apoyo amplio o el consenso, se podrá presentar a la próxima sesión una propuesta de nuevo documento de trabajo. Pero se trata sólo, por el momento, de una hipótesis, de una posibilidad, y sólo las delegaciones podrán decidir si esa hipótesis se materializa o no. No se puede prejuzgar lo que pueda suceder en el curso de las consultas. Por supuesto, sería muy sencillo decir que el 26 de junio de 2006 van a reunirse y examinar ese documento y debatirlo. Pero considera más realista decir que van a emprender una ronda de consultas entre las dos sesiones. Expresó su esperanza de que se pueda alcanzar de algún modo el consenso en torno a un documento que resulte aceptable para todos. A continuación aseguró a los participantes que va a continuar celebrando esa ronda informal de consultas, así como las deliberaciones formales de la próxima sesión, del modo más transparente posible.

216. La Delegación de Colombia secundó el enfoque propuesto por el Presidente. Subrayó, asimismo, que en las consultas entre periodos de sesiones que se mantendrán entre ambas sesiones es necesario tratar también de una cuestión muy importante, como es la de definir los criterios con que analizar las propuestas en la próxima sesión. Es necesario decidir cómo se van a considerar las propuestas para estar en condiciones de celebrar la próxima sesión. Será necesario ir directamente al fondo de las propuestas y poder evaluar sus méritos para ser capaces de formular recomendaciones a la Asamblea General.

217. La Delegación de Rumania suscribió las observaciones de la Delegación de Colombia y la propuesta de mantener consultas entre los periodos de sesiones, en las que está dispuesta a participar activamente. Suscribió la opinión del Presidente de que no es posible prejuzgar el resultado de esas consultas. No obstante, pese a esa posición, y con el fin de lograr una lista de propuestas consolidada y práctica, que podría incluir las ya presentadas así como otras nuevas, la Delegación subrayó que es importante recordar la decisión tomada por la propia Asamblea General, y no por el presente Comité, de poner fin a la presentación de propuestas. La Delegación señaló que, por tal motivo, su esfuerzo en el periodo entre sesiones se centrará en extraer la esencia de las propuestas ya presentadas con el fin de confeccionar un documento de trabajo consolidado que habrá que debatir en junio.

Punto 6 del orden del día: Resumen del Presidente

218. El Presidente presentó el proyecto de resumen del Presidente, el cual, habida cuenta de que no se formuló ningún comentario, fue aprobado (queda reproducido en el párrafo 220).

Punto 7 del orden del día: Clausura de la sesión

219. El Presidente clausuró la primera sesión del PCDA y dijo que la siguiente reunión del Comité tendrá lugar en la segunda sesión, el 26 de junio de 2006.

220. En la reunión se aprobó el siguiente resumen del Presidente:

“1. En su período de sesiones de septiembre–octubre de 2005, la Asamblea General de la OMPI decidió “crear un comité provisional que se ocupe del proceso iniciado con las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones (IIM), con miras a intensificar y finalizar los debates sobre las propuestas encaminadas a establecer en la OMPI un programa para el desarrollo, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de septiembre de 2006.” Decidió asimismo que el “Comité Provisional celebrará dos sesiones de una semana de duración cada una, y se podrán presentar nuevas propuestas hasta el primer día de la primera sesión del Comité.” La primera sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) tuvo lugar del 20 al 24 de febrero de 2006.

2. Estuvieron representados en dicha sesión 98 Estados miembros y 48 observadores.

3. El PCDA decidió admitir, en condiciones especiales y sin que ello sienta precedentes en cuanto a su condición en futuras reuniones de la OMPI, a dos organizaciones no gubernamentales (ONG) no acreditadas, a saber, la Asociación *3D-Trade-Human Rights-Equitable Economy* y *The Authors Guild*.

4. El PCDA eligió por unanimidad Presidente al Embajador Rigoberto Gauto Vielman, Representante Permanente del Paraguay, y Vicepresidente al Embajador Muktar Djumaliev, Representante Permanente de Kirguistán.

5. El PCDA aprobó el orden del día que fue publicado en el documento PCDA/1/1 Prov.

6. El PCDA examinó una propuesta presentada por el Grupo Africano intitulada “Propuesta africana de establecimiento de un programa de la OMPI para el desarrollo” (documento IIM/3/2 Rev.), una propuesta presentada por Chile (documento PCDA/1/2), una propuesta presentada por Colombia (documento PCDA/1/3), una propuesta presentada por Estados Unidos de América “para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces: Análisis detallado de las cuestiones planteadas en el documento IIM/1/2” (documento PCDA/1/4), y una propuesta presentada por Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Kenya, Perú, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela, intitulada “Establecimiento de un programa de la OMPI para el desarrollo:

Marco para lograr resultados concretos y prácticos a corto y largo plazo” (documento PCDA/1/5).

7. A raíz de una serie de consultas con los coordinadores de los grupos regionales y los Estados miembros/Grupos que habían presentado propuestas “estructuradas y concretas”, el Presidente preparó una serie de categorías y pidió a los Estados miembros/Grupos que incluyan las respectivas propuestas en la categoría que proceda. Dichas categorías y sus correspondientes propuestas figuran en el Anexo del presente resumen. El Anexo será un punto de partida para los debates que tengan lugar en la segunda sesión del PCDA, cuya celebración está prevista del 26 al 30 de junio de 2006.

8. El PCDA tomó nota del hecho de que en el proyecto de informe de su primera sesión se dejará constancia de todas las intervenciones formuladas en la misma, y que se incluirá el resumen del Presidente. El proyecto de informe será preparado por la Secretaría y distribuido a las Misiones Permanentes de los Estados miembros antes del 17 de marzo de 2006. Además, se publicará una versión electrónica del proyecto de informe en el sitio Web de la OMPI, a más tardar esa misma fecha, para que sea consultada por los Estados miembros, las OIG y las ONG. Las eventuales observaciones sobre el proyecto de informe deberán comunicarse por escrito a la Secretaría a más tardar el 4 de abril de 2006. El resultante proyecto de informe revisado será publicado antes del 25 de abril de 2006 y sometido para aprobación al comienzo de la segunda sesión del PCDA.”

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI
PARA EL DESARROLLO, POR CATEGORÍAS

A. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

1. Que la asistencia técnica esté orientada hacia el desarrollo y obedezca a una demanda. Además, debe estar dirigida a determinadas áreas y contar con un calendario de ejecución.
2. Fomentar y mejorar capacidades institucionales en los países mediante el desarrollo continuo de infraestructura y otros mecanismos con el fin de que las instituciones nacionales de propiedad intelectual (P.I.) sean más eficientes y de que se logre un equilibrio justo entre la protección de la P.I. y la salvaguardia del interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales que se ocupen de P.I.
3. Fortalecer la capacidad nacional de protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales para desarrollar las infraestructuras científicas y tecnológicas de los países.
4. Proporcionar una mayor asistencia a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes, para que la Organización pueda dar cumplimiento a los compromisos contraídos en el ámbito de las actividades técnicas en África.
5. Crear un fondo fiduciario en la OMPI para brindar asistencia financiera específica a los países menos adelantados (PMA).
6. Establecer acuerdos entre la OMPI y empresas privadas que permitan a las oficinas nacionales de los países en desarrollo acceder a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.
7. Aumentar la asistencia técnica y el asesoramiento que proporciona la OMPI a las Pymes y a los sectores que se ocupan de la investigación científica y las industrias culturales.
8. Pedir a la OMPI que ayude a los Estados miembros a establecer estrategias nacionales en el campo de la propiedad intelectual.
9. Aumentar los recursos financieros de la asistencia técnica para fomentar una cultura de la P.I. haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en diferentes niveles de la enseñanza.
10. Pedir a la OMPI que cree un fondo de contribuciones voluntarias para promover la explotación económica, comercial y jurídica de los derechos de P.I. en los países en desarrollo y en los PMA.
11. Programa de la OMPI de Creación de Enlaces: elaborar una base de datos para la creación de enlaces, que es una herramienta de Internet destinada a facilitar la utilización estratégica de la propiedad intelectual por los países en desarrollo aunando los esfuerzos de todas las partes interesadas a fin de responder a las necesidades específicas de desarrollo en lo tocante a los derechos de propiedad intelectual con los recursos disponibles y acrecentar los efectos de la labor de asistencia en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo.

12. Competir en la economía del conocimiento: reconociendo la importancia para el desarrollo económico y cultural de participar efectivamente en la “economía del conocimiento”, la Oficina de la OMPI de Creación de Enlaces (que se describe de forma más detallada abajo en el apartado E) deberá dedicarse con empeño a buscar posibles interlocutores para prestar asistencia a los países a fin de que hagan la transición o compitan más eficazmente en la economía del conocimiento.
13. Aplicar los principios y las directrices de asistencia técnica para garantizar, entre otras cosas: a) la transparencia; b) que se aproveche al máximo la flexibilidades existente en los tratados internacionales; c) que la asistencia técnica se adapte a cada caso particular y esté en función de la demanda.
14. Crear una página Web que contenga información sobre la asistencia técnica proporcionada por la OMPI y otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de promover la transparencia, incluyendo, por ejemplo, las solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros.
15. Difundir entre el público toda la información sobre diseño, distribución, costo, financiación, beneficiarios y aplicación de los programas de asistencia técnica así como los resultados de la evaluación independiente interna y externa.
16. Establecer en el Comité del Programa y Presupuesto programas y planes plurianuales coherentes de cooperación entre la OMPI y los países en desarrollo con el fin de fortalecer las oficinas nacionales de propiedad intelectual y convertirlas en motores de las políticas nacionales de desarrollo. Asimismo, estos programas deberían basarse en los principios y objetivos propuestos en el documento WO/GA/31/11.
17. Tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de cada país al concebir, suministrar y evaluar la asistencia técnica.
18. Ampliar el campo de aplicación de los programas de asistencia técnica para abarcar las cuestiones relativas al uso de la legislación y las políticas en materia de competencia para abordar los abusos de la propiedad intelectual y las prácticas que limitan indebidamente el comercio, la transferencia y la difusión de tecnología.
19. Suministrar asistencia técnica con carácter neutral y de asesoramiento teniendo en cuenta las necesidades reales y manifestadas. Deberá tratarse por igual a todos los beneficiarios y a las cuestiones que han de examinarse, y no se deberá considerar a la misma como un sistema de recompensas para los que apoyan determinadas posiciones en las negociaciones de la OMPI.
20. Garantizar que las legislaciones y reglamentaciones se adapten al nivel de desarrollo de cada país y respondan plenamente a las necesidades y problemas específicos de cada sociedad. La asistencia deberá responder a las necesidades de los distintos sectores interesados de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y no limitarse únicamente a las oficinas de propiedad intelectual y a los titulares de derechos.
21. Separar las funciones normativas de la Secretaría de la OMPI de las funciones de asistencia técnica.

22. Establecer un código de ética para el personal y los consultores encargados de la asistencia técnica prestada por la Secretaría.
23. Publicar la lista de consultores encargados de la asistencia técnica.
24. Garantizar que los funcionarios y consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica sean totalmente independientes y evitar posibles conflictos de intereses.
25. Suministrar asistencia técnica a los países en desarrollo, a petición de éstos, para que comprendan mejor la interconexión entre los derechos de propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia.
26. Velar por que las actividades de asistencia técnico-jurídica y de cooperación técnica destinadas a los países en desarrollo y a los países menos adelantados puedan aplicar las disposiciones en pro del desarrollo previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), por ejemplo, los *Artículos 7, 8, 30, 31 y 40*, además de las decisiones posteriores en favor del desarrollo, como la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.
27. Incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, así como en los debates, incluyendo la forma en que la Organización aborda las cuestiones de “observancia”.
28. Garantizar que la asistencia técnica esté en función de la demanda, en el sentido de que responda a las necesidades y objetivos políticos globales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y tenga en cuenta también los intereses legítimos de las diversas partes interesadas y no sólo los de los titulares de derechos.
29. Orientar la asistencia técnica para garantizar que los regímenes nacionales estén diseñados para ejecutar las obligaciones internacionales de forma sostenible a escala administrativa y no sean una carga excesiva para los recursos nacionales escasos que podrían utilizarse de forma más productiva en otras esferas.
30. Velar por que la cooperación técnica contribuya al mantenimiento de un costo social mínimo de la protección de la propiedad intelectual.
31. Garantizar que la asistencia legislativa de la OMPI se adapte a la legislación nacional en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de cada país y responda plenamente a las necesidades y problemas específicos de cada sociedad.
32. Promover enfoques tipo sobre la forma de aplicar las disposiciones pertinentes relativas a las prácticas contrarias a la libre competencia del Acuerdo sobre los ADPIC.

B. Normativa, flexibilidades, política pública y dominio público

1. Solicitar a la OMPI que examine las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y en las decisiones de la Cumbre de Doha para ofrecer asesoramiento práctico a los países en desarrollo y a los países menos adelantados sobre la manera de obtener alimentos y medicamentos esenciales, y crear además un mecanismo para facilitar el acceso a los

conocimientos y la tecnología por parte de los países en desarrollo y los países menos adelantados.

2. Pedir a la OMPI que adopte en el futuro próximo un instrumento internacionalmente vinculante relativo a la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
3. Crear un mecanismo para facilitar el acceso a los conocimientos y la tecnología por parte de los países en desarrollo y los países menos adelantados.
4. Formular y adoptar medidas diseñadas para mejorar la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en las actividades de la OMPI que tengan relación con sus dominios e intereses respectivos.
5. Prácticas recomendadas para el crecimiento económico: recabar y difundir información de las “prácticas recomendadas” de los Estados miembros en cuanto a la promoción del desarrollo de las industrias creativas y la atracción de las inversiones extranjeras y las tecnologías que se basan, al menos parcialmente, en las encuestas nacionales de referencia en relación con el crecimiento económico, que se debaten de forma más exhaustiva abajo en el apartado D.
6. Aumentar la comprensión de los efectos adversos de la falsificación y la piratería en el desarrollo económico: que el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) de la OMPI, realice el análisis de la relación entre el elevado índice de falsificación y piratería de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, la inversión directa extranjera y el crecimiento económico.
7. Elaborar propuestas y modelos para proteger y determinar el contenido del dominio público y acceder al mismo.
8. Examinar la protección del dominio público en el marco de los procesos normativos de la OMPI.
9. Crear en la OMPI un ámbito de análisis y discusión de los incentivos que promueven la actividad creativa, la innovación y la transferencia de tecnología, además del sistema de propiedad intelectual y en el marco del mismo, por ejemplo, los nuevos modelos de explotación. Esto puede llevarse a cabo mediante uno de los dos mecanismos siguientes:
 - i) un foro electrónico de la OMPI para el intercambio de información y opiniones. Podría tener una duración limitada (por ejemplo un año), tras el cual podrían resumirse las propuestas y debates en un documento. Si existe interés y un volumen importante analizaríamos la posibilidad de actuar y cómo hacerlo. Los debates en el foro podrían organizarse en las siguientes secciones: herramientas del sistema de propiedad intelectual (por ejemplo, modelos de utilidad, sistemas de licencias abiertas y gratuitas y *creative commons*), y aquellas que complementan el sistema de propiedad intelectual (por ejemplo, las subvenciones, el Tratado sobre el Acceso a los Conocimientos, el tratado sobre I+D en el ámbito médico).
 - ii) Incluir esta cuestión como punto permanente del orden del día de los comités de la OMPI.

10. Adoptar principios y directrices orientados hacia el desarrollo en las actividades normativas.
11. Realizar debates sobre la viabilidad y conveniencia de establecer nuevas normas, ampliadas o modificadas, antes de dedicarse a las actividades normativas, en especial, mediante las audiencias públicas.
12. Garantizar la aplicación de procedimientos orientados a los miembros en los que la Secretaría de la OMPI no desempeñe el papel de apoyar o respaldar propuestas concretas, en particular en la negociación de tratados y normas internacionales.
13. Velar por que las actividades normativas reconozcan los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros y reflejen un equilibrio entre los beneficios y los costos de toda iniciativa destinada a los países en desarrollo y los países desarrollados.
14. Conseguir un enfoque equilibrado y global en la elaboración de normas, haciendo hincapié en la concepción y negociación de reglas y normas basadas en los objetivos de desarrollo y en las preocupaciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados y de la comunidad internacional, y que aborden exhaustivamente estas cuestiones.
15. Preservar los intereses de la sociedad en su conjunto, y no sólo los de los titulares de P.I., en las actividades normativas.
16. Reflejar las prioridades de todos los miembros de la OMPI, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, en todas las actividades normativas.
17. Garantizar que las actividades normativas sean totalmente compatibles con otros instrumentos internacionales que reflejan e impulsan los objetivos de desarrollo, en particular los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y que los apoyen activamente.
18. Incluir en tratados y disposiciones en materia de normas lo siguiente, entre otras cosas: a) objetivos y principios; b) salvaguardia de la aplicación nacional de las normas de propiedad intelectual; c) lucha contra las prácticas contrarias a la libre competencia y el abuso de los derechos de monopolio; d) promoción de la transferencia de tecnología; e) plazos de cumplimiento más largos; f) flexibilidad y “espacio normativo” para llevar a cabo las políticas públicas; g) excepciones y limitaciones.
19. Incluir en todos los tratados y normas disposiciones operativas y de fondo relativas al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados.
20. Velar por que las actividades normativas proporcionen a los países en desarrollo un espacio normativo en función de sus necesidades y exigencias nacionales en materia de desarrollo.
21. Garantizar que las actividades normativas contribuyan a determinar y mantener un sólido dominio público en todos los Estados miembros de la OMPI.
22. Examinar sistemas no relacionados con la propiedad intelectual y/o sistemas no exclusivos para promover la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología (por ejemplo, modelos de creación de programas informáticos gratuitos y *creative commons*).

23. Velar por que se determinen nuevos ámbitos y esferas para el establecimiento de normas sobre la base de principios y directrices claramente definidos y partiendo de una evaluación de la incidencia que puedan tener en el desarrollo.
24. Elaborar un tratado sobre el acceso a los conocimientos y la tecnología.
25. Crear un marco internacional que aborde cuestiones legislativas fundamentales relacionadas con las prácticas anticompetitivas de concesión de licencias, principalmente las que afectan adversamente a la transferencia y difusión de tecnología y restringen el comercio.
26. Salvaguardar y promover en todas las negociaciones los principios orientados hacia el desarrollo y la flexibilidad contemplados en los acuerdos vigentes, como el Acuerdo sobre los ADPIC.
27. Promover modelos basados en proyectos de colaboración abierta con vistas al desarrollo de bienes públicos, como el Proyecto del Genoma Humano y los programas informáticos de código abierto.
28. Establecer los objetivos y cuestiones que han de abordarse en cada tratado o norma propuesta basándose en las opiniones de todas las partes interesadas, haciendo particular hincapié en la participación de los grupos de interés público.

C. Transferencia de tecnología, tecnología de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos

1. Elaborar criterios y metodología para elegir las tecnologías esenciales, controlar y facilitar la transferencia y la difusión de dichas tecnologías a un costo accesible y asequible en los países en desarrollo y los países menos adelantados.
2. Contribuir eficazmente a fomentar la autonomía de las naciones, mediante incluso normas sobre patentes más flexibles, en el ámbito de la tecnología facilitando el acceso a la información patentada de otros países sobre tecnología y recursos técnicos.
3. Crear un nuevo órgano para formular, coordinar y evaluar todas las políticas y estrategias de transferencia de tecnología.
4. Elaborar y mantener, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, una lista de las principales tecnologías, los conocimientos especializados, los procedimientos y métodos que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo de los países africanos, con objeto de proteger el medio ambiente, la vida y la salud del ser humano, los animales y las plantas, promover la educación y mejorar la seguridad alimentaria.
5. Colaborar en toda iniciativa destinada a facilitar la aplicación de las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que afecten a la tecnología para garantizar que los países de los que proceden los recursos biológicos, tradicionales o medioambientales participen en el proceso de investigación y desarrollo.

6. Solicitar a la OMPI que amplíe el alcance de las actividades destinadas a colmar la brecha digital de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en sus futuras actividades, en especial en lo que atañe a las propuestas planteadas en el contexto del programa para el desarrollo que deberán tener en cuenta además la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.
7. Idear maneras innovadoras, incluido el fomento de la transferencia de tecnología, que permitan a las Pymes aprovechar más adecuadamente la flexibilidad prevista en los correspondientes acuerdos internacionales.
8. Pedir a los países desarrollados que respalden a sus instituciones científicas y de investigación para promover la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo y los PMA.
9. Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro en el marco del Comité Permanente de Tecnologías de la Información de la OMPI (SCIT) para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas para utilizar las TIC/P.I. en pro del desarrollo económico, social y cultural.
10. Adoptar principios y directrices orientados hacia el desarrollo en el ámbito de la transferencia de tecnología.
11. Estudiar las políticas, iniciativas y reformas necesarias para garantizar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo.
12. Adoptar medidas específicas que garanticen la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.
13. Incorporar en los tratados y las normas de propiedad intelectual disposiciones pertinentes que aborden el comportamiento anticompetitivo o el abuso de los derechos de monopolio por parte de los titulares de derechos.
14. Debatir las políticas y medidas de apoyo a la propiedad intelectual que podrían adoptar los países industrializados con objeto de promover la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.
15. Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia en relación con la P.I.
16. Idear un mecanismo por el cual los países afectados por prácticas contrarias a la libre competencia pidan a las autoridades de los países desarrollados que adopten medidas de observancia contra las empresas que tienen su sede o están ubicadas en sus jurisdicciones.
17. Establecer una tasa especial en relación con las solicitudes que se presenten por conducto del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), cuyo importe se asignaría a actividades de investigación y desarrollo en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

18. Crear un comité permanente de la OMPI que aborde la P.I. y la transferencia de tecnología y un programa dedicado a estas cuestiones, incluidas las políticas en materia de competencia conexas.
19. Aprobar compromisos como los expuestos en el Artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC y ampliarlos para que beneficien a todos los países en desarrollo.
20. Establecer un canal intermediario que reduzca el problema de la información asimétrica en las transacciones privadas entre compradores y vendedores de tecnología, en relación con programas eficaces de adquisición de tecnología que hayan sido emprendidos por los gobiernos nacionales y subnacionales en el pasado.
21. Negociar un acuerdo multilateral según el cual los signatarios pondrían en el dominio público, o buscarían otra forma de compartir a un costo reducido, los resultados de la investigación ampliamente financiada con fondos públicos. El objetivo consistiría en crear un mecanismo destinado a aumentar el flujo internacional de información técnica, en especial hacia los países en desarrollo, mediante la ampliación del dominio público en cuanto a información científica y tecnológica, salvaguardando, en particular, el carácter público de la información que se ha desarrollado y financiado con fondos públicos sin restringir indebidamente los derechos privados sobre las tecnologías comerciales.

D. Evaluaciones, apreciaciones y estudios de las repercusiones

1. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo de examen y evaluación eficaz con carácter anual para evaluar todas sus actividades orientadas al desarrollo.
2. Establecer una evaluación independiente de la incidencia que tienen en el desarrollo la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y el establecimiento de normas en los países en desarrollo y en los PMA.
3. Realizar en los países en desarrollo y en los PMA un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la propiedad intelectual en el sector informal, con miras a crear programas de fondo que contemplen los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I. en lo que se refiere a la creación de empleo.
4. Solicitar a la OMPI que elabore estudios que demuestren el impacto económico, social y cultural de la utilización de sistemas de propiedad intelectual en los Estados miembros.
5. Estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico: proporcionar asistencia a través de la Secretaría de la OMPI a los Estados miembros que soliciten ayuda para realizar estudios económicos nacionales comparativos y transmitir los resultados de dichos estudios a los demás Estados miembros.
6. Calcular la contribución de las industrias nacionales creativas e innovadoras: ampliar la exitosa “Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor” a fin de incluir a las industrias innovadoras que desarrollan su propiedad industrial.

7. Realizar estudios económicos mundiales de los sectores creativo e innovador: examinar la posibilidad de que la OMPI realice estudios económicos de forma regular para respaldar a los sectores creativo e innovador aportando datos útiles.
8. Recopilar información sobre la falsificación y la piratería en la esfera de los derechos de propiedad intelectual a escala mundial: la Secretaría de la OMPI debería colaborar en la recopilación de información sobre los índices de falsificación y piratería a escala mundial con objeto de difundirla ampliamente.
9. La OMPI debería profundizar el análisis de las repercusiones y los beneficios de un dominio público rico y accesible.
10. Elaborar un estudio que evalúe los niveles apropiados de propiedad intelectual y defina los vínculos entre la P.I. y el desarrollo. Por ejemplo, un estudio en una cantidad limitada de países, pero que sea representativa, cuya participación sea voluntaria, de esferas específicas de la P.I., como las patentes, las excepciones y limitaciones y la capacidad institucional de administrar el sistema de P.I., incluidos los costos para el gobierno, así como para los particulares (costo en términos de PIB).
11. Establecer, mediante un procedimiento impulsado por los miembros, una oficina de investigación y evaluación independiente que se encargaría de, entre otras cosas, la evaluación de todos los programas y las actividades de la OMPI y llevaría a cabo la evaluación de la incidencia en el desarrollo de las actividades normativas y la cooperación técnica.
12. Realizar evaluaciones independientes basadas en las pruebas de la incidencia en el desarrollo de las actividades normativas que podría llevar a cabo la oficina de investigación y evaluación propuesta.
13. Recopilar datos concretos y llevar a cabo un análisis de costos y beneficios que examine, entre otras cosas, las alternativas existentes tanto dentro como fuera del sistema de P.I. Estas tareas deben formar la base de las actividades normativas con miras a alcanzar los objetivos sin fomentar el monopolio de los conocimientos.
14. Evaluar de forma permanente los programas y las actividades de asistencia técnica de la OMPI para garantizar su eficacia.
15. Establecer indicadores y parámetros de evaluación de la asistencia técnica.
16. Crear un mecanismo, supervisado por los Estados miembros, que garantice la evaluación objetiva constante de la incidencia y los costos reales de los tratados que se han aprobado, en especial para los países en desarrollo.

E. Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza

1. Solicitar a la OMPI que ayude a los países africanos, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, a crear, si procede, el marco jurídico y reglamentario necesario para convertir la fuga de cerebros en el retorno de cerebros.

2. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación con todos los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación y armonización para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.
3. Propuesta de revitalizar el PCIPD.
4. Oficina de la OMPI de creación de enlaces: establecer en el marco de la Secretaría de la OMPI una oficina de creación de enlaces integrada por personal de la OMPI con objeto de evaluar las solicitudes de asistencia de los Estados miembros relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo, y buscar activamente asociados que financien y ejecuten dichos proyectos.
5. Balance de las actividades de desarrollo de la OMPI: realizar un balance cuantitativo y cualitativo de las actividades actuales de cooperación para el desarrollo de la OMPI con miras a elaborar a largo plazo una declaración de políticas y objetivos fundamentales en la esfera de las actividades de cooperación y desarrollo.
6. Modificar el Convenio de la OMPI para armonizarlo con el mandato de la OMPI en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas.
7. Adoptar medidas para garantizar la amplia participación de la sociedad civil y los grupos de interés público en las actividades de la OMPI.
8. Adoptar los criterios del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la aceptación y acreditación de las ONG.
9. Mantener el mandato del Comité Asesor sobre Observancia de la OMPI dentro de los límites de un foro dedicado al intercambio de información sobre experiencias nacionales, excluidas las actividades normativas. El orden del día de los debates de dicho Comité deberá abordar además la mejor forma de asegurar la aplicación de todas las disposiciones relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC, incluidas las que establecen excepciones y limitaciones a los derechos concedidos.
10. Reforzar el carácter de la OMPI de responder a las necesidades de los miembros como organización del sistema de las Naciones Unidas. Esto supone, entre otras cosas, que las reuniones oficiales y oficiosas o las consultas realizadas entre miembros, o las organizadas por la Oficina Internacional a petición de los Estados miembros, deberán celebrarse en Ginebra, de forma transparente y abierta a la participación de todos los Estados miembros interesados.

F. Otras cuestiones

1. Establecer un grupo de trabajo que aborde el Programa de la OMPI para el Desarrollo a fin de seguir discutiendo los puntos de este Programa y del programa de trabajo de la OMPI que no están sujetos a la decisión de la Asamblea General de 2006.

2. Adoptar medidas a fin de asegurar que los Estados miembros determinen la composición y las funciones de la Comisión Asesora en materia de Políticas y de la Comisión Asesora de la Industria.
3. Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos de desarrollo, conforme a lo señalado en el *Artículo 7* del Acuerdo sobre los ADPIC.
4. Aprobar una declaración de alto nivel sobre la propiedad intelectual y el desarrollo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFGHANISTAN

Assad OMER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmad KHALIL NASRI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Natalie Anastasia SUNKER (Ms.), Deputy Director, Intellectual Property: Policy and Legislation, Trade and Industry Department, Pretoria

Simon Z. QOBO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Boualem SEDKI, ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève

Boumédienne MAHI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Senior Ministerial Counsellor, Trade Marks and Unfair Competition, Federal Ministry of Justice, Berlin

ARGENTINE/ARGENTINA

Alberto J. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Marta GABRIELONI (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Tegan BRINK (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, Deputy Head, Department of International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Elisabeth SÜß (Ms.), Legal Department B, National Trademarks, Geographical Indications, International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Alois LEIDWEIN, Attaché, Permanent Mission, Geneva

Nicole ADLER (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Zahir HAJIYEV, Deputy Director, International Cooperation Department, State Agency for Standardization, Metrology and Patents, Baku

BANGLADESH

Toufiq ALI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Muhammad Abdul QUADER, Deputy Secretary, Ministry of Industries, Dhaka

Mahbub-uz-ZAMAN, Minister, Permanent Mission, Geneva

Nayem Uddin AHMED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Corlita BABB-SCHAEFER (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Mélanie GUERREIRO RAMALHEIRA (Mlle), attaché, Ministère des affaires économiques, Bruxelles

Michel GEREBTZOFF, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

BÉNIN/BENIN

Yao AMOUSSOU, premier conseiller, Mission permanente, Genève

BOLIVIE/BOLIVIA

Mónica Idalid LAFUENTE ROJAS (Srta.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

BOTSWANA

Tshepo MOGOTSI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Marcos ALVES DE SOUZA, Deputy Manager, Copyright, Ministry of Culture, Brasilia

Cristiano Franco BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Guilherme PATRIOTA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ana Paula JUCÀ SILVA (Mme), déléguée, Ministère de la santé, Brasilia

Henrique CHOER MORAES, Secretary, Intellectual Property Division, Ministry of External Relations, Brasilia

Leopoldo NASCIMENTO COUTINHO, Directory for Institutional Partnerships and Technological Information, National Institute of Industrial Property, Rio de Janeiro

BULGARIE/BULGARIA

Petko DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Dessislava PARUSHEVA (Miss), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CANADA

Danielle BOUVET (Mrs.), Director, Copyright Policy Branch, Departement of Canadian Heritage, Ottawa

Michel PATENAUDE, Senior Policy Analyst, International Affairs, Canadian Intellectual Property Office, Department of Industry, Ottawa

Edith ST-HILAIRE (Mrs.), Deputy Director, Intellectual Property, Information and Technology Trade Policy Division (EBT), Ottawa

Sara WILSHAW (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

M. Carolina BELMAR (Srta.), Jefe Departamento Propiedad Intelectual, Dirección General Relaciones Economicas Internacionales, Ministerio Relaciones Exteriores, Santiago de Chile

Maximiliano SANTA CRUZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

CHINE/CHINA

LIU Jian, Division Director, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

DUAN Yuping (Mrs.), Division Director, Copyright Administration Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

XU Yong (Ms.), Deputy Division Director, Trademark Examination Department, Trademark Office of the State Administration for Commerce and Industry (TMO), Beijing

FU Cong, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ZHAO Yangling (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZHANG Ze, Attaché, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Ricardo VELEZ BENEDETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Kellie-Shandra OGNIMBA (Mlle), Juriste, Mission permanente, Genève

CÔTE D'IVOIRE

Kouassi Michel ALLA, sous-directeur, Affaires juridiques, Ministère de la francophonie et de la culture, Abidjan

CROATIE/CROATIA

Gordan MARKOTIĆ, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Željko TOPIĆ, Director General, State Intellectual Property Office, Zagreb

Josip PERVAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

DANEMARK/DENMARK

Kaare STRUVE, Senior Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup

ÉGYPTE/EGYPT

Mohamed Sherif EL-ESKANDARANY, Vice-President, Academy of Science and Technology (ASRT), Cairo

Ragui EL-ETREBY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Heba MOSTAFA (Miss), Third Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

EL SALVADOR

Martha Evelyn MONJIVOR CORTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Juan Carlos FAIDUTTI ESTRADA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Luis VAYAS VALDIVIESO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Javier MORENO RAMOS, Director, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Carmen DEL OLMO OCHOA (Sra.), Técnico Superior, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMERIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Michael S. SHAPIRO, Attorney-Advisor, Office of International Relations, . and Trademark Office, Alexandria, Virginia

Paul E. SALMON, Senior Counsel, Office of International Relations, . and Trademark Office, Alexandria, Virginia

Joyce WINCHEL NAMDE (Mrs.), Office of Technical Specialized Agencies, United States Department of State, Bureau of International Organizations, Washington, D.C.

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Esayas GOTTA SEIFU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV
REPUBLIC OF MACEDONIA

Dzemail ELJMAZI, Director, State Office of Industrial Property, Skopje

Irena JAKIMOVSKA (Mrs.), Head, Patent and Technology Watch Department, State Office of Industrial Property, Skopje

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Mikhail FALEEV, Director, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Evgeny ZAGAYNOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Elena KULIKOVA (Ms.), Counsellor, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

Ilya GRIBKOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Sami SUNILA, Senior Government Secretary, Industries Department, Ministry of Trade and Industry, Helsinki

Riitta LARJA (Ms.), Coordinator of International and Legal Affairs, National Board of Patents and Registration of Finland, Helsinki

FRANCE

Marion DEHAIS (Mme), Sous-direction des affaires économiques, Direction des Nations Unies et des organisations internationales, Ministère des affaires étrangères, Paris

Gilles BARRIER, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

GABON

Malem TIDZANI, directeur général du Centre de propriété industrielle du Gabon (CEPIG), Ministère du commerce et de l'industrie, Libreville

GHANA

Kwame BAWUAH-EDUSEI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ernest S. LOMOTÉY, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Stella KYRIAKOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

GUINÉE-BISSAU/GUINEA-BISSAU

José DA CUNHA, directeur national du Patrimoine culturel, Secrétariat d'État à la culture, à la jeunesse et aux sports, Cabinet du secrétaire d'État, Bissau

Augusto Admir PAMPLONA GOMES FERNANDES, directeur de Cabinet du droit d'auteur, Secrétariat d'État à la culture, à la jeunesse et aux sports, Cabinet du secrétaire d'État, Bissau

HAÏTI/HAITI

Emmanuel DERIVOIS, Bureau haïtien du droit d'auteur (BHDA), Ministère de la culture et de la communication, Port-au-Prince

HONDURAS

Benjamín ZAPATA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Javier MEJIA GUEVARA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Orsolya TÓTH (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDE/INDIA

Swashpawan SINGH, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mohinder S. GROVER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Radhey Shyam JULANIYA, Joint Secretary, Department of Industrial Policy and Promotion, Ministry of Commerce and Industry, New Delhi

Nutan Kapoor MAHAWAR (Mrs), First Secretary (Economic), Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Dian WIRENGJURIT, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Abdul Kadir JAILANI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D’)/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Hekmatollah GHORBANI, Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Ahmed AL-NAKASH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Jacob RAJAN, Head, Patents Section, Intellectual Property Unit, Dublin

ISRAËL/ISRAEL

Noa FURMAN (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Augusto MASSARI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE/LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

Nasser AL ZAROUG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Satoshi MORIYASU, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division,
General Administration Department, Japan Patent Office, Tokyo

Fumio ENOMOTO, Officer, International Affairs Division, General Administration
Department, Japan Patent Office, Tokyo

Shintaro TAKAHARA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Shigechika TERAKADO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Mamoun Tharwat TALHOUNI, Director General, Department of the National Library,
Ministry of Culture, Amman

Zain AL AWAMLEH (Mrs.), Head, Trademarks Registration Section, Ministry of Industry
and Trade, Amman

Azzam ALAMEDDIN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

KAZAKHSTAN

Irina NIKITINA (Mrs.), Head, Inventions and Utility Models Examination Department,
National Institute of Intellectual Property, Almaty

KENYA

Joseph Mutuku MBEVA, Patent Examiner, Kenya Industrial Property Institute (KIPI),
Ministry of Trade and Industry, Nairobi

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Muktar DJUMALIEV, Ambassador, Permanent Representative, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva

Muratbek AZYMBAKIEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO

Lebohang MOQHALI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LETONIE/LATVIA

Janis KARKLINS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Zigrīds AUMEISTERS, Director, Patent Office, Riga

LITUANIE/LITHUANIA

Rimvydas NAUJOKAS, Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

LUXEMBOURG

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

MADAGASCAR

Olgatte ABDOU (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Nur Mazian MAT TAHIR (Miss), Registration and Administration Officer, Intellectual Property Cooperation of Malaysia, Kuala Lumpur

Azwa Affendi BAKHTIAR, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Aruna RAMANATHAN, Assistant Secretary, Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Putrajaya

MALTE/MALTA

Saviour F. BORG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Tony BONNICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Mohamed LOULICHKI, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

M'hamed SIDI EL KHIR, conseiller, Mission permanente, Genève

Nafissa BELCAID (Mme), chef, Département des brevets et des dessins et modèles industriels, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

MAURICE/MAURITIUS

Vishwakarmah MUNGUR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MEXIQUE/MEXICO

Jorge AMIGO CASTAÑEDA, Director General, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de Mexico

Alfredo RENDÓN ALGARA, Director General Adjunto, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de Mexico

Juan Manuel SÁNCHEZ, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

MOZAMBIQUE

Afonso Mario DA COSTA GETIMANE, Economist, Management Directorate, Industrial Property Institute (IPI), Ministry of Industry and Commerce, Maputo

MYANMAR

Nyunt SWE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Moe Moe THWE (Miss), Deputy Director, Ministry of Science and Technology, Yangon

Khin Oo HLAING (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Usman SARKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Maigari Gurama BUBA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Debbie ROENNING (Ms.), Senior Legal Advisor, Legal and Political Affairs, Norwegian Patent Office, Oslo

OUZBÉKISTAN/UZBEKISTAN

Kholida AKHMEDOVA (Mrs.), Head, Department on Legal Matters and International Relations, Uzbek Republican Copyright Agency, Tashkent

PANAMA

Luz Celeste RÍOS DE DAVIS (Sra.), Directora General, Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Ciudad de Panamá

Ivan VERGARA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PARAGUAY

Rigoberto GAUTO VIELMAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Roland A. DRIECE, Senior Advisor Intellectual Property Policy, Directorate-General for Innovation, Ministry of Economic Affairs, The Hague

Paul J. SCIARONE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Barbara RIETBROEK (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Sabina VOOGD (Ms.), Senior Policy Advisor, Policy Coherence Unit, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

PÉROU/PERU

Manuel RODRIGUEZ CUADROS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Alejandro NEYRA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Ireneo GALICIA, Deputy Director General, Intellectual Property Office, Makati City

Raly TEJADA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Sergiusz SIDOROWICZ, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Nuno GONÇALVES, Director, Copyright Office, Ministry of Culture, Lisbon

Lígia Gata GONÇALVES (Mrs.), Patent Examiner, National Institute of Industrial Property (INPI), Lisbon

José Sérgio DE CALHEIROS DA GAMA, Legal Counsel, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

Joo-Ik PARK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Gladys Josefina AQUINO (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Antoine MINDUA KESIA-MBE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Fidèle Khakessa SAMBASSI, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

Sébastien MUTOMB MUJING, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Ştefan NOVAC, Director General, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Kishinev

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Lucie ZAMYKALOVA (Ms.), Patent Examiner, Chemistry and PCT Division, Patent Department, Industrial Property Office, Prague

ROUMANIE/ROMANIA

Doru Romulus COSTEA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Alexandru Cristian STRENC, Deputy Director General, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Bogdan BORESCHIEVICI, Director, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Daniela Florentina BUTCA (Mrs.), Head, International Cooperation Bureau, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Gruia ZAMFIRESCU, Legal Advisor, Romanian Office for Copyright, Bucharest

Livia PUSCARAGIU (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Pierre OLIVIERE, Policy Advisor, Intellectual Property and Innovation Directorate, The Patent Office, Newport

Pamela TARIF (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, nonce apostolique, Mission permanente d'observation, Genève

Anne-Marie COLANDRÉA (Mme), attaché, Mission permanente d'observation, Genève

SERBIE-ET-MONTÉNÉGRO/SERBIA AND MONTENEGRO

Ivana MILOVANOVIC (Mrs.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

KOONG Pai Ching (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SOUDAN/SUDAN

Ihsan MUSTAFA ELAMIN (Mrs.), Senior Legal Advisor, Registrar General of Intellectual Property, Ministry of Justice, Khartoum

Mohamed Hassan KHAIR, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Ratnayake Mudiyanalage Karunasingha RATNAYAKE, Secretary, Ministry of Trade, Commerce and Consumer Affairs, Colombo

A. Dayaratna SILVA, Minister, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Maria WESTMAN-CLÉMENT (Ms.), Special Advisor, Ministry of Justice, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Felix ADDOR, juriconsulte et membre de la Direction, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Roman KOLAKOVIC, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

THAÏLANDE/THAILAND

Supavadee CHOTIKAJAN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Samir LABIDI, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Elyes LAKHAL, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Mokhtar HAMDI, sous-directeur, Direction de la propriété industrielle, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

TURQUIE/TURKEY

Fusun ATASAY (Miss), Division Director, International Affairs Department, Turkish Patent Institute, Ankara

UKRAINE

Tamara SHEVELEVA (Ms.), Adviser to the Chairman, Ukrainian Industrial Property Institute (UKRPATENT), Kyiv

Alexandr STASYUK, Senior Specialist, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property, Kyiv

URUGUAY

Maria Cristina DARTAYETE BARREIRO (Sra.), Directora Nacional, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Montevideo

Alejandra de BELLIS (Srta.), primer secretaria, Misión Permanente, Ginebra

YÉMEN/YEMEN

Abdulbasit AL BAKRI, Director, Trademark Deposit Administration, General Administration of Industrial Property Protection, Ministry of Industry and Commerce, Sana'a

Adel AL-BAKILI, Minister, Permanent Mission, Geneva

VENEZUELA

Alessandro PINTO DAMIANI, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ZAMBIE/ZAMBIA

Mathias DAKA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ngosa MAKASA (Miss), Senior Examiner, Patents and Companies Registration Office, Lusaka

ZIMBABWE

Richard CHIBUWE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Francis MUNHUNDIRIPO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEUR/OBSERVER

PALESTINE

Osama MOHAMMED, Counsellor, Permanent Mission of Palestine, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES
INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE
DÉVELOPPEMENT (CNUCED)/UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT (UNCTAD)

Victor KONDE, Economic Affairs Officer, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE (FAO)/FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)

Themba N. MASUKU, Director, FAO Liaison Office, Geneva

Panos KONANDREAS, Senior Liaison Officer, FAO Liaison Office, Geneva

Paul PAREDES-PORTELLA, Liaison Officer, FAO Liaison Office, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA
CULTURE (UNESCO)/UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND
CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)

Ingeborg BREINES (Ms.), Director, Representative, Liaison Office, Geneva

Jessica PAUTSCH (Miss), Intern, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DÉVELOPPEMENT INDUSTRIEL
(ONUDI)/UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
(UNIDO)

Víctor Manuel HINOJOSA-BARRAGÁN, Senior Liaison Officer, Geneva

ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL (OIT)/INTERNATIONAL
LABOUR OFFICE (ILO)

Birgitte FEIRING (Ms.), International Labour Standards Department, Geneva

Francesca THORNBERRY (Ms.), International Labour Standards Department, Geneva

Chloé NAHUM CLAUDEL (Ms.), International Labour Standards Department, Geneva

Huseyin POLAT, Cooperative Branch, Geneva

Finn ANDERSEN, Cooperative Branch, Geneva

Leonie THEURKAUF (Ms.), Cooperative Branch, Geneva

COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES (CCE)/COMMISSION OF THE
EUROPEAN COMMUNITIES (CEC)

Luis FERRÃO, Principal Administrator, European Commission, Luxembourg

Jens GASTER, Principal Administrator, Directorate-General Internal Market and Services,
Unit D.2 Industrial Property, European Commission, Brussels

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Johan AMAND, Director, International Affairs, Munich

Barbara PICK (Miss), Expert, Munich

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Sandra COULIBALY LEROY (Mme), chargée d'affaires a.i., représentant permanent adjoint,
Genève

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT
ORGANIZATION (EAPO)

Khabibullo FAYAZOV, Vice President, Moscow

ORGANISATION INTERNATIONALE DE POLICE CRIMINELLE
(INTERPOL)/INTERNATIONAL CRIMINAL POLICE ORGANIZATION (INTERPOL)

Aline PLANÇON-LECADRE (Mlle), officier de police, Lyon

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Xiaoping WU (Mrs.), Legal Affairs Officer, Intellectual Property Division, Geneva

SOUTH CENTRE

Sisule F. MUSUNGU, Team Leader, Intellectual Property, Investment and Technology Transfer, Geneva

Ermias Tekeste BIADGLENG, Project Officer, Intellectual Property and Investment, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Khadija Rachida MASRI (Mrs.), Permanent Observer, Permanent Delegation, Geneva

Sivaramen PALAYATHAN, Minister Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

3-D > Trade - Human Rights - Equitable Economy (3D)

Carolyn DEERE (Ms.) (Acting Director, Geneva); Davinia OVETT (Ms.)
(Programme Coordinator, Geneva)

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)

Victor NABHAN (Président, Lausanne)

Bureau international des sociétés gérant les droits d'enregistrement et de reproduction
mécanique (BIEM)/International Bureau of Societies Administering the Rights of Mechanical
Recording and Reproduction (BIEM)

Willem A. WANROOIJ (Personal Assistant Official, Amsterdam)

Central and Eastern European Copyright Alliance (CEECA)

Mihály FICSOR (Chairman, Budapest)

Centre d'études internationales de la propriété industrielle (CEIPI)/Centre for International
Industrial Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD (représentant permanent auprès de l'OMPI, professeur associé à
l'Université Robert Schuman de Strasbourg, Genolier)

Centre pour le droit international de l'environnement (CIEL)/Centre for International Environment Law (CIEL)

Maria Julia OLIVA (Ms.) (Director, Project on Intellectual Property and Sustainable Development, Geneva); François MEIENBERG (Law Fellow, Geneva); Marcia ARIBELA PEREIRA (Ms.) (Law Fellow, Geneva); Palesa THLAPI GUYE (Ms.) (Law Fellow, Geneva); Marcia Aribela DE LIMA GOME PEREIRA (Miss) (Intern Fellow, Geneva)

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Thaddeus J. BURNS (Senior Corporate IP Counsel-Europe, General Electric Europe NV, Brussels); Ivan HJERTMAN (European Patent Attorney, IP Interface AB, Stockholm); Peter Dirk SIEMSEN (Senior Partner, Dannemann, Siemsen, Bilger & Ipanema Moreira, Rio de Janeiro); Daphne YONG-D'HERVÉ (Ms.) (Senior Policy Manager, Intellectual Property and Competition, International Chamber of Commerce (ICC), Paris); Sandra LEIS (Ms.) (Lawyer, Rio de Janeiro)

Civil Society Coalition (CSC)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Representative, Geneva); Viviana MUÑOZ TELLEZ (Miss) (Fellow, Geneva); John MITCHELL (Representative, Geneva);

Comité consultatif mondial des amis (CCMA)/Friends World Committee for Consultation (FWCC)

Nicholas TYABJI (Program Assistant, Geneva); Martin WATSON (Representative, Geneva)

Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs (CISAC)/International Confederation of Societies of Authors and Composers (CISAC)

Willem A. Q. WANROOIJ (Director, Strategy and Development (Buma/Stemra), Amstelveen, Netherlands); David UWEMEDIMO (Director, Legal Affairs, Paris)

CropLife International

Javier FERNANDEZ (Intellectual Property and Trade Affairs Manager, Brussels); William GRAHAM (Chairman of Intellectual Property Teams, Brussels)

eIFL

Teresa HACKETT (Ms.) (Project Manager eIFL-IP, Electronic Information for Libraries (eIFL))

Electronic Frontier Foundation (EFF)

Gwen HINZE (International Affairs Director, San Francisco, California)

European Digital Rights (EDRI)

Volker GRASSMUCK (Delegate, Berlin)

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Eric NOEHRENBURG (Director, International Trade and Market Issues, Geneva); Lucy AKELLO-ELOTU (Miss) (Research Analyst, International Trade and Market Issues, Geneva); Douglas HAWKINS (Director, International Trade Relations, Wyeth Pharmaceuticals, US); Alain AUMONIER (Solidarity Mission "Access to Medicines" Relations with International Organizations, Sanofi-Aventis); Boris AZAIS (Director, External Affairs, Centre for European Government Affairs, Merck Sharp&Dohme Europe, Brussels)

Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the Phonographic Industry (IFPI)

Shira PERLMUTTER (Ms.) (Executive Vice-President, Global Legal Policy, London)

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Laurence DJOLAKIAN (Ms.) (Legal Advisor, Brussels); Theodore SHAPIRO (Legal Advisor, Brussels)

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Winston TABB (Dean of University Libraries, John Hopkins University, Baltimore); Barbara STRATTON (Ms.) (Senior Advisor, Copyright, Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP), London)

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Valérie LÉPINE-KARNIK (Mme) (directrice générale, Paris); Bertrand MOULLIER (conseiller, Paris); Akim MOGAJI (Creative Director, BBC World Service, London); John AKOMFRAH (Film Director, Smoking Dogs Films, London)

Fédération internationale des musiciens (FIM)/International Federation of Musicians (FIM)

Thomas DAYAN (secrétaire général adjoint, Paris)

Free Software Foundation Europe (FSF Europe)

Georg C.F. GREVE (President, Hamburg); Karsten GERLOFF (Office, Hamburg, Germany); Giacomo PODERI (Advisor, Hamburg)

Fundação Getulio Vargas (FGV)

Ronaldo LEMOS (Director, Rio de Janeiro); Pedro DE PARANAGUA MONIZ (Project Lead, Assistant Professor, Center for Technology and Society (CTS), Brazil)

Institute for Policy Innovation (IPI)

Tom GIOVANETTI (President, Texas)

International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

David VIVAS EUGUI (Programme Manager, IPRs, Geneva); Johanna Andrea VON BRAUN (Ms.) (Programme Officer, IPRs, Geneva); Preeti RAMDASI (Programme Assistant, IPRs, Geneva)

International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Olav STOKKMO (Secretary General, Brussels)

International Policy Network (IPN)

Alec VAN GELDER (Research Fellow, London)

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO (Geneva Representative)

IP Justice

Robin D. GROSS (Ms.) (Executive Director, San Francisco); Petra Brigitte BUHR (Miss) (Intern, San Francisco)

Médecins sans frontières (MSF)

Ellen 't HOEN (Ms.) (Director, Policy Advocacy and Research, Campaign for Access to Essential Medicines, Paris); Pascale BOULET (Ms.) (Legal Advisor, Campaign for Access to Essential Medicines, Paris)

The Authors Guild, Inc.

Paul AIKEN (Executive Director, New York)

The European Law Students' Association (ELSA)

Gian Carli STÄUBLI (Head of Delegation, Bern); Ebru GUNAYDI (London); Erik HAHN (Germany); Eleonora PECORA (Observer, Italy); Giuseppe PINELLI (Observer, Italy); Alexander RETTIG (Germany)

Third World Network (TWN)

Martin K.P. KHOR (Director, Penang, Malaysia); Sangeeta SHASHIKANT (Miss) (Researcher, Geneva)

Union for the Public Domain (UPD)

Judit RIUS SANJUAN (Ms.) (Representative)

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL (Secretary General, Geneva); Antje SORENSEN (Mrs.) (Legal Counsel, Geneva); Juliana PETRESCU (Ms.) (IPA Delegate, Geneva)

V. ORGANISATIONS NATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
NATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Intellectual Property Left (IPLeft)

HeeSeob NAM (Chair person, Seoul); Chun Eung HWI (Representative, Seoul)

VI. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Rigoberto GAUTO VIELMAN (Paraguay)

Vice-Président/Vice Chair: Muktar DJUMALIEV (Kirghizistan/Kyrgyzstan)

VII. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Geoffrey Sau Kuk YU, vice-directeur général/Deputy Director General

Sherif SAADALLAH, directeur exécutif, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Executive Director, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Edward KWAKWA, conseiller juridique/Legal Counsel

Pushpendra RAI, directeur par intérim, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Acting Director, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Paul REGIS, Administrateur adjoint de programme, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Assistant Program Officer, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

[Fin del Anexo II y del documento]